Año CVII - N° 28.539

Diario*Oficial*



Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



República Oriental del Uruguay

Eficiencia energética
Mecanismos de promoción **y financiamiento**

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVII - Nº 28.539 - Montevideo, viernes 24 de agosto de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

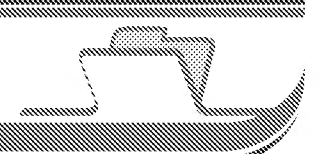




MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 y 22 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.939

Modifícase el art. 13 del Código Aeronáutico, aprobado por Decreto-Ley 14.305, relativo a las aeronaves de turismo o deportivas en tránsito.

(1.509*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifícase el artículo 13 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13. (Aeronaves de turismo o deportivas en tránsito).- Se consideran también en tránsito, las aeronaves extranjeras de turismo o deportivas que lleguen en vuelo en las condiciones establecidas por los artículos 9º y 10 y no permanezcan en territorio nacional más de trescientos sesenta y cinco días. Completado dicho término, si no hubieren abandonado el territorio nacional, la autoridad aeronáutica dispondrá su detención y solo autorizará el vuelo para salir del país, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de agosto de 2012.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico), relacionado con la operativa de las aeronaves de turismo o deportivas en tránsito.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 268/012

Modifícanse a partir del ejercicio 2013, los programas presupuestales de las partidas del Comando General del Ejército, Comando General de la Armada y Comando General de la Fuerza Aérea.

(1.511*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Agosto de 2012

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Defensa Nacional, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que al elaborarse la ley de Presupuesto Nacional se padeció error en la categorización de algunas partidas presupuestales en los programas correspondientes.

CONSIDERANDO: que el artículo 5 de la Ley No. 18.719, de 27 de diciembre de 2010, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional.

ATENTO: a lo informado por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y a la no objeción de la Asamblea General a efectuar la corrección solicitada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse a partir del ejercicio 2013, los programas presupuestales de las partidas de las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército", 018 "Comando General de la Armada" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Obj. Gasto	Importe
004 C.G.E	**460 Prev. y Repr. Delito**	**141/000**	**-1:322.083**
004 C.G.E	**461 Gestión Priv. Libertad**	**141/000**	**1:322.083**

004 C.G.E	460 Prev. y Repr. Delito	151/000	-11.852
004 C.G.E	461 Gestión Priv. Libertad	151/000	11.852
004 C.G.E	460 Prev. y Repr. Delito	111/000	-11.082.400
004 C.G.E	461 Gestión Priv. Libertad	111/000	11.082.400
004 C.G.E	460 Prev. y Repr. Delito	199/000	-53.549
004 C.G.E	461 Gestión Priv. Libertad	199/000	53.549
004 C.G.E	460 Prev. y Repr. Delito	299/000	-858.631
004 C.G.E	461 Gestión Priv. Libertad	299/000	858.631
018 C.G.A.	300 Defensa Nacional	045/006	-20:679.370
018 C.G.A.	480 Ejec. Pol. Exterior	045/006	20:679.370
023 C.G.F.A.	300 Defensa Nacional	045/006	-7:885.455
023 C.G.F.A.	480 Ejec. Pol. Exterior	045/006	7:885.455
018 C.G.A.	300 Defensa Nacional	042/000	-1:462.968
018 C.G.A.	461 Gestión Priv. Libertad	042/000	1:462.968
023 C.G.F.A.	300 Defensa Nacional	042/000	-830.439
023 C.G.F.A.	461 Gestión Priv. Libertad	042/000	830.439

Artículo 2º.- Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 390/012

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

(1.512)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 de Agosto de 2012

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 14 y 16 de agosto de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, entre los días 14 y 16 de agosto de 2012 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 14 de agosto de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 392/012

Modifícase el nral. 1º de la Resolución 365/012, por la que se designó Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

(1.514)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Agosto de 2012

VISTO: la resolución Nº 365/012 de fecha 7 de agosto de 2012, por la que se designó Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

RESULTANDO: que se padeció error en el numeral 1º al citar el nombre del Sr. Subsecretario.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto modificar dicha resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución Nº 365/012 de fecha 7 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 8 de agosto de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 393/012

Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(1.515)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Agosto de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 18 de agosto de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Arq. Raquel Lejtreger.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

Decreto 269/012

Fíjanse los valores del Impuesto Específico Interno, correspondiente a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se determinan, que regirán a partir del 1º de setiembre de 2012.

(1.520*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Montevideo, 22 de Agosto de 2012

VISTO: el Impuesto Específico Interno (IMESI) fijado por el artículo 565 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, para la primera enajenación a cualquier título de combustibles.-

RESULTANDO: que la Ley Nº 18.217 de 9 de diciembre de 2007, fija montos máximos de IMESI por litro enajenado o afectado al uso del fabricante o importador, para la "Nafta de aviación", "Jet A 1", "Jet B" y "Diesel oil".-

CONSIDERANDO: conveniente ajustar el valor por litro vigente del IMESI combustibles para la "Jet A 1".-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan, serán por litro los siguientes:

Combustibles	Impuesto por litro ($)
Nafta Premium 97 S.P.	15.21
Nafta Super 95 S.P.	14.36
Nafta Especial 87 S.P.	13.86
Queroseno	4.18
Nafta de aviación	17.16
Jet A 1	0.00
Jet B	0.83
Diesel Oil	4.96
Nafta de aviación a ser utilizada por la aviación nacional o de tránsito	1.59
Alcohol carburante	15.05

Fíjase en $ 0 (cero peso uruguayo) el monto del Impuesto Específico Interno aplicable a las enajenaciones de alcohol carburante realizadas por el fabricante, en forma directa a las empresas industriales que produzcan naftas (gasolinas), y lo utilicen como materia prima. A tales efectos, por cada compra la empresa industrial deberá presentar al fabricante de alcohol carburante, una declaración jurada donde conste que el destino del mismo es la manufacturación de naftas (gasolinas) de su propia producción; en caso de incumplimiento con el destino y condiciones declarados, será de aplicación la sanción prevista en el artículo 96 del Código Tributario.

Los fabricantes de alcohol carburante a que refiere el inciso anterior, deberán presentar ante la Dirección General Impositiva una relación de las ventas de dichos bienes con destino a elaborar naftas (gasolinas) nacionales, en las condiciones que ésta determine.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto rige desde el 1º de Setiembre de 2012.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

7

Decreto 270/012

Reglaméntanse diversos aspectos de la negociación con el adquirente de las aeronaves subastadas por el "Fideicomiso de Aeronaves Ley 18.931".

(1.522*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2012

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.931 de 17 de julio de 2012.-

RESULTANDO: I) que "el Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" creado por Decreto Nº 240/012, de 30 de julio de 2012, ha adquirido de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (PLUNA S.A.) siete aeronaves Bombardier CRJ 900, modelo CL-600-2 D24.-

II) que de acuerdo al artículo 1º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, el Fideicomiso de Aeronaves Ley No. 18.931 ha convocado a la subasta pública prevista en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la Subasta de 7 aeronaves pertenecientes al Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931.-

III) que la Ley otorga al Poder Ejecutivo la facultad de negociar en forma directa con el adquirente, que cumpla además con los requisitos en materia de propiedad sustancial y de control efectivo establecidos por las normas vigentes, la concesión de las frecuencias asignadas a PLUNA S.A., la incorporación de trabajadores de PLUNA S.A., la asunción de otros pasivos asumidos o garantizados por el Estado, el mantenimiento de las garantías de financiamiento, la asunción total o parcial de los contratos de leasing sobre aeronaves, y otros beneficios que correspondan de acuerdo con la regulación vigente.-

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar diversos aspectos vinculados con la negociación a ser llevada a cabo con el adquirente para la aplicación de los bienes subastados al servicio de una empresa nacional, que cumpla con los requisitos en materia de propiedad sustancial y control efectivo establecidos por las normas vigentes.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- La empresa nacional que cumpla con los requisitos



en materia de propiedad sustancial y control efectivo establecidos en el artículo 35 de la Reglamentación de la Sección II del Capítulo II de Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39/977, de 25 de enero de 1977, en la redacción dada por el Decreto 145/010, de 28 de abril de 2010, a cuyo servicio se apliquen las aeronaves subastadas por el "Fideicomiso de Aeronaves Ley 18.931", podrá solicitar al Poder Ejecutivo los permisos para operar las frecuencias regulares de vuelo mantenidas en reserva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, y el decreto 239/012, de 30 de julio de 2012.-

A los únicos efectos de evaluar la solicitud se comprobará que la malla de rutas a ejecutar por la empresa atiende la necesidad de conectividad del país y que existe concordancia con el número de aeronaves a utilizar.-

ARTÍCULO 2º.- En forma previa al otorgamiento de los permisos para operar las frecuencias regulares de vuelo referidas en el artículo 1º se comprobará que la empresa nacional referida se ha comprometido a la incorporación de personal inscripto en el Registro creado por el artículo 5º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, en número suficiente para atender las referidas frecuencias.-

El compromiso se documentará mediante el establecimiento de los cronogramas adecuados, los que serán recogidos en oportunidad del dictado de la o las resoluciones correspondientes a la asignación de los permisos para operar las frecuencias regulares de vuelo.-

En cualquier caso el adquirente deberá comprometerse a concretar, durante los primeros 60 días de comienzo de las operaciones, la incorporación de un mínimo equivalente a 250 (doscientos cincuenta) trabajadores, en régimen de jornada completa, de los inscriptos en el Registro.-

Asimismo, la empresa deberá establecer un compromiso fehaciente respecto a la modalidad mediante la cual se contemplará a los inscriptos en el Registro, de acuerdo a los requisitos del puesto o plaza de trabajo en oportunidad de nuevas incorporaciones de personal.-

La empresa deberá tener en cuenta que deberá ajustarse a las normas vigentes en materia laboral y especialmente a las disposiciones respecto a salarios, categorías y condiciones de trabajo de los capítulos correspondientes del Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no" del Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento".-

ARTÍCULO 3º.- El adquirente en subasta pública de las aeronaves, o el cesionario de los derechos derivados de dicha subasta, en caso que aplique las aeronaves a la prestación de los servicios para operar frecuencias regulares de vuelo otorgadas a una empresa nacional, podrá requerir el otorgamiento de garantías del Estado uruguayo para el financiamiento del precio por la adquisición de las aeronaves, en las siguientes condiciones:

a.- la garantía a otorgar no podrá superar el 75% (setenta y cinco por ciento) del precio de adquisición de las aeronaves resultante de la subasta, sujeto a que las condiciones del préstamo a garantizar sean las habituales de mercado para este tipo de operaciones.-

b.- el adquirente de las aeronaves o el cesionario de los derechos derivados de la subasta, en su caso, deberá abonar al Estado uruguayo por única vez, una contraprestación equivalente al 2% (dos por ciento anual) calculada sobre los saldos del monto garantizado. El pago, se hará efectivo en forma simultánea a la firma de la documentación que instrumente la garantía. Dicha suma podrá ser integrada, total o parcialmente, mediante la cesión y transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas de créditos comerciales que posean organismos o empresas públicas contra PLUNA S.A., por montos equivalentes.-

c.- el adquirente de las aeronaves o el cesionario de los derechos derivados de la subasta, en su caso, deberá constituir a favor del garante o de quién éste indique, los gravámenes correspondientes sobre los bienes subastados o constituir otra contragarantía por similar valor, en las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.-

d.- los contratos que instrumenten la adquisición de las aeronaves así como los gravámenes y demás aspectos vinculados a las operaciones registrables derivadas de la subasta y/o lo preceptuado por el presente Decreto, deberán estar debidamente inscriptos en el Registro Nacional de Aeronaves.-

e.- el adquirente y/o la empresa nacional deberán presentar documentación expedida por entidades bancarias, de estar en condiciones de obtener las sumas necesarias para la constitución del capital de trabajo y el financiamiento de otros egresos requeridos para el funcionamiento de la empresa.-

ARTÍCULO 4º.- Podrá ser igualmente materia de la negociación con el adquirente de las aeronaves o con el cesionario de los derechos derivados de la subasta, en su caso, la asunción por parte de éste de todos o parte de los contratos de leasing de aeronaves, así como otros contratos, derechos, licencias, o similares, que hubieran sido previamente asumidos por el Fideicomiso.-

ARTÍCULO 5º.- Cométese a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas a llevar adelante las negociaciones previstas por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, en los términos establecidos en el presente decreto, así como la realización de todas las gestiones pertinentes que sean requeridas.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, previa anuencia de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, a otorgar a la empresa nacional a cuyo servicio sean aplicadas las aeronaves subastadas, la autorización operativa aeronáutica provisoria a que refiere el artículo 15 bis de la Reglamentación de la Sección II del Capítulo II del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39/977, de 25 de enero de 1977, en la redacción dada por el Decreto 312/987, de 7 de julio de 1987.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BRENTA.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE 7 AERONAVES PERTENECIENTES AL "FIDEICOMISO AERONAVES LEY Nº 18.931"

ARTICULO I
GENERALIDADES y DEFINICIONES

Este pliego contiene las condiciones generales para la enajenación por el sistema de subasta de los bienes que se dirán. Este documento de bases y condiciones se realiza de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.931 de fecha 17 de julio de 2012 y el Decreto Nº 240/012 de fecha 30 de julio de 2012.

Los interesados en obtener información técnica y demás aspectos vinculados con los bienes a subastarse, deberán registrarse en el Fideicomiso y tendrán el derecho de acceder a la información técnica de las Aeronaves, así como el derecho de inspección y realización de preguntas a través del medio que el Fideicomiso dispondrá a tal fin.

Todas las consultas de los interesados registrados como así sus respuestas estarán disponibles para todos los actores dentro del Data Room. El derecho de acceso a la información técnica, inspección y realización de preguntas tiene un costo de cinco mil dólares estadounidenses (U$S 5.000) más IVA. Para tener derecho a la información los interesados deberán cursar la solicitud vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: info@FidelcomisoAeronaves.com.uy Dicho registro podrá ser efectuado hasta el día 6 de setiembre de 2012.

La forma de pago del derecho a la información, será comunicada por el Fideicomiso mediante correo electrónico a la casilla del interesado.

DEFINICIONES:

"Aeronaves" son las siete Aeronaves Bombardier CRJ 900, modelo CL-600-2 D24 que fueron adquiridas por PLUNA S.A. de Bombardier Inc. de Canadá, matrículas CX CRA, CX CRB, CX CRC, CX CRD, CX CRE, CX CRF y CX CRG, las cuales se encuentran hipotecadas a favor de PLUNA Ente Autónomo, según instrumentos de fechas 25 de julio de 2008 (inscripto en el Registro de la Propiedad, sección mobiliaria, Aeronaves, el 31 de julio de 2008 con el número 45), 5 de febrero de 2009 (inscripto en el Registro de la Propiedad, sección mobiliaria, Aeronaves, el 6 de febrero de 2009 con el número 7) y declaratoria de 27 de mayo de 2009 (inscripta en el mencionado registro el 29 de mayo de 2009, con el número 23).

"Adquirente" es aquella persona física o jurídica que adquiera las Aeronaves en cualquiera de las Subastas.-

"Decreto reglamentario" es el Decreto Nº 240/012, de 30 de julio de 2012.

"Deuda Asumida" son los pasivos de PLUNA S.A. Asumidos por el Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y el Decreto.

"Fideicomitente" es el Estado uruguayo, quien actuará a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas.

"Fiduciario" es el Ec. Javier Liberman.

"Ley" es la Ley Nº 18.931 de fecha 17 de julio de 2012.

"Subastas" son los procedimientos competitivos establecidos para la enajenación de las Aeronaves por el Fideicomiso, de acuerdo con la Ley, el Decreto y las demás normas legales y reglamentarias que rijan dichos actos.-

ARTICULO II
LLAMADO A SUBASTA

Llamase a interesados para presentar ofertas para la adquisición de un lote único compuesto por las Aeronaves referidas en las definiciones (articulo I) en las condiciones en que se encuentran los aviones (as is where is) por el sistema de subasta pública y abierta.-

Las Aeronaves serán subastadas con el gravamen hipotecario constituido a favor de PLUNA Ente Autónomo, según instrumentos de fechas 25 de julio de 2008 (inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Mobiliaria, Aeronaves, el 31 de julio de 2008 con el número 45), 5 de febrero de 2009 (inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Mobiliaria, Aeronaves, el 6 de febrero de 2009 con el número 7) y declaratoria de 27 de mayo de 2009 (inscripta en el mencionado registro el 29 de mayo de 2009, con el número 23), sin perjuicio del levantamiento de dicho gravamen en la etapa de entrega de las Aeronaves al adquirente, excepto en el caso que se optare por mantener este gravamen según se establece más adelante.

La subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2012 en el Aeropuerto Internacional de Carrasco piso 3o.

La subasta será presencial, a viva voz y ante el Rematador Público que se designe al efecto, el que deberá encontrarse inscripto y habilitado por el Registro Nacional de Rematadores en el registro vigente (período 2011-2012). El rematador será provisto por la Asociación Nacional de Rematadores junto con el Registro Nacional de Rematadores.

Podrán participar de la subasta formulando ofertas aquellos interesados que lo deseen, se hayan registrado o no en el Fideicomiso.

La formulación de ofertas significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las bases y condiciones que rigen la subasta aunque no se suscriban las mismas.

Previamente al inicio de la subasta, el interesado deberá entregar al Fideicomiso, una garantía de mantenimiento de su oferta, por el equivalente a la suma de U$S 13.688.516 a través de un aval bancario emitido por un banco de plaza o a través de Póliza de Seguro de Fianza del Banco de Seguros del Estado, el que deberá mantenerse vigente hasta la transferencia de las Aeronaves.

El aval bancario deberá ser emitido por instituciones financieras reguladas por el Banco Central del Uruguay.

La asistencia de público no registrado, pero interesado en presenciar la subasta, quedará sujeta al derecho de admisión que se reserva el Fideicomiso.

ARTICULO III
SUBASTA AL ALZA

La misma se realizará en el día y lugar indicados a la hora 12.00 La subasta al alza será con una base de U$S 136.885.156 (ciento treinta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis dólares estadounidenses). Dicho monto, calculado al día de la subasta, surge de considerar las deudas mantenidas por PLUNA S.A. con The Bank Of Nova Scotia, las mismas que se desprenden de la relación de acreedores presentada por PLUNA S.A. en el Concurso Ley Nº 18.387, que se ventila ante el Juzgado Letrado de Concursos de Primer Turno en expediente 2-27763/2012, con más sus ilíquidos, asumidas por el Fideicomiso como contrapartida de la transferencia de las Aeronaves. Si por cualquier motivo se frustrase el ofrecimiento del mejor postor, se podrá concretar la venta con el siguiente postor en orden decreciente que haya superado la base.

Si esta subasta se declara desierta, se procederá a realizar una subasta a la baja según se indica a continuación.

ARTICULO IV
SUBASTA A LA BAJA

En caso de no prosperar la subasta creciente o al alza se procederá a la realización de una subasta a la baja (subasta holandesa) que tendrá lugar una hora después de declarada desierta la subasta anterior.

En esta ocasión se comenzará a pujar a razón de U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses), en orden decreciente desde la base anterior, hasta un mínimo de U$S 100.000.000 (cien millones de dólares estadounidenses). Resultará ganador de esta subasta el interesado que oferte primero una vez presentado el monto por parte del rematador.

En este caso, para que la adjudicación de las Aeronaves tenga lugar, el mejor postor deberá aplicar las Aeronaves adquiridas al servicio de una empresa nacional que cumpla con los requisitos de Una vez superada esta instancia y en caso de no haber oferentes, la subasta se declarará desierta.

ARTICULO V
DE LAS CONDICIONES SIGUIENTES A LA SUBASTA

Finalizado el acto de la subasta, el mejor postor deberá abonar la comisión de rematador y los gastos del remate, que serán conjuntamente equivalentes al 0,5% del precio de adquisición, más impuestos.

De lo actuado se labrará acta la que deberá ser firmada por el fiduciario, el mejor postor, el rematador actuante y el segundo mejor oferente, si lo hubiere.

El mejor postor no podrá transferir ni ceder, total o parcialmente, los derechos sobre los bienes subastados, sin la previa y expresa conformidad del Fideicomiso. Lo actuado en violación de esta prohibición será absolutamente nulo e inoponible al Fideicomiso y al Fideicomitente.

ARTICULO VI
DE LA TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE LAS AERONAVES

El Fideicomiso otorgará con el adquirente los actos y negocios necesarios para la transferencia de las Aeronaves, libres de gravámenes, embargos e inhibiciones. Causará igualmente el levantamiento de

las hipotecas existentes sobre las Aeronaves a favor de Pluna Ente Autónomo, salvo que el adquirente hubiera acordado con el Poder Ejecutivo el mantenimiento de las garantías a favor de The Bank of Nova Scotia, o de otro cualquier acreedor.

La transferencia estará sujeta al cumplimiento por el adquirente de su obligación de pago y demás condiciones establecidas en la Ley (en particular arts. 3º y 4º) y las normas vigentes al momento de la subasta, incluyendo la aprobación del Poder Ejecutivo.

En caso de incumplimiento por parte del adquirente de cualquiera de las condiciones referidas anteriormente, el mismo perderá en forma automática cualquier derecho a su favor derivado de la subasta, estando facultado el Fideicomiso para proceder de inmediato a la adjudicación de las Aeronaves al postulante que le hubiera seguido en el orden de las posturas o a realizar una nueva subasta, según corresponda. Le enajenación de las Aeronaves a favor del adquirente y los gravámenes que se constituyeran con ese propósito estarán exonerados de todo tributo. Los montepíos por las actuaciones notariales que dichas enajenaciones y/o gravámenes demanden se calcularán sobre un monto equivalente al honorario mínimo.

Los costos asociados a la transferencia de las Aeronaves, aspectos documentales, aspectos técnicos, de traslado, honorarios de técnicos, profesionales, tripulación, pago de impuestos, tasas o precios aeroportuarios que se deriven del traslado de las Aeronaves a otro sitio, serán de cuenta y cargo del adquirente.

La entrega de las Aeronaves se realizará en el Aeropuerto Internacional de Carrasco simultanea o posteriormente al otorgamiento de la documentación respectiva e incluirá las Aeronaves y sus partes, récords de cada avión y manuales de operación.

A partir de la transferencia de las Aeronaves al Adquirente, serán de cuenta de éste los riesgos de la cosa.

En su caso, el desregistro de las Aeronaves y la obtención de certificado de aeronavegabilidad para exportación, será de cuenta, cargo y responsabilidad del adquirente.

INCUMPLIMIENTO: Si dentro del plazo previsto ocurriera un incumplimiento del oferente mejor postor, o no se pudiera concretar la transferencia de las Aeronaves por causas imputables al oferente mejor postor, operará la caducidad de todo derecho a su favor derivado de la subasta o de la adjudicación, en cuyo caso perderá a favor del Fideicomiso la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de daños y perjuicios y sin derecho a reembolso de la comisión de remate e impuestos abonados.

En el caso de la subasta al alza, producida la circunstancia prevista en el párrafo anterior, el Fideicomiso podrá además, considerar la adjudicación a favor del segundo mejor oferente, en cuyo caso éste deberá constituir la garantía de mantenimiento de oferta en un plazo de 10 días a partir de que se le notifique por medio fehaciente, debiendo cumplirse con los restantes requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones.

JURISDICCIÓN y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para todas las controversias que pudieren surgir entre las partes se establece expresamente la competencia de las Sedes Judiciales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y la aplicación exclusiva y excluyente del ordenamiento jurídico nacional uruguayo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

8

Resolución S/n

Créase en el Departamento de Cerro Largo, la Localidad Catastral "Las Cañas".

(1.521*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Exp. No. 1924/2011

Montevideo, 18 de noviembre de 2011.

RESOLUCIÓN

VISTO: la Resolución del Intendente de Cerro Largo de fecha 30 de diciembre de 2010, por la que da el Cumplase a la dispuesto en el Decreto No. 43/10 de la Junta Departamental;

RESULTANDO: I) que por dicho Decreto se dispone categorizar con carácter cautelar, como suelo categoría suburbana el inmueble sito en la 12a. Sección Catastral de Cerro Largo, empadronado con el No. 15019 (rural);
II) que dicha categorización se realiza al amparo de lo establecido en el párrafo final del artículo 30 de la Ley 18.308 (LOT), por un plazo de tres años o hasta la aprobación de las Directrices Departamentales, si se dictaran con anterioridad;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección Nacional, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el literal a) del artículo 3 del Decreto 364/995 de 3 de octubre de 1995, reglamentario del artículo 84 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994;
II) que el citado inmueble fue expropiado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo y que Mevir cuenta con la disponibilidad dominial para la implementación de un programa de viviendas que redundará en una mejora en la calidad de vida de las familias rurales de la zona, lo cual depende del empadronamiento como suelo suburbano;

ATENTO: a la normativa citada.

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
RESUELVE:

1- Créase en el Departamento de Cerro Largo, la Localidad Catastral "Las Cañas".
2- Dicha Localidad comprende la superficie abarcada por el inmueble ubicado en la actual Sección Catastral 12a., empadronado con el número 15019 (antes 3327 en mayor área), con una superficie de 2 hectáreas 4265 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo el 19 de setiembre de 2002 con el número 10.786.
3- Encargar a la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo realice las tareas técnicas de transformación de los inmuebles rurales en urbanos (suburbanos) y comunicar al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Cerro Largo.-
4- Transferir vía informática a la Intendencia Municipal de Cerro Largo los datos necesarios para la gestión municipal.-
5- Comunicar a la Asociación de Agrimensores del Uruguay, Asociación de Escribanos del Uruguay, Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo, Dirección General de Registros, Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Cerro Largo, Intendencia Municipal de Cerro Largo.-
6- Publíquese en la página web y Diario Oficial.-
Directora Nacional de la Dirección Nacional de Catastro, Ec. Sylvia Amado Aparicio.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 267/012

Actualízanse disposiciones relativas al Fondo de Fomento de la Granja (ex-Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja), creado por el art. 1º de la Ley 17.503 y modificado por las Leyes 17.844 y 18.827.

(1.510*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2012

VISTO: la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011;

RESULTANDO: I) por la mencionada norma legal se modifica el Fondo de Fomento de la Granja (ex-Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja) cuyo destino será la atención de los aspectos establecidos en los literales 1 al 8 del artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011;

II) dicho Fondo se financiará con lo recaudado del Impuesto al Valor Agregado a las frutas, flores y hortalizas que establece la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002 y sus modificativas;

CONSIDERANDO: conveniente disponer los términos y reglamentar los alcances previstos en el cuerpo legal, definiendo cada una de las situaciones que abarcarán los aspectos especialmente contemplados, así como la intervención que tendrán cada uno de los órganos que constituyan el mecanismo operativo del Fondo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Capitulo I
Destino del Fondo

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del decreto Nº 453/004, de 23 de diciembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º) El Fondo de Fomento de la Granja (ex-Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja), creado por el artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004 y por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, será destinado a:

a) Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, de acuerdo al artículo 8º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en su redacción dada por el artículo 2º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011.

b) Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de Previsión Social y aquellas originadas con el Banco Hipotecario del Uruguay, generadas por la actividad de su giro con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004 en su redacción dada por el artículo 2º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011.

c) Cancelar o amortizar las deudas de productores granjeros y cooperativas granjeras originadas en el marco del financiamiento FIDA-COFAC (hoy, FIDA- BANDES), con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en su redacción dada por el artículo 2º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011.

d) Desarrollar un sistema de gestión de riesgos climáticos mediante los siguientes instrumentos: promoción de los seguros agrarios y sistemas de riesgo compartido, apoyo financiero de los seguros granjeros y reaseguro a líneas de seguros que incurren en excesos de pérdidas por parte de las aseguradoras.

e) Promover un sistema de garantías para el sector granjero aportando recursos para fondos de garantía existente o a crearse.

f) Promover la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales, a través de los siguientes instrumentos:

1) Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a los proyectos de fomento y de integración horizontal o vertical de la cadena agroindustrial y comercial granjera.

2) Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a los proyectos que promuevan el acceso estable y permanente al mercado externo.

3) Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones asociativas en infraestructura, maquinaria y equipos declarados de interés en el marco de las políticas y planes de desarrollo granjero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4) Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones en infraestructuras de riego, preferentemente de carácter multipredial.

5) Apoyo a las organizaciones y sus productores con destino a la capacitación, asistencia técnica, estudios de pre-factibilidad y factibilidad, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico e innovación.

g) Indemnizar o financiar los efectos de emergencias granjeras no cubiertas por los sistemas de seguros vigentes.

h) Promover un programa de inocuidad de alimentos con el objeto de asegurar parámetros de calidad tanto al mercado interno como contribuir con el desarrollo de eventuales mercados de exportación."

Capítulo II
Seguros Agrarios Granjeros

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 219/002, de 14 de junio de 2002, en su redacción dada por el artículo 2º del decreto Nº 453/004, de 23 de diciembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º) Los recursos del Fondo de Fomento de la Granja, destinados a un sistema de gestión de riesgos climáticos para la Granja se utilizarán para la promoción de los seguros agrarios del sector granjero, apoyo financiero de los seguros granjeros, sistemas de riesgo compartido y reaseguro de excesos de pérdidas de líneas de seguros que cubran eventos sistémicos y beneficien a los productores establecidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) con el asesoramiento preceptivo de la Junta Nacional de la Granja.

Para la determinación de porcentajes y montos de subsidio a cubrir con el Fondo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá considerar:

a) área máxima por productor, según características del rubro,

b) niveles de siniestralidad de los eventos y,

c) niveles de adopción que considere sea deseable para cada línea de seguros.

Anualmente se podrán afectar recursos del Fondo de Fomento de la Granja para subsidiar directamente tanto las primas de los seguros agrarios como los reaseguros que se contraten con las entidades aseguradoras que hayan convenido con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca su participación en la operativa.

Se podrán disponer recursos del Fondo de Fomento de la Granja para difusión de las líneas de seguros con el fin de informar a los productores, respecto de ellas, favoreciendo así el acceso a las mismas. Los recursos del Fondo de Fomento de la Granja destinados a la promoción de los seguros granjeros se podrán también afectar anualmente a promover el establecimiento y operación inicial de sistemas de riesgo compartido de productores del sector granjero."

Capítulo III
Emergencias Granjeras

Artículo 3º.- Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 7) del artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, adicionalmente al saldo disponible no comprometido al 31 de diciembre de 2006 de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período comprendido entre el 1º de junio de 2002 al 30 de junio de 2005, se destinará:

a) Hasta el 30% (treinta por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

b) Los saldos disponibles no comprometidos de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, a la entrada en vigencia de la referida ley.

c) Las partidas presupuestales que se asignen.

d) Herencias, legados y donaciones que reciba.

e) Los reembolsos de los apoyos retornables recibidos por parte de los productores que hicieron uso del Fondo.

Capítulo IV
Sistemas de Garantías

Artículo 4º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca destinará recursos del Fondo de Fomento de la Granja para el

cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 5) del artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, con el fin de promover un sistema de Garantías para el sector Granjero ampliando las posibilidades de acceso al crédito.

Para el cumplimiento de este objetivo se dispondrá hasta un 10% de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de frutas, hortalizas y flores.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar convenios con organismos o empresas financieras y/o contratos de fideicomisos con agentes fiduciarios que favorezcan el acceso al crédito de los productores granjeros.

Capítulo V
Programas de Fomento

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 4º del decreto Nº 453/004, de 23 de diciembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º) Los programas de fomento de integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales granjeras y comerciales serán financiados con fondos provenientes del Fondo de Fomento de la Granja y ejecutados a través de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) u otros mecanismos que determine oportunamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), debiendo los mismos cumplir con los lineamientos estratégicos definidos por dicho Ministerio para el desarrollo de la granja.

Los programas de fomento, deberán propender al desarrollo del sector granjero, mediante apoyo financiero total o parcialmente reembolsable con los siguientes fines:

a) Proyectos de integración de productores en inversiones productivas de carácter asociativo que beneficien la cadena agroindustrial y comercial granjera, estudios de mercado, programas de gestión, gerenciamiento, marketing, asistencia técnica, capacitación u otros mecanismos de fortalecimiento que favorezcan la diversificación de las fuentes de ingreso dentro y fuera del sector.

b) Fomentar el acceso estable y permanente al mercado externo a través de la promoción de los productos granjeros en el exterior, mediante la articulación con organizaciones vinculadas a la exportación y el apoyo a experiencias piloto de exportación.

c) Realización de inversiones por parte de productores pertenecientes a agrupaciones, cooperativas u otras formas de organización, tanto en infraestructura de producción, renovación de maquinaria y equipos incluyendo inversiones productivas y aquellas con fines de diversificación cuyo grado de apoyo será establecido por la Dirección Nacional de la Granja con el asesoramiento de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) de acuerdo a las políticas y planes de desarrollo granjero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

d) Apoyo a obras de riego de carácter multipredial o individual debidamente justificadas, según lineamientos establecidos previamente por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

e) Apoyos a los productores granjeros y sus organizaciones en capacitación, asistencia técnica, estudios de mercados, análisis de prefactibilidad y factibilidad, fortalecimiento institucional, desarrollo tecnológico e innovación.

Se considerarán como actividades granjeras a las vinculadas con los subsectores: fruticultura, horticultura, avicultura, suinicultura, viticultura, apicultura, floricultura y cualquier otra actividad, de acuerdo a lo recomendado por la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA)."

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el numeral 6) del artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, se destinará:

a) El saldo de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

b) Una parte o el total del saldo disponible no comprometido a la entrada en vigencia de la presente ley, en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004."

Capítulo VI
Inocuidad alimentaria

Artículo 6º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca destinará recursos del Fondo de Fomento de la Granja para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 8) del artículo 1º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en su redacción dada por la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, en el cual implementará un programa de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los productos granjeros.

Encomiéndase a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la elaboración y promoción de un plan de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) de productos de origen granjero en los rubros que determine necesario, con el fin de mejorar la calidad y competitividad de los mismos en el mercado nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el numeral 8) del artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, se destinará:

a) El saldo de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores.

b) Una parte o el total del saldo disponible no comprometido a la entrada en vigencia de la presente ley, en la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004.

Capítulo VII
Endeudamiento del sector granjero

Artículo 7º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a destinar hasta U$S 800.000 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 1) del artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, para amortizar o cancelar los eventuales montos de aquellos productores que habiéndose presentado en tiempo y forma a recibir los beneficios de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, acuerden con el Banco de la República Oriental del Uruguay o fideicomisos del Banco una fórmula de pago. Los montos a asignar no podrán ser superiores a los establecidos oportunamente en la resolución ministerial Nº 307/005, de 28 de febrero de 2005, sus ampliatorias y modificativas, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 5º del decreto Nº 453/004, de 23 de diciembre de 2004.

Artículo 8º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 2) del artículo 1º de la ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011 a destinar:

a) hasta U$S 2.000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para cancelar deudas por aportes patronales que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social.

Serán beneficiarios todos aquellos productores que cumplan con las siguientes condiciones:

1) sean productores familiares granjeros de los subsectores, frutícola, hortofrutícola, hortícola, vitícola, viveros, floricultores, paperos, avícolas, suinícolas y apícolas,

2) que se encuentren en actividad al momento de recibir los beneficios,

3) que sus deudas hayan sido originadas por la explotación y actividades propias de su giro, entendiéndose como tal aquellas vinculadas a la producción primaria,

4) que el endeudamiento haya sido contraído con anterioridad al 30 de junio de 2002.

Solo aquellos productores que cumpliendo con las condiciones establecidas en los numerales 1; 2; 3 y 4, se presenten e inscriban en los plazos definidos oportunamente por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca accederán al beneficio.

Una vez inscriptos los beneficiarios y realizada la estimación de deuda por el Banco de Previsión Social, serán establecidos los porcentajes de apoyo de acuerdo a los criterios indicados en la resolución ministerial Nº 307/005, de 28 de febrero de 2005, sus ampliatorias y modificativas.

b) hasta U$S 1. 000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) para amortizar deudas que productores granjeros mantengan con el Banco Hipotecario del Uruguay, por concepto de préstamos rurales, originadas antes del 30 de junio de 2002.

Serán beneficiarios aquellos productores granjeros que residan en el predio que genera la deuda con el Banco Hipotecario del Uruguay y siempre que se acredite el carácter productivo de la inversión. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá convenir con la Agencia Nacional de Vivienda condiciones para el abatimiento de las deudas por concepto de préstamos rurales.

Encomiéndase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la implementación, llamado, inscripción y definición de la nómina de beneficiarios fijando el apoyo mínimo en el 10% del monto total adeudado.

Las partidas sobrantes podrán ser reasignadas hasta completar el monto máximo establecido.

Artículo 9º.- Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 3) del artículo 1º de ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en su redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.827, de 21 de octubre de 2011, se destinará hasta U$S 1.200.000 (un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para el abatimiento de las deudas de productores o cooperativas granjeras con FIDA-COFAC (hoy FIDA-BANDES), generadas por la actividad de su giro y originadas antes del 30 de junio de 2002.

Serán beneficiarios los productores o cooperativas granjeras que integren los subsectores frutícola, hortofrutícola, hortícola, apícola, vitícolas, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a U$S 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), pero serán atendidas por un máximo de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Las cooperativas que excedan ese monto de endeudamiento solamente serán beneficiarias por hasta ese monto de endeudamiento.

Capítulo VIII
Administración del Fondo

Artículo 10º.- Sustitúyese el artículo 9º del decreto Nº 453/004, de 23 de diciembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º) La titularidad, administración y disposición del Fondo de Fomento de la Granja, será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y podrá ser ejecutado mediante convenios entre el Poder Ejecutivo, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Corporación Nacional para el Desarrollo directamente o con la fiduciaria de ésta, la Corporación Nacional Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA) u otro organismo que designe el Poder Ejecutivo.

Los gastos de funcionamiento, administración y percepción del Fondo no podrán exceder el 1% (uno por ciento) de los recursos totales disponibles por todo concepto. El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, invertir, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en que estos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 5º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004."

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
10
Resolución 394/012

Autorízase a TULIFOX S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 48,6 MW, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José.

(1.516*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Agosto de 2012

VISTO: el proyecto presentado por la empresa TULIFOX S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 48,6 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación.

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a TULIFOX S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 48,6 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 5.834, 5.833, 14.914 y 15.113 de la 6ta. Sección Judicial del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
11
Resolución 391/012

Decláranse de Interés Nacional los Premios Fraternidad Cr. Máximo Brenner y Candelabro de Oro instituidos por B´nai B´rith de Uruguay.

(1.513)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Agosto de 2012

VISTO: el planteamiento formulado por B'nai B'rith Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional los Premios Fraternidad Cr. Máximo Brenner y Candelabro de Oro a entregarse el 10 de diciembre de 2012;

II) que el Premio Fraternidad fue instituido por la rama Uruguaya de B'nai B'rith Internacional como estímulo y proyección para los artistas nacionales, abarcando diversas áreas temáticas como la literatura, la plástica, el teatro la música y las artes visuales;

III) que el Candelabro de Oro es un galardón por el que se reconoce la trayectoria de los artistas uruguayos;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de instancias culturales como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional los Premios Fraternidad Cr. Máximo Brenner y Candelabro de Oro instituidos por B'nai B'rith Uruguay, los que serán entregados el día 10 de diciembre de 2012.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Acordada 7.746

Inclúyense a los Actuarios y Actuarios Adjuntos en el régimen de licencias establecido para los Magistrados en la Acordada 7.310.

(1.517*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Daniel Gutiérrez - Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux Rodríguez, y Ricardo C. Pérez Manrique, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO:

I) que la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay (ADAJU) ha solicitado a esta Corporación que los Actuarios y Actuarios Adjuntos sean incluidos en el régimen de licencias especiales que para los Magistrados establece la Acordada nº 7310 de 14 de noviembre de 1996, a los efectos de su participación en jornadas científicas o de capacitación;

II) que se entiende pertinente en el caso acceder a esa solicitud por los mismos fundamentos que en la oportunidad se entendieron válidos para otorgar el beneficio a los Magistrados

ATENTO:
a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Incluir a los Actuarios y Actuarios Adjuntos en el régimen de licencias establecido para los Magistrados en la Acordada nº 7310, de 14 de noviembre de 1996.-

2º.- En este caso la facultad de conceder de la licencia prevista en el art. 2 de la Acordada nº 7310 de 14 de noviembre de 1996, corresponderá a la Corporación o a su Presidente en cuanto corresponda, previo informe del Magistrado que tenga la Superintendencia Administrativa en el momento en que ésta se solicita, en lo que refiere a las condicionantes a que refiere el mencionado artículo.-

3º.- En todo lo demás regirán las disposiciones de la Acordada citada.-

4º.- Comuníquese.-

Dr. Daniel GUTIÉRREZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

13

Acordada 7.747

Dispónese que los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de los turnos que se determinan, de Apelaciones de Familia de 1º y 2º turnos y de Trabajo de 1º, 2º y 3º turnos, comenzarán a registrar y tramitar los asuntos de su competencia en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT), a partir de las fechas que se mencionan.

(1.518*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores, Daniel Gutiérrez Proto -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux Rodríguez, y Ricardo C. Pérez Manrique con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO:

I) que en el marco del Proyecto 3 "Mejora del servicio en tribunales y juzgados" el Programa de Fortalecimiento ha comenzado con la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Gestión de Tribunales (SGT) en los Juzgados piloto y oficinas de apoyo, desde el mes de setiembre de 2011, dando cumplimiento así con su principal componente-Matriz de Marco Lógico- Contrato de Préstamo 1277/OC-UR;

II) que en el presente ejercicio los principales objetivos del proyecto se centran en la extensión del SGT a otras sedes judiciales, de forma tal de poder abarcar todas las instancias por la que tramitan las causas procesales;

III) que el pasado 16 de julio del corriente se procedió a la implantación del nuevo sistema de gestión en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º turno, implementación que evaluada en forma satisfactoria justifica la extensión a los restantes Tribunales;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- A partir del día 16 de agosto del 2012, los Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1º, 2º y 5º turnos comenzarán a registrar y tramitar los asuntos de su competencia en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).-

2º.- A partir del día 23 de agosto del 2012, los Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º, 6º y 7º turnos comenzarán a registrar y tramitar los asuntos de su competencia en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).-

3º.- A partir del día 6 de setiembre del 2012, los Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º y 2 turnos comenzarán a registrar y tramitar los asuntos de su competencia en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).-

4º.- A partir del día 27 de setiembre del 2012, los Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 1º; 2º y 3º Turno comenzarán a registrar y tramitar los asuntos de su competencia en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).-

5º.- Los procesos que a la fecha de las respectivas implantaciones estuvieran en trámite en dichos Tribunales, culminarán su actuación en el sistema en el que fueron iniciados.-

6º.- Comuníquese.-

Dr. Daniel GUTIÉRREZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

14

Acordada 7.748

Dispónese la separación de la Oficina de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Lavalleja de 1º, 2º y 3º turnos.

(1.519*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Daniel Gutiérrez - Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux Rodríguez y Ricardo C. Pérez Manrique, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que la existencia de macro-oficinas ha demostrado la inconveniencia para la prestación del servicio;

II) que se considera oportuno para la mejor prestación del servicio que se proceda a la separación de la Oficina de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Lavalleja de 1º, 2º y 3º turnos.

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- Separar la oficina de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Lavalleja de 1º, 2º y 3º turnos, la que se conformará en dos Oficinas Actuarias independientes, una con 1º turno y otra con 2º y 3º turnos, en régimen de doble despacho, y que funcionarán de la siguiente manera:

a) Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1º turno con competencia en materia penal, adolescentes infractores y aduanero y

b) Juzgados Letrados de Primera Instancia de Lavalleja de 2º y 3º turnos con la competencia en las demás materias, manteniendo el régimen de turnos establecidos por las acordadas respectivas.-

2º.- Las facultades a que refiere la Acordada nº 7147 serán ejercidas para los meses restantes del presente año a) para la Sede de 1º turno por el titular de dicha sede y b) para las Sedes de 2º y 3º turnos por el Magistrado que actualmente las ejerce, continuando luego en forma anual y rotativa, de acuerdo a lo establecido por la acordada respectiva.

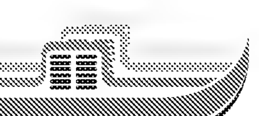
3º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos el cumplimiento de las medidas necesarias para la implantación efectiva de esta nueva organización.-

4º.- Comuníquese.-

Dr. Daniel GUTIÉRREZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ADELINA PATRONI (EXPEDIENTE 2-018431/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24910 Ago 24- Set 06

DANIEL SUGO BELLO PICERNO (EXPEDIENTE IUE 2-33157/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24836 Ago 24- Set 06

ASADUR KASSALIAN GHIRIMIAN y MARÍA LIDIA, ALANO DE SOUZA (EXPEDIENTE 2-031512/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24610 Ago 23- Set 05

ELIDA PEREZ LAURINO (EXPEDIENTE 2-14967/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24442 Ago 22- Set 04

GREGORIA PRUDENCIA del PINO DE LEON, JULIO CESAR GUTIERREZ del PINO y EDINSON GUTIERREZ BARANDA (IUE 2-100941/2011).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24428 Ago 23- Set 05

PEDRO SIXTO, AGUIAR ITUÑO (EXPEDIENTE 2-27459/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24413 Ago 23- Set 05

LEONARDO RAFAEL DI MATTEO QUIRICO (EXPEDIENTE 2-23563/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24241 Ago 21- Set 03

HÉCTOR HUGO ROSSI ELIZAGA (EXPEDIENTE 2-28776/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23977 Ago 21- Set 03

HANS GÜNTER SCHMIDT LIERMANN (EXPEDIENTE Nº 2-26326/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA-ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23913 Ago 20- Ago 31

WASHINGTON DELMO MARTINEZ VEGA (EXPEDIENTE 2-25445/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23888 Ago 20- Ago 31

AÍDA RODRIGUEZ BRAIDA y JOSÉ ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23845/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23696 Ago 17- Ago 30

EULOGIA VELEDA (EXPEDIENTE 2-27926/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23542 Ago 16- Ago 29

LOPEZ PANTIN, SECUNDINA (EXPEDIENTE 2-103081/2011).
Montevideo, octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23503 Ago 17- Ago 30

MILTON PEDRO, IHITZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-022139/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23467 Ago 16- Ago 29

RAMÓN, GARCIA VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-29851/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23084 Ago 15- Ago 28

IRIS, AFFONSO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-018958/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23043 Ago 15- Ago 28

PERLA RUTH FERRER RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-28153/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22924 Ago 14- Ago 27

OSCAR MILTON PALAU GALLINA (EXPEDIENTE 2-31102/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22908 Ago 13- Ago 24

MARIA ESTHER LARROSA NALERIO (FICHA 2-015704/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22856 Ago 14- Ago 27

MARÍA ROSA RIVERO ANDRADE (EXPEDIENTE 2-26629/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22854 Ago 14- Ago 27

GLADIS o GLADYS FREYRE o FREIRE ANTUNA o ALTUNA (EXPEDIENTE 2-17761/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22853 Ago 14- Ago 27

NELSON DARÍO PUZZI PARMA (EXPEDIENTE 2-26999/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22845 Ago 13- Ago 24

JULIO ARQUÍMEDES ROSAS (EXPEDIENTE 2-23388/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22557 Ago 13- Ago 24

SEGUNDO TURNO

CARMEN LUISA SEVESO VISCONTI (FICHA 2-30645/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24829 Ago 24- Set 06

PEDRO FURSA NEMIRSKI o NEMIRSKA y JULIA ESTHER SANCHEZ (FICHA 2-29848/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24808 Ago 24- Set 06

ELIDA CATALINA NOVA UFRON (FICHA 2-17544/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24602 Ago 23- Set 05

ITALIA SOLEDAD NOGARA y JACINTO ALONSO ROBAINA (FICHA 2-20895/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23721 Ago 20- Ago 31

ROGELIA ELSA PRADO FRONTAN (FICHA 2-20357/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23717 Ago 20- Ago 31

NYDIA DEPAULI CAVICCHIOLI (FICHA 2-26222/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23694 Ago 17- Ago 30

FREDDY AUGUSTO RIBA DANESE (FICHA 2-28482/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23586 Ago 16- Ago 29

GUALCONDA CLEMENTINA ALVAREZ ARMELLINO (FICHA 2-29378/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23468 Ago 16- Ago 29

RAQUEL MARIA OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-28934/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23344 Ago 15- Ago 28

OBA u OVA HEREDIA FERREIRA (FICHA 2-14972/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23295 Ago 16- Ago 29

MARIA GINESTRA DI MARTILE (FICHA 2-30254/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23223 Ago 15- Ago 28

SERGIO SALVIA ANTUNEZ o ANTUNES (FICHA 2-29494/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23073 Ago 14- Ago 27

CARLOS ALFREDO LACAU SERE (FICHA 2-27852/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22921 Ago 13- Ago 24

EULOGIA REGO LOUZAO (FICHA 2-112483/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22902 Ago 13- Ago 24

ESMERALDA IRENE PESCARA SUAREZ (FICHA 2-25089/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22896 Ago 13- Ago 24

AMERICA MARIA UNGO MOREIRA (FICHA 2-25837/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22844 Ago 13- Ago 24

NIDIA TERESA FERNANDEZ o TERESA LILIA FERNANDEZ RUYDIAZ (FICHA 2-35979/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22733 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

MARGARITA DELIA HERNANDEZ CABEZA (FICHA 2-121.976/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24599 Ago 23- Set 05

EDUARDO MARTIN VALDEZ REBAGLIATTI o EDUARDO MARTIN REBAGLIATTI (FICHA 0002-031764/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24596 Ago 23- Set 05

RAMOS LAUREIRO, MARÍA ISABEL (FICHA 2-29003/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24368 Ago 22- Set 04

JOHN MARSHALL (FICHA 0002-032430/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24211 Ago 21- Set 03

DI CARLO DISTACIO o DISTASIO, RUBEN (FICHA 0002-028007/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24168 Ago 21- Set 03

MARÍA CELIA CAMPIGLIA TABAREZ (FICHA 2-21498/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23957 Ago 20- Ago 31

MARIA CAROLINA ANTUÑA ZUMARAN y AMALIA BLANCA ANTUÑA ZUMARAN (FICHA 0002-019176/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23940 Ago 20- Ago 31

ODULIA u OBDULIA AYDE o HAYDEE GONZÁLEZ (FICHA 0002-020336/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23541 Ago 16- Ago 29

ALBA IRIS MORALES y JOSÉ SENANDE TOJA (FICHA 2-22811/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23141 Ago 14- Ago 27

ESTHER SANTA BELOTTI ETULAIN y SECUNDINO RODRÍGUEZ SANTANA PERCINCULA (FICHA 2-20776/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23133 Ago 14- Ago 27

MAURICIO BENTANCOR VENTURA (FICHA 0002-020624/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23118 Ago 15- Ago 28

MARÍA CRISTINA FOCHS SAN ROMAN (FICHA 2-29485/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23066 Ago 14- Ago 27

JAIME JOSÉ MASSONE MASSOLO (FICHA 0002-025831/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23016 Ago 14- Ago 27

ALONSO, MARÍA ESTHER (FICHA 2-21847/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23015 Ago 14- Ago 27

JOSÉ ALBERTO GARCIA MOREIRA o ALBERTO GARCIA y SARA LUISA HUGO ROTH (FICHA 2-23600/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22927 Ago 14- Ago 27

YOLANDA ROSA CORBO REY (FICHA 2-024103/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22911 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ LEAL MASARIEGO (FICHA 2-29799/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24601 Ago 23- Set 05

ALDA ELBA o ELVA RAMIREZ CHAPE o CHAPPE (FICHA 2-116538/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24132 Ago 22- Set 04

BLANCA ALICIA PÉREZ CERISOLA (IUE 0002-024052/2012).
Montevideo.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23720 Ago 20- Ago 31

MIGUEL OSCAR u OSCAR MIGUEL MORASCA AGUERREBERE y LUISA AIDA MARTORI BETBEDER (FICHA 2-109384/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23607 Ago 16- Ago 29

WALTER ALFREDO HERNANDEZ GROSSO (FICHA 2-6583/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22928 Ago 14- Ago 27

URBANO SUAREZ FONSECA (FICHA 2-16127/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22906 Ago 13- Ago 24

QUINTO TURNO

BENITO BENTANCOR o BENITO ARNOLDO BENTANCUR o BENITO ARNOLDO BENTANCOR o BENITO ARNOLDO BENTANCOR FERREIRA (IUE 2-27392/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24911 Ago 24- Set 06

HECTOR FERNANDO CAMMAROTA LISTA (IUE 2-32434/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 24640 Ago 23- Set 05

CANTERO CANTERO, ROLANDO HERMAN y FREIRE LEMA, MARÍA HERMITA (IUE 2-30506/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24459 Ago 22- Set 04

NICOLASA MARIA ESTHER RAGAZZO CROSSA (FICHA 2-30210/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24369 Ago 22- Set 04

EUGENIO RIVERA KUZAWKA (EXPEDIENTE 2-31107/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24292 Ago 23- Set 05

GLORIA MARY TOJO ROMERO (IUE 2-22.516/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23908 Ago 20- Ago 31

MARÍA MARQUE CARBÓN (IUE 2-23886/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23292 Ago 16- Ago 29

EMILIO FELIPE SILVA VIÑOLY (IUE 2-29044/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23290 Ago 16- Ago 29

JUAN DALL'ORSO BERNINZONI (IUE 2-29581/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23089 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

HECTOR ROBERTO MAC DONALD INNOCENTI (FICHA 0002-024881/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24835 Ago 24- Set 06

WILSON LINDBERGH ALBA ROMANO (FICHA 2-21228/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24607 Ago 23- Set 05

JUAN MANUEL ALVEZ GOMEZ o JUAN MANUEL ALVES GOMES o JUAN MANUEL ALVES GOMEZ (IUE 2-22936/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24583 Ago 23- Set 05

EVA PÉREZ (FICHA 0002-007110/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24411 Ago 22- Set 04

CARLOS RUMBO CABRAL (IUE 2-29430/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24261 Ago 21- Set 03

EUGENIO GENNE CABA FONTES (FICHA 2-28011/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24167 Ago 21- Set 03

HYDER ARRARTE DUTILH (FICHA 2-020839/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23698 Ago 17- Ago 30

JUAN JOSE FRAGUELA CHIARINO (FICHA 2-27199/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23689 Ago 17- Ago 30

ANNELORE URSULA WICKELAND BEUTNER (FICHA 2-021980/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23276 Ago 15- Ago 28

ADOLFO DOMINGO SIMON o SIMÓN RIVEIRO (FICHA 2-22326/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23120 Ago 15- Ago 28

MARIA IRIS RODRIGUEZ o IRIS MARIA RODRIGUEZ (FICHA 0002-101179/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23104 Ago 14- Ago 27

MATILDE AROCENA PITTALUGA (FICHA 2-27363/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23090 Ago 14- Ago 27

PAULINO BLANCO PAZ (FICHA 2-28526/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23075 Ago 14- Ago 27

OSCAR ABEL ROMERO PEIRÁN o PEIRANO y CEFERINA SEVERINA FRESIA SILVA (FICHA 2-23890/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23017 Ago 14- Ago 27

MIRTA JULIA GARCIA BONASSO (FICHA 2-15662/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22919 Ago 13- Ago 24

NIBIA LILIAN SOSA SOSA (FICHA 2-27493/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22905 Ago 13- Ago 24

JOSÉ HUMBERTO PEREZ TARRECH (IUE 2-22294/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22771 Ago 13- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO APELLANIZ BOSCH (FICHA 2-274757/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24670 Ago 23- Set 05

DORA MARIA CETANI CATALDO (FICHA 2-26440/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24605 Ago 23- Set 05

AQUILES FERNANDO BERTOCCHI o BERTOCHI PRIETO (FICHA 2-22365/2012).

Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24333 Ago 23- Set 05

JULIO PESOVICH KAPICHA o JULIO PESOVICH CAPICHA y MAVEL RAFAELA CROSA o MABEL RAFAELA CROSA (FICHA 2-30412/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24240 Ago 21- Set 03

EVARISTO EMILIO FLORES (FICHA 2-26922/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24231 Ago 21- Set 03

AURELIA COLMAN NUÑEZ (FICHA 2-28103/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24053 Ago 20- Ago 31

OXALDO LEONIDAS SEMINO HAURIE (FICHA 2-31953/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23979 Ago 21- Set 03

INES ZAURINA o SAURINA STEINHARDT MIRANDA (FICHA 2-28964/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23932 Ago 20- Ago 31

NELLY IS FERNANDEZ (FICHA 2-29530/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23891 Ago 20- Ago 31

MARIA DELIA LAMPERTE o LAMPERTTI ROSSI (FICHA 2-27135/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23675 Ago 17- Ago 30

BRUNO MARIO ROSSI GUTIERREZ (FICHA 2-31136/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23587 Ago 16- Ago 29

MILKA MARIA DEL HUERTO MOREIRA PEREZ (FICHA 2-28215/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23584 Ago 16- Ago 29

MARIA DEL CARMEN MOTTA FLEITAS (FICHA 2-25585/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23507 Ago 17- Ago 30

MIGUEL VICTOR LANGONE JULIO (FICHA 2-53080/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 17- Ago 30

CELESTE AIDA PAGLIARI RUSSO y JUAN CARLOS MARTINEZ (FICHA 2-28544/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23018 Ago 14- Ago 27

PAULINO OLIVERA FIGUERON (FICHA 2-32556/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22898 Ago 13- Ago 24

OCTAVO TURNO

MOISÉS LEVY ALGAZE (EXPEDIENTE 2-28029/2012)
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24913 Ago 24- Set 06

CARLOS ALBERTO ASPESI MAGLIOCCA (IUE 2-7977/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24460 Ago 22- Set 04

CORREA SILVERA, HUGO ANTONIO (FICHA 2-023416/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24234 Ago 21- Set 03

ANTERO o ANDRÉS o ANTERO TRIESTE o ANDRÉS TRIESTE MIRANDA D'AMBROSIO y NELLY ELENA EZEIZA MENINI (EXPEDIENTE 2-016432/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24007 Ago 21- Set 03

ELBA ESTHER MORALES AGISNAGA (EXPEDIENTE 2-030795/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23936 Ago 20- Ago 31

HUGO ALBERTO PEREIRA SUAREZ (EXPEDIENTE 2-30225/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23674 Ago 17- Ago 30

PETRONA IBANA ROGEL COLOMBO DE PLADA y JUAN FRANCISCO PLADA CORREA (EXPEDIENTE 2-030025/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23575 Ago 16- Ago 29

MIRTA TERESITA PEREIRA MONTERO (EXPEDIENTE 2-020559/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23325 Ago 15- Ago 28

SANTA NELSA o SANTA NELCITA CORREA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-18583/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23324 Ago 15- Ago 28

NORMA ANGELA, MARTINEZ ROSA (EXPEDIENTE 2-029579/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23288 Ago 16- Ago 29

ENRIQUE NACIMIENTO PEREZ (EXPEDIENTE 2-029815/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23277 Ago 15- Ago 28

MIGUEL VACCARO ILLA (IUE 2-10355/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22903 Ago 13- Ago 24

MARINA NAVOS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-28411/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22901 Ago 13- Ago 24

SIDNEY HEBER ROSAS FALERO (EXPEDIENTE 2-021585/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22872 Ago 14- Ago 27

JOSEFINA HERNANDEZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-007665/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22843 Ago 13- Ago 24

NOVENO TURNO

JUAN GUALBERTO MARTINEZ ANDRADA y AMALIA ANTONIA ONETTO SALVETTI (FICHA 2-26893/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24672 Ago 24- Set 06

HUGO GIORDANO COSTABILE (FICHA 2-32285/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24609 Ago 23- Set 05

WALTER ALVARADO BARABINO, BLANCA ROSA ERBA y MAURICIO ALVARADO ERBA (FICHA 2-33128/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24472 Ago 22- Set 04

AIDA VELAZQUEZ VELAZQUEZ de CARDOZO (FICHA 2-23438/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24412 Ago 22- Set 04



HORACIO ARIEL PIÑEYRO PIÑEYRO (FICHA 2-17428/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24394 Ago 22- Set 04

DORA VIOLETA RUIZ CABRERA (FICHA 2-32031/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24379 Ago 22- Set 04

WAGNER ALVAREZ VALLEJO (FICHA 2-28874/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24122 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO PUENTES FERNANDEZ (FICHA 2-27679/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23941 Ago 20- Ago 31

CESAR GUALBERTO PERALTA MODERNEL o MODERNELL (FICHA 2-24766/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23887 Ago 20- Ago 31

MARIA FREITAS o MARIA de FREITAS o MARIA FLEITAS (FICHA 2-113552/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Vernaza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23633 Ago 20- Ago 31

CARMELA o CARMEN RICCIARDI GALUCCI o GALLUCI (FICHA 2-24062/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23608 Ago 16- Ago 29

MAGDA ESTELA BITTENCOURT o BENTANCOURT SGANGA (FICHA 2-27652/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23337 Ago 15- Ago 28

MARIA del CARMEN HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-31143/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22857 Ago 14- Ago 27

MARIA de las MERCEDES HARETCHE SCORZA (FICHA 2-30288/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22775 Ago 13- Ago 24

CARLOS HORACIO ARAGOR CASTRO (FICHA 2-25351/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22773 Ago 13- Ago 24

NELLY MABEL LUJAMBIO OJEDA (FICHA 2-24954/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22640 Ago 13- Ago 24

DÉCIMO TURNO

NELSON MANUEL RODRIGUEZ BOSCHIAZZO (FICHA 2-3880/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24423 Ago 23- Set 05

OMAR NUÑEZ VIÑA (FICHA 2-27273/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24421 Ago 23- Set 05

ROSA JURE o YURE CHALUP (FICHA 2-31719/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24215 Ago 21- Set 03

EDGAR IGNACIO BRIANO VISCA (FICHA 2-31338/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24212 Ago 21- Set 03

ELENA SCHULMAN o ELENA ZLOTNIK MLODZIENIEC (FICHA 0002-033382/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24184 Ago 22- Set 04

LILIA OLGA o LILIA OLGA JORGELINA CERVIERI THOMAS (IUE 2-28.072/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24052 Ago 20- Ago 31

ABELOSINDO PEREIRA DE VARGAS (FICHA 2-28762/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24020 Ago 20- Ago 31

VIRGILIO RAITZIN TAVORA, ADOLFINA RAITZIN y RUY ALEJANDRO TAVORA (IUE 2-27672/2012).
Montevideo, 3 de agosto 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23914 Ago 20- Ago 31

NELSA POSE SOTO (FICHA 2-32313/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23882 Ago 20- Ago 31

EMMA o EMA CHIAVIA BERTALOT (FICHA 2-12915/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23278 Ago 15- Ago 28

NORBERTO RIMER o NORBERTO RIMER ROGELIO GANCIO DE ARMAS (FICHA 2-19709/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23183 Ago 15- Ago 28

LILIAN MABEL o LILIAM MABEL RODRÍGUEZ BURGUEZ o RODRÍGUEZ BURGUES o RODRÍGUEZ SORIA o RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 0002-028999/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23096 Ago 14- Ago 27

PRINCIPE ARDURA EMILIO y MONTERO CAYON MARIA FÉ (FICHA 2-017833/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23019 Ago 14- Ago 27

BRAIDA MUNDIN, ALDA JULIANA (FICHA 2-15616/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23013 Ago 14- Ago 27

LUIS HENDELSSON o HENDELSON CHIAZZARO TEMBONE (FICHA 002-016110-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22920 Ago 13- Ago 24

HECTOR ANTONIO CAROPRESE PAGANO (FICHA 2-24966/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22897 Ago 13- Ago 24

YERVANT o JERVANT ASADURIAN SOMUNIAN o SAMUNIAN (FICHA 2-29436/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22855 Ago 14- Ago 27

ARTIN GARABED KEUROGLIAN KHACHADOURIAN (FICHA 2-30739/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22673 Ago 13- Ago 24

BEATRIZ ISABEL MILANO (FICHA 2-104930/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22637 Ago 13- Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARÍO BERRINI RIVAS (FICHA 2-20489/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24625 Ago 24- Set 06

DIVA VIOLETA FRANCOLINO DOTTI (FICHA 2-17312/2012).

Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24370 Ago 22- Set 04

PEDRO RAUL MONDADA CUERVO (IUE 0002-020982/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24328 Ago 22- Set 04

JOSE ANGEL DELAFUENTE MARTINEZ e ISABEL IBARRONDO (FICHA 2-28140/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24165 Ago 21- Set 03

GLADYS SENA SOTELO (FICHA 0002-029941/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24136 Ago 21- Set 03

JOSÉ ANTONIO LIMA GLISENTI (FICHA 2-25392/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23894 Ago 20- Ago 31

ADRIANA MARIELA BAUZA DE NAVASQUES (FICHA 2-19497/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23691 Ago 17- Ago 30

JULIA CLOTILDE MAGUIRE SILVA (FICHA 2-024271/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23590 Ago 16- Ago 29

JULIO PIAMONTE PICARELLI LOZARDO (FICHA 2-24090/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23097 Ago 14- Ago 27

FERNANDO ASTENGO PORTEIRO (FICHA 2-19745/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23067 Ago 14- Ago 27

JULIA ZULEMA GALVAN LOSTAO (FICHA 2-25811/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23063 Ago 14- Ago 27

FILOMENA CORINA PERRONE MORALES (FICHA 2-26388/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22988 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA CORREA RODRIGUEZ (FICHA 2-30776/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24837 Ago 24- Set 06

PALLARES BORCHES ELVIRA CLELIA (FICHA 2-26374/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 24643 Ago 23- Set 05

FELICIANO CARAVALLO AGUERRE (FICHA 2-30259/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 24641 Ago 23- Set 05

MANUEL GONZALEZ COSTAS (FICHA 2-19602/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24414 Ago 23- Set 05

JESUSA CALVIÑO VARELA (FICHA 2-30481/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24208 Ago 21- Set 03

BLANCA AIDA HERNANDEZ SILVEIRA (FICHA 2-29026/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23934 Ago 20- Ago 31

CARLOS MARIA PENADES SOLARES (IUE 0002-027637/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23886 Ago 20- Ago 31

GONZALEZ AMARILLO, EBERTO MARIA (IUE 2-14741/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23326 Ago 15- Ago 28

FRANCISCO JOSE GOMEZ CAÑIZO (FICHA 2-18085/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23280 Ago 15- Ago 28

LUIS MARIA ROCHA.
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23115 Ago 15- Ago 28

CHARQUERO URAN, BRENDA IRIS (FICHA 2-029556/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23088 Ago 15- Ago 28

IRENE LUCIA SIVICKIS KONDROTAS o IRENE LUCIA SNICKIS KONDROTAS (EXPEDIENTE 2-25090/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 23074 Ago 14- Ago 27

LUIS ROSSELLI REPPETTO (FICHA 2-031098/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22909 Ago 13- Ago 24

ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIA MARCELINA (FICHA 0002-026767/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22907 Ago 13- Ago 24

SERGIO FIGUEROA CAIROLI (FICHA 2-029369-2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22852 Ago 14- Ago 27

ETHEL ORESTA INCHUSTE BARROS (IUE 2-29970/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22851 Ago 14- Ago 27

BEILA KALINBERG FELSCHER (FICHA 2-25637/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22842 Ago 13- Ago 24

MARIA JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30160/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22774 Ago 13- Ago 24

EDELMA RAMOS RAMOS (FICHA 2-028898/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22641 Ago 13- Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

OLGA MARÍA SAFONS BARREIRO y PABLO CALISEVICH KRAPUSKAITE (FICHA 2-17293/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24826 Ago 24- Set 06

GUILLERMO ANTONIO MARCOTE DAFONTE (FICHA 002-027387/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc OLVA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24815 Ago 24- Set 06

EULOGIO RENATO DE LOS REYES DE MELLO (FICHA 0002-031357/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 24570 Ago 23- Set 05

PILAR VELARDE IBARRA (FICHA 2-023449/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24520 Ago 22- Set 04

FERNANDO GABRIEL GARGIULO SILVARIÑO y JUAN PABLO GARGIULO ESCALADA (FICHA 0002-023034/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24473 Ago 22- Set 04

MIGUEL OSCAR SRUR (FICHA 0002-026419/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24443 Ago 22- Set 04

BLANCA GLADYS GIURIA PESQUERA (EXPEDIENTE 002-021933/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24433 Ago 23- Set 05

DOMINGO FERMÍN GONZALEZ PERAZA (FICHA 2-22877/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24424 Ago 23- Set 05

JORGE ALBERTO ALTOUNIAN (FICHA 0002-013373/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24186 Ago 22- Set 04

MARIA ESTHER VARELA GONZALEZ y JORGE OMAR BRHEL VARELA (FICHA 0002-022338/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24056 Ago 20- Ago 31

LIDIA o LYDIA ROSA GALASSO GALLO y AMADO BERNARDO CORUJO BERRO (FICHA 0002-028914/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23889 Ago 20- Ago 31

ANTONIO CRISAFULLI (FICHA 0002-022280/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23684 Ago 17- Ago 30

ELIDA AURORA ITURRALDE ARÓN (FICHA 2-4773/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23683 Ago 17- Ago 30

NORBERTA EDILIA FLEITAS FLEITAS (FICHA 0002-026660/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23514 Ago 17- Ago 30

MARIA DEL CARMEN ABELLA AMBROSONI (FICHA 2-24785/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23092 Ago 14- Ago 27

GLADI NELSA BETANCOR BRITO o GLADI NELSA BENTANCOR BRITO o GLADYS NELSA BETANCOR BRITO o GLADYS NELLY BETANCOR (FICHA 002-015494/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23070 Ago 14- Ago 27

LUISA DEL CARMEN ETCHEVERRY SANTURIO (IUE 2-18971/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22995 Ago 15- Ago 28

IBEN DOLCEY VARELA MORENO y MARÍA AURELIA DEL PUERTO MARTÍNEZ (FICHA 0002-026114/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22633 Ago 13- Ago 24

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ROSA REYES DE VALIN o MARIA ROSA REYES REYES (FICHA 2-28954/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 24644 Ago 23- Set 05

MARIA MIRTA MARTINEZ PINTOS (FICHA 2-32043/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24381 Ago 22- Set 04

ISAURA SECO PEREZ (FICHA 2-30281/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24372 Ago 22- Set 04

AURORA ADORACION BUSTAMANTE PASTOR (FICHA 2-26242/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24371 Ago 22- Set 04

GERVACIO DALERA DIAZ (FICHA 2-26759/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24243 Ago 21- Set 03

VILMA GLADYS CARROSO LOCIOCO (FICHA 2-31477/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24214 Ago 21- Set 03

BEATRIZ YOLANDA ZANETTA VENTURA (FICHA 2-19886/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23690 Ago 17- Ago 30

ALBERTO RAUL CANFIELD CASTILLA (FICHA 2-104725/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23687 Ago 17- Ago 30

MARIA TRINIDAD RIVERO (FICHA 2-31532/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23685 Ago 17- Ago 30

ANA MARIA LIA SCARLATTO MARTINEZ y BLANCA RENEE MARTINEZ FONTES (FICHA 2-27467/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23670 Ago 17- Ago 30

JUANA CABRERA QUIJANO (FICHA 2-29876/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23182 Ago 15- Ago 28

ORILMA ALVES COSTA (FICHA 2-30422/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23137 Ago 14- Ago 27

LUIS ALFANO GIUDICE o LUIGI CALOGERO ALFANO GIUDICE (FICHA 2-26757/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22644 Ago 13- Ago 24

MAXIMA ADOLFA CASTILLO (FICHA 2-18964/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO , ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22636 Ago 13- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA JUANA RIVERO RIVERO (EXPEDIENTE 2-32111/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24671 Ago 23- Set 05

INOCENCIO MORENO LECUNA (EXPEDIENTE 2-12074/2012).

Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24462 Ago 22- Set 04

LYDIA MARÍA ICHUSTI LOMBARDO (EXPEDIENTE 2-31767/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24458 Ago 22- Set 04

MARÍA INÉS ROJAS QUINTANA (EXPEDIENTE 2-120600/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24386 Ago 22- Set 04

MARÍA ROSA PERALTA BAGNASCO (EXPEDIENTE 2-31277/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24373 Ago 22- Set 04

RAMÓN NIBAR VIÑAS GONZÁLEZ y MARÍA DEMETRIA GARCÍA GARCÍA (EXPEDIENTE 2-26736/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24185 Ago 22- Set 04

EUDOXIO ROSENDO de LEON HERNÁNDEZ o EUDOXIO de LEON HERNÁNDEZ y ORESTA TEODORA PÉREZ HERNÁNDEZ o TEODORA PÉREZ HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-027131/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23933 Ago 20- Ago 31

ELVIRA BEATRIZ LÓPEZ AYALA (EXPEDIENTE 2-27606/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23892 Ago 20- Ago 31

FRANCISCA BARCELONA CÁCERES (EXPEDIENTE 2-33398/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23884 Ago 20- Ago 31

GUSTAVO ENRIQUE CARUSSO RIVERO (EXPEDIENTE 2-29500/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23331 Ago 15- Ago 28

RAMÓN EDUARDO AÑON PROLETTI (EXPEDIENTE 2-29050/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23300 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS BENTANCOR (EXPEDIENTE 2-23588/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22926 Ago 14- Ago 27

ELDA LILIA ROSSI OSSI (EXPEDIENTE 2-14698/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22925 Ago 14- Ago 27

DELIA BASTIANINI BOTTINELLI o BOTINELLI (EXPEDIENTE 2-28550/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22776 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA NELLY ROCCA RIVAS (EXPEDIENTE 2-24936/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 24642 Ago 23- Set 05

ESCOLASTICA FURTADO ROCHA y GERARDO ERNESTO COLLAZO FURTADO (EXPEDIENTE 2-25984/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24470 Ago 22- Set 04

MARIA DEL CARMEN PEREZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-60344/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24435 Ago 23- Set 05

ESTHER MANUELA OLIVERA LA CRUZ (EXPEDIENTE 2-33351/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24425 Ago 23- Set 05

JOAQUÍN ARY ALVES o ALVEZ PIRIZ (EXPEDIENTE 2-25718/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24387 Ago 22- Set 04

HUGO WALTER FERNÁNDEZ ROSAS y OLAVIO SANTIAGO FERNÁNDEZ ROMERO (EXPEDIENTE 2-30599/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24385 Ago 22- Set 04

JUAN CARLOS MENDEZ ÁLVAREZ (EXPEDIENTE 2-31475/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24236 Ago 21- Set 03

ABDON BENIGNO BERES OSVALDE (EXPEDIENTE 2-31187/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24213 Ago 21- Set 03

CANDIDA ELVIRA GERIBALDI DARDANO (EXPEDIENTE 2-29437/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24209 Ago 21- Set 03

MARIANA GUARINO GRASIUZO o GRAZIUSO (EXPEDIENTE 2-30793/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23937 Ago 20- Ago 31

GABRIELA CONCEPCION ORTIZ (EXPEDIENTE 2-6751/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23719 Ago 20- Ago 31

EVA MARIBEL MORALES PEÑA, SEBASTIÁN MARÍA MORALES GRAJALES y ALEJANDRINA PEÑA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-20692/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23686 Ago 17- Ago 30

ELENA CLEMENTINA RIOS GUZZO (EXPEDIENTE 2-24426/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23680 Ago 17- Ago 30

LUCIA ROSSI (EXPEDIENTE 2-9700/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23509 Ago 17- Ago 30

OSCAR SIMÓN ENRIQUE DEL PRADO e HIRIDIA BEATRIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-30304/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23431 Ago 17- Ago 30

ANA MARÍA MUNIZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-14462/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
01) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 15- Ago 28

CELINA NECCHI RASSO (EXPEDIENTE 2-27342/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23020 Ago 14- Ago 27

ELISA LIÑARES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-026827/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22763 Ago 13- Ago 24

FELIX ZYLBERGLAJT KOLSKA (EXPEDIENTE 2-29149/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22639 Ago 13- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE HUMBERTO MINUTTI BALDOVINO (IUE 2-19293/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24908 Ago 24- Set 06



CARLOS RABINDRANATH POSADA ALPUY (IUE 2-30409/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24457 Ago 22- Set 04

LIDIA EMA IBARRA STURLA (IUE 2-30940/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24419 Ago 23- Set 05

ETELVINA SOCA FAGUNDEZ o ETELVINA FAGUNDEZ SOCA o ETELVINA SOCA FAGUNDES o FAGUNDES SOCA (IUE 2-113136/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24384 Ago 22- Set 04

JUANA o JUANA BLANCA PECOLLO DE BOSIO (IUE 2-25272/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24380 Ago 22- Set 04

EVARISTO COUTO BRANDON (IUE 2-31326/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24374 Ago 22- Set 04

ELENA EMILIA CATARDO BAUTE (IUE 2-22704/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24301 Ago 23- Set 05

JULIO ENRIQUE PADILLA MARTINEZ (IUE 2-25854/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24123 Ago 22- Set 04

IRENE MARIA SAMKO LIBO (IUE 2-28547/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24006 Ago 21- Set 03

MARIA de los ANGELES BREDA COBELLI (IUE 2-10363/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22904 Ago 13- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

LELY GUIOMAR GIOVANOLA ABREO (IUE 2-31433/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24585 Ago 23- Set 05

JUANA SABINA MARQUEZ ALVEZ y OCTALIVIO DUARTE MARMOL (IUE 2-20556/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24578 Ago 23- Set 05

MARIA CRISTINA DOLDAN BERLAN (IUE 2-30274/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 24571 Ago 23- Set 05

MARIA JULIA VERDE VAZQUEZ (IUE 2-31853/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24190 Ago 22- Set 04

MARIA MAGDALENA PEREZ (IUE 2-20020/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24021 Ago 20- Ago 31

JORGE GUILHOT RODRIGUEZ (IUE 2-29535/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23890 Ago 20- Ago 31

PEDRO PEJICH MULLER (IUE 2-22209/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23693 Ago 17- Ago 30

WILSON HOMERO FERNANDEZ PAOLILLO (IUE 2-30414/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23682 Ago 17- Ago 30

YUDITH MERCEDES GARCIA (FICHA 2-21944/2006).
Montevideo, 15 de junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23611 Ago 16- Ago 29

CARLOS SCHUBERT OLIVERA RAVASI (IUE 2-26310/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23610 Ago 16- Ago 29

MARY BOSCH GAMBOA (IUE 2-26485/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23588 Ago 16- Ago 29

GERARDO GARCIA ALVAREZ (IUE 2-117031/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23469 Ago 16- Ago 29

SILVIA NERYS GALAZZI SOSA (IUE 2-25902/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23091 Ago 14- Ago 27

NICANDRA BARRIOS BURGUEÑO (IUE 2-27030/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23021 Ago 14- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

RUBENS WALTER MUSSI STEZANO (FICHA 2-19286/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24909 Ago 24- Set 06

CARLOS ENRIQUE ELHORDOY PIZZI (FICHA 2-33674/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24807 Ago 24- Set 06

ORIETA MABEL u ORIETA MABEL MARIA GRISETTI BERRUTTI (FICHA 2-24970/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24612 Ago 23- Set 05

SANTIAGO GODOY PEREYRA (FICHA 2-30552/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24444 Ago 22- Set 04

JOSE RAMON CABALLERO LOPEZ (FICHA 2-15666/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Ajunta.
01) $ 2440 10/p 24235 Ago 21- Set 03

CARLOS ERNESTO POLLITO ó POLITO MARTINEZ y NELLY RAQUEL MAGURNO CICCONE (FICHA 2-22249/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24055 Ago 20- Ago 31

MARIA del CARMEN FAGUNDEZ GAZO (FICHA 2-113155/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24008 Ago 21- Set 03

JUANA MARIA CLAUSTRE GEREZ (FICHA 2-29765/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23699 Ago 17- Ago 30

ALFONSO DAVID SAR PASTOR (FICHA 2-28406/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23336 Ago 15- Ago 28

JOSÉ IUSIN SKLIAR y LUCÍA BORENSZTEJN GOLDSZTEJN (FICHA 2-20107/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23297 Ago 16- Ago 29

DELIA RODRIGUEZ MOLINARI (FICHA 2-24087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 23179 Ago 15- Ago 28

MARIA GARCIA RIJO y SILVIO JOSE GROSSO BORREANI (FICHA 2-30653/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22899 Ago 13- Ago 24

CELSO REY NOVOA y JOSEFA CABRERA CAROU (FICHA 2-25350/2012).

Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 22841 Ago 13- Ago 24

LUIS WASHINGTON PASTORINO YANIERO y MARIA ELSA SCARTACCINI DOTTA (FICHA 2-28837/2012).
Montevideo, 30 de julio 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 22642 Ago 13- Ago 24

JOSEFA ó JOSEFINA ó GIUSEPPA AMABILE CAVALLARO MILANI (FICHA 2-14392/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 22638 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

NILDA NELLY RIVAS MARTINEZ (FICHA 2-33160/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 24828 Ago 24- Set 06

EDGARDO EDDY LAUSAROT GUIGOU (FICHA 2-33669/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 24809 Ago 24- Set 06

RICARDO ORESTES ARAUJO ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-33804/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24579 Ago 23- Set 05

MARIA AMELIA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30318/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24415 Ago 23- Set 05

MARIA SALUSTIANA RIERA CARDOZO (FICHA 2-26375/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24050 Ago 20- Ago 31

MARIA EMILIA LOPEZ LAGO (FICHA 2-24349/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24009 Ago 21- Set 03

MARIA ANTONIA PIRIZ y ALBERTO VILLAR VARELA (FICHA 2-28938/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23939 Ago 20- Ago 31

JOSE EDGARDO ITURBURO ó ITURBURU (FICHA 2-14922/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23679 Ago 17- Ago 30

ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-32416/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23589 Ago 16- Ago 29

HECTOR FEDERICO DELFINO ROVELLI (FICHA 2-29752/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23470 Ago 16- Ago 29

RAQUEL NELDA PETRARCA JERGES (FICHA 2-31236/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23369 Ago 16- Ago 29

ADALBERTO FELES HERNANDEZ MARROCHE (FICHA 2-24992/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23328 Ago 15- Ago 28

CESAR JULIAN BENTOS PEREZ (FICHA 2-109598/2011).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23069 Ago 14- Ago 27

LUZ SELVA BOSCH GAHN (FICHA 2-23881/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23023 Ago 14- Ago 27

MARIA RENEE PEREZ LEAL (FICHA 2-22639/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23022 Ago 14- Ago 27

LUIS USTINELLI (FICHA 2-25911/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 22900 Ago 13- Ago 24

JOSE MIGUENS GARCIA (FICHA 2-30884/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 22777 Ago 13- Ago 24

NELLY RENEE FEBLES MUSSO (FICHA 2-29519/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 22770 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTIGAS MATTONE HERRERA (IUE 2-38345/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 24623 Ago 24- Set 06

SERGIO BENITO VELASCO VEGA (IUE 2-21625/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24584 Ago 23- Set 05

MARÍA NELIA o NÉLIDA NOVALES SARATSOLA (IUE 2-32046/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24469 Ago 22- Set 04

ROCCO PASQUALE SANTANGELO PEPE (IUE 2-61393/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24434 Ago 23- Set 05

MARIA LUISA LOPEZ ROCCA (IUE 2-25921/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24383 Ago 22- Set 04

HUGO ALFONSO MAUROS MARTINEZ (IUE 2-31554/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24382 Ago 22- Set 04

OSCAR RAMON VERA DELGADO (IUE 2-20579/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24159 Ago 22- Set 04

MANUEL RICARDO SALGADO LATRE (IUE 2-28966/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24060 Ago 20- Ago 31

CARMELO MARTIN MARRERO MARRERO y NIDIA MARRERO MARRERO (IUE 2-30760/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23935 Ago 20- Ago 31

MARÍA GLADYS CHIESSA PEISINO (IUE 2-18510/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23724 Ago 20- Ago 31

MEDARDO ROLLANO ALONSO, MARÍA BLANCA SÁNCHEZ CARDOZO y MIGUEL

ÁNGEL ROLLANO SÁNCHEZ (IUE 2-43724/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23442 Ago 17- Ago 30

ANTONIA ALBA POMBO PEREYRA (IUE 2-28611/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23180 Ago 15- Ago 28

HUGO ALBERTO FERRARI FREY (IUE 2-31082/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23136 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS MOREL DALLONA (IUE 2-30428/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23134 Ago 14- Ago 27

ALVARO RODRIGUEZ LEZCANO o LESCANO (IUE 2-22174/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23025 Ago 14- Ago 27

JULIO EDUARDO CALLEROS ARAÚJO y PAULA NILDA BAYARRES FAZ (IUE 2-31345/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23024 Ago 14- Ago 27

ELVIRA CZVORNYCK KLENOCKI o ELVIRA CZVORNYEK KLENOCKI (IUE 2-28463/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22846 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO SANTIAGO MANSINI o PEDRO SANTIAGO MANSINI LITCHAR y CLARA NÉLIDA MIRANDA o CLARA NÉLIDA MIRANDA LORENZO (IUE 2-106703/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24539 Ago 24- Set 06

ISFRAIN AVELINO FUENTES MARTINEZ (IUE 2-30071/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24432 Ago 23- Set 05

JUAN PABLO DAMONTE FONTANA (IUE 2-30892/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24431 Ago 23- Set 05

JULIO CESAR PIGNI SALVO (IUE 2-25800/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24427 Ago 23- Set 05

SEVERINO JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-105956/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24416 Ago 23- Set 05

LINA NORMA CASTELLANO MORELLI (IUE 2-26420/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24242 Ago 21- Set 03

MARIA GLORIA GUERRERO (IUE 2-30377/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24010 Ago 21- Set 03

JUAN RICHARD GADEA BARLETTA y MARIA DEL HUERTO TERESITA DALL'OGLIO MENDOZA (IUE 2-25598/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23725 Ago 20- Ago 31

AURORA BARDANCA RODRÍGUEZ (IUE 2-24953/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23481 Ago 17- Ago 30

MARCELINA TELESCA LAURO (IUE 2-29953/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23329 Ago 15- Ago 28

AMADO VENDRAMIN ORONA (IUE 2-29796/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23139 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS MONTAÑO FERRERO (IUE 2-26888/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23026 Ago 14- Ago 27

MARÍA ISABEL MENDOZA RIOS (IUE 2-28448/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22847 Ago 13- Ago 24

HILDEGARD ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SINGRID ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SIEGERID ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SIGRID ABRAHAM (IUE 2-16790/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22647 Ago 13- Ago 24

MIRTA MUNIZ MUNIZ (IUE 2-13048/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22634 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

HERIBERTO ALFREDO BATISTA MICHETTI (FICHA 2-31351/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24906 Ago 24- Set 06

MANUEL EDUARDO SIBILS GIAMBONINI (FICHA 2-29504/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24904 Ago 24- Set 06

ALICIA FERRARI ROSSI (FICHA 2-32843/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24608 Ago 23- Set 05

MANUELA ISABEL RODRIGUEZ BONILLA (FICHA 2-31864/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24187 Ago 22- Set 04

EDGARDO ENRIQUE GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-121050/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24182 Ago 22- Set 04

WASHINGTON ANTONIO FERNANDEZ de ARMAS (FICHA 2-21028/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24172 Ago 21- Set 03

FRANCISCO JOSE GUILLERMO VITA MAULELLA (FICHA 2-32920/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24170 Ago 21- Set 03

HECTOR MORAN GUTIERREZ (FICHA 2-27107/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24169 Ago 21- Set 03

ROGELIO DOCAMPO SUAREZ y JOSEFA CAMPOS DIAZ (FICHA 2-22340/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24057 Ago 20- Ago 31

MARIA del ROSARIO TAROCO RIOS (FICHA 2-22814/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23791 Ago 17- Ago 30

MARIA ESTHER VACCARO PETROLINI y JOSE LUIS BRUZZONE VACCARO (FICHA 2-30313/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23539 Ago 16- Ago 29

DOMINGO PRIETO ARROYO (FICHA 2-25291/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23131 Ago 14- Ago 27

SONIA ESTHER SANTA CRUZ CABRERA, CILIO DANTE SANTA CRUZ CABRERA y YOLANDA BONIFACIA CABRERA de ARMAS (FICHA 2-30492/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23028 Ago 14- Ago 27

MYRIAM ROSA FERREIRA MELO (FICHA 2-9367/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23027 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA PINHEIRO FERREZ (FICHA 2-23621/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24603 Ago 23- Set 05

JUAN LUIS BIARDO MARTINEZ (FICHA 2-119588/2011).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24595 Ago 23- Set 05

ELBIA ASUNCION MARIEYHARA LOPEZ (FICHA 2-27837/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24468 Ago 22- Set 04

MARIA del CARMEN ALEGRE CABRERA (FICHA 2-29383/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24467 Ago 22- Set 04

MARIO ARMANDO BELLONI (FICHA 2-29502/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24429 Ago 23- Set 05

ELENA AMALIA HUGALDE DESCUAN (FICHA 2-28833/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24378 Ago 22- Set 04

CRISTINA MARABOTTO VICUDO (FICHA 2-30629/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23893 Ago 20- Ago 31

JUAN PABLO RODRIGUEZ ETCHEVERRITO y BLANCA ABELLAN CANESSA (FICHA 2-27430/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23885 Ago 20- Ago 31

TERESA VAZQUEZ JUAREZ y ALCIDES BENITO PAULET AYALA (FICHA 2-17431/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23692 Ago 17- Ago 30

LEONOR COHRS LUGENHEIM (FICHA 2-31398/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23062 Ago 14- Ago 27

NELLY LUISA RODRIGUEZ ACTIS (FICHA 2-25157/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23029 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS BERRUTTI BARCELO (FICHA 2-27394/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22645 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSPA o JOSEFINA BAGNER KREPGEN, SALOMON BURSTEIN LUVICH y AIDA BURSTEIN BAGNER (FICHA 2-26870/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24905 Ago 24- Set 06

ANTONIO WALTER VIDAL AMARO (FICHA 2-32388/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24818 Ago 24- Set 06

JORGE JAVIER SOSA FERNANDEZ (FICHA 2-32752/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24441 Ago 22- Set 04

AIDA MARIA GARCIA (FICHA 2-33279/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24440 Ago 22- Set 04

CARLOS ALBERTO LASSERRE MARIÑO (FICHA 2-25628/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24237 Ago 21- Set 03

MIRTA o MIRTHA NILDA BARBIERI DOMINGUEZ (FICHA 2-31047/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24210 Ago 21- Set 03

LUIS EDUARDO PAGALDAY BERON (FICHA 2-14328/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24183 Ago 22- Set 04

CARMEN OLGA AMELIA BAGNASCO ALBANTE y JUAN GARCIA OBALDIA (FICHA 2-27746/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24054 Ago 20- Ago 31

MARIA BERTA RIVERO IRIGARAY (FICHA 2-28082/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24011 Ago 21- Set 03

HECTOR FELIX o FELIZ MILA SFEIR o SFERIS (FICHA 2-31920/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23938 Ago 20- Ago 31

GLADYS MIRELLA SASTRE HERNANDEZ (FICHA 2-25906/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23902 Ago 20- Ago 31

FRANCISCO BARANOWICZ y HALINA GORCZYNSKA o GORCZYNSKA DE GRIEGO (FICHA 2-28408/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23723 Ago 20- Ago 31

JOSEFINA MIGUES BERTRAN (FICHA 2-20580/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23722 Ago 20- Ago 31

AMANDA NILIA o NYLIA PAZ BARRERE (FICHA 2-29808/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23701 Ago 17- Ago 30

CORINA SCHELL RODRIGUEZ (FICHA 2-31208/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23576 Ago 16- Ago 29

NELSON BELTRAMO SCHWEIZER (FICHA 2-30123/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23335 Ago 15- Ago 28

NERYS ARBENOIZ ALVAREZ y BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA (FICHA 2-29473/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23332 Ago 15- Ago 28

MARIA ESTHER ROCHA MARTINEZ (FICHA 2-30535/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23181 Ago 15- Ago 28

PEDRO ELBIO RIVERO DORTA y MARIA ESTHER MALLARINI ESPINO (FICHA 2-23913/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23093 Ago 14- Ago 27

PABLO ARIEL RODRIGUEZ CERVERA (FICHA 2-11138/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22930 Ago 14- Ago 27

JOSEFA ESTHER MASNER, ELADIO SILVERA MARTA y MARIA ELIDA PEÑAFLOR SOTO (FICHA 2-28905/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22643 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS IRMA OLIVER LOPEZ (FICHA 2-32187/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24907 Ago 24- Set 06

ALCIDES CORREA ROCHA (FICHA 2-28039/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24604 Ago 23- Set 05

CESAR MARIO NIS AGÜERO (FICHA 2-36943/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24422 Ago 23- Set 05

NERLEY RODRIGUEZ COITIÑO (FICHA 2-25532/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24420 Ago 23- Set 05

ELENA ANGELA CASTILLO CORBO (FICHA 2-31040/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24392 Ago 22- Set 04

NICOLASA MARTINEZ CAMEJO (FICHA 2-30079/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24238 Ago 21- Set 03

MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARAVIA (FICHA 2-31863/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24189 Ago 22- Set 04

NORMA MARGARITA MORA CORREA y DOMINGO BLANCO BARRIOS SAROCHAR (FICHA 2-31573/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24166 Ago 21- Set 03

MIRTA EMA BORDAD ALVAREZ (FICHA 2-25820/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24152 Ago 21- Set 03

MOISES ABAYIAN GRACELLE (FICHA 2-22774/2005).
Montevideo, 27 de junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23883 Ago 20- Ago 31

HERIBERTO MOURAT y TOMASA MOURAT (FICHA 2-29787/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23700 Ago 17- Ago 30

RODOLFO PEDRO RAMIREZ COUTO, DANIEL JORGE RAMIREZ TUMAIDÁ y RODOLFO VALENTÍN RAMIREZ TUMAIDÁ (FICHA 2-28955/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23334 Ago 15- Ago 28

ARGENTINA DUO CORBALAN (FICHA 2-26229/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23124 Ago 15- Ago 28

MARIA JOSE SARAVIA GOMEZ y ROMINA SOSA SARAVIA (FICHA 2-26570/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23106 Ago 14- Ago 27

BLANCA LILIA o LILIAN LATRE QUINTEROS (FICHA 2-31341/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23030 Ago 14- Ago 27

ANDRES FERNANDO REGGIARDO PAGANI y MARIA HORTENCIA MAZARINO FONTELA (FICHA 2-27048/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22840 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ADA ESTHER o ESTER DE LEON ROSTAGNO (FICHA 2-113319/2011).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24430 Ago 23- Set 05

EVA MILA RECARTE (FICHA 2-24202/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24262 Ago 21- Set 03

MARCELINA GENEROSA TORRES ROVIRA (FICHA 2-117184/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24181 Ago 22- Set 04

PEDRO ALBERTO CHICO CASTRILLO (FICHA 2-26830/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23279 Ago 15- Ago 28

AVELINA PASTORE TURELL (FICHA 2-27291/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23138 Ago 14- Ago 27

ROSALIA o ROZALIA CENCIC CENCIC (FICHA 2-26454/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23123 Ago 15- Ago 28

FRANCISCO JULIO FIGUEREDO ROJAS (FICHA 2-26460/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23121 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LILIANA ANGELICA RIBOT BAPTISTA (FICHA 2-38111/2008).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24827 Ago 24- Set 06

SEGUNDO LORAN IBARRA (FICHA 2-28811/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24606 Ago 23- Set 05

ANTONIO MARIA MACEDO CABRERA (FICHA 2-19918/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24471 Ago 22- Set 04

EVA NORMA SATTAMINO FONDO (FICHA 2-29411/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24461 Ago 22- Set 04

ALFREDO CASIMIRO PRIETO IZQUIERDO (FICHA 2-25289/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24418 Ago 23- Set 05

RAUL BIDART BRITOS (FICHA 2-27684/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24358 Ago 22- Set 04

LUIS EDGARDO LOPEZ GALLI (FICHA 2-29118/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24239 Ago 21- Set 03

JUANA RIVERA CABRERA y SEGUNDO ORFILIO FIGUEROA BELTRAN (FICHA 2-13999/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24228 Ago 21- Set 03

JULIO ARMANDO FERNANDEZ BARCA (FICHA 2-24467/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24216 Ago 21- Set 03

ROSA VIOLETA FERREIRA o FERREYRA COLMAN (FICHA 2-26402/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24171 Ago 21- Set 03

LUIS ARTIGAS GALANTE (FICHA 2-26303/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24059 Ago 20- Ago 31

LUIS ALBERTO ALVAREZ GUINAREZ o GUINARES o GINAREZ o GINARES (FICHA 2-120232/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23681 Ago 17- Ago 30

PEDRO OLMEDO RIGHETTI (FICHA 2-24181/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23673 Ago 17- Ago 30

MARIA DEL CARMEN PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-28555/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23606 Ago 16- Ago 29

ALFREDO NAVARRO CIMINO (FICHA 2-25842/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23605 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS ARAMBURU RODRIGUEZ y AURORA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-25073/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23585 Ago 16- Ago 29

RENATO MACHADO WUNSCH o WÜINCH o WUINCHS (FICHA 2-21001/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23506 Ago 17- Ago 30

MARGARITA MANGONE o MANGONI PEREYRA (FICHA 2-27274/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23343 Ago 15- Ago 28

RENEE LABANCA GUASTONI (FICHA 2-28176/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23333 Ago 15- Ago 28

CARMINE ALFONSO VITTORIO GUGLIELMINI o GUGLIELMINE FORTE o FORTTE (FICHA 2-27997/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22895 Ago 13- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERODES ELVIRA VELAZQUEZ (FICHA 156/386/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24180 Ago 22- Set 04

ALEJANDRO SEQUEIRA (FICHA 156/194/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24179 Ago 22- Set 04

ROSARIO ANTONIO NORATA MAZZOLA (FICHA 156/391/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23963 Ago 21- Set 03

ANTONIO ARTIGAS VICHI FERNANDEZ (FICHA 156/390/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23793 Ago 20- Ago 31

GULNARA ESCAJAL DOS SANTOS (FICHA 156/962/2005).
Artigas, 12 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23566 Ago 17- Ago 30

CARLOS DANIEL AGUALLAZO GONZALEZ (FICHA 156/30052/1998).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23497 Ago 17- Ago 30

FERMIN ELEAZAR CASTILLO VAZQUEZ (FICHA 156/385/2011).
Artigas, 5 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23319 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS BIANCHI PAIVA (FICHA 156/381/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23316 Ago 16- Ago 29

DEMETRIA JACQUES y PEDRO MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 156/212/2000).
Artigas, 16 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22850 Ago 14- Ago 27

ANGEL GARCIA ROBLES y JULIA FIGUEIRA (FICHA 156/30052/1998).
Artigas, 19 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22849 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

AMESTOY MARTINEZ SEVERO (FICHA 461/355/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24546 Ago 24- Set 06



ORALDO CASTAÑO RIBEIRO (FICHA 461/358/2008).
Artigas, 8 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23565 Ago 17- Ago 30

CARLOS CANEVA (FICHA 461/588/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23458 Ago 17- Ago 30

YAMANDU ESTEVES BORGEAUD, ILDES BORGEAUD QUINTAN y PEDRO TYDEO ESTEVES BORGEAUD (FICHA 461/288/2012).
Artigas, 8 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23321 Ago 16- Ago 29

AMABELIA DOS SANTOS DO CANTO (FICHA 461/121/2012).
Artigas, 22 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23320 Ago 16- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA INES SOSA (IUE 168-231/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24336 Ago 23- Set 05

FAUSTINA TORRES RODRIGUEZ (IUE 168-243/2012).
Canelones, 27 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2440 10/p 24303 Ago 23- Set 05

ISIDRO AMBROSIO NUÑEZ BACARDAD (IUE 168-191/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23867 Ago 21- Set 03

LUIS RAMON MARABUNI BENTANCOR (IUE 168-144/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23453 Ago 17- Ago 30

MIGUEL VIAZZO TORTEROLA (IUE 168-220/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23217 Ago 16- Ago 29

GLORIA ESTELA MEDINA ALVAREZ (IUE 168-217/2012).
Canelones, 26 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22806 Ago 14- Ago 27

LIDIA YOLANDA ZAGNAGNOLI PASSALACQUA o PASSLACQUA (IUE 168-78/2012).
Canelones, 24 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22805 Ago 14- Ago 27

SANTIAGO FELIPE MARTINEZ GONZALEZ (IUE 168-230159/2002).
Canelones, 24 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22657 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

ADILCIA CANDIDA COLOMBO PINTADO (IUE 459-137/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24304 Ago 23- Set 05

GILBERT ALVENIZ CANZANI MORALES (IUE 459-124/2012).
Canelones, 16 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24302 Ago 23- Set 05

PEDRO FERMIN ITURRARTE BASSINO (IUE 459-183/2012).
Canelones, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23214 Ago 16- Ago 29

LUIS ALBERTO CASTIGLIO VERA (IUE 459-163/2012).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23006 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DURAN FAJARDO FELIPE (IUE 176-442/2011).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22811 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELENA TERESA WAITKIWIE GUDONIS y LIBERFREDO ACOSTA DEL CORSO (IUE 179-107/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23184 Ago 15- Ago 28

GEORGINA RODRIGUEZ BANDERA (IUE 179-310/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23094 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

AMATO GROSSO IULIANO (IUE 180-261/2012).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24217 Ago 21- Set 03

MARÍA ANGÉLICA ABRAIRA LÓPEZ o ANGÉLICA ABRAIRA LOPEZ (IUE 180-41/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23095 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

JOSEFA CELICA FALERO FERREIRA (IUE 493-508/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23185 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EUSEBIO RUIZ DIAZ SILVERA o EUSEBIO RUIZ DIAZ (FICHA IUE 440-439/2012).
Las Piedras, 22 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24388 Ago 22- Set 04

WILMER ALVAREZ BARRIOS (FICHA IUE 440-775/2012).
Las Piedras, 9 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 23857 Ago 21- Set 03

MARIA DE LAS NIEVES INSAUSTI o INSAUSI LARREA (IUE 458-1432/2010).
Las Piedras, 19 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23716 Ago 20- Ago 31

ADRIANA ARACELY DIAZ FAIRA (FICHA IUE 440-511/2012).
Las Piedras, 2 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 23061 Ago 15- Ago 28

SIMÓN ORFILIO REGUEIRA MARICHAL (FICHA IUE 440-555/2012).
Las Piedras, 26 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22786 Ago 14- Ago 27

MARIO FERNANDEZ SOSA (FICHA IUE 440-647/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22759 Ago 14- Ago 27

ALBERTO SIMON SILVERA (FICHA IUE 440-57/2012).

Las Piedras, 28 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22758 Ago 14- Ago 27

DEMETRIO ANGEL VEDOVATO o VEDOVATTO o BEDOVATO TRENTIN (FICHA IUE 440-335/2012).
Las Piedras, 2 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22757 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

NESMAR ANTONIO ALANIZ ROCA (FICHA IUE 458-553/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24590 Ago 24- Set 06

FERMIN RICARDO BONILLA CORUJO y ESMERALDA NELSA BLENGIO RUIZ (FICHA IUE 458-751/2012).
Las Piedras, 14 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24525 Ago 24- Set 06

ANA MARÍA BELTRAN AYALA y GERARDO FRANCISCO SILVERA BELTRAN (FICHA IUE 458-500/2012).
Las Piedras, 27 de julio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23856 Ago 21- Set 03

JULIO AMANCIO IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA IUE 458-648/2012).
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23186 Ago 15- Ago 28

ALBA LUZ CHURI del RIO (FICHA IUE 458-718/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23158 Ago 16- Ago 29

ROSA IRENE PAREJAS BANDACARI (FICHA IUE 458-735/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23060 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BONILLA CARENO (FICHA 175-322/2012).
Pando, 8 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24355 Ago 23- Set 05

MARIA ELIZABETH RAVELA MARTINEZ (FICHA 175-147/2012).
Pando, 23 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23051 Ago 15- Ago 28

CLAUDIO ALMIRIO COLONIA ACOSTA (FICHA 175-235/2012).
Pando, 25 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuacia Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23049 Ago 15- Ago 28

MARIA DE LOS ANGELES TELESFORA GOIA MONTENEGRO (FICHA 175-236/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23048 Ago 15- Ago 28

OLGA ECHEVERRÍA ROGNONI O ROGNONE (FICHA 175-240/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22813 Ago 14- Ago 27

JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ MALDONADO (Ficha 175-141/2012).
Pando, 25 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22810 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

BLANCA ESTHER CURBELO GONZALEZ (FICHA 176-291/2012).
Pando, 2 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24816 Ago 24- Set 06

NATIVIDAD GONZALEZ PARODI (FICHA 176-267/2012).
Pando, 16 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23050 Ago 15- Ago 28

DARIO LUCIO ALVARIZA VERGARA y DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA (FICHA 176-882/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22670 Ago 13- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTA EMELIA SELLANES ABREU (IUE 207-282/2012).
Melo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24532 Ago 24- Set 06

AIDEE ó HAYDEE LAVECCHIA GODIÑO (IUE 207-283/2012).
Melo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23706 Ago 20- Ago 31

AUDELINO PINHEIRO DA CUNHA VIERA (IUE 207-261/2012).
Melo, 25 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22941 Ago 15- Ago 28

EVERILDO ó HEBERILDO GONZÁLEZ ó EVERILDO ó HEBERILDO ALVEZ (IUE 207-262/2012).
Melo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22940 Ago 15- Ago 28

VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS y ELVA CELESTINA RIOS CEDRES (IUE 207-220/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22822 Ago 14- Ago 27

AGENOR VIERA DE FREITAS SILVA (IUE 207-265/2012).
Melo, 31 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22699 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

JUAN RAMÓN FALIU NOVO y MARINA FERNÁNDEZ NOVO (IUE 208-328/2012).
Melo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23834 Ago 21- Set 03

ROMÁN SOSA (FICHA 208-81/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22939 Ago 15- Ago 28

JUSTA VIERA VINAGUE ó VINAGUI (IUE 208-250/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22821 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

JOSE EMILIO ACOSTA ABREO (IUE 468-280/2012).
Melo, 16 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23579 Ago 17- Ago 30

MARIA FILOMENA DOS SANTOS (IUE 468-28/2012).
Melo, 5 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22700 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MABEL SOSA FURTADO (IUE 488-263/2012).
Río Branco, 15 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24621 Ago 24- Set 06

ATHEL VICTORIA SILVA ECHAVE (IUE 488-212/2012).



Río Branco, 1 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23835 Ago 21- Set 03

ANIBAL GONZALEZ PORTO e HILDA GINAR RAMOS (IUE 488-230/2012).
Río Branco, 1 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22823 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR PINTALUBA SUGASTI (FICHA 530/1999/B).
Colonia, 29 de septiembre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24619 Ago 24- Set 06

MARYS CARLOTA PERRACHON GRANT (IUE 223-1279/2011).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24155 Ago 22- Set 04

ELBIO JOSE FERNANDEZ (IUE 223-571/2009).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23035 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

ANA MANUELA DIAZ PONS (IUE 508-223/2012).
Colonia, 23 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24476 Ago 23- Set 05

ROSA ESTHER MAZAS CARRO (IUE 508-391/2012).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23191 Ago 16- Ago 29

JORGE ANTONIO SANCHEZ (IUE 508-379/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23034 Ago 15- Ago 28

JUAN PILAR BELTRAN PEREYRA y JACINTA BENTANCOUR o BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 508-71/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22791 Ago 15- Ago 28

ARMANDO SERGIO BENTANCOUR BARES (IUE 508-306/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22790 Ago 14- Ago 27

DEOLINDA CLARITA ROMAN GEYMONAT (IUE 508-390/2012).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22688 Ago 14- Ago 27

CRISTINA FIORATA DI PAOLA ARELLANO (IUE 508-303/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22687 Ago 14- Ago 27

IRMA EUGENIA HUERTA AMADO (IUE 508-307/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22686 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA ISABEL GARANSE (EXPEDIENTE IUE 227-334/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24290 Ago 23- Set 05

NESTOR MANUEL GEYMONAT ARTUS (EXPEDIENTE IUE 227-432/2012).
Carmelo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24154 Ago 22- Set 04

CARLOS HUGO LARRAMA y CARLOS HERQUIS ROMERO POOLI (IUE 227-418/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23968 Ago 21- Set 03

OSVALDO RUBEN GEYMONAT LONG (IUE 227-274/2012).
Carmelo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23729 Ago 20- Ago 31

MAXIMO DAOIZ IRURUETA BATTÓ o DAOIZ MAXIMO IRURUETA BATTÓ (IUE 227-95/2012).
Carmelo, 26 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23728 Ago 20- Ago 31

JORGE ALFREDO ERCOLI GIGLI (EXPEDIENTE IUE 227-420/2012).
Carmelo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23476 Ago 17- Ago 30

ANGELA OTILIA LARRAMA (EXPEDIENTE IUE 227-362/2012).
Carmelo, 24 de julio de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23475 Ago 17- Ago 30

TERESA SIRIA GONZÁLEZ ALONSO (IUE 227-230/2012).
Carmelo, 14 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23474 Ago 17- Ago 30

ELBIO BONJOUR LONG (EXPEDIENTE IUE 227-429/2012).
Carmelo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22690 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADAN JESUS MENDEZ AZAMBUYA (IUE 225-333/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24288 Ago 23- Set 05

EDUARDO OSCAR MARTENS PEILE (IUE 225-334/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24287 Ago 23- Set 05

AZUCENA ESTHER MARTENS (IUE 225-247/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24286 Ago 23- Set 05

WALTER JOSE TULON CABALLERO (IUE 225-367/2012).
Rosario, 31 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24285 Ago 23- Set 05

OMAR CARLOS WILLEBALD APPOLONI (IUE 225-226/2012).
Rosario, 31 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24284 Ago 23- Set 05

IRENE ALBINA ALFONSO SCHÜSSELIN (IUE 225-352/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23841 Ago 21- Set 03

MALBINO SIXTO CANELA BENTANCUR (IUE 225-454/2012).
Rosario, 31 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23840 Ago 21- Set 03

MARIA CELIA LARRECHEA AHUNCHAIN, ALBERTO AGUSTIN LARRECHEA ROBAINA y MARIA TERESA LARRECHEA AHUNCHAIN (IUE 225-516/2012).
Rosario, 1 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23839 Ago 21- Set 03

ALDA ELISA KLETT JANAVEL (IUE 225-381/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23838 Ago 21- Set 03

ADA MAGDALENA SANTELLAN AGUIRRE (IUE 225-593/2010).

Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23837 Ago 21- Set 03

ALINA GIUSTO ROSSI (IUE 225-362/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22781 Ago 14- Ago 27

JULIA CAMPOS PARISE (IUE 225-404/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22616 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE LUIS PETERS BOREL (IUE 225-331/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22615 Ago 13- Ago 24

JUAN CARLOS DAÑOBEYTIA ELICABE (IUE 225-432/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22614 Ago 13- Ago 24

PIEDAD ROSA CALO ROCHET de AMERICO ADOLFO WALICOSKI SCHENCK o WALIKOSKI o WALIKOWSKI SCHENCK y GLADYS MABEL WALIKOWSKI CALO (IUE 225-176/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22613 Ago 13- Ago 24

EDEMIR ROBERTO LARRAMA RODRIGUEZ (IUE 225-439/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22611 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE NICOLAS LONG (IUE 225-390/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22610 Ago 13- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIÁN VIANA LA PAZ (IUE 241-453/2012).
Durazno, 1 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24630 Ago 24- Set 06

EMILIO ORESTES, ZABALA ó ZAVALA PORCAL (IUE 241-157/2012).
Durazno, 10 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24562 Ago 24- Set 06

IRIS DAYSI, BERNARDO MANGIERI y GERMÁN EDUARDO, SAINZ BERNARDO (IUE 241-309/2012).
Durazno, 15 de junio de 2012.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24561 Ago 24- Set 06

ISABELINO MEDINA GONZALEZ, PETRONA SUAREZ RAMIREZ y PEDRO ISABELINO, MEDINA SUAREZ (IUE 241-462/2012).
Durazno, 2 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23780 Ago 20- Ago 31

AGÜEDO ó AGUEDO PANTALEÓN, MELGAR ARRIZABALAGA (IUE 241-306/2012).
Durazno, 11 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23779 Ago 20- Ago 31

MARCOS CELSO, GONZALEZ PATRÓN (IUE 241-414/2012).
Durazno, 23 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23197 Ago 16- Ago 29

OSVALDO BALBI ARIGON y ALMA GONZALEZ PEREZ (IUE 241-386/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23196 Ago 16- Ago 29

MARÍA DEL CARMEN de SOUZA DE SOUZA y de FULGENCIO, ZAPATA de SOUZA (IUE 241-446/2012).
Durazno, 1 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23117 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

GENOVEVA MARTINEZ VIDAL (IUE 242-456/2012).
Durazno, 26 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24629 Ago 24- Set 06

GUSTAVO ADOLFO, ROCIO GONZALEZ (IUE 242-455/2012).
Durazno, 26 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24563 Ago 24- Set 06

JULIÁN AMARANTO, MATEOS ALTESOR (IUE 242-474/2012).
Durazno, 9 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23781 Ago 20- Ago 31

JUSTA FELIPA, GOMEZ MARAN (IUE 242-416/2012).
Durazno, 20 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23778 Ago 20- Ago 31

LUCÍA, CERIZOLA ARAUJO y ZULMA NELY, INSUA CERIZOLA (IUE 242-246/2012).
Durazno, 17 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23777 Ago 20- Ago 31

OSCAR GUSTAVO BESSONART FOSSALI (IUE 242-471/2012).
Durazno, 8 de agosto de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23662 Ago 20- Ago 31

HUGO NELSON, CABALLERO RODRIGUEZ (IUE 242-462/2012).
Durazno, 6 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23581 Ago 17- Ago 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO DANIEL LOPEZ DOTTA (IUE 254-323/2012).
Trinidad, 27 de julio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 24111 Ago 22- Set 04

WALTER ANDRES FERNANDEZ (IUE 254-318/2012).
Trinidad, 18 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 23638 Ago 20- Ago 31

HUMBERTO ANICIO GONZALEZ CASTRO y BLANCA ELENA DE LEON MEDIZA (IUE 254-400/2012).
Trinidad, 27 de julio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23421 Ago 17- Ago 30

IRMA TEODORA NORIA ALSUA (IUE 254-384/2012).
Trinidad, 8 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 23419 Ago 17- Ago 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN o JUAN GAHN MÉNDEZ o GHAN MÉNDEZ (FICHA 260-390/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24663 Ago 24- Set 06

LUIS ALBERTO BRUSCHI RAVA (FICHA 260-331/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24662 Ago 24- Set 06

JUSTO LEOPOLDO RODRÍGUEZ PÉREZ (FICHA 260-359/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24659 Ago 24- Set 06

NILZA MARGOT PAREDES GONZÁLEZ y UBIL CORREA CASAVIEJA (FICHA 260-480/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24658 Ago 24- Set 06

ROMEO LEONARDO MARRERO MUÑIZ (FICHA 260-456/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23567 Ago 17- Ago 30

MARÍA del CARMEN CEBALLOS ANGELERO (FICHA 260-461/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22799 Ago 14- Ago 27

HILARIO DAGOBERTO PERDOMO GOURDO (FICHA 260-446/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22798 Ago 14- Ago 27

MIGUEL ÁNGEL CABRERA BIDONDO y MIRTA NELLY IZQUIERDO (FICHA 260-494/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22588 Ago 13- Ago 24

JULIO ALZATI RONDEAU (FICHA 260-433/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22587 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

DAGOBERTO RAMÓN o DAGOBERTO SCABINO CERUZZI o CERUCI (FICHA 261-395/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24665 Ago 24- Set 06

BENITO CORUJO AMARO y MOISÉS CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 261-469/2012).
Florida, 8 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24664 Ago 24- Set 06

MATILDE ÁNGELA DIVERIO GARRIDO y ROQUE ISMAEL DIVERIO (FICHA 261-363/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24661 Ago 24- Set 06

MABEL ÁNGELA DÍAZ TORRES y JULIA DÍAZ TORRES (FICHA 261-475/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23817 Ago 21- Set 03

MARÍA SECUNDINA BOGADO o BOGADO VAZ (FICHA 261-398/2012).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23816 Ago 21- Set 03

ARLINDO de FREITAS o DE FREITAS ANTONIO (FICHA 261-401/2012).
Florida, 1 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2440 10/p 23815 Ago 21- Set 03

DÚBER DOMINGO PELUSSO LATORRACA (FICHA 261-481/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23568 Ago 17- Ago 30

JUAN ELDO o JUAN ELDO SPENCER FIGUEREDO DÍAZ (FICHA 261-442/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22804 Ago 14- Ago 27

ANDRÉS LORENZO o ANDRÉS LORENZO MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (FICHA 261-387/2012).
Florida, 6 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22803 Ago 14- Ago 27

ADRIANA NELLY GRANDICH RAVA (FICHA 261-458/2012).
Florida, 6 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22802 Ago 14- Ago 27

INOCENCIO FELICIANO MORALES RODRÍGUEZ (FICHA 261-416/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22800 Ago 14- Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ALEJANDRO TELLECHEA AGUIRRE y RAMONA OLGA EXTELA o ESTELA (IUE 274-359/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24548 Ago 24- Set 06

RAUL NESTOR VILLADEAMIGO CEDRES (IUE 274-301/2012).
Minas, 27 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24342 Ago 23- Set 05

AMELIA JOSEFA SUAREZ ALVAREZ (IUE 274-344/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24341 Ago 23- Set 05

JOSE JULIO PORTO ROCHA, AMALIA EUSTAQUIA ALDROVANDI GARCIA, SUSANA PORTO ALDROVANDI y NUBIA PORTO ALDROVANDI (IUE 274-352/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23848 Ago 21- Set 03

UBERFIL CEDRES ROCHA y GILBERTA HERNANDEZ FAJARDO (IUE 274-293/2012).
Minas, 27 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23847 Ago 21- Set 03

ROGELIO RICARDO SUAREZ GUTIERREZ (IUE 274-332/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22987 Ago 15- Ago 28

MARIO CESAR MOROSOLI PORRINI (IUE 274-305/2012).
Minas, 27 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22986 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ COLLADO (IUE 432-280/2012).
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23230 Ago 16- Ago 29

HUMBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 432- 266/2012)
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22796 Ago 14- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA CARMEN CONTRERAS FARIAS y TAMARO RIZZUTO BRUNI (FICHA 284-390/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24088 Ago 22- Set 04

JOSE LUIS FRAGA RECAREY (FICHA 284-423/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24086 Ago 22- Set 04

MARCOS ZEIDA GOLBER (FICHA 284-318/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24076 Ago 22- Set 04

RUBBER ASNEL ARTIGAS MALZONI o MALZZONI o MALZONIZ (FICHA 284-448/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22983 Ago 15- Ago 28

ALICIA GRISEL DEL PUERTO ACUÑA (FICHA 284-195/2012).
Maldonado, 30 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22982 Ago 15- Ago 28

BLANCA AZUCENA TEJERA FERNANDEZ (FICHA 284-303/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22975 Ago 15- Ago 28

ELVIRA RENE CASTRO SUAREZ y JUAN ANGEL EGUZQUIZA SILVA (FICHA 284-135/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22969 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

BLUCHE BIOJO LOPEZ (FICHA 285-651/2011).
Maldonado, 14 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24229 Ago 21- Set 03

JOSE RAMON MUNIZ VICENTE (FICHA 285-579/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24073 Ago 22- Set 04

OCTAVO TURNO

MARTÍN ANDRÉS MAZZOLI ROMERO (FICHA 286-458/2012).
Maldonado, 16 de julio de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24445 Ago 22- Set 04

RAÚL ALCÍDES RODRIGUEZ SUREDA (FICHA 286-451/2010).
Maldonado, 21 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24230 Ago 21- Set 03

HÉCTOR DAVID MESSANO CORREA (FICHA 286-163/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24087 Ago 22- Set 04

JUAN HOMERO RECUERO BRITOS (FICHA 286-396/2012).
Maldonado, 16 de julio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24084 Ago 22- Set 04

BENJAMÍN PRESTES RODRIGUEZ (FICHA 286-161/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24075 Ago 22- Set 04

VALENTINA ACOSTA MENDEZ (FICHA 286-426/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22974 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ELISA GONZALEZ SILVA (FICHA 505-396/2012).
San Carlos, 7 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24089 Ago 22- Set 04

ALBA MIREYA GOMEZ MORENO (FICHA 505-280/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24074 Ago 22- Set 04

DARCID LEONARDO CABRERA FORNARI (FICHA 505-292/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22979 Ago 15- Ago 28

EUGENIA AMALIA DE LEÓN CORREA (FICHA 505-170/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22973 Ago 15- Ago 28

DOMINGA ALCIDE ó ALCIRA DIAZ UMPIERREZ y OMAR BLAS BRITO DIAZ (FICHA 505-286/2012).
San Carlos, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22968 Ago 15- Ago 28

SEVERO CANTALICIO NUÑEZ LEMES (FICHA 505-111/2012).
San Carlos, 26 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22967 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANUBIO ADAN FIGUEIRA BANDERA (IUE 300-803/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24305 Ago 23- Set 05

JUAN FRANCISCO SANTOMAURO VOITURET (IUE 300-382/2011).
Paysandú, 22 de junio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23311 Ago 16- Ago 29

ALCIDES ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 300-454/2011).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23308 Ago 16- Ago 29

LIDIA MARIA GRANZELLA CAMPELLO (IUE 300-232/2012).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23307 Ago 16- Ago 29

ROSA SIRA ONETO FACCINI (IUE 300-261/2012).
Paysandú, 6 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23151 Ago 16- Ago 29

ELBIO JORGE BALBUENA (IUE 300-746/2007).
Paysandú, 6 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22740 Ago 14- Ago 27

JUAN ZACARIAS MARTINEZ DE LOS SANTOS ARMADA O JUAN JUAN ZACARIAS MARTINEZ E IGNACIA HORTENCIA GILARDI MURIEDA O IGNACIA HORTENCIA GILARDI DE MARTINEZ (IUE 300-822/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22739 Ago 14- Ago 27

MAXIMO DAVID PONS GONNET (IUE 300-238/2012).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22695 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

EDUARDO NAN ABALOS (IUE 301-228/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 7 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24403 Ago 23- Set 05

GLADYS ESTHER SANCHEZ TRINIDAD (IUE 301-209/2012).
Paysandú, 3 de agosto de 2012.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23157 Ago 16- Ago 29

SÉPTIMO TURNO

IRMA AIDA MARTINEZ PANDULLI y LUIS ALBERTO PEREZ CAPORALE (IUE 501-940/2012).
Paysandú, 23 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23310 Ago 16- Ago 29

RAMON DONATO ORTIZ (IUE 501-803/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23309 Ago 16- Ago 29

ALCIDES SIXTO BATISTA THEXEIRA (IUE 501-424/2011).



Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23156 Ago 16- Ago 29

ANSELMO PEDRO RAMIREZ (IUE 501-944/2012).
Paysandú, 20 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23155 Ago 16- Ago 29

ROGELIO MARCOS CANONIERO NICOLINI (IUE 501-989/2012).
Paysandú, 24 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23154 Ago 16- Ago 29

BAILON o VAILOR RIVERO o RIBERO (IUE 501-908/2012).
Paysandú, 28 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23153 Ago 16- Ago 29

EDUARDO AMELIO PEDROZO MARIÑELARENA (IUE 501-684/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23152 Ago 16- Ago 29

ENRIQUE AQUILES NUÑEZ PEROCHENA (IUE 501-235/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22738 Ago 14- Ago 27

RODOLFO MARIA CAMERA MACCHI (IUE 501-772/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22694 Ago 14- Ago 27

MARTA ELENA BUSCHIAZZO ORTIZ (IUE 501-117/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22693 Ago 14- Ago 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUITERIO PONCE DOMINGUEZ. SUCESION.- Ficha 317-466/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24272 Ago 23- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIO BRANCA VILAR (FICHA IUE 329-19/2012).
Rivera, 29 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24101 Ago 22- Set 04

MANUEL OLIVERA (FICHA IUE 329-286/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23627 Ago 20- Ago 31

ARACY VIGNOLES o ARACY VIGNOLE o ARACI VIGNOLES o ARASI VIÑOLE (FICHA IUE 329-311/2012).
Rivera, 23 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22622 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

MAXIMO NUÑEZ DIAZ (FICHA IUE 330-224/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23626 Ago 20- Ago 31

ROBERTO ROSALIO ARGUELLO COLI (FICHA IUE 330-348/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23625 Ago 20- Ago 31

NELLY MARIA BUENO BUENO (FICHA IUE 330-269/2012).
Rivera, 22 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22656 Ago 13- Ago 24

JUAN CARLOS MONTEJO SANCHEZ (FICHA IUE 329-118/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22655 Ago 13- Ago 24

QUINTO TURNO

ADELINA AMAYA MENDEZ (FICHA IUE 462-231/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24106 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

JESUS ARIEL DE LA ROSA RIBERO (FICHA IUE 477-443/2010).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23628 Ago 20- Ago 31

CARLOS MARIA LIMA SOSA (FICHA IUE 477-189/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23165 Ago 16- Ago 29

ISAURA RENY ALVES PACHECO (FICHA IUE 477-210/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22654 Ago 13- Ago 24

ALBER PEREIRA RODRIGUES o ALBER PEREIRA DA TRINDADE (FICHA IUE 477-256/2012).
Rivera, 25 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22653 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA SARA MOLINA ROCHA (FICHA 341-346/2012).
Rocha, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24680 Ago 24- Set 06

OTTILIE u OTTILIA u OTILIA MARTHA HARKSEN REICHMANN (FICHA 341-742/2011).
Rocha, 29 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24678 Ago 24- Set 06

MACHADO D'AVILA MIRTA (FICHA 341-354/2012).
Rocha, 9 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24676 Ago 24- Set 06

MARIA LUISA SOROZABAL (FICHA 341-195/2012).
Rocha, 18 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23806 Ago 21- Set 03

ANA MARIA RAVA TEIBO (FICHA 341-302/2012).
Rocha, 26 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23805 Ago 21- Set 03

ANGELA ALAYON ALONZO ó ANGELA ALAYON y ELBIO HERNANDEZ ROCHA o ELBIO HERNANDEZ (FICHA 341-268/2012).
Rocha, 30 de julio del 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23631 Ago 20- Ago 31

DEMETRIO PIZZORNO o PIZORNO o PISORNO (FICHA 341-378/2009).
Rocha, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23629 Ago 20- Ago 31

YOLANDA MARGARITA TECHERA VELAZQUEZ (FICHA 341-515/2010).
Rocha, 12 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22938 Ago 15- Ago 28

CIRIACA ADELAIDA PIZZANI TECHERA y ADAN RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 341-231/2012).
Rocha, 6 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22750 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

BALLESTA ALMADA HERMES (FICHA 342-403/2012).
Rocha, 9 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23807 Ago 21- Set 03

JUAN JOSE RODRIGUEZ y CLAUDIA SENOBIA CEDRÉS PEREIRA (FICHA 342-381/2012).
Rocha, 31 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 23632 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELSA RADI GOMEZ (FICHA 343-128/2012).
Chuy, 10 de agosto de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24557 Ago 24- Set 06

FRANCISCO ESTEBAN VIERA VELAZQUEZ (FICHA 343-97/2011).
Chuy, 10 de agosto de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24556 Ago 24- Set 06

ESILDA o ECILDA ESTEVAN RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 343-103/2012).
Chuy, 21 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23630 Ago 20- Ago 31

SEGUNDO TURNO

GERMAN REIXACH REIXACH (FICHA 448-126/2012).
Chuy, 26 de julio de 2012.
Ma, INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24675 Ago 24- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ GONÇALVEZ, WASHINGTON ALBERTO (FICHA IUE 352-346/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24531 Ago 24- Set 06

GODOY, ZACARIAS (FICHA IUE 352-327/2012).
Salto, 10 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24267 Ago 23- Set 05

REGUEIRA VIVAS, NESTOR RAMON (IUE 352-303/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23824 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

GABRIELLI MALVASIO, HÉCTOR DANIEL (IUE 353-339/2012).
Salto, 6 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23433 Ago 17- Ago 30

AGUIRREZABAL RICCETTO, CELESTE (IUE 353-369/2012).
Salto, 8 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23432 Ago 17- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

SILVA MARTINICORENA ELOISA (IUE 509-1011/2012).
Salto, 25 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24530 Ago 24- Set 06

CALERO MIRÓ, ESTHER (FICHA IUE 509-16/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24529 Ago 24- Set 06

SITRIN VOSCOBOINIK, MAURICIO (FICHA IUE 509-1041/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24266 Ago 23- Set 05

CARDOZO CAYETANO, JOAQUIN (FICHA IUE 509-173/2012).
Salto, 17 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23827 Ago 21- Set 03

CORREA, BASILIO y MACEDO OLIVERA, SANTA (IUE 509-1108/2012).
Salto, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23826 Ago 21- Set 03

GONZALEZ PAEZ, JUANA (IUE 509-1125/2012).
Salto, 14 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23825 Ago 21- Set 03

SEVERIANO ENRIQUE o ENRIQUEZ y ROSA URRUTI DE PAULA (IUE 509-1076/2012).
Salto, 6 de agosto de 2012.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23823 Ago 21- Set 03

ARBURUAS NIETO, CEHENDY (IUE 509-1077/2012).
Salto, 6 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23822 Ago 21- Set 03

KEMAYD ROUX, WASHINGTON (IUE 509-1124/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23635 Ago 20- Ago 31

ARENA VOLPI, JUAN CARLOS (IUE 509-1062/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23201 Ago 16- Ago 29

BOIANI REHERMANN MIGUEL ANGEL (FICHA IUE 509-1065/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22703 Ago 14- Ago 27

GAUDIN CABRAL, GRAZIELA MARÍA (IUE 509-1007/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22702 Ago 14- Ago 27

LOZANO, CARMELO (IUE 509-1048/2012).
Salto, 2 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22551 Ago 13- Ago 24

ANCEL SILVA, MARIA ORFILIA (IUE 509-1042/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22550 Ago 13- Ago 24



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO o HUMBERTO TECLO GALLESIO PANCRACIO o PANCRASIO (FICHA 370-193/2012).
San José, 2 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 23301 Ago 16- Ago 29

WILSON JORGE CALERO FAJARDO, JORGELINA FAJARDO LOPEZ y FELIX GERARDO CALERO FAJARDO (FICHA 370-169/2012).
San José, 2 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22943 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

MARIA ESTELA ROBAINA GARCIA (IUE 371-234/2012).
San José, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24297 Ago 23- Set 05

FRUCTUOSO RAMON QUEVEDO ARRUTE o ARRUTI (IUE 371-190/2012).
San José, 7 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 24296 Ago 23- Set 05

ALBA NELLY o ALBA NELLY REGINA DEGIOVANANGELO NAVARRO (IUE 371-200/2012).
San José, 3 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 24294 Ago 23- Set 05

ADANZELIS ELBIO CHABAT RODRIGUEZ, MARIA CELIA BELUCHE y ADEMAR JOSE o JOSE CHABATT o CHABAT (IUE 371-756/2011).
San José, 9 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 23828 Ago 21- Set 03

SIXTO ROBERTO CARABALLO MEDINA (IUE 371-236/2012).
San José, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23494 Ago 17- Ago 30

OLGA RAQUEL ROCCO DELGADO (IUE 371-809/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 23219 Ago 16- Ago 29

JUAN ADOLFO GONZALEZ BELARMINO (IUE 371-742/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22576 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

MARÍA ANTONIA o MARÍA ANTONIA MARINA ZUNINO LIGUERA y JUAN ZENÓN GONZÁLEZ BARCELÓ (FICHA 510-455/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24817 Ago 24- Set 06

HERMINIA SEGUNDA MORÁN VIÑAS (IUE 510-537/2012).
San José, 25 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24637 Ago 24- Set 06

MIGUEL ANGEL BENTANCOR FERREIRA y BLANCA ESTHER CANEL FAJARDO (IUE 510-609/2012).
San José, 13 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24636 Ago 24- Set 06

BRUNO TOMAS QUEVEDO NAVARRO (IUE 510-604/2012).
San José, 10 de agosto de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 24635 Ago 24- Set 06

SIXTA o XITA DOROTEA FUENTES RODRÍGUEZ (IUE 510-618/2012).
San José, 15 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 24295 Ago 23- Set 05

HUMBERTO ZENON PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 510-550/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 23495 Ago 17- Ago 30

PEDRO VIERA MESA (IUE 510-501/2012).
San José, 26 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22944 Ago 15- Ago 28

LUIS RAMON DIAZ PONCE (FICHA 510-544/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22942 Ago 15- Ago 28

LUCIANO GILBERTO GONZALEZ TUYA (FICHA 510-540/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22577 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSE MARIA CANTISANI LEMA (471-473/2012).
Libertad, 7 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23493 Ago 17- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DOMINGO JUAN SAPIA PEREYRA (IUE 382-97/2012).
Dolores, 15 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24158 Ago 22- Set 04

ANA ADELINA WERN SALGUEIRO (IUE 382-142/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22832 Ago 14- Ago 27

JUANA MARTINA CARRO (IUE 382-50/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22831 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

WILMA DAYSI CANAVESE (IUE 443-114/2012).
Dolores, 27 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22830 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA OTAZÚ ROBERTO (IUE 381-553/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23459 Ago 17- Ago 30

NICOLÁS DIMITROFF; AMANDA GABRIELA GIL DE DIMITROFF ó GABRIELA AMANDA GIL DE DIMITROFF; MARÍA LUISA GIL; y JORGE NICOLÁS DIMITROFF GIL (IUE 381-507/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22829 Ago 14- Ago 27

JUAN ANTONIO ECHANIZ IRIART (IUE 381-559/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22828 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

CARMEN FERREIRA GODOY (IUE 381-717/2010).

Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23880 Ago 20- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERREIRA RODRÍGUEZ (IUE 396-596/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24522 Ago 23- Set 05

CELESTE AÍDA REHERMANN CAPELLI (IUE 396-266/2012).
Tacuarembó, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22868 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

ADELA UMPIERREZ (FICHA 397-712/2011).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24343 Ago 23- Set 05

CLOTILDE AIDA PAEZ LOPEZ DA CUNHA (FICHA 397-754/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23802 Ago 20- Ago 31

ZORAIDA PEREZ de RODRIGUEZ (FICHA 397-760/2007).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23710 Ago 20- Ago 31

JUAN JOSE LAXALDE RIBEIRO (FICHA 397-413/2012.
Tacuarembó, 26 de julio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22869 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

ROSA UNORBERTINA BALBUENA y LUIS, ROSA NERY y REINALDO EUSEBIO VIANA CABALLERO (IUE 469-338/2012).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24528 Ago 24- Set 06

YUDITH TERESITA ZABALLA ESPERBEN (IUE 469-144/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24264 Ago 22- Set 04

WASHINGTON MARIO BRUSCHI TORRES (IUE 469-255/2012).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24177 Ago 22- Set 04

BENJAMIN BARRETO RODRÍGUEZ (IUE 469-373/2012).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23416 Ago 17- Ago 30

OSEAN MONESTIER ALLO y CARMEN IBIS GRAJALES FALLERI (IUE 469-268/2012).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23415 Ago 17- Ago 30

HEDDA STELLA BALLE (IUE 469-659/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23225 Ago 16- Ago 29

SANTIAGO LACROISE LENCINA o SANTIAGO LACROIX LENCINA (IUE 469-797/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22649 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ALFREDO GUACH CARTAGENA (IUE 463-372/2012).
Paso de los Toros, 1 de agosto de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23709 Ago 20- Ago 31

MARÍA DOLORES BLANCHET FERREIRA (IUE 463-342/2012).
Paso de los Toros, 20 de julio 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23708 Ago 20- Ago 31

ZULMA CELESTE BENITEZ PEREIRA (IUE 463-340/2012).
Paso de los Toros, 24 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22867 Ago 14- Ago 27

MÓNICA PATRICIA VIERA BACINO (IUE 463-341/2012).
Paso de los Toros, 20 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22866 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO DELGADO HERNANDEZ (FICHA 412-325/2012).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24320 Ago 23- Set 05

MARÍA RENEÉ MEDINA ACOSTA, ADÁN SUÁREZ MEDINA y RUBEN SEBASTIÁN SUÁREZ VAZ (FICHA 412-181/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24251 Ago 22- Set 04

ROSA JUÁREZ PEREIRA (FICHA 412-366/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23547 Ago 17- Ago 30

MARY MARGOT ó MARGOTH LARROSA FARIAS (FICHA 412-356/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23195 Ago 16- Ago 29

ROSA FERREIRA DE ARAÚJO COSTA (FICHA 412-92/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23052 Ago 15- Ago 28

JOSE HEBER ARAUJO DE SOSA (FICHA 412-281/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22618 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

BUENAVENTURA LENCINA GROSSO e IRMA GUERRA ARROYAL (FICHA 449-166/2011).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24322 Ago 23- Set 05

LEONIDES BAS (FICHA 449-336/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24321 Ago 23- Set 05

CARLOS MARÍA URAN CABRERA (FICHA 449-375/2012).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23549 Ago 17- Ago 30

ANTONIO LEMOS LEMOS (FICHA 449-305/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23548 Ago 17- Ago 30

ELIDA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 449-230/2012).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23194 Ago 16- Ago 29

OSMARÍN ALFREDO BOBADILLA SILVERA (FICHA 449-280/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22836 Ago 14- Ago 27



GLORIA GRISEL SOTELO ALVAREZ (FICHA 449-40/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22835 Ago 14- Ago 27

MIRNA CECILIA SOSA ROSALES (FICHA 449-447/2010).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22834 Ago 14- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

FULTON GARCIA (FICHA 2-16284/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22910 Ago 13- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ITALINA CASIMIRA COUGET MARTÍNEZ (IUE 227-234/2012).
Carmelo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23473 Ago 17- Ago 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en los autos caratulados: "Estevez Umpierrez, Francisca Guillermina -Sucesión" Expediente Nº 2-32631/2005, dispuso se inste de acuerdo a lo previsto por los arts. 1070 y 1071 del Código Civil a CARLA REBUFELLO CACERES; MONICA FERNANDEZ CACERES; CAROLINA FERNANDEZ CACERES; GUSTAVO FERNANDEZ CACERES; NICOLAS FERNANDEZ CACERES; CLAUDIA CARDOZO CACERES y GEORGINA CARDOZO CACERES; por el término de 90 días, para que acepten o repudien la herencia de Francisca Guillermina Estevez Umpierrez.
Montevideo, 13 de agosto de 2012 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
01) (Sin Costo) 10/p 23449 Ago 17- Ago 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROELSE, ANTONIA - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-51686/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROELSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24118 Ago 22- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO STEIERMANN - Expediente Nº 2-6289/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20281 Jul 24- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Osvaldo Piñeyro Canepa -IUE 63-180/1998, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 13 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20280 Jul 24- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PACIFICO MECOL JUANA Y DOROTEO GONZALEZ DE LOS REYES. SUCESION" IUE: 2-59111/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a la Sra. LOURDES DANIELA GONZALEZ TIESA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil doce.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3050 10/p 22912 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de "BURSTEIN BAGNER, AIDA - HERENCIA YACENTE", Ficha Nº 2-106787/2011, así como la publicación de edictos por 30 días y emplazando por 90 días (Art. 429,2 del CGP) llamando a los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, catorce de Junio de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24119 Ago 22- Oct 02

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO WÜNSCH, RENATO - SUCESION" FICHA 2-21001/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. MARIO NEY Y LUIS IGNACIO MACHADO MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, cinco de Junio de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23504 Ago 17- Ago 30

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, ELISA - SUCESION" FICHA 2-104157/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. CARLOS, ARTIGAS, OMAR ATILIO Y ROBERTO CABRERA CABRERA A QUE MANIFIESTEN EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE ELISA ROMUALDA CABRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Se deja constancia que la parte se asiste por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, veintisiete de Julio de dos mil doce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 16- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Lusbel Waldemar MICHELAZZO RISSO - F/ 260-740/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de TREINTA días, a deducir en forma sus derechos.
Florida, abril 12- de 2012.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24120 Ago 22- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA GLELIA PASCUAS IUE 274-300/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 DE JULIO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23039 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Petrona Irma GABARRET O GAVARRET CASTRO; Esther Esperanza GABARRET O GAVARRET CASTRO; Rosa Rosalía GABARRET O GAVARRET CASTRO; y Modesta Cándida GAVARRET O GABARRET CASTRO - IUE 432-333/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de agosto de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3050 10/p 24340 Ago 23- Set 05

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de OSCAR DOROTEO MEDINA SIERRA - IUE 432-308/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23040 Ago 15- Ago 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORONEL CARRANCIO, RUBEN. SUCESION.- Ficha 317-353/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a deducir en forma sus derechos. Habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23954 Ago 21- Set 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA CARRASCO CASTRO. SUCESION.- Ficha 317-433/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23845 Ago 21- Set 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA WASIUK O VASIUK. SUCESION.- Ficha 317-390/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23844 Ago 21- Set 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMÍ FRIPP VILLALBA. SUCESION.- Ficha 317-412/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 27 DE JULIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23076 Ago 15- Ago 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRON FLORES, OSCAR. SUCESION.- Ficha 317-664/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23046 Ago 15- Ago 28

Convocatorias

CONVOCATORIA
EXPAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de septiembre de 2012 a la hora 18.30 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 19.30 horas en la Avda. 18 de Julio 1283 Piso 3 escritorio 302, Montevideo, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Consideración de la transformación de las acciones de EXPAL S.A. de “al portador” en “nominativas” (artículo 17 ley 18.930).
Primera Publicación
03) $ 1155 3/p 24811 Ago 24- Ago 28

Instituto IDEAR

Cita a Asamblea General Ordinaria, para el martes 28 de agosto, en Avda. Rivera 2582.
Primera convocatoria: 19 hs.
Segunda convocatoria: 20 hs.
Orden del Dia
1.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
2.- Elección de la Comisión Electoral.
3.- Asuntos Varios.
Única Publicación
03) $ 231 1/p 24733 Ago 24- Ago 24

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 18 de setiembre de 2012
Primera Convocatoria: 19:00 hs. Segunda Convocatoria: 20:00 hs.
Lugar: Rincón 454, Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio (Sub--suelo)
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Reforma del art. 3 del estatuto social a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Nº 18.930.
3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 924 3/p 24691 Ago 24- Ago 28

CIRCULO DE PERIODISTAS ESPECIALIZADOS EN TURISMO DEL URUGUAY (CIPETUR).
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

28 de agosto 2012, hora 18.00 (segundo llamado 18.30), Acevedo Díaz 1671, Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
1.- Informe del estado jurídico- contable.
2.- Aprobación de la continuidad de las actividades.
3.- Designación de Nuevas Autoridades.
Única Publicación
03) $ 231 1/p 24628 Ago 24- Ago 24



CONVOCATORIA

Convocatoria a los Sres Accionistas de Endinet S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Juncal 1305/802, Montevideo el día jueves 13 de setiembre de 2012 a las 20.30 hrs. con el siguiente orden:
1. Elección de Presidente y Secretario
2. Cumplimiento de la ley 18.930 por parte de la sociedad
3. Consideración de reforma de estatutos de la sociedad
El directorio.
03) $ 888 3/p 24614 Ago 23- Ago 27

CONVOCATORIA

Convocatoria a los Sres Accionistas de Sierra Oscura S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Juncal 1305/802, Montevideo el día jueves 13 de setiembre de 2012 a las 20.00 hrs. con el siguiente orden:
1. Elección de Presidente y Secretario
2. Cumplimiento de la ley 18.930 por parte de la sociedad
3. Consideración de reforma de estatutos de la sociedad
El directorio.
03) $ 888 3/p 24613 Ago 23- Ago 27

CADINTEL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de setiembre de 2012, a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, en Colonia 909, esc. 102, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Reforma del estatuto (cambio del tipo de acciones pasando a nominativas) según art. 17 ley 18.930.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas estará abierto diez días hábiles antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
Para participar deberá procederse al depósito de las acciones o presentación de certificado (Art. 350 ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 1554 3/p 24598 Ago 23- Ago 27

AFISMAR S.A.
CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio de Afismar Sociedad Anónima convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de setiembre de 2012, a las 17.00 horas (primera convocatoria) y 18.00 horas (segunda convocatoria) en el local de Bulevar España número 2300, Montevideo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º- Forma de Administración de la Sociedad.
3º- Designación del nuevo Administrador o Directorio.
4º- Ratificar la adquisición realizada del inmueble padrón 69.078 de la ciudad de Montevideo.
5º- Ratificar las promesas de compraventa realizadas de las futuras unidades proyectadas en el inmueble padrón 69.078 de la ciudad de Montevideo.
6º- Fijar una nueva Sede Social.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se errará antes de iniciar el acto.
03) $ 1776 3/p 24576 Ago 23- Ago 27

TRANSPORTE ESCOLAR
UNIDO - T.E.U.
CONVOCATORIA A SOCIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Miércoles, 29 de agosto de 2012
Hora: 19:30

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.
2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance anual
3.- Designación de la Comisión Electoral (5 miembros)
4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.
5.- Varios.-
Sede: Av. Agraciada 2744 esq. San Fructuoso Edificio CAMARA DEL TRANSPORTE DEL URUGUAY.

Única Publicación
03) $ 308 1/p 24544 Ago 24- Ago 24

EMMI COOPERATIVA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de EMMI COOP. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 2012 a la hora 8 primera convocatoria y hora 9 segunda convocatoria en el local de la calle Soca Nº 705 Las Piedras para tratar el siguiente :
ORDEN DEL DÍA
1) Elección de Presidente y Secretario de Mesa .
2) Elección de Comisión Electoral.
3) Ticket Alimentación.
03) $ 888 3/p 24527 Ago 23- Ago 27

COOPERATIVA NACIONAL DEAHORRO Y CREDITO - COFAC
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 30 al 37 de los Estatutos Sociales, y al Artículo 221 de la Ley Nro. 18.407, el Consejo Directivo convoca a la sesión de la 21ª. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 8 de setiembre de 2012 en las instalaciones de Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189 de la ciudad de Montevideo.
Primer llamado - hora 08:30
Segundo llamado - hora 09:00

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe General de Situación
2. Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
3. Memoria y Balance de los ejercicios 2009, 2010 y 2011
4. Informe de Comisión Fiscal ejercicios 2009, 2010 y 2011
5. Destino de los Resultados
6. Mínimo de partes sociales
7. Alianzas estratégicas
8. Políticas Globales
9. Elección Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscal
10. Designación Comisión electoral
11. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1776 3/p 24269 Ago 23- Ago 27

CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de setiembre de 2012 a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, en Av. José P. Varela 2922, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1.Designación de Secretario "ad hoc".
2. Ratificación de aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional votado en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de mayo de 2012.
3. Informe sobre la situación económico - financiera.
4. Medidas correctivas de la gestión económica.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 2442 3/p 24252 Ago 22- Ago 24

ONTELAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andres Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 24199 Ago 22- Ago 24

WETT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Roberto José Lins Machado y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Roberto José Lins Machado por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Guillermo Emilio Lusardi
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Guillermo Emilio Luzardi por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 24198 Ago 22- Ago 24

MIDESOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 17 hs., (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1332 3/p 24197 Ago 22- Ago 24

GOLDYAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 888 3/p 24196 Ago 22- Ago 24

KEYVER COMPANY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 888 3/p 24195 Ago 22- Ago 24

BELWAYCO INVESTMENT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 888 3/p 24194 Ago 22- Ago 24

LARISCAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 888 3/p 24193 Ago 22- Ago 24

COMPAÑIA ONDERIL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 888 3/p 24192 Ago 22- Ago 24

Dirección de Necrópolis

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL.
COMUNICADO.

Se comunica a todos los familiares de Policías Activos, Retirados, Pensionistas y demás Beneficiarios fallecidos en el período comprendido entre el 01/01/1994 y el 31/12/2004, cuyos restos hayan sido inhumados en el Panteón Policial del Cementerio del Norte y que se encuentren en los urnarios, se les otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles a los efectos de comparecer en el Servicio de Tutela Social Policial, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1466, 2do. piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Ante la incomparecencia de interesados, transcurridos los 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando a correr los plazos a partir del 1er. día hábil siguiente a la publicación, se procederá de oficio a efectuar el retiro de los restos, según Resolución Ministerial Expte. 15127/10 de fecha 15/03/2011.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 10/p 22481 Ago 13- Ago 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

"SE INTIMA a los herederos de Orosmán, Héctor y Carlos GUTIERREZ SEOANI; Elvira GUTIERREZ; Estela y Ramón GUTIERREZ GARCIA; Romualdo y Pablo GUTIERREZ AMARO, titulares del PANTEON Nº 35 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía o personas que se consideren con derecho sobre la citada propiedad funeraria, para que en un plazo de 90 días a partir de la presente publicación, se presenten con el título u otra documentación ante Dpto. Necrópolis de Municipio Santa Lucía, bajo apercibimiento de que vencido éste operará la caducidad de derechos en su concesión, por incumplimiento de las obligaciones de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80".
04) (Cta. Cte.) 5/p 24521 Ago 23- Ago 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIETA VICTORIA CABRERA ALONSO y MARCELO JAVIER FERNÁNDEZ (FICHA 0002-107577/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 22734 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

GASTON EDUARDO VIDAL GARIBALDI y LAURA ARAMBURU GOMEZ (FICHA 2-19556/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24361 Ago 22- Set 04

FREDDY HORACIO SPONTON PIRIZ y ROSARIO CRISTINA DOBRICH BERRONDO (FICHA 2-115964/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23677 Ago 17- Ago 30

NORMA PÉREZ ACOSTA y ADÁN DEVERCELINO SILVA (FICHA 2-24092/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23014 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

GUILLERMO ENRIQUE MATEOS PEREZ y SILVINA BUCKSTEIN SILBERMAN (FICHA 2-28068/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24439 Ago 23- Set 05

CUARTO TURNO

LEONARDO DIEGO TEJERA SOUTO y NADIA ANGRISANI PEREZ (FICHA 2-21947/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24220 Ago 21- Set 03

QUINTO TURNO

EDUARDO ANDRÉS LETAMENDIA CROSSA y ANA BEATRIZ TARAN OLIVERA (EXPEDIENTE 2-24790/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 23099 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

GUSTAVO NUÑEZ SCANAROTTI y SANDRA ANAHIR BARON RODRIGUEZ (FICHA 0002-019097/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 24819 Ago 24- Set 06

GUSTAVO ROBERTO MATTOS GIAVI y VALERIA SERRANO GONZALEZ (FICHA 0002-016645/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23727 Ago 20- Ago 31

FABIAN BREMEN LANZA SORIA y MONICA ALEJANDRA RIVERO SILVA (0002-022622/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23640 Ago 17- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

WILDER TORRES VAZQUEZ y ANDREA CASTRO DELGADO (FICHA 2-30068/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23702 Ago 17- Ago 30

OCTAVO TURNO

CARLOS MANZUR AYESTARAN y CLAUDIA NEGRETTE GIAMPIETRO (FICHA 0002-118969/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24013 Ago 21- Set 03

MARIA DEL CARMEN GAMBETTA COMOTTO y ELMAR PASCUAL CASTIGLIONI BARRIOS (FICHA 2-104614/2011).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23072 Ago 14- Ago 27

NOVENO TURNO

WALTER DANIEL STELLA SCOTTO y CLAUDIA GABRIELA SUAREZ GARCIA (FICHA 2-26812/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23098 Ago 14- Ago 27

DÉCIMO TURNO

MARCELO BAIS BARRAGAN y ANDREA SILVANA ALVAREZ BOVIO (FICHA 2-21879/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 24820 Ago 24- Set 06

RUFO ENGELBERTO BINAGHI FACAL y MIRTA RENEE ROMERO MIRANDA (FICHA 2-27189/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 24645 Ago 23- Set 05

JUAN CARLOS LUZARDO EZQUERRA y SILVIA MARY PREGO RODRIGUEZ (FICHA 2-25737/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24446 Ago 23- Set 05

NELSON GERARDO BRAVO GRAMMALDO y CRISTINA AMELIA CLAVIJO GERALI (FICHA 47-767/1997).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23931 Ago 20- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

MARCEL OSVALDO BURGOS LEZAMA y CLAUDIA CRISTINA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13695/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 24912 Ago 24- Set 06

RITA LOURDES LEITE CARBAJAL y HEBERT DIAZ FIGUEROA (FICHA IUE 2-24490/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 24633 Ago 23- Set 05

JORGE GÓMEZ CARRASCO y MARÍA TERESA STERN ESTAVILLO (FICHA 2-20135/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23274 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

JACQUELINE MERCEDES ZACCARA GONZALEZ y RICHARD ALEJANDRO DELGADO COTO (FICHA 0002-012552/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23695 Ago 17- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARCELO FERNANDEZ CAZENAVE y LETICIA ELIZABETH BARRIOS MONTIEL (FICHA 2-56065/2007).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24463 Ago 22- Set 04

JORGE HUMIA MEDELA y LOREN GABRIELA SOSA SUAREZ (FICHA 2-21097/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24218 Ago 21- Set 03

ADRIANA RAQUEL TOMEO SUAREZ y OSCAR JORGE MAFFEI MANSILLA (FICHA 2-62051/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24191 Ago 22- Set 04

RUBEN HECTOR GRAJALES BERNADET y LAURA LORENZO SOBRAL (FICHA 2-30628/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23672 Ago 17- Ago 30

HECTOR MARIO RIVERA y BEATRIZ BLANCO CHOUCIÑO (FICHA 2-19529/2012).

Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23520 Ago 17- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

RAJAN PREMCHAND y HEMLATA KHEMCHAND MENGHRAJANI (EXPEDIENTE 2-025318/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23140 Ago 14- Ago 27

PATRICIA VALERIA SAPIN BAZIK y NICOLÁS ENRIQUE IRRAZABAL ENCISO (EXPEDIENTE 2-019630/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23125 Ago 15- Ago 28

ALVARO CÉSAR VELOSO FERNÁNDEZ y SYLVIA HELENA MARQUEZ PORTANTIER (EXPEDIENTE 2-027629/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22648 Ago 13- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO OLIVERA ALZUGARAY y CAROLINA ZUGNONI TARRAGONA (IUE 2-21943/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24219 Ago 21- Set 03

MIGUEL ANGEL TORRES TOLEDO y SILVIA BEATRIZ DIDAK GONZALEZ (IUE 2-28910/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23703 Ago 17- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

CECILIA ARLENE SOSA CARRION STAIFF y DANIEL WALTER BECKER YEAMPLONG (IUE 2-17487/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22931 Ago 14- Ago 27

VIGÉSIMO TURNO

PABLO GERMAN RAMA DOLCE y ANDREA CAROLINA VELLOZO TRNKA (FICHA 2-38026/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22861 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVANA CRISTINA BERRUTTI BERRUTTI y MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE (IUE 2-28700/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22860 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAIA SALABERRY IRIGOYEN y FEDERICO SUPPA DOSON (IUE 2-33152/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24597 Ago 23- Set 05

MARÍA ALEJANDRA CORIA DE MAIO y GERMÁN SARACHAGA CRISPINO (IUE 2-31100/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23929 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR DANIEL PROSPERO MENDEZ y LILIANA BEATRIZ GABITTO BAEZ (FICHA 2-30177/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24600 Ago 23- Set 05

EDEGAR JAVIER CAL FERNANDEZ y LORENA DAYANA HOBINCHET BENTANCOR (FICHA 2-31479/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24436 Ago 22- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO MARIANO MUÑOZ QUINTANA y CLAUDIA CARINA SILVA ARDOHAIN (FICHA 2-29910/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23330 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARINA TERESITA CABRERA y JORGE ANÍBAL BAUZA (IUE 2-24551/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 23671 Ago 17- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASTELLANO FERREIRA, MARIA ROSSANA y VIDAL CARLOS FEDERICO (IUE 459-615/2011).
Canelones, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23078 Ago 15- Ago 28

ROCCA MARTUCHELLO, SHEILA SOLEDAD y MOREIRA RAYMON, NELSON GUSTAVO (IUE 168-167/2012).
Canelones, 13 de junio de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22667 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSINA FUMAGALLI BAROFFIO e IGNACIO ALBERTO ESCARDO CHIARINO (IUE 179-325/2012).
Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24173 Ago 21- Set 03

JORGE LUIS CARVALHO GONZALEZ y ELIZABETH NELLY BENVENUTO VALLES (IUE 179-264/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de julio de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23930 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANGEL EDUARDO GUARINI VALDI y SANDRA VARONA ROSANO (FICHA IUE 440-703/2012).
Las Piedras, 10 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 23966 Ago 21- Set 03

CARLOS OMAR DIAZ MARTINEZ y ALICIA MERCEDES GONZALEZ LINDNER (FICHA IUE 440-709/2012).
Las Piedras, 14 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 23773 Ago 20- Ago 31

OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO y MIRTHA TERESA AMIASSORHO DURAN (FICHA IUE 440-1254/2011).
Las Piedras, 26 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 22753 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NATALIA ALEJANDRA SOSA TALARICO y HEBER FEDULLO CASSINELLI FICHA 175-263/2012).

Pando, 23 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22812 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

JORGE ALFREDO ANDION PEREZ y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODALES (FICHA 176-341/2012).
Pando, 16 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24356 Ago 23- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIE NOEL CASTELLS VITTONE y WALTER MOLINA PINTOS (FICHA 468-308/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 23159 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA JANET CICERI RUIZ y CARLOS HUGO ALVARIZA PINO (IUE 227-355/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 24291 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO ANDRÉS MARTÍNEZ PERAZA y LOURDES BETIANA ROSTAN VERA (IUE 225-396/2012).
Rosario, 19 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22612 Ago 13- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ALBANNA, PIROTTO GRASIUSO y NATHAEL BARTOLOMÉ, CATALDO SAINZ (241-420/2012).
Durazno, 24 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23116 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO FÉLIX HARÁN RODRÍGUEZ y MARÍA ISABEL FALCO CASTILLA (FICHA 260-464/2012).
Florida, 8 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 24660 Ago 24- Set 06

TERCER TURNO

MARÍA EUGENIA GUICHÓN DÍAZ y SERGIO SEBASTIÁN GRANADA GALVÁN (FICHA 261-399/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 23814 Ago 21- Set 03

HENRY ADÁN FELLAY PESSANO y NELLY ROSANA TORENA BONILLA (FICHA 261-371/2012).
Florida, 1 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 22947 Ago 15- Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL PEREIRA GONZALEZ y MARÍA NOEL BASAISTEGUI TOLEDO (IUE 274-339/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22797 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

NANCY JULIETA MARTINEZ CASTELLI y JULIO GUSTAVO MARTINEZ POSE (IUE 432-610/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Minas, 20 de marzo de 2012
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 22754 Ago 14- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA CECILIA LOPEZ GOMEZ y VICTORIANO ALBERTO FERNANDEZ MARTIN (FICHA 456-435/2010).
San Carlos, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22971 Ago 15- Ago 28

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PIRIZ CABRERA y MARIBEL TASSANO ROBAINA (FICHA 505-328/2012).
San Carlos, 16 de julio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22970 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO MARCOS RODRIGUEZ y MARIA AUXILIADORA SALVA (IUE 300-263/2012).
Paysandú, 9 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23964 Ago 21- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN ABILIO DE LA ROSA FRANCO y ESTELA MARY BORGEAUD OLIVER (FICHA IUE 477-81/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22624 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MABEL JANET QUINTIAN PEREIRA y JUAN CARLOS DÍAZ CALDEIRA (FICHA 342-231/2009).
Rocha, 7 de agosto de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 24677 Ago 24- Set 06

JULIO CESAR MACHADO MOLINA y MARÍA ISABEL AMORIN FERNÁNDEZ (FICHA 342-268/2012).
Rocha, 26 de julio de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23804 Ago 21- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DENIS FÉLIX URCHIPIA y EDELVEIS

SUSANA MUÑIZ CUNIETTE (IUE 431-396/2012).
Mercedes, 12 de junio de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22827 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRLY ó SIRLEY BEATRIZ ZULUAGA ZUNINO y GUALBERTO GÉNOVA UBILLA (FICHA 412-185/2012).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23546 Ago 17- Ago 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. Turno, en autos caratulados: "SALES CALVO, LILIAN MABEL Y OTROS"- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL- Ficha: 2-49068/2010 se hace saber que se ha decretado RETROVERSION del régimen de separación de bienes existente LILIAN MABEL SALES CALVO Y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5040 10/p 24611 Ago 23- Set 05

Disoluciones de Sociedades Comerciales

**Nortel Networks del Uruguay S.A.
(En Liquidación)**

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1 de agosto de 2012, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y su liquidación.
06) $ 9160 10/p 23574 Ago 16- Ago 29

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "AGUIRRE, AMALIA c/ FERNANDEZ, ROBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-27541/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3547/2012 de fecha 07/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERTO FERNÁNDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23450 Ago 17- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno en los autos caratulados "MENENDEZ CHARQUERO EDUARDO C/ HARRETCHE ZELIS JUDITH.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-22829/2012 se cita, llama y emplaza a JUDITH HARRETCHE ZELIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo nueve de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23572 Ago 17- Ago 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno en los autos caratulados "SUAREZ OMAR C/ ANGULO MIRYAM - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-26285/2012 se cita, llama y emplaza a MIRYAM ANGULO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS poe el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo veinticuatro de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22478 Ago 13- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17° Turno, caratulados: "RAMOS, LUZ C/ CHITARO CORBO, ALBERTO DIVORCIO POR CAUSAL"- IUE: 2-24491/2012 -se cita, llama y emplaza a ALBERTO EBER CHITARO CORBO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil doce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1550 10/p 22932 Ago 14- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, SERGIO c/ SUAREZ, ESTELA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-16713/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. ESTELA MARYS SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 2588/2012 de fecha 11 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de junio de dos mil doce.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24399 Ago 23- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACIAS COSTA, VERONICA C/ OVELAR, NESTOR" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-20747/2012 se cita y emplaza a NESTOR FABIAN OVELAR (Art. 127.3 del C.G.P) por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico barrial gratuito
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23911 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "TOLEDO VIERA, MARY CHRIS CONTRA CASTRO GONZALEZ, ARIEL SEBASTIAN" -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-50437/2010 se emplaza a ARIEL SEBASTIAN CASTRO GONZALEZ a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-

Montevideo, nueve de Agosto de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24541 Ago 24- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MACHADO, NANCY KARINA C/ GARCIA WILSON IGNACIO - DIVORCIO. IUE 493-284/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON IGNACIO GARCIA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el trece de agosto de dos mil doce.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23910 Ago 21- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en Autos caratulados: "HERNANDEZ FONTES, MIRIAM ELIZABET C/ VIERA, RAMON WILTON.- DIVORCIO", Fa. 284-348/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMON WILTON VIERA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. El presente se expide al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 1 de Agosto de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 23851 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUEVARA GERMAN, SILVIA ESTHER C/ FARADE, STEVEN, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA 285-307/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A STEVEN FARADE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1240 10/p 22977 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAPARRO FAN, MARIA LAURA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-990/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22586 Ago 13- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DIPERNA MENDEZ, ANGEL RAFAEL C/ VERDE NIEVAS, HILDA MARIELA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-477/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL RAFAEL DIPERNA MENDEZ, C.I. Nº 2.689.083-9, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra HILDA MARIELA VERDE NIEVAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. HILDA MARIELA VERDE NIEVAS, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiocho de Junio del 2012. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24308 Ago 23- Set 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "OHACO, OLGA GLADYS C/ STECHER, HUGO CESAR - Divorcio por Causal - IUE Nº 431-378/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OLGA GLADYS OHACO, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal respecto de HUGO CESAR STECHER, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HUGO CESAR STECHER, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 08 de Junio de 2012. Causa patrocinada por Defensoría Pública. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 24309 Ago 23- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "GANDOLFO ZOLLINGER, LAURA C/ MACHADO FIGUEIRA, URUGUAY DIONICIO. DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE 463-159/2011 ", se cita, llama y emplaza a Uruguay Dionicio Machado Figueira, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, treinta y uno de mayo de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 22820 Ago 14- Ago 27

Emplazamientos

COVISUAT 1

El Consejo Directivo de Covisuat 1 notifica a Horson Alejandro Nion Barros, Guillermo Mazzoni Ciparelli, Esteban Ferreira Pajare, Lorenzo Albarenga, Roberto Meneses, Julio Migliarini y Daniel Rodríguez Bagnasco que con fecha 29/07/12 se ha dispuesto su expulsión de la Cooperativa por incumplimiento de sus obligaciones sociales. Se cita, llama y emplaza a los socios excluidos, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 2012 a la hora 11 en primera convocatoria, en el local comunal de la Cooperativa Piribebuy 5241 entre Gabito y Carafi, cuyo objeto será la confirmación o revocación de la decisión de expulsión, quedando emplazados a deducir sus defensas. Consejo Directivo COVISUAT 1.

Única Publicación

08) $ 462 1/p 24591 Ago 24- Ago 24

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **IRRAZABAL FREIRE, Rolindo (Exp. 2010-11-0001-5197)**
* **GARCIA CASTRO, Marcelino (Exp. 2010-11-0001-1855)**
* **WASEM ALANIS, Adolfo (Exp. 2010-11-0001-1833)**
* **KLÜVER OTAROLA, Joaquín Ariel (Exp. 2011-11-0001-0304)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 23794 Ago 20- Ago 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. Nº 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Valeria Leticia ROLANDO MUELA, C.I. 4.759.501-2, Auxiliar Gdo. 1/6, Contratado, adscripta al Jardín de Infantes Nº 300 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/p 24401 Ago 23- Ago 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias. Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.

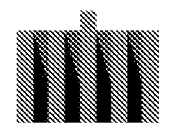
LLAMADO Nº 093/11: Virginia FELDMAN; Adrián PARIS
LLAMADO Nº 099/11: Javier GARCÍA; Florencia SARTHOU
LLAMADO Nº 142/11: Lorena COHELO; Gonzalo CORTES; Matías FEIJOO; Ana RODALES
LLAMADO Nº 145/11: María ESPINOSA; Soledad FAGUNDEZ; Lourdes GABITO; Mario GONZALEZ; Ana RIVERON
LLAMADO Nº 146/11: María ESPINOSA; Soledad FAGUNDEZ; Mario GONZALEZ;
LLAMADO Nº 150/11: Valentina OCAMPO; Nicolás PAPA; Luis PENELA
LLAMADO Nº 153/11: Cesar RODRIGUEZ
LLAMADO Nº 161/11: Facundo GIORELLO
LLAMADO Nº 166/11: Romina BARRETO; Analía BOMBAU; Soledad FAGUNDEZ; Patricia GARCÍA; Matías MAIDANA; Santiago MANSILLA; Danilo PRINA; Valentina TARRAGÓ; Natalia VIERA
LLAMADO Nº 169/11: Luis ORLANDO; Javier RABELLINO; Gabriela USCUDUN
LLAMADO Nº 176/11: Juan NIEVES
LLAMADO Nº 178/11: María FABRE; Lourdes GABITO; Mauricio GONZALEZ; Malvina MASDEU; Florencia SARTHOU
LLAMADO Nº 180/11: Santiago CRUCES; Ernesto ELGUE
LLAMADO Nº 184/11: Silvana BALETTA; Santiago CRUCES; Ernesto ELGUE; Diego FORRISI; José MAUTONE; Juan RIÑÓN; Guillermo TELLECHEA
LLAMADO Nº 186/11: Patricia BOVIO; Laura FUENTES; Daniela LIMA; Mariana MENONI; Lucila PIREZ
LLAMADO Nº 192/11: Diego FORRISI; Valentina OCAMPO
LLAMADO Nº 196/11: Gabriela BETANCOUR; Rocío FERNANDEZ; Magalí FERNANDEZ; Natalia FULLANA; Ileana SOSA
LLAMADO Nº 011/12: Daniela OLSSON.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 24551 Ago 24- Ago 24

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo, 22 de Agosto de 2012

Se EMPLAZA por este medio a los Sres. LUIS REALAN METZGER C.I. 4.300.267-7, NATALIA SALATE GIANECHINI C.I. 4.178.323-5 y VIVIANA AGUIAR MOREIRA C.I. 4.234.301-0, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 24542 Ago 23- Ago 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ LUNA MARTINEZ, ISAURA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", expediente 2-22664/2012; se cita, llama y emplaza a Isaura Lourdes Luna Martínez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, veintisiete de julio de 2012. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 2960 10/p 22651 Ago 13- Ago 24

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Teresita Ferreira y otros- Intimación" IUE 2-25505/2012, por decreto 2005/2012, de fecha 1 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Teresita Ferreira, Jorge Walter y Celestino Salvador Rodríguez el pago de la suma de UR 504,70, relativo a la vivienda sita en Pasaje Frias 4478, unidad 003, padrón 410.178, Barrio Corrales, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 10 de agosto de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23960 Ago 21- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE DALILA VALLE DE



VITALE- RESCISION DE ADJUDICACION" Ficha 2-18689/2011, por decreto 1839/2012, de fecha 25 de junio de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Dalila Valle de Vitale, a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2012 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 24669 Ago 24- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Fernández, María Angélica. Diligencia Preparatoria. IUE 2-5429/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de María Angélica Fernández y Ruben Orestes Centrone y/o sucesores de éste a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 66.792/003. sito en la calle Timoteo Aparicio 4040/003. Montevideo 15 agosto 2012. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 24667 Ago 24- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

NUCARY S.A. CANCELACIÓN DE ACCIONES. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos "Nucary Sociedad Anónima Extravío de títulos accionarios y libros sociales", Ficha: 2-13772/2010, se hace saber que ante dicha sede se promueve procedimiento de cancelación de acciones de Nucary S.A. comprendido por: titulo accionario número 15 representativo de 50 acciones números 701 a 750 de $ 1.000 cada una y títulos accionarios números 26 al 40 inclusive representativos de 5 acciones números 811 a 885 inclusive, de $ 1.000 cada una, lo que conforman un total de 125 acciones representativos de un capital de $ 125.000, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 3 días, reservándose los autos por el término de 60 días contados a partir de la última publicación y autorizándose a la cancelación de los títulos extraviados vencido dicho plazo sin oposición. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del citado plazo, EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo, en la ciudad de Montevideo el seis de agosto de 2012 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2220 3/p 24449 Ago 23- Ago 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "Barcia y Cohen Asociados SRL c/ Fernandez Dahm Andrés y sucesores de Andrés Fernandez García. Cobro de pesos" ficha 2-12417/2012, se cita y emplaza a Andrés Fernández Dahm y sucesores de Andrés Fernández García y a todos los que se consideran con derecho a deducir oposición, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art., 89 y 127 inciso 2 y 3 del CGP)

Montevideo, 31 Julio de 2012 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 4440 10/p 22914 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos caratulados "Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Hugo Daniel Richeri Ardemagni, Ejecución de Hipoteca" ficha 2-114868/2011, por decreto número 950/2012 de fecha 9 de mayo de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Hugo Daniel RICHERI ARDEMAGNI, cónyuge o curador de la herencia yacente en su caso, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5180 10/p 22858 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Martínez, Emilia y otros. Entrega de la cosa" Ficha 2-25513/2012, por Decreto 1333/2012 de fecha 26 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a las señoras Judith Elizabeth, Doreley Beatriz y Anahí Sonia Fernandez De Lima a fin de que deduzcan sus derechos, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de AGOSTO de 2012 Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23961 Ago 21- Set 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Bernardino Saracho - Rescisión, ficha 2-60413/2010, por decreto Nº 1199/2012 de fecha 7 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Bernardino Saracho y a los sucesores a cualquier titulo, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de agosto de 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 22665 Ago 13- Ago 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en los autos caratulados "Gutiérrez Olga c/ sucesores de Barkev Avcharian" Responsabilidad Contractual, IUE 2-118677/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Barkev Avcharian a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 8 de Junio 2012.

Se deje constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la Ley 18.078.

Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 22793 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CUADROS MÉNDEZ, JOSEFA Y OTRO - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-4170/2012, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los posibles interesados en el pretendido reconocimiento de la relación concubinaria existente entre Josefa CUADROS MÉNDEZ y Edgardo Dante CARRO, a comparecer dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, trece de abril de dos mil doce.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 2170 10/p 24163 Ago 21- Set 03

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, JORGE C/ PEREIRA TERMESANO, MARÍA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ARTÍCULO 56 INC. 2 C. N. A.)", Expediente Nº 2-7634/2012, se cita y emplaza a Luis Miguel y Laura PEREIRA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, veintisiete de julio de dos mil doce.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 23945 Ago 21- Set 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PIEDRABUENA SCHUCH MARIA SALMA C/ DER HOVAGUIMIAN DONABEDIAN KEVORK Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- ANTECEDENTES

EXPEDIENTES Nº 2-42004/2008 SUCESION Y Nº 2-59546/2008 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-43321/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 1178/2012 de fecha 9/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de la SRA. MARIA SALMA PIEDRABUENA SCHUCH, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

08) $ 2170 10/p 23613 Ago 20- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno en autos caratulados BLANKENHAMER ROSTOVSKY Andrea C/ QUIROGA TORRES, Rodolfo Andrés Perdida de patria potestad ficha 2-26891/2012.
Se dispone en cumplimiento del auto 2712 de fecha 29 de junio de 2012, emplazar al Sr. Rodolfo Andrés QUIROGA TORRES a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 25 de julio de dos mil doce.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

08) $ 4440 10/p 23132 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ALVEZ ISALTINA C/ COSTA MARTINEZ AMERICO.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-31054/2012 se cita, llama y emplaza a AMERICO COSTA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo nueve de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 24339 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CABOS, SUSANA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-112496/2011 -se cita, llama y emplaza A CUALQUIER INTERESADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, nueve de agosto dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 2960 10/p 23595 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ROMERO OSABA, MARIA C/ HEREDEROS DE JUAN BALTASAR ROMERO OSABA- PARTICION IUE 62-20/2012" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Baltasar Romero Osaba a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2960 10/p 23895 Ago 20- Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "DA SILVA GOMEZ, LUCIANA- IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL IUE 2-21215/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Da Silva a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 2 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 23291 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LOPEZ QUINTERO, JOANA HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO IUE 2-114607/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Darwin Javier Villar a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República Facultad de Derecho
Montevideo, 2 de diciembre del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 24324 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "BALIOSIAN MELGAREJO SIAMANTO C/ RAFAEL BALIOSIAN; OFELIA BALIOSIAN; ANATOLIA BALIOSIAN; ELIAS BALIOSIAN Y HEREDEROS DE ENEAS BALIOSIAN"- CESACION DE CONDOMINIO- FICHA: 65-26/2012 se cita y emplaza a OFELIA PARANZEN, ANATOLIA ARMENUBI Y ELIAS BALIOSIAN MELGAREJO Y ELIENE, ALEJANDRO ARAKEL Y JAVIER ERNESTO BALIOSIAN DE LAZZARI a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3700 10/p 24051 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANDES VIGLIECA, JUAN CARLOS C/ LOURDES VIVIANA SANDES - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" I.U.E. 68-42/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. LOURDES VIVIANA SANDES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 25 de Julio de 2012 Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) $ 2960 10/p 24448 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA SLIJEPCEVIC, GABRIELA C/ HEREDEROS DE LUZVARVT, CHOLAQUIAN GEBELIAN - OTROS, CESACION DE CONDOMINIO (ANT. 2-36940/2008) PROVIENE DE JDO. LETRADO DE FAMILIA DE 1º TURNO" FICHA 2-42067/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DE LUZVART CHOLAQUIAN GEBELIAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, treinta de Marzo de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3700 10/p 23896 Ago 20- Ago 31

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARRIOLA BRIAN, MARIA C/ VIDART OLIVERA, CARLOS - VISITAS", I.U.E. 2-27020/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. CARLOS ESTEBAN VIDART OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de Agosto de dos mil doce. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 23772 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 2º, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Eleuteria Velazco de Arriera. Intimación. Fa. 2-119728/2011, por decreto 1224/2012 de fecha 7 de mayo de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de la Sra. Eleuteria Velazco de Arriera y a los Sres. Elida, Estela y Mario Nelson Arriera Velazco y María José y Elida Cáceres Arriera, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien sito en Santiago Rivas 1640 Apto. 004. Montevideo, 20 de agosto de 2012.-.- Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 24668 Ago 24- Set 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "POMIES, César c/ MOAS, Heber y otros" Daños y perjuicios, IUE 2-111477/2011, según providencia 1814/2012 de fecha 25 de junio de 2012 se notifica, conforme al art. 89 del C.G.P., al demandado Sr. JUAN CERETTA, el decreto 1010/2012 que a continuación se transcribe: Montevideo, 17 de abril de 2012. Atento a que los co-demandados Juan CERETTA, Heber MOAS y COPROPIEDAD PARQUEMAR BOSQUE, emplazados en los domicilios denunciados no han comparecido a estar a derecho en este proceso, y atento a lo dispuesto por el C.G.P. art. 339 y ante la solicitud del actor, declárase su rebeldía. Notifíqueseles personalmente esta providencia, con apercibimiento de que en adelante las notificaciones que correspondan se tendrán por cumplidas en la oficina. Oportunamente vuelvan para convocar audiencia preliminar.
Montevideo a los 3 días del mes de agosto del año dos mil doce Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 6659 10/p 23149 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por decreto 717 de fecha 09 de abril de 2012, dictado por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dra. Analía García Obregón, dictada en los autos "SERRALTA VIERA, Sebastián y Otros c/ del Río, María de los Ángeles y Otros.- CRÉDITO HIPOTECARIO" IUE 2-17281/2008, se dispuso el emplazamiento por el plazo de NOVENTA DIAS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título que tuviere el codemandado GUILLERMO ENRIQUE RIOS DEL RIO-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 11 de junio de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 4440 10/p 23678 Ago 17- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RIVARA FRANKE, PATRICIA C/ IMPRENTA MATUTINA S.A. - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA - (art. 365 Ley 16.060)- "Fa. 2-22196/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 1866 del 5.6.2012, se cita y emplaza a los que tengan interés en coadyuvar con PATRICIA RIVARA FRANKE o con IMPRENTA MATUTINA S.A. y a todos los que se consideren con derecho PARA QUE COMPAREZCAN EN AUTOS por el plazo DE 15 dias a contar de la última publicación, según lo establece el art. 369 inciso 4 de la Ley 16.060. Montevideo, a los vinte dias del mes de junio del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

Última Publicación
08) $ 5180 10/p 22915 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, ELIANA C/ DELGADO, CONO JESUS - PENSION ALIMENTICIA", Ficha IUE 440-2080/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. CONO JESUS DELGADO MORENO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de Las Piedras.-
Las Piedras, 09 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 23150 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO CUNHA, ANDREA-RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO", Ficha 175-604/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a sucesores del Sr. SAN ROQUE PEREIRA DÁVILA, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 19 de Julio de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) $ 2960 10/p 23294 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIBEIRO, JUAN CARLOS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL", IUE 223-351/2009, se dispuso la citación en garantía del Sr. Hugo COSTA y su empresa "La Olimareña". Ante el fallecimiento del Sr. Costa, se dispuso el emplazamiento a la cónyuge y/o herederos del mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 28 de mayo de 2012.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24121 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "YALOUR, ANGELA ELENA C/ JOUSTEN WORNS, JUANA ELISA Y SUS HEREDEROS - ESCRITURACION FORZADA - IUE 508-274/2012", QUE EN AUTOS SE PRESENTA ANGELA ELENA YALOUR PROMOVIENDO ACCION DE ESCRITURACION FORZADA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA CONTRA JUANA ELISA JOUSTEN WORNS Y/O SUS HEREDEROS Y/O MANDATARIOS SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES Nº 3139 Y 3137 UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, POR TANTO SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS REPRESENTANTES DE LA PROMITENTE VENDEDORA SRES. LEONARDO JAIME NICOLAS SALZMANN Y RICARDO JORGE SALZMANN Y A LA PROMITENTE VENDEDORA SRA. JUANA ELISA JOUSTEN DE SALZMANN Y A SUS HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 07 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6659 10/p 23032 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MARTIARENA, Roberto = Juicio Ejecutivo" IUE: 294-448/2010; por Providencia Nº 2094 de fecha 16/8/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a fin de que comparezca a deducir sus derechos al Sr, Roberto MARTIARENA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de agosto de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23461 Ago 17- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno Dra. Sylvia Rodriguez Batista, en autos: "EXPEDIENTE RECONSTRUIDO BERETTA, GRACIELA C/ ROLDAN, GUILLERMO = JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 290-591/2002, por Auto Nº 1696/2012 de fecha 31/05/2012,

se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Guillermo Benito Roldán, en especial a María Laura Roldán Lanata, Ana Carolina Roldán Vidal, Guillermo Benito Roldán Vidal y Marina Amalia Roldán Vidal y Stella Maris Vidal, por el término de noventa días a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el presente trámite.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones a los once días del mes de junio de dos mil doce.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 5180 10/p 24090 Ago 22- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Fernández Martínez, Juan José y Wilson c/ Clavarino Doyenart, Juan Carlos y Bariani Sánchez, Marta Raquel. Escrituración forzada de promesa inscripta." IUE 308-177/2011, según providencia Nº 412 de fecha 17/4/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Juan Carlos Clavarino Doyenart y Marta Raquel Bariani Sánchez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 21 de junio de 2012. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4440 10/p 23313 Ago 16- Ago 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 85 ubicado en la localidad Catastral de Villa María, Dpto. de Río Negro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/. PROPIETARIOS, POSSEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE PADRON Nº 85 Y GONZALEZ, ZULMA. TOMA URGENTE DE POSESION." I.U.E. 445-209/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento legal.- Young, 20 de junio de 2012.-
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23229 Ago 16- Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR", (FICHA IUE 329-201/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCO SERGIO SARAVIA TOR; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 1 de Agosto del 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24276 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "VIVAS, SANDRA NOEMI en REP. de su hija contra MENDEZ DE LOS SANTOS, GERALDO JULIÁN.- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FA 509-832/2012", se cita, llama y emplaza a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido GERALDO JULIÁN MÉNDEZ DE LOS SANTOS a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P. Se deja constancia que el trámite se realiza por DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO. A los efectos legales y al AMPARO DE LA LEY Nro. 18,078, ART. 1, se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2012.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23668 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1 era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VILLALBA HERNANDEZ CARLOS C/ FERNANDEZ GENDE CARLOS DOMINGO" EJECUCION HIPOTECARIA IUE. 371-740/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 4189/2012 de fecha 01/08/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. CARLOS DOMINGO FERNANDEZ GENDE para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 10 de Agosto de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 4440 10/p 23730 Ago 20- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, JOSE ALBINO en rep. De María Elsa Aspián Testa c/a VARGAS ASPIAN, MONICA BEATRIZ, VERONICA HELENA, MARIA ELSA, LAURA KARINA Y EDINSON ALBERTO Y VARGAS RIVAS, WILMAR. RESCISION Y COBRO DE MULTA".-; FICHA: 397-944/2004; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A VERONICA HELENA VARGAS ASPIAN, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 11 DE JUNIO DE 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 23414 Ago 17- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREIRA TECHERA, MALVINA C/ MIRABALLES MARTINEZ ALEJANDRA MAIRA.- INTIMACION DE PAGO.- I.U.E. 413-411/2010", según providencia Nº 792/2012 del 12 de Junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a Alejandra Miraballes Martinez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que la accionante Malvina Techera Pereira, goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, veintiuno de Junio de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera, Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 22683 Ago 14- Ago 27



Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Eduardo y Elena del Carmen Viera Soto y Blanca Celeste Soto Pérez, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 1º de febrero de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 410626 ubicado en la Zona Rural del Departamento de Montevideo, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1480, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 44907 el 12 de abril de 2012, que consta de un área de 1há 9948 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al noreste con padrón 189.886 propiedad de la Administración según recta de 195 mt. 55 cm., al sureste linda con el mismo padrón según recta de 106 mt. 40 cm, al suroeste con padrón 189.887 según recta de 202 mt. 12 cm. y al noroeste con padrón 803 según recta de 94 mt. 44 cm. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la expansión de la Estación de Trasmisión Montevideo B de 500 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 329.361,9275 (son trescientas veintinueve mil trescientas sesenta y una con 9275/10000 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.-

09) (Cta. Cte.) 8/p 23872 Ago 21- Ago 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nª 48713 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34053 del 01/03/2012 y por Resolución Nº 1107/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19/03/12, con toma urgente de posesión, con destino a la continuación de la calle Antonio Machado, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Hemógenes Alvarez y Lorenzo Fernández, dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C. El Expediente Nª 6402-000212-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24685 Ago 24- Set 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MILKAN SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 83064 y 415750 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, por Decreto Nº 34053 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 01/03/2012 y por Resolución Nº 1107/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19/03/2012, con toma urgente de posesión, con destino a la continuación de la calle Antonio Machado, en el tramo comprendido por las calles Dr. Hermógones Alvarez y Lorenzo Fernández dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C. Los Expedientes Nº 6402-000228-12 y 6402-000233-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24684 Ago 24- Set 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos q pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 420300, 420301 y 417403 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34200 del 24/05/2012 y por Resolución Nº 2391/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 1/06/12, con toma urgente de posesión, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. Los Expedientes Nos 6402-000830-12, 6402-000851-12 y 6402-000825-12 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24682 Ago 24- Set 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien-inmueble empadronado con el Nª 419580 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34053 del 01/03/2012 y por Resolución Nº 1107/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19/03/12, con toma urgente de posesión, con destino a la continuación de la calle Antonio Machado, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Hemógenes Alvarez y Lorenzo Fernández, dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C. El Expediente Nª 6402-000249-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24681 Ago 24- Set 06

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CANTERO GOMEZ, STEPHANI LUCIA - INCAPACIDAD, Ficha 2-23274/2010" se hace saber que por auto Nº 5291/2011 de fecha 23/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a STEPHANI LUCIA CANTERO GOMEZ designándosele curadora a ROSA MARIA GOMEZ.-
Montevideo, 9 de Diciembre de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 23609 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "ROSA JUAN MANUEL- INCAPACIDAD- FICHA: 46-27/1988", se hace saber que por auto Nº 409/1986 de fecha 12/02/1986, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JUAN MANUEL ROSA y por auto No. 2403/2011 de fecha 2 de junio de 2011 se nombró nuevo curador al SR. JOSE ALDAIR DE LIMA BRANDAO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los diecisies días del mes de Marzo de dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 1860 10/p 23065 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ANEFF CARVE, MAXIM - Curatela, Incapacidad", Expediente Nº 2-18279/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maxim ANEFF CARVE, designándose Curadora Definitiva a la Sra. Andrea CARVE HELGUERA.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 1600 10/p 24865 Ago 24- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "ACOSTA MENDEZ ANA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46920/2010 por auto Nº 4173/2011 de fecha 28/7/2011 se declaró en estado de incapacidad a ANA ELENA ACOSTA MENDEZ, designándose Curadora propietaria a KAREN NATALIA MENDEZ.-
Montevideo, quince de mayo de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 23068 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MENDIETA DE PAULA DARWIN -INCAPACIDAD" Fa. 2-18892/2012 por auto Nº 3259/2012 de fecha 5/6/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunta incapaz DARWIN MENDIETA DE PAULA a la señora ANABEL DE PAULA FONSECA.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por DEFENSORIA DE OFICIO
Montevideo, veintiseis de julio de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22660 Ago 13- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "PINTOS FERNANDEZ, DIEGO LUCIANO -INCAPACIDAD- FICHA 2-28257/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 1912/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. DIEGO LUCIANO PINTOS FERNANDEZ y se nombro curador al SR. LUIS ALBERTO PINTOS SEGADE, quedando aceptado el cargo el 27/07/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23943 Ago 21- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CAMARA RODRIGUEZ ANA LUCIA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA LUCIA CAMARA POR AUTO 1806/2009 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2009 Y SE DESIGNO CURADOR PROPIEDARIO DE LA MISMA A CARLOS LORENZO CAMARA RODRIGUEZ POR AUTO 3899/2009 DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 2009 Y ACEPTO EL CARGO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1920 10/p 24814 Ago 24- Set 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MONGABURE SERRANO DIAMELA JORGELINA-INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-28606/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3132/2012 de fecha 25/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DIAMELA JORGELINA MONGABURE SERRANO, nacida el día 23/04/1911 e inscripta el día 11/05/1911, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Florida, Acta Nº 132, designándose curador a la Sra. CORAL CURTI VIANA,
Montevideo, 20 de julio de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 22929 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "EGUREN PRATI MATIAS -INCAPACIDAD" Fa. 2-195/2012 por auto Nº 65/2012 de fecha 2/2/2012 se declaró en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MATIAS EGUREN PRATI a la señora SONIA BEATRIZ PRATI.-
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 930 10/p 22474 Ago 13- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, ZAIDA CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-28516/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. JUSTO BACELO GÓMEZ del incapaz Sra. ZAIDA CARMEN LÓPEZ GONZALEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de junio de 2012.-
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 23126 Ago 15- Ago 28

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON- INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR- Expediente Nº 2-63467/2004, se hace saber que por decreto Nº 2233/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, se designó Curador propietario al SR. JOSE ALDAIR de LIMA BRANDAO del incapaz Waldemar Ramon FERNANDEZ AIRALA.
Montevideo, veintiseis de julio de dos mil once. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 23064 Ago 14- Ago 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GLIELMA COSTANZO, JORGE ALEJANDRO -INCAPACIDAD- IUE 58-68/1991, se hace saber que por resolución Nº 4772 de fecha 2/12/1991, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ALEJANDRO GLIELMA COSTANZO y por auto Nº 6246/2008 de fecha 17/12/2008 se designó Curadora a la Sra. Sandra Machín, en sustitución de su madre, Gladys Costanzo Echenique, quien aceptó el cargo el 6/2/2009.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24558 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Washington Balliva Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CABRERA SALGADO, GONZALO- INCAPACIDAD IUE 2-3494/2011, se hace saber que por resolución Nº 7227/2011, de fecha 19 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Gonzalo Cabrera Salgado, y se designó curador del denunciado incapaz a la Sra. Sirley Elizabeth Salgado.-
Montevideo, 11 de enero del 2012.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.
Se deja constancia que en las presentes actuaciones se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Mayor- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1860 10/p 23898 Ago 20- Ago 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TABAREZ CINDY REMOCION DE CURADOR IUE 63-115/2010, se hace saber que por resolución Nº 5444/2010, de fecha

14.10.2010, se designó curadora interina del incapaz Sr. José Luis Andrade Burgues, a la Sra. Cindy Tabarez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 18 de noviembre del 2010.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23819 Ago 21- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MORALES MARGARITA. INCAPACIDAD" IUE: 66-147/1991 por Decreto Nro 2173 de fecha 08,06,2011 se disignó curadora propietaria de la interdicta IVONNE MARGARITA MORALES VILLANUEVA a la Sra. HILDA VILLANUEVA MANSILLA, habiéndose declarado a la Sra Ivonne Morales en estado de incapacidad por Decreto Nro 965 de fecha 22,04,1992.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 2334 de fecha 28,08,1991.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de mayo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23733 Ago 20- Ago 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DA ROSA GONÇALVES ANGELINA MARISEL. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/568/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELINA MARISEL DA ROSA GONÇALVES, designándose curadora definitiva a MONICA BEATRIZ DA ROSA.- Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de agosto del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23444 Ago 17- Ago 30

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "ALVEZ GONZALEZ, VERONICA GIMENA. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/361/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a VERONICA GIMENA ALVEZ GONZALEZ, desígnandose curadora definitiva a NIDIA TERESITA GONZALEZ RODRIGUEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de mayo del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22553 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "REBOLEDO, ORLANDO - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-72/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1409 de fecha 14 de marzo de 2012 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos ORLANDO REBOLEDO a TOMASA GENOVEBA RAMOS ALBANO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 19 de abril de 2012.-
Canelones, 29 de junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 24337 Ago 23- Set 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BONIOLO SANDRO, MARIA CECILIA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-454/2010, se hace saber que por Resolución Nº 4824 de fecha 2 de Setiembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos MARIA CECILIA BONIOLO SANDRO a CARMEN FRANCISCA SANDRO GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de Setiembre de 2010.-
Canelones, 11de Marzo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 23135 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "VIAZZO GANDUGLIA, Eliana Antonella - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 459-354/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7497 de fecha 5 de Noviembre de 2011 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos a Yanina VIAZZO de su hermana VIAZZO GANDUGLIA, Eliana Antonella, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22 de Junio de 2012.-
Canelones, 22 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 23218 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROMERO NUÑEZ NICOLAS - INCAPACIDAD." IUE: 179-757/2001 se hace saber que por decreto Nº 2593/2012 de fecha 27/06/2012 se designó curadora del denunciado como incapaz a la señora LILIANA MARGARITA NUÑEZ TARRAGONA, quien aceptó el cargo el 13/06/2012. Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2012.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22752 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "HAMM ARISPE, MONICA MARIE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 48-346/1998, se hace saber que por auto Nº 466/1999, de fecha 15/03/1999, se declaró la incapacidad del Sr. MONICA MARIE HAMM ARISPE, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a la Sra. TERESITA FIDELINA ARISPE LARRAÑAGA, quien acepto el cargo con fecha 23/03/1999.-
Las Piedras, 11 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 1240 10/p 22756 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SANTOS, JUAN VICENTE - INCAPACIDAD", ficha 170-30318/1989, se hace saber que por auto Nº 12212/2010, de fecha 24 de Diciembre de 2010, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos JUAN VICENTE SANTOS, a la Sra. LUZ MARIA DI GREGORIO GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Mayo de 2011.-
Las Piedras, 23 de Mayo de 2011. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1550 10/p 24526 Ago 24- Set 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ MOREIRA, NELLY - INCAPACIDAD", ficha 170-30135/1988, se hace saber que por auto Nº 1880/2012, de fecha 14 de Marzo de 2012, se ha designado curadora interina del incapaz de autos: NELLY HERNANDEZ MOREIRA, a la Sra. BETTY NORA SALGUEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 09 de Abril de 2012. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 10 de Abril de 2012.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23359 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "UMPIERREZ, ANGELA. INCAPACIDAD", Ficha 175-749/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANGELA DELIA UMPIERREZ habiéndose

designado curador a NIBIA GRACIELA DIRON UMPIERREZ.
Pando, 12 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 930 10/p 24357 Ago 23- Set 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "POMBO RODRIGUEZ, VIVIANA LUCÍA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha 478-443/2010, se hace saber que por auto Nº 3959/2012 de fecha 28/6/2012 se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA LUCÍA POMBO RODRIGUEZ habiéndose designado curadora definitiva a CLAUDIA AURORA RODRÍGUEZ.
Pando, 27 de Julio de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24348 Ago 23- Set 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RAVELLI, MARTIN. INCAPACIDAD", Ficha 175-307/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN RAVELLI habiéndose designado curador a NANCY PEREZ, por autos 5893/2010 del 13/12/2010.
Pando, 8 de marzo de 2012
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a ocho de marzo de dos mil doce.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 22669 Ago 13- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUNIZ FERNANDEZ, ANTONIO BENISIO. INCAPACIDAD", IUE: 207-775/2002, por RESOLUCION Nro. 1804/2012 de fecha 4/5/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 18/4/2012, se designó nueva curadora del interdicto ANTONIO BENISIO MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.488.742-4, a la Sra. Doris MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.846.922-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 14/6/2012, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22768 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MACCIÓ BUGLIO, Rosa- INCAPACIDAD-" IUE 225-445/2011, por Resolución Nº 1356/2012 de fecha 30 de Marzo de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROSA MACCIÓ BUGLIO, designándose Curador del incapaz al Sr. Héctor Alejandro VENTIMIGLIA MACCIÓ.- Rosario, 18 de Junio de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 22780 Ago 14- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: DIBLASI CABRERA, Betty Lorena.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-411/2010 se hace saber al público que por auto Nº 3248/2011 de fecha 16/06/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Betty Lorena, DIBLASI CABRERA designándose Curadora de la misma a su madre Rosa Martina, CABRERA RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/10/2011.- Durazno, 10/04/2012.-
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 23198 Ago 16- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "DORNEL FLEITAS, Jorge Marcelo - INCAPACIDAD - F/ 261-82/2012"; se hace saber que por resolución No. 2701/2012, de fecha 25 de junio de 2012, se declara en estado de incapacidad a Jorge Marcelo DORNEL FLEITAS, designándose curadora del mismo, a su madre Sra. María Cristina FLEITAS MENDIETA.- Florida, agosto 8 de 2012.- Esc. Adhémar COSSIO SANTARCIERI - ACTUARIO.-
10) $ 1240 10/p 23812 Ago 21- Set 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, dictada en autos: "ESPINOSA, GIOVANNA PAOLA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-499/2011, se hace saber que por auto nº 1717/2012 de 27 de abril de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GIOVANNA PAOLA ESPINOSA, C.I. 4.525.058-9, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BLANCA ESTER ESPINOSA, C.I. 2.694.664-2, quien aceptó el cargo conferido el 24 de mayo de 2012.- Paysandú, 20 de julio de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23875 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ NIEVES, YANNIE GABRIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-582/2011, se hace saber que por auto Nº 1064/2012 de fecha 21.03.2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. YANNIE GABRIELA PEREZ NIEVES C.I. 4.539.467-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. NORMA NIEVES ELIZALDE C.I. 2.830.517-9, quien aceptó el cargo conferido el 19 de abril de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de agosto de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23854 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAULELLA ROLANDI, MARCELO NICOLAS - INCAPACIDAD" IUE 301-540/2008, se hace saber que por auto Nº 3681/2009 de fecha 17.06.2009 se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO NICOLAS MAULELA o MAULELLA ROLANDI C.I. 4.340.422-5, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ADOLFO MARCELO MAULELLA C.I. 3.809.546-3, quien aceptó el cargo conferido el 27 de octubre de 2009.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 22692 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA RONDAN, GLADYS CAROLINA.- INCAPACIDAD" IUE 501-22/2011, se hace saber que por auto Nº 3095/2012 de fecha 23.07.2012, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS CAROLINA MIRANDA RONDAN, C.I. 4.987.576-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. SUSANA KARINA RONDAN SEVERO C.I. 3.801.378-4, quien aceptó el cargo conferido el 26 de julio

de 2012. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 7 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 23002 Ago 15- Ago 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "VASCONCELLOS BARBOZA, SOFIA PATRICIA. INCAPACIDAD." FICHA 317.30116/1997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SOFIA PATRICIA VASCONCELLOS BARBOZA, designándose curadora a HENRY ISMAEL VASCONCELLOS. Fray Bentos, diez de agosto del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 1240 10/p 23428 Ago 17- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "SAIZ PEDRINI, LILIANA. INCAPACIDAD. FICHA 317.250/2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LILIANA SAIZ PEDRINI, designándose curadora a MARTHA SAIZ PEDRINI. Fray Bentos, primero de Julio del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 22652 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "CONTRERA RODRIGUEZ, EXILDA BORJA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-145/2007" SE HACE SABER: Que por resolución No. 5877 de fecha 20/10/2008, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EXILDA BORJA CONTRERA RODRIGUEZ, C.I. No. 1,932,338-0, domiciliada en Ruta 9 km. 245/500, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA EXILDA GARCIA CONTRERA, C.I. No. 3,494,828-2, con igual domicilio que la incapáz.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 4 de Noviembre del 2008. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 2170 10/p 22978 Ago 15- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LUVIZIO PINTO, JOSÉ BRAHIAN. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-778/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 8397/2011, de fecha 4 de OCTUBRE del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: JOSÉ BRAHIAN LUVIZIO PINTO, designándose CURADORA, a: SANDRA JANET PINTO BARBOZA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4/10/2011.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/44, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24748 Ago 24- Set 06

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRTA. JUEZA LETRADA DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "CARDOZO GUGLIELMONE, FRANCO JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA NUMERO IUE: 352-440/2011" DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: FRANCO JAVIER CARDOZO GUGLIELMONE, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A SU MADRE LEGITIMA: ANGELA MARIA GUGLIELMONE CENTURION, CUYA ACEPTACION JURADA SE VERIFICO CON FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DOS DE MARZO DEL AÑO 2012. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24559 Ago 24- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLES, ADELA. INCAPACIDAD, I.U.E.: 352-118/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 1358/2012, de fecha 8 de MARZO del año 2012, se declaró en estado de incapacidad a: ADELA TELLES, designándose CURADOR LEGITIMO a: ELBIO FERRARI. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTITRES de JULIO del año DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 23636 Ago 20- Ago 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BEVIA GUTIERREZ ROMINA JESSICA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-592/2011, se hace saber que por Providencia Nº 2783 de fecha 15/6/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROMINA JESSICA BEVIA GUTIERREZ designándose como curadora a SILVIA RAQUEL GUTIERREZ GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 16 de julio de 2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 24130 Ago 22- Set 04

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARIA GABRIELA TRIVEL RAMOS"- NCAPACIDAD- I.U.E. 370-141/2010 se hace saber que por Providencia Nº 1016 de fecha 16/3/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA GABRIELA TRIVEL RAMOS, designándose como curadora a BLANCA LILA TRIVEL RAMOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 4 de mayo de 2012.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "SAMURIO ALVEZ, FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-505/2011, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FERNANDO SAMURIO ALVEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARISA ALVEZ GONZÁLEZ, quién aceptó el cargo con fecha 29/06/2012. Tacuarembó, 19 de julio 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23227 Ago 16- Ago 29

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "SILVA QUIJANO, MARIANO. VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 2-17603/2012, se hace saber que: el Sr. Mariano SILVA QUIJANO C.I. 4.413.689-1 por haber obtenido el titulo de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres habiéndose celebrado la audiencia de precepto, ofreciéndose y deponiendo como testigos Federico Introini y Gerardo Silveira. De acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2012. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Última Publicación

11) $ 1860 10/p 22574 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "Marcelo Castro Castro, información de vida y costumbres" IUE 2-8655/2012; se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcelo Castro Castro, C. I 1.774.451-8, ofreciendo la declaración de los testigos Sergio Fabián Formento Fernández, Roberto Javier Castillo Cabrera y Alejandro Gustavo Balli, acerca de su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto de 2012. Esc. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1860 10/p 24161 Ago 21- Set 03

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º turno, Dr. Vartan Sarkisian, dictada en autos "ALEMAN MELOGNO, MARLY. AUTORIZACIONES E INFORMES" ficha 2-838/2012, se hace saber que: La señora Marly Aleman Melogno, 2.523.953-3, con domicilio en la calle Vicenza número 2836 apartamento 3 de Montevideo, por solicitar la matricula de corredor inmobiliario ha iniciado tramite de información de vida y costumbre, proponiendo a los testigos: Dra. Carmen Raquel Cremonese, abogada, con domicilio en Av. Libertador 1476, ap. 4B y el Cr. Gonzalo Martin Arias Comelli, contador, con domicilio en Paraguay 1479 ap. 402. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5 de la ley 1421, se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de julio de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 2170 10/p 23281 Ago 15- Ago 28

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ TORRES, Rocio. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" ficha 2-4197/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rocío Margot Gonzalez Torres, optando por su inscripción como despachante de aduana, y ofreció las declaraciones de Jorge Mauro TOTORICA DODERO, Yolanda María MARTINEZ GARCIA Y María Paula BERGALLI GONZALEZ acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, veintisiete de julio de dos mil doce.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1600 10/p 24873 Ago 24- Set 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en autos caratulados "Pablo Fuentes García, autorizaciones e informaciones" IUE 2.8660/2012; se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Marcelo Fuentes García, C.I. 1.943.793-3, optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Martín Javier Rosales Buono, Fernando Javier Fraga Valente y Jorge Daniel Robano Varela, acerca de su vida y costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2012. Esc. Mónica Martínez. Actuaria.

11) $ 1550 10/p 24160 Ago 21- Set 03

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2011/99284, referente a:

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS COMPLEJOS HABITACIONALES DEL B.P.S.
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 8 de octubre de 2012
HORA: 11:00
PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el 08/10/2012 - Hora 11:00
Gerencia Administración - Sección Licitaciones - Edificio Sede Nuevo - Colonia 1921 3er. Piso.
RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones - Colonia 1921 3er. Piso., en el horario de 9:15 a 16:00 hs.
El plazo para adquirir el Pliego de Condiciones, vence el día jueves 27 de setiembre de 2012. (inclusive).
COSTO DEL PLIEGO: $ 7.560.- (Son pesos siete mil quinientos sesenta)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24844 Ago 24- Ago 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2012

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a Licitación Pública Nº 01/2012 para la construcción de una sala de navegación y cantina.
Consulta y retiro de pliegos. Los interesados podrán consultar y/o adquirir los pliegos de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la Sección Compras de la facultad de Ciencias Económicas y de Administración, sita en Avda. Gonzalo Ramírez 1926.
El costo de los pliegos asciende a la suma de $ 3000 (pesos uruguayos tres mil), debiéndose abonar en efectivo, exclusivamente, en la Sección Tesorería de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el horario de 10 a 14. El pliego de Condiciones Particulares se encuentra publicado en la página web de Compras Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy
Aclaraciones y consultas. Una vez adquiridos los recaudos se podrán efectuar consultas sobre los mismos hasta el día lunes 10 de setiembre a la hora 15. Las consultas se deberán remitir por escrito a la Sección Compras de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración personalmente, vía fax al teléfono 2418 4364 o vía correo electrónico a la dirección
compras@ccee.edu.uy.
La Facultad dará respuestas a las consultas hasta 3 (tres) días hábiles con posterioridad a la fecha límite de consulta.
Apertura de Ofertas. El acto de apertura de ofertas se celebrará en la Sección Compras de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el día jueves 20 de setiembre a la hora 12:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24764 Ago 24- Ago 24



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ASSE HOSPITAL DE ROCHA, LLAMA A LICITACION PUBLICA 09/2012 Sº DE LIMPIEZA APERTURA DE OFERTAS: 18/09/12 HORA 10:00
LUGAR: OF. COMPRAS HOSPITAL DE ROCHA
CONSULTAS POR FAX: 4472 5210 POR EMAIL: compras.rocha@asse.com.uy
COSTO DE LOS RECAUDOS: 3 UR
PLIEGO EN: www.comprasestatales.guy.uy
El pliego deberá abonarse en la OFICINA DE RECAUDACION o depositando en la cuenta del BANCO REPUBLICA CTA. CTE. 2467
LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

Única Publicación

12) $ 296 1/p 24674 Ago 24- Ago 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 263099/1
OBJETO: RECUPERACION DE FACHADAS Y REIMPERMEABILIZACION DEL CENTRO DE FOTOGRAFIA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 25/09/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 3000 (TRES MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24689 Ago 24- Ago 24

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 24 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FELIPE GERMAN ABARACON, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Azara 3709/101 y MARIA JOSE SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3709/101.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24639 Ago 24- Ago 28

OFICINA No. 2

JOSE CARLOS FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3089 Apto. 3 y MONICA ALEJANDRA BUSSOLINI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3089 Apto. 3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24553 Ago 24- Ago 28

JUAN JOSE BIDEGAIN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 183 y MARIA JOSE VOLPE, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Laureles 183.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24545 Ago 24- Ago 28

OFICINA No. 3

FEDERICO CARRIQUIRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 1944 y ALETHIA OLMOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferrer Serra 1944.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24565 Ago 24- Ago 28

JUAN CAMPOMAR, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Alfonso Espínola 1703 y MARIA CAROLINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Havre 2176.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24540 Ago 24- Ago 28

ANDRES FABIAN CERRONE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1770 y LOURDES PILAR PEREZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rocha 2363.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24535 Ago 24- Ago 28

OFICINA No. 4

ISMAEL LECUONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 5332 y VANESSA DANIELA TELLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos 5332.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24627 Ago 24- Ago 28

JORGE DIEGO LEPORE, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Legrand 5049 y SUSANA MARÍA ROMERO, 44 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Enrique Legrand 5049.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24564 Ago 24- Ago 28

SERGIO DAVID GIMÉNEZ, 36 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en José Joaquín Olmedo 4111/1 y VANESA GIOVANA HENDERSON, 33 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en José Joaquín Olmedo 4111/1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24543 Ago 24- Ago 28

LUIS FERNANDO GHIONE, 39 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Paraguay 1796/607 y BARBARA MARÍA del JESÚS BORJAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1796/607.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24537 Ago 24- Ago 28

MARIO VINICIO LUCIO, 34 años, soltero, abogado, ecuatoriano, domiciliado en Gabito 909 y MARÍA FERNANDA ACEVEDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabito 909.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24536 Ago 24- Ago 28

LUIS ALBERTO LÓPEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 2454 y SONIA CECILIA FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 2454.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24534 Ago 24- Ago 28

OFICINA No. 5

SERGIO ISMAEL QUINTANA, 36 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Habana 3062 Montevideo y ANDREA VIVIANA DI SESSA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Habana 3062 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24626 Ago 24- Ago 28

PABLO GABRIEL OJEDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Larraya 4382 Montevideo y BIBIANA CAROLINA VENTURA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Larraya 4382 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24617 Ago 24- Ago 28

MARTÍN TESTORELLI, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1670 Montevideo y ALEJANDRA DUARTE, 28 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 155/201 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24616 Ago 24- Ago 28

BERNARDO MARIA MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1270/401 Montevideo y NATALIA AMOR, 28 años, soltera, bioquímica clínica, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 928 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24580 Ago 24- Ago 28

ALEJANDRO HUBER MARTÍN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4643/902 Montevideo y SANDRA JACQUELINE ARRÚA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4643/902 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24547 Ago 24- Ago 28

CARLOS ALVARO TISCORNIA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. López 4716/702 Montevideo y ANABEL MARGARITA PUPPO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. López 4716/702 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24533 Ago 24- Ago 28

OFICINA No. 6

JUAN MARCOS RODRIGUES, 31 años, soltero, licenciado en comunicaciones, oriental, domiciliado en Río Branco 1475 Ap. 5 y MALENA CASTALDI, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Asamblea 4104 Ap. 202.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24624 Ago 24- Ago 28

JUAN CARLOS REYES, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivero 2874 y MARIA BERTA VERGARA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rivero 2874.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24573 Ago 24- Ago 28

BRUNO MAURICIO SALAS, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5181 y FLORENCIA GONZALEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5181.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24566 Ago 24- Ago 28

CARLOS ALBERTO SEPAROVICH, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3508 y SONIA PATRICIA RIVERO, 46 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Bogotá 3508.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24560 Ago 24- Ago 28

OFICINA No. 7

EDUARDO ADRIÁN VIERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2147 y MARIA ROSA NUÑEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Laureles 883.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 24622 Ago 24- Ago 28

Montevideo, agosto 23 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARMELO HERNANDEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cabrera 3922-003 y MARIA ARGELIA SILVA, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cabrera 3922-003.

14) $ 223 3/p 24280 Ago 23- Ago 27

JUAN CARLOS ALDETA, 61 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3237/801 y MARIA AZUCENA PIRIZ, 45 años, divorciada, c. seguros, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3237/801.

14) $ 223 3/p 24275 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 2

NELSON DANIEL BURGOS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto González 5016 e IVONNE BEATRIZ AMARAL, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ariosto González 5016.

14) $ 223 3/p 24318 Ago 23- Ago 27

DANIEL MARTIN FERREIRA, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3427/10 y OLGA ALEGRIA ROSSI, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3427/10.

14) $ 223 3/p 24279 Ago 23- Ago 27

RUBEN DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escuchas 4789 y KARINA PAOLA D'UVA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Escuchas 4789.

14) $ 223 3/p 24271 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 3

STEFANO MARCELO CARISSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1608/903 y MARTINA DE LA PEÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Franzini 982/217.

14) $ 223 3/p 24293 Ago 23- Ago 27

CLAUDIO ALEJANDRO CASAL, 32 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Rafael 4043 y MARCELA ELISA ESQUIVEL, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael 4043.

14) $ 223 3/p 24274 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 4

GUILLERMO JOAQUÍN LEVY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1531/102 y TAHAMARA NOELIA NÚÑEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Asunción 1531/102.

14) $ 223 3/p 24299 Ago 23- Ago 27

ANDRÉS SEBASTIÁN LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3341 y MARÍA VICTORIA TARRIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3341.

14) $ 223 3/p 24278 Ago 23- Ago 27

HANS CHRISTOPHER GUISCARDO, 31 años, soltero, empleado, estadounidense r/l, domiciliado en Mississipi 1570/4 y LUCIANA RAVA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mississipi 1570/4.

14) $ 223 3/p 24273 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 5

JORGE JOSE MUJICA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terú 546 Montevideo y LOURDES GABRIELA AIZPUN, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Terú 546 Montevideo.

14) $ 223 3/p 24400 Ago 23- Ago 27

EDUARDO IGNACIO MARTINEZ, 42 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Luis Morandi 1965 A Montevideo y MIRIAM ELIZABETH PEREIRA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Morandi 1965 A Montvideo.

14) $ 223 3/p 24316 Ago 23- Ago 27

YI-CHAO TSAI, 34 años, soltero, empleado, taiwanés, domiciliado en Larrobla 949 Bis Montevideo y TZU FANG WU, 24 años, soltera, empleada, taiwanesa, domiciliada en Larrobla 949 Bis Montevideo.

14) $ 223 3/p 24277 Ago 23- Ago 27

ANDRÉS MARCELO MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4352 Montevideo y VIRGINIA ADRIANA OTTONELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4352 Montevideo.

14) $ 223 3/p 24270 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 6

GONZALO CIRO SAPRIZA, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3011 Ap. 1 y ANDREA PEREYRA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Br. España 2677 Ap. 301.

14) $ 223 3/p 24594 Ago 23- Ago 27

MARCELO DANIEL ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle

y Ordóñez 6884 Bis y NATALIE STEPHANIE GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6884 Bis.
14) $ 223 3/p 24417 Ago 23- Ago 27

JUAN CARLOS REYES, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/1705 y ANA GRACIELA GONZALEZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081/1705.
14) $ 223 3/p 24393 Ago 23- Ago 27

MARCELO SANSALONE, 45 años, divorciado, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Albo 2711/501 y CARMEN LOPEZ, 49 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Albo 2711/501.
14) $ 223 3/p 24317 Ago 23- Ago 27

DAMIAN ALVARO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4393 y MARISELA TRZEBINSKI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubi 4393.
14) $ 223 3/p 24314 Ago 23- Ago 27

ALVARO DANIEL SUTTNER, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Orinoco 5097 y MARIA VICTORIA CARRARA, 29 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Orinoco 5097.
14) $ 223 3/p 24311 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 7

JONATHAN MARIO PIRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Luis Caviglia Nº 17 Bis y DANIELA EDITH FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Luis Caviglia Nº 17 Bis.
14) $ 223 3/p 24438 Ago 23- Ago 27

FRANCISCO JAVIER VOLPI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3939/4 y MIRIAM ANDREA QUINTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 3939/4.
14) $ 223 3/p 24351 Ago 23- Ago 27

MAXIMILIANO ALCEU VÁZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2277/605 y PATRICIA SOFIA ZAITER, 31 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Colonia 2277/605.
14) $ 223 3/p 24331 Ago 23- Ago 27

Montevideo, agosto 22 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO EDELBER DA SILVA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5096 y MARIA de LOURDES BAZ, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5096.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24109 Ago 22- Ago 24

LUIS ALEXIS HERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3222-4 y KAREN LETICIA BEQUIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3222-4.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24069 Ago 22- Ago 24

GERARDO da SILVA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4963-E y DANIELA MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4963-E.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24068 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 2

EFRAIN ELISEO BARUZZE, 66 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 762 Apto 2 y MONICA YOLANDA TAURIZANO, 46 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 762 Apto 2.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24244 Ago 22- Ago 24

CHRISTIAN CARLOS BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 969 Apto 13 y MARIA NOELIA RAMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ramírez 3379.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24127 Ago 22- Ago 24

CARLOS BELSITO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1266 Bis Apto. 5 y LIL ETHEL SOUTO, 56 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Florida 1266 Bis Apto. 5.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24115 Ago 22- Ago 24

GUSTAVO ALFREDO FAJARDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arezzo 3022 y ROSSANA FORNEIRO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arezzo 3022.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24113 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 3

ROBERTO EDUARDO COLLAZO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1484/9 y MARIA ISABEL RAMIREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1484/9.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24133 Ago 22- Ago 24

JULIO NESTOR ESPINDOLA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Salvador 1743 y ANA GRACIELA BUSLON, 52 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en San Salvador 1743.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24108 Ago 22- Ago 24

DIEGO KIZELSZTEIN, 43 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Perú 2244 y DANIELA ALEXANDRA ALFONZO, 34 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Perú 2244.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24072 Ago 22- Ago 24

SERGIO DANIEL CORBO, 52 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3384/1 y NANCY MAGDALENA AROCENA, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3384 Bis/1.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24070 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO GARAT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1938 y ESTELA ANDREA SUEIRO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Barcelona 1938.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24116 Ago 22- Ago 24

MANUEAL GONZÁLEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez de Marchena 5319 y LEILA LUZ PEREIRA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez de Marchena 5319.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24099 Ago 22- Ago 24

ALEXIS FEDERICO LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Mendoza 4271 y LETICIA NOEMÍ PACILIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5036.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24098 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 5

GABRIEL ANTONIO MORENO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1476/3D Montevideo y MARIA EUGENIA VILDOS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1476/3D Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24319 Ago 22- Ago 24

GONZALO CARLOS MORATORIO, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1136/702 Montevideo y LAURA CRISCI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 1136/702 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 24250 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 6

YVAN ALEXANDER SALDARRIAGA, 30 años, soltero, analista de sistemas, peruano R.L., domiciliado en Gestido 2635/105 y

MILAGROS PALMIRA FUNES, 28 años, soltera, partera, peruana, domiciliada en Gestido 2635/105.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 24147 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 7

JOSE LUIS VALLEJO, 30 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1247/805 y MAYTE LIBRAN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Soca 1247/805.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 24204 Ago 22- Ago 24

ANDRÉS FEDERICO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4796 y KAREN LETICIA SOÑORA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4796.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 24176 Ago 22- Ago 24

ALVARO DIEGO ZALCMAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 4137/4 y LAURA FLORENCIA CONTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 4137/4.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 24112 Ago 22- Ago 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4º Turno dictada, en los autos "Sedelmayr Greminger, Bruno Hernán. Prescripción adquisitiva de bien mueble". IUE: 2- 118235/2011, y según providencia 1405/2012 de fecha 26 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en el vehículo automotor marca Chevrolet, tipo Standard, año 1930, empadronado en Colonia con el número 1619, matrícula LGA 2900- antes LG1307, motor R1921970 a nafta, con 19 H a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo el día nueve de agosto del año dos mil doce.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 5180 10/p 24377 Ago 22- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictado en autos "OXI TOUR SRL c/ ELITOUR SRL", Prescripción, ficha: 2-32485/2009 y según providencia Nº 3106/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a Elitour SRL, último titular registral del automóvil; tipo: ómnibus, casa rodante con propulsión, padrón 438531 Montevideo, matricula SBA 5321, (antes padrón 016.938 y matrícula 3025 Florida) Marca Mercedes Benz, modelo: L 608 D, año 1980 o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de marzo del año dos mil doce.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 5919 10/p 22916 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "Greder Maubrigadez, Juana y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-104441/2011, se hace saber que ante esta Sede los Sres. Juana Nidia Greder Maubrigadez, Hilda Greder Maubrigadez, Carlos Heriberto Greder Maubrigadez, Julio Greder Maubrigadez e Ismael Liber Greder Maubrigadez promovieron demanda de prescripción adquisitiva sobre el inmueble de Montevideo Padrón 145.914. En consecuencia, se emplaza por 90 días a que comparezcan a estar a derecho aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, trece de agosto de dos mil doce. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4440 10/p 23688 Ago 17- Ago 30

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

Fe de Erratas. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno en los autos caratulados "Abenia Norando María Cristina y Otros c/ Gari Arrosa Juan José y Otros. Prescripción adquisitiva" IUE 2-9574/2009, se amplía el emplazamiento efectuado con fecha 2/9/2009 al 15/9/2009 en los Diarios "Oficial y Tribunales" con relación al padrón Nº 166790 de la 11º Sección Judicial del departamento de Montevideo, por lo cual cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a las señoras Josefina Herran y Gloria Fontana en su calidad de últimos titulares del bien objeto de prescripción y/o Sucesores a cualquier Titulo por así corresponder y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio
Montevideo, 29 Junio de 2012 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

16) $ 5180 10/p 23597 Ago 16- Ago 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "TAVEIRA ANTONIO Y OTRA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (FICHA 461-380/2009), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ANTONIO TAVEIRA Y TERESA LEMOS FERREIRA", promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Inmueble urbano padrón Nº 11615 (en mayor área), ubicada en la manzana Nº 34 de la Primera Sección Catastral de Artigas y que según plano del Agrimensor OSCAR D. SOSA SARASUA, del 6 de marzo del año 2009 consta de un área total S/ mensura de 379,45 metros cuadrados y se deslinda así: al NORESTE 22,27 metros de frente a calle General Eugenio Garzón; al SUROESTE dos tramos de recta que miden 25,05 metros y 25,10 metros, lindando ambos con el resto del padrón 11.615 y al NORTE 63,65 metros lindando con el padrón número 6280.- Se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Artigas 7 de agosto de 2012 ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.

16) $ 7399 10/p 23081 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlantida en autos caratulados: "LALINDE CHALELA JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 485-16/2010", se hace saber que se presentó JORGE ROBERTO LALINDE CHALELA promoviendo la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles padrones 2252 y 2254 del Balneario Parque del Plata inscripto en Catastro de Canelones el 22/9/1941 con el nro 12 con frente a calle 20 entre Rambla y Mario Ferreira, 18va sección Judicial de Canelones con área de 560 metros cuadrados cada uno. Dichos padrones corresponden a los solares 8 y 10 de la manzana 90 fracción C del mencionado plano inscripto en 1941 fracción C.-
En Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles padrones nº 2252 y 2254, a Parque del Plata S.A. y los titulares de los predios linderos a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Atlántida, 29 de junio de 2012 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

16) $ 6660 10/p 23731 Ago 20- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Diovanet Olivera dictada en autos "ANTUNEZ LICHTENFELS, ALEJANDRO- Prescripción Adquisitiva, FICHA I.U.E. 210-142/2011, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano Nº 3195, ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, manzana 289, con frente a la calle Agustín Muñoz (actualmente denominada Concepción Mestre), que según plano de mensura levantado a los efectos de la prescripción por el Ing. Agr. Juan Antonio Rodríguez en Abril de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el Nº 402 de fecha 1º de junio de 2011, cuenta con una superficie de 236 m2, 30 dcm2, y se deslinda de la siguiente manera: 27,89 m con padrón Nº 3191; 8,87 m con padrón Nº 5222; 31,93 m con padrón Nº 3194 y 7,90 m con frente a la calle Concepción Mestre. En consecuencia se cita, y emplaza al Sr. E. Pereira, casado con Segunda Marroche, ó a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse estas actuaciones con Defensa de Oficio. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los siete días del mes de agosto del año 2012. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

16) $ 9619 10/p 23578 Ago 17- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Ma. Alexandra Facal Sosa, dictada en autos caratulados "FALCON PINTOS, ANGELICA ALCIRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-266/2011, se ha dispuesto por decreto 658 del 27/06/2012, hacer saber que ante esta Sede, se presentó FALCON PINTOS, ANGELICA ALCIRA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: padrón 1374, sito en la tercera sección judicial de Cerro Largo con un área de 181 m2 78 dm2 noreste al frente de la calle Brig. Gral. Juan A Lavalleja, por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 27 de julio de 2012.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.

16) $ 5919 10/p 22697 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "MALAN NEGRÍN, Oscar -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-51/2012"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden solar de terreno baldío sito en la localidad catastral Santa Regina, zona urbana, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número catorce mil ciento noventa y tres (14.193), que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 531, el día 9 de mayo de 2012, consta de una superficie de 1040 mts². con 80 dms. cuadrados y que se deslinda así: al sureste, 31.78 mts., lindando con Padrón Nro. 14.194; al noreste 31.40 mts., lindando con Padrón Nro. 14.125; al noroeste 29.68 mts., sobre calle Pública (balasto); al oeste 5.00 mts esquina formada por calle Pública (balasto) y Rambla Costanera (balasto); al suroeste 29.38 mts., lindando Rambla Costanera (balasto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Pérez de Bentancour, Marta Isabel y José Sigifredo Bentancour; Regina B. de Pérez; Víctor Hugo Carbajal, Rodolfo Jourdan, propietarios linderos, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, representantes y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Colonia Valdense, 23 de Julio de 2012.- Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10359 10/p 22778 Ago 14- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "TEIXIDO, Antonio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 225-178/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Raúl Teixidó Medina, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la propiedad del siguiente bien inmueble: - SOLAR DE TERRENO con las construcciones que le acceden sito en la localidad catastral Rosario, zona urbana. Tercera Sección Judicial del dpto. de Colonia, empadronado con el Nro. 1543, señalado como solar dos, de la manzana ciento treinta y ocho, el cual tiene una superficie de 1 hectárea 6346 metros cuadrados 33, según plano del Agr. Raúl Echegaray, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 368 el dia 20/3/2009.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.- Rosario, 12 de junio de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7399 10/p 24283 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario. dictada en los autos caratulados: "TORRES SONDEREGGER, Dilton Eulogio y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 225-285/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Dilton Eulogio TORRES SONDEREGGER, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno con sus accesiones dominiales y mejoras ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Rosario. Padrón 471.- Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 471, especialmente a Roberto Curbelo Alpuin, Juan Nabarlatz y sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Rosario, 16 de julio de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5919 10/p 22779 Ago 14- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "MUTAY Teresa Nelvy. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 272 39/2012" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a los propietarios de los predios linderos a saber: Nro. 786, 2005 y 800 sobre el inmueble padron Nro. 787 manzana 89, de Sarandí Grande, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor SERGIO GIL LERENA del 26 de diciembre de 2011, inscripto en la Dirección de Catastro, oficina delegada de Florida registro provisorio Nro. 215, el 4/2/2012, tiene una superficie de 638 metros cuadrados y 14 dm. y se deslinda así: 9,10 metros al norte a la calle Agraciada; 39,80 metros linderos a los padrones Nro. 950 y 786; 16 metros linderos al padron Nro. 800 y 26,54 metros, 9,78 metros y 5.55 metros linderos al padron Nro. 2055,- EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. SARANDI GRANDE, 24 de JULIO DE 2012. Para constancia se extienden el presente que sello y firmo en Sarandí Grande, el 24 de JULIO de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8139 10/p 23811 Ago 21- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por Disposición de la suscripta Juez de Paz Departamental de Florida dictada en autos caratulados "SENI ARISMENDI ROSALIA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E 492-353/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el Solar de terreno padrón Nº 109 de la Octava Sección Catastral de Florida, 13ª Sección Judicial paraje Cardal, que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. PESSANO de fecha 15 de diciembre de 2010, inscripto provisoriamente con el Nº 189 en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de veinte hectáreas y nueve mil trescientos un metro, y a los vecinos linderos Sucesores Oyhanondo (padrón 110); Sucesores de Julio Cravea (padrón 111); Propietario Juan Antonio Cravea (padrón 12.773); Amanda Del Carmen Arismendi Vera (padrón 108) para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, de agosto del 2012.- KAREN CUADRADO FERNANDEZ CHAVEZ. Jueza de Paz.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FLORIDA A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7399 10/p 23457 Ago 17- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Barrios Cabrera, Ceferino = Prescripción Adquisitva Treintenal" IUE: 293-562/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío, ubicado en la Localidad Catastral El Tesoro, del departamento de Maldonado, zona urbana (antes sexta sección judicial), Padrón Nº 1.702, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 61 el 25 de marzo de 1946, se señala con el numero 6 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 534 mts. 63 dm.; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de junio de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5919 10/p 24083 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA PIANO, WALTER Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 294-176/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. César Ernesto BARCOS VOLUNTE, así como a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir ubicados en la localidad catastral El Tesoro ex 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, todos de la manzana 50 (manzana catastral 110): I) Padrón Nº 1498 (Solar 14) con una superficie de 495 mts.; II) Padrón Nº 1500 (Solar 16) con una superficie de 495 mts.; y III) Padrón Nº 1501 (Solar 17) con una superficie de 495 mts.; todos del Plano del Agr. Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el día 25/3/1946 con el Nº 61, y del Plano de mensura para la prescripción realizado por el Ing. Agr. Carlos Curbelo, Matrícula Nº 926, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 29/3/2011 con el Nº 999; así como a los linderos de los mismos: Por Padrón Nº 1497: Carrasco De Sierra, Miguel Joaquín; Padrón Nº 1503: Bozoglian Kenchuquerian Isabel Cristina: Padrón Nº 1499: Bolozglian Kechquerian Isabel Cristina y Walter García Piano; y por Padrón Nº 1502: Bozoglian Kechquerian Isabel Cristina y Walter García Piano; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de julio de 2012.- Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9619 10/p 22984 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú Dra. Natalia Gallardo, en autos caratulados: "SCARABINI BRANDAO, RAÚL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL IUE: 307-147/2012" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL SCARABINI BRANDAO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca CHEVROLET, modelo BEL AIR, tipo: Sedán 4 puertas. año 1955, matrícula IAA 5119 (antes Nº 101.930), motor a nafta Nº 7J0104H de 22hp, 6 cilindros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. ALDO MANISSE ADREOLI o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 26 de Julio de 2012.- Dra. Natalia Gallardo, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 5919 10/p 23306 Ago 16- Ago 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "CLEMENTINA MENDEZ VAZQUEZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-219/2007, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1289, de 06/06/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el padron 4917 ubicado en la localidad Catastral de Rivera, de la chacra fundacional 97, manzana 626, de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 07/03/2007, con el Nº 392, tiene una superficie de 3512 m2 con 14 dm2, y se deslinda así: al Sureste de frente sobre la calle Telmo Eula, de 47 mt. 65 cm; al Noroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, ambos corriendo de Sureste a Noroeste, la 1ª de 65 m, 20 cm y la 2ª de 14 m, 04 cm., lindando con el padron 4917, al Noroeste linea quebrada compuesta por tres tramos, corriendo el 1ª de Suroeste a Noreste de 34 mt. 70 cm, la 2ª corriendo de Noroeste a Sureste de 6m y 30 cm y la 3ª corriendo de Suroeste a Noreste de 6 m. 20 cm, todos los tramos lindando con el padrón 4917; al Noreste linea recta de 61 m. 10 cm. lindando con el padrón 4917; Especialmente a RAUL ARIEL FERRAZ VIDART, OSCAR ALBERTO RIERA, JUAN JOSE, VALERIA MARIA, ANTONIO DIEGO, PEDRO OSCAR RIERA ZORRILLA, MIRTHA ZORRILLA IRIGOYEN, MIRENCHU MAITENA DE LEONARDIS, URIEL DOS SANTOS, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, VILSON OLIVERA, ADAN PERFECTO PORTILLO SENA, ELSA AUMUELLER, HANS EBERHARD HAASIS, YLDA BELSAGUI ALONSO, CEFERINO PIÑEIRO, ANTONIO MEDARDO LANZZERI SANCHEZ, MARIA GRACIELA SOSA SANCHEZ, ANTONIA SANCHEZ ALVEZ, GENARO SOSA, ERASMO JOSE IVAÑEZ MOLINE, MIRTA CARDOZO, JUAN EBERHARD HAASIS, EBERLARD HAASIS y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 13 de agosto de 2012. Se deja expresa constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 24692 Ago 24- Set 06

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "MELLO, ESTEBAN", I.U.E.: 331-485/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1516, de 26/06/2012, hace saber que ante esta Sede se presentó, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA respecto de los siguientes bienes inmuebles: padrón Nº 9411 Y Nº 1331, ubicado en Paraje Coronilla de Corrales, Sexta Sección Judicial de Rivera, según plano del Agrimensor, Solange Vigliones, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 10/09/2010, con el Nº 510, el padrón Nº 1331 tiene una superficie de 34 hectáreas, 7575 metros cuadrados y se deslinda así: Noreste 569 metros, 18 decimetros, con parte padron 3662 y padrón 10606, al Sureste 407 metros, 39 centímetros con padrón 10.606; al Suroeste 5 rectas de 190 metros, 94 centímetros, 88 metros, 91 centímetros, 96 metros, 20 centímetros, 106 metros, 11 centimetros con

padrón 9411 y 450 metros, 28 centimetros con padron 10607 y al Noroeste 563 metros, 69 centimentros con padron 6700 y 2863 y 126 metros, 34 centimetros con padrón 2.863. El padrón Nº 9411 tiene una superficie de 5 hectáreas, 2153 centimetros y tiene el siguiente deslinde: Noreste 4 rectas de 106 metros, 11 centimetros, 96 metros, 20 centimetros, 88 metros, 91 centimetros, 190 metros, 94 centimetros con Padrón 1331 al Sureste 132 metros, 4 centimetros con Padrón 10.606 y al Suroeste 370 metros, 14 centimetros con padrón 10.607. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, especialmente a SANTIAGO IRIGARAY o sus sucesores a cualquier título, al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 17 de julio de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 22608 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BALDOMERO FERRAZ DIAZ, Ficha IUE 462-805/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 5798, ubicado en la 7ª Sección Catastral de Rivera, zona rural, Paraje "Chirca de Caraguatá", con un área de 274 hás 8180 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos de derechos, y especialmente a: Bonifacio Hernandez, Sergia Mendez, sucesores de Bonifacio Hernandez: Juan Carlos, Margot, Carmen Lilian Nuñez Vidal y Ary Vidal; a los linderos Baldomero Ferraz Diaz; Zulma Estela Madrid; Ary Cardozo; Aquilino Hernandez; Oribe Olivera; Zulema Saravia y María Glaine Hernández y herederos de Felipe Contucci; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 6659 10/p 22623 Ago 13- Ago 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la NOVENA sección Judicial del Departamento de SALTO, dictada en autos rotulados: "RODRIGUEZ TRINDADE, Luis Alberto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 368-5/2012)" y según providencia Nº 28 del 27 de Junio de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la NOVENA sección catastral de SALTO, Pueblo Sarandi de Arapey, empadronado con el Nº 3580, segun plano del Ing. Agrimensor Fausto Rodríguez Mat. 894 inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 411 el 03 de Febrero de 2011 y consta de 922 mc 57 dmc, a que se presenten a estar a derecho, en especial a Fernando Torbes herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-
MASOLLER, 27 de Junio de 2012. ANGEL GABINO NUÑEZ NEME, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5919 10/p 23637 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ Pablo Daniel- Prescripción Treintenal", I.U.E. 374-87/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pablo Daniel Pérez Hernández promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre tres fracciones de campo y mejoras que les acceden, ubicadas en Rincón de Albano, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 2703, 2704 y 14357, las que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de julio de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 392, el 26 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 10 hectáreas 3104 metros y deslindan así: Padrón Nº 2703.- Consta de una superficie de 4 Hás. 8.571 mts. cuadrados; contando con 760 m. 10 cm. al N.N.E. de frente a Camino Vecinal; y lindando: al E.S.E. en 59 m. 60 cm. con padrón 2704; al S.S.O. en 760 m. 10 cm. con padrón 2644; y al O.NO. en 68 m. 20 cm. con padrón 2644.- Padrón Nº 2704. Consta de una superficie de 4 Hás 0359 mts. cuadrados; contando con dos rectas (de: 314 m. y de 266 m. 20 cm) al N.N.E de frente a Camino Vecinal; y con otras dos rectas (de: 42 m. 60 cm. y de 113 m. 60 cm.) al N.E. de frente a otra parte del mismo Camino Vecinal; y lindando: al S.S.O. en dos rectas (de: 451 m. 40 cm. y de 266 m. 50 cm.) con padrón 2644; y al O.N.O en 59 m. 60 cm. con padrón 2703.- Padrón Nº 14.357.- Consta de una superficie de 1 Há. 4174 mts. cuadrados; contando con 152 m. 90 cm. al S.O. de frente a Camino Vecinal; y lindando: al N. en 232 m. con padrón 2706; al E. sin determinar medida con los padrones 2393 y 2398, arroyo Cagancha por medio; y al S. en 113 m. sin determinar lindero.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Nelson Edmundo García Soca y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, 13 de junio de 2012.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17018 10/p 23087 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MIRIAM GONZALEZ Y ADRIAN ROGNONE- DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 373-127/2011, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. MIRIAM GONZALEZ Y ADRIAN ROGNONE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en zona suburbana, Padrón 6145, ubicado en la localidad Catastral San José de Mayo, San José, con un área de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados noventa y un centímetros (487 m2 91 cm), según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 456 el 25 de abril de 2012 y se deslinda así: al Noreste linda en 14 metros y 58 centímetros con padrones 6148; al Sureste linda en 35 metros 57 centímetros con calle H. Arias; al Suroeste 13 metros 79 centímetros con Av. Della Hanty y al Noroeste linda 35 metros 15 centímetros con padrón 6144; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 456 el 25 de abril de 2012, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ; BANCO DE CRÉDITO HOY BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A LOS LINDEROS SONIA SELLANES Y WASHINGTON BRITOS (PADRÓN 6148), Y BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (PADRÓN 6144), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 3 de agosto de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

16) $ 12579 10/p 24253 Ago 22- Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "GUILLEN BENTANCOR, ROBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-

I.U.E. 473-71/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 63 de fecha 2/3/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho; sobre el inmueble padrón 514 solar 9 manzana 24 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Balneario Kiyú y que según plano de Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 322 el día 24/11/2009; el mismo consta de una superficie de 477 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: noreste desarrollo circular 16 metros 19 centímetros con frente a la costanera del oeste; al sureste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón Nº 515; al suroeste tramo recto de 15 metros 60 centímetros lindando en su totalidad con el padrón Nº 540 y al noreste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón Nº 513; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Marzo 16 de 2012.- Dra. Maria Noelia Sánchez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 8879 10/p 23783 Ago 20- Ago 31

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Arballo Labruna José Antonio": Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Padrón Nro. 945 - manzana 58 - IUE: 389-29/2012 se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, José Antonio Arballo Labruna, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de bién inmueble padrón urbano actual nro. 945 (antes padrón rural nro. 7739) de la Sección Catastral de José E. Rodó, sito en la manzana Nro. 58, con un area de 800 mts 2,00 Dmts 2, según surge del plano de mensura para prescripción inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 222, el 14 de Noviembre de 2011, por el agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini por parte del poseedor José Arballo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en forma especial a María Esther y Francis Jhon Arballo Labruna y a Juan Wilder Arballo Labruna y a sus eventuales herederos a cualquier título y a los herederos a título de Justo José Cabrera.- Notifíquese personalmente a los linderos y a Violeta Perla Arballo Labruna y a Juan Wilder Arballo Labruna, del inicio de la presente gestión, oficiándose, bajo apercibimiento de que si no comparecieran en autos dentro del término legal, se les designará Defensor de Oficio con quién se le proseguirán los procedimientos.-
JOSE ENRIQUE RODO, 26 de JULIO DE 2012.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.
16) $ 8879 10/p 23487 Ago 17- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: GOMEZ GARCIA ALCIDES FABIAN C/ SUCESORES DE PEREYRA GUILLERMINA O FRUCTUOSA E HILARIO RIBERO O RIVERO. Prescripción Decenal. IUE: 385-135-2011, y según providencia Nº 492 del 22 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier titulo de la SRA. GUILLERMINA O FRUCTUOSA PEREYRA DE RIVERO O RIBERO E HILARIO RIVERO O RIBERO, al Sr. MARIO ALBERTO CAIRUS GOMEZ y/o SUCESORES, a MARIA ESTHER RIBERO y/o SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien terreno ubicado en zona rural de la 3º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Camino "El Abrojal", Paraje ejido de esta ciudad empadronado con el número "6155".- (parte) que consta de una superficie de 3.924 mts.2, comprendida dentro de los siguientes limites: al Norte, 25 mts. 40 cm. de frente a Camino Vecinal: al Este, 154 mts. 70 cm con Padrón 1041; al Sur, 26 mts. y al Oeste 151 mts. 40 cm, ambos lindando con el mismo padrón 6155 (parte). Dichos datos surgen del plano del Ing. Horacio Ordusgoity. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, Y PARA CONSTANCIA FIRMO.- Natalia Pereyra Capó, Juez de Paz.
16) $ 8879 10/p 22976 Ago 15- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "ACOSTA TAÑO, NELSON GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-119/2008, por auto Nº 813 DEL 15/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de CLAUDIA IRIS SOLARI IRAOLA, sobre el bien cuya prescripción se solicita: camión marca Chevrolet, modelo D40, año 1991, con una potencia de 20 H.P., a gas oil, padrón Nº. 44336 y matrícula de Paysandú I 59166, motor 1d8750b404362V, 4 cilindros. Se deja constancia que el Sr. Nelson Gustavo Acosta Taño, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas Publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Mayo de 2012.- Dr. Jorge Pírez Bello, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 23803 Ago 21- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "LEGUISA, JOSÉ DANIEL; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA;" IUE: 413-388/2011, por este modo se hace saber que el día 05 de octubre de 2011, LEGUISA, JOSÉ DANIEL, promovió acción de prescripción adquisitiva, de los padrones 14.429 y 2957 de la ciudad de Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, Zona Urbana, el que según plano de mensura de prescripción, del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández de setiembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegado de Treinta y Tres con el numero 252 el día 19 de setiembre de 2011 y constan de una superficie total de 1020 m.c., 21 d.c.; y se deslinda así: a) Padrón 14.429, consta de una superficie de 505 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados y se delinda de la siguiente manera: 14 metros 20 centímetros de frente al Oeste a calle G Washington, al Norte 36 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 10.148, al Este 13 metros 52 centímetros lindando con el padrón 2957, y al Sur 36 metros 51 centímetros lindando con el padrón 8551 y parte del padrón 8542, el referido padrón consta de mejoras. b) Padrón 2957 consta de una superficie de 514 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, baldió y se deslinda de la siguiente manera: al Este 13 metros 10 centímetros de frente a la calle Simón Bolívar, al Sur 37 metros 74 centímetros lindando con parte del padrón 8542, al Oeste 13 metros 52 centímetros lindando con el padrón 14.429 y al Norte 40 metros 42 centímetros lindando con el padrón 2958. Por decreto Nº 2875/2012 de fecha 26/06/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a los padrones a prescribir, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 20 de julio de 2012. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
16) $ 13319 10/p 23878 Ago 21- Set 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIX EDUARDO SÍVORI, solicita la inscripción de la obra titulada: "MIENTRAS



LLUEVAN NIÑOS", (Cuento), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de agosto de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 24656 Ago 24- Ago 24

Fernando Ubiria, Juan Carlos Bonello y Pedro Castro, solicitan la inscripción de la obra titulada: "APUNTES DE ELECTRÓNICA", (Tecnología), de la cual se declaran autores .
Montevideo, 21 de agosto de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 24554 Ago 24- Ago 24

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LAJA S.A. CONCURSO de la ley 18387." IUE 2-35772/2012" por auto Nº 1501/2012 de fecha 21/8/2012 se hace saber que se dispuso "... decrétase el CONCURSO VOLUNTARIO de LAJA S.A., al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Desígnase Interventora a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 de esta ciudad), que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387)..." "Convócase a Junta de Acreedores para el día 5 de marzo de 2013 a las 10.00 horas", en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. "Concédese la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley No. 18.387)."
Se expiden las presentes publicaciones cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa, en Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil doce. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 24618 Ago 24- Ago 28

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "SILVA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-017676/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2264/2012 de fecha 1 de junio de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: LUIS ALBERTO CORGATELLI DIAZ, fallecido el 30 de julio de 2011, Acta Nº 503, de la oficina Nº 1o del Departamento de Maldonado, en lo que refiere al estado civil, donde dice "divorciado", debió decir "casado" por así corresponder.
Montevideo, 8 de junio de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22575 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "ROSALES MENENDEZ, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 2-299/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Dibarrart Rosales, en el sentido que donde dice que su apellido es DIBARRAT debe decir DIBARRART. EN FE DE ELLO Extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día seis de agosto de dos mil doce. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24679 Ago 24- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LASCANO DOS SANTOS JORGE Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-30454/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SANTA AIDA DOS SANTOS PAIVA en los siguientes sentidos: 1) en donde dice "de estado VIUDA" debe decir DIVORCIADA 2) en donde dice "de profesión LABORES" debe decir JUBILADA 3) en donde dice "la extinta era VIUDA de JORGE ARMANDO LAZCANO" debe decir que era DIVORCIADA de ARMANDO LASCANO y 4) en donde dice "...y deja dos hijos JORGE LAZCANO Y FELIPE" debe decir JORGE LASCANO Y FELIPE, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24774 Ago 24- Set 06

OCTAVO TURNO

En autos caratulados: "OLIVERA SILVA, ANIBAL JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-031437/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3312/2012 del 1º de agosto de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: "ROSA EUSEBIO OLIVERA", ocurrido el día 27 de febrero de 2009, Acta Nº 391 (Oficina 6 de Montevideo) donde dice: "Rosa Olivera Eusebio" debe decir "Eusebio Rosa Olivera" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 8 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23697 Ago 17- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "ROSEMIGLIA JOSE ALBERTO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-61482/2010, se hace saber que por Providencia Nº 3154/2012 de fecha 26/06/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO y RECONOCIMIENTO correspondiente al Sr. JOSE ALBERTO ROSEMIGLIA RODRIGUEZ, inscripta con fecha 15/08/1926 por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 230, en el sentido que figure por una anotación marginal en dicha partida que "MARIA ESTHER RODRIGUEZ", es la misma persona que "PAULINA RODRIGUEZ" por así corresponder. Montevideo, 19 de junio de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24310 Ago 22- Set 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DICCIANNI GARCIA VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-24800/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de JUAN CARLOS DICCIANI inscripta el 19/9/1928 en la 18º sección de Montevideo Acta Nº 2751 y 2) la de defunción de JUAN CARLOS DICCIANI ABREU inscripta el 17/2/2000 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nº 240, ambas en el sentido de que donde dice DICCIANI debe de decir

DICCIANNI tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.- Montevideo, veintiseis de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23446 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAIOCCHI GODOY, RICARDO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -Expediente Nº 2-9645/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICARDO MAIOCCHI GODOY; Acta Nº 555 de fecha 5 de julio de 1979 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "RICARDO MAIOCHI" debe decir: "RICARDO MAIOCCHI" por así corresponder .-
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24683 Ago 24- Set 06

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANEIRO LOUREIRO EMILIA-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-19028/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA MANEIRO LOUREIRO; Acta Nº 872 de fecha 5 de julio de 1953 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COMPARECE ALVARO EMILIO MANEIRO DE NACIONALIDAD ORIENTAL"; DEBE DECIR: "ALVARO EMILIO MANEIRO DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23105 Ago 15- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "MOLINA SANCHEZ, CARIN Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-15365/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de:
- LUCIA PATRICIA PILON MOLINA, de fecha 20 de Noviembre de 2000, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 264, nacida el día 6 de Noviembre de 2000, en el sentido que en el nombre de la madre DONDE DICE: "YAIMI" DEBE DECIR: "YAYMI", por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de Julio dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24779 Ago 24- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "SALAS MARIANI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-26843/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELSA GUIOMAR MARIANI de fecha 14 de Noviembre de 1916, Oficina Nº 7, Acta Nº 406, nacida el día 9 de Noviembre de 1916, en el sentido que:
- en el nombre del padre donde dice: "ENRIQUE MARIANI" debe decir "PAOLO ENRICO GIUSEPPE MARIANI", por así corresponder.-
- en la edad del padre donde dice: "DE TREINTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD" debe decir: "DE TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD", por así corresponder.-
- en el nombre de la abuela paterna donde dice: "EMILIA CILIANI" debe decir "ERMINIA CERLIANI", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de julio de de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22990 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DELGADO BUELA, EDUARDO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-21908/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: DEFUNCION: ACTA Nº 536 de fecha 27 de Octubre de 2010 de la Oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo correspondiente a Arturo Delgado Rodríguez, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "SOLTERO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de Agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23447 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GARCIA PAZOS, SYLVIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-27149/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 650 de fecha 2º de Junio de 1969 de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es nieta por línea paterna de "CLARISA RAMOS" debe decir "CLARISA RAMA", por así corresponder.-
Montevideo, primero de Agosto de dos mil doce. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23488 Ago 16- Ago 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CARDOZO, ANGELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22624/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 3852 de fecha 18 de Diciembre de 2006 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "GISELLA YANAINA SANABRIA VIRGINIA" debe decir "GISELLA YANAINA SANABRIA CARDOZO", por así corresponder.-
Montevideo, tes de Agosto de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PINTOS BACCI PABLO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-32191/2012, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JOSEFINA PINTOS TODESCHINI, nacida el 28,12,2007 e inscripta el día 04,01,2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 32, en el sentido que donde dice: el apellido del padre "PINTOS PEREZ" debe decir: " PINTOS BACCI" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de agosto de 2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24686 Ago 24- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MACIEL GOMEZ ANGEL ENRIQUE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (FICHA. 156-308/2010), se hace saber que se ha presentado ANGEL ENRIQUE MACIEL GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANDREA DAIANA, ocurrido el 10 de julio de 1994 Acta Nº 597, en la ciudad de Montevideo en la siguiente forma donde dice "ANDREA DAIANA GOMEZ FRANCIA, debe decir ANDREA DAIANA MACIEL FRANCIA.-
Artigas, 03 de agosto de 2012.- ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22685 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "NAVARRO BURGUEÑO, Reina Iris o BURGUEÑO, Reina Iris - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-22/2012; se hace saber que se ha



solicitado la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de: Agustín Orlando PEREZ, Acta Nº 246 de fecha 8 de setiembre de 1988, - fecha de defunción: 5 de setiembre de 1988 inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "SOLTERO", debe decir: "CASADO EN ÚNICAS NUPCIAS CON REINA IRIS NAVARRO BURGUEÑO O REINA IRIS BURGUEÑO"; por así corresponder.
Canelones, 16 de Abril de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23231 Ago 16- Ago 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CASTRO ZUGARRAMURDY, RITA MARIA Y WALTER SANTIAGO Y MARTHA LYLIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. Nº 459-91/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: DEFUNCION de: MARIA FRANCISCA ZUGARRAMURDY UBAL, Acta Nº 416 de fecha 28.4.1999, -fecha de defunción: 23.4.1999, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA FRANCISCA ZAGARRAMURDI UBAL", debe decir: "MARIA FRANCISCA ZAGARRAMURDY UBAL"; por así corresponder.
Canelones, 30 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22530 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: que con esta fecha se han espedido dos ejemplares de edicto del mismo tenor. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "QUINTERO CABRERA, MARIA AURORA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 180-268/2012", atento a lo dispuesto por el decreto nº 2511/2012 de fecha 14/06/2012 se hace saber se hace saber que con fecha 08/06/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA AURORA QUINTERO CABRERA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En la cual luce por error su fecha de nacimiento, donde dice "diez y nueve de octubre de mil novecientos veintisiete", debe decir "primero de enero de mil novecientos veintisiete" siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue expedidda ante el Oficial del Registro de Estado Civil nº 11, del departamento de Montevideo, el día 19/02/1949. Acta nº 78. Ciudad de la Costa, diez de julio del año dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24353 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "YAKIMIK, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-331/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Cristina YAKIMIK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Pablo Oscar LABITOLA RANSONI acaecido el día 13 de Noviembre de 2011, e inscripto el día 23 de Noviembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 102, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar el estado civil del mencionado causante, dice: "VIUDO", cuando debe decir "CASADO" por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 23655 Ago 20- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CATALDO PERDOMO, MARIA CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-554/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA CAROLINA CATALDO PERDOMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, acaecido el día 11 de Marzo de 1992, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 78, en el sentido que en el texto, donde dice: "CATTALDO", debe decir "CATALDO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22203 Ago 09- Ago 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: " GARCIA, EDINA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-518/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. EDINA GARCIA Y AMISTOCLE MELQUIADES GARCIA, solicitando 1) la rectificación de la partida de nacimiento de EDINA GARCIA, acaecido el día 29 de Junio de 1946, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 03 de Julio de 1946, ante el oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2430, en el sentido que en el texto, donde dice: "Gregoria Machado, debe decir: Gregoria Machado Lages, por así corresponder", 2) la rectificación de la partida de nacimiento de AMISTOCLE MELQUIADES GARCÍA, acaecido el día 09 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripto en la misma fecha, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj D Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que en el texto, donde dice: "Amistocle Melquiades García Machado, debe decir: Amistocle Melquiades García Machado Lages, por así corresponder", 3) la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA MACHADO LAGES, acaecido el día 18 de Mayo de 1921, en la ciudad de Carcoguata, del departamento de Tacuarembó, e inscripta el día 02 de Junio de 1921, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 84, en el sentido que en el texto, donde dice: "Lages Gregoria Machado" debe decir: Gregoria Machado Lages Viera, por así corresponder", publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22134 Ago 08- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRZOZOWSKY, MIGUEL ANGEL Y BONE, MARIA LETICIA-RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-11/2012 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA EDEM BRZOZOWSKY BONE INSCRIPTA CON EL Nº 207 EL 28 DE JUNIO DE 1994 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO COMO EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BRZOZOWSKI" DEBE DECIR "BRZOZOWSKY", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 06 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23796 Ago 20- Ago 31

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "REYES, LORENA PAOLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-1283/2011 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO: DE ALEXANDER MIGUEL BENTANCOR CANO, INSCRIPTA CON EL Nº 224 EL 17 DE MARZO DE 2003 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y DE LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA CANO" DEBE DECIR" Y DE LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA REYES", Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BENTANCOR CANO ALEXANDER MIGUEL" DEBE DECIR "BENTANCOR REYES ALEXANDER MIGUEL" POR SER COMO CORRESPONDE; DE DAiANA LORENA MEDINA CANO, INSCRIPTA CON EL Nº 3604 EL 02 DE JUNIO DE 2000 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL Nº 11 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, YA QUE EN EL CUERPO

DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA PAOLA CANO" DEBE DECIR "Y LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA PAOLA REYES", Y EN EL MARGEN DONDE DICE "MEDINA CANO DAIANA LORENA" DEBE DECIR "MEDINA REYES DAIANA LORENA" POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 25 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22584 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "VILLANUEVA, JUAN PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-318/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO VILLANUEVA QUINTANA, en el sentido de que donde dice "VILLANUEBA" debe decir "VILLANUEVA" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 26 de Julio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23870 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "GRAND GRONROS, SUSANA LILIÁN. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-319/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Rodolfo Albín Gallo, donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.-
Carmelo, 27 de Julio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23869 Ago 21- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: QUIJANO GOMEZ, Belkis Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-361/2012 por Resolución Nº 4059/2012 de fecha 26/07/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Belkis Patricia, SANTOS GOMEZ, Acta Nº 483 de fecha 11/07/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Belkis Patricia, SANTOS GOMEZ", DEBE DECIR: "BELKIS PATRICIA, QUIJANO GOMEZ", por así corresponder.-Durazno, 06/08/2012.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23787 Ago 20- Ago 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: SILVEIRA MAUTONE, María del Rosario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-199/2012 por Resolución Nº 3172/2012 de fecha 8/06/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, de María del Rosario, SILVEIRA MAUTONE, Acta Nº 2 de fecha 15/02/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: "en DONDE el apellido materno figura como PORCAL", DEBE DECIR: "MAUTONE", por así corresponder.- Durazno, 15/06/2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23353 Ago 16- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en los Autos caratulados: "CAPILLERA MARQUEZ, KARINA LETICIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-805/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Nacimiento de Henry ONOFRE CAPILLERA, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 655 del 04/05/2010, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "ONOFRE CAPILLERA, Henry", debe decir "DE LOS SANTOS CAPILLERA, Henry" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES SE REALIZAN AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 13 de Febrero de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23861 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "MICELI TEJERA, RAQUEL JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-245/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Raquel Janet Miceli Tejera solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de Raquel Janet Miceli Tejera, de fecha 28/04/2000 de la 6ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 17, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida y en el margen: "Raquel Yanet", debe decir: "Raquel Janet"; donde dice "nacida el día veintitrés", debe decir "nacida el día veinticuatro"; y donde dice "en Montevideo" debe decir "en Maldonado"; por así corresponder
Maldonado, 26 de Julio de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23862 Ago 21- Set 03

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIVERO HERNANDEZ, MARTHA GRACIELA Y/ ECHAVARRIA BALLESTEROS, ROBERTO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 144/2012", se hace saber que se presentó ante esta sede MARTHA GRACIELA RIVERO HERNANDEZ Y ROBERTO ALEJANDRO ECHAVARRIA BALLESTEROS solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, expedida dicha partida el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en la cuarta Sección Judicial de Rocha, celebrado el matrimonio el mismo día, acta número 4, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... nacido el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos..." DEBERA DECIR: "... nacido el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos..." por así corresponder"
MALDONADO, 08 de mayo de dos mil doce.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23498 Ago 17- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ LUCAS EDUARDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-91/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION de Maurino Rodrigues Lucas, Acta Nº 46 de fecha 20/01/2004 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el margen y en el cuerpo de la partida de defunción: Mauricio, debe decir: Maurino, por asi corresponder. Rivera, 26 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23612 Ago 20- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ CÁCERES,

Horacio Ezequiel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1482/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Horacio Ezequiel GONZÁLEZ CÁCERES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Horacio Ezequiel GONZÁLEZ CÁCERES - Acta número 565, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/08/1989, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "José Horacio GONZÁLEZ de nacionalidad ciudadadano legal" DEBE DECIR: "José Horacio GONZÁLEZ de nacionalidad argentina"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23735 Ago 20- Ago 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GAZZAVE PREBEL, María Florencia. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-597/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: María Florencia GAZZAVE PREBEL, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: María Florencia GAZZAVE PREBEL, ACTA número 977, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 26/06/1989.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde se indicó la nacionalidad de la madre Sra. Silvina Angelica PREBEL dice: "ORIENTAL", y debe decir: "ARGENTINA"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de AGOSTO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24657 Ago 24- Set 06

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARRIZO, WILDE- RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-842/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: WILDE CARRIZO la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: WILDE CARRIZO, ACTA número 74, de la Dirección General del Registro de Estado Civil del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 20/12/2010.- En el sentido de que en la misma, donde dice: hijo de Don Sebastián Carrizo "de nacionalidad argentino" es un error, en su lugar debe decir de nacionalidad uruguayo; y dónde dice hijo de Doña Ciriaca Marina Mirasón "de nacionalidad argentina" es un error, en su lugar debe decir de nacionalidad uruguaya. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA de JULIO del año DOS MIL DOCE- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23734 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "CAMETO BUSTOS JOSE WALTER; CAMETO BUSTOS HUMBERTO FERNANDO" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-186/2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTO de JOSE WALTER CAMETO BUSTOS y de HUMBERTO FERNANDO CAMETO BUSTOS, en el sentido que dónde dice hijo de "Matilde Bustos" debe decir hijo de "Matilde Busto", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 07 de Agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 24263 Ago 22- Set 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "ROMERO COLMAN, ELBIO ALBERTO. Rectificación de partida". IUE. 382-99/2012, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. ELBIO ALBERTO ROMERO COLMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, adecuando la fecha del mismo, estableciendo donde dice 8 de enero de 1955, debe decir 8 de enero de 1945, por ser la fecha correcta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de junio de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24334 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "CASTRO CASTILLO, LUIS ALBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - I.U.E 431-442/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS ALBERTO CASTRO CASTILLO, titular de la cédula de identidad nacional número 3.754.617-6 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SU HERMANO SANTIAGO EUGENIO CASTRO CASTILLO, de fecha 04/08/2011, expedida por Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 5 en el sentido de que se establezca la fecha de acaecimiento del hecho, consignándose como tal el día 27 de julio de 2011. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de junio de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24352 Ago 23- Set 05

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

- 05-09-2012 - HORA: 15:00
BASE: 708,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.610
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALICIA CICCONE (MAT. 2308 - R.U.T. 21.106137.0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 78.877, con una superficie de 710 metros. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle JOSÉ A. POSSOLO número 4187 y según antecedentes administrativos consta de 3dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85263 a nombre WALNER GIORGETTI CAMIÑA Y AMALIA ETHEL SOMMARUGA DRAGOMANI. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-07-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.579,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 1 de Agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24105 Ago 22- Ago 28

- 05-09-2012 - HORA: 14:40
BASE: 1.142,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA (MAT. 5148 - R.U.T 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801 empadronada con el Nº 115.449/801, con una superficie de 49 m 06 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle FRANCISCO SIMÓN Nº 2168 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 46049 a nombre de ANTONIO MANUEL VIURRARENA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-07-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 119.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015,34 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 03 de agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24104 Ago 22- Ago 28

- 05-09-2012- HORA: 14:00
BASE 434,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.327
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T.. 211878730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 184128, con una superficie de 983 m 35 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle José Ramírez Nº 4492 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83656 y a nombre de NORA ELIZABETH MOLINS CARBALLIDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.07.2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 827,31 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 03 de agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24103 Ago 22- Ago 28

- 04.09.12 - HORA: 14:40
BASE: 406,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.704.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari Ciccone (MAT. 4697 - R.U.T. 21 222306 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 56.161/001, con una superficie de 105 m 50 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Tomás Villalba 3344. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 33 a nombre de MARGOT SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.07.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.653,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura



de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24102 Ago 22- Ago 28

04.09.12 - HORA: 14:20
BASE: 491,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.767. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Claudia Olivera Trapani (MAT. 6162 - R.U.T. 21 664962 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003 empadronada con el Nº 9958/1003, con una superficie de 45 m 27 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida General Rondeau 2396 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40416 a nombre de EDUARDO AZURI CARRANO Y LILIANA D´ANGELO OCLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.07.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.266,87 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 3 de agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24097 Ago 22- Ago 28

- 03-09-2012 - HORA: 15:20
BASE: 272,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159,134- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT 2968- R.U.T 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1514 empadronada con el Nº 80283/Block I /1514 con una superficie de 33 mts 97 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Matias Alvarez 3856 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 2396 a nombre de Romulo Bernardino BONI RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-07-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2012 es de $ 584,96.-.En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 676,89 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, trece de agosto del año 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24096 Ago 22- Ago 28

03-09-2012 - HORA: 15:00
BASE: 341,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.807- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Ramos Mastalli (MAT - 5964 R.U.T 21624727 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104 empadronada con el Nº 18818/104 con una superficie de 38 m 54 dm 67 cm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz 2061 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91411 a nombre Luis Alberto MACHADO FARIÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-07-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $. 584,96.-. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.025, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, trece de agosto del 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24095 Ago 22- Ago 28

03.09.12- HORA: 14:40
BASE 583,09 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 341.085
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill (MAT 3121- R.U.T. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 13.132/1002, con una superficie de 62 m 61 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la Avenida Daniel Fernández Crespo Nº 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 91507 a nombre de MARINELA MARTINICORENA ZADCOVICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2012 es $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.401,77 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 9 de Agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24094 Ago 22- Ago 28

03.09.12- HORA: 14:20
BASE 466,95 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 273.146
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6077/405, con una superficie de 34 m 6 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38944 a nombre de MIRTHA SONIA LOPEZ DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.303,64 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 9 de agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24093 Ago 22- Ago 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
03.09.12- HORA: 13:40
BASE 766,64 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 448.455
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 62.364/001, con una superficie de 112 m 63 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Chayos Nº 4694 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 5987 a nombre de ARTURO AGAPITO CESPEDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 808,56 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 9 de agosto de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 24092 Ago 22- Ago 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno dictada en autos CASTEL ABBATE S.A. C/ EL DIARIO ESPAÑOL S.A. - Ejecución de Sentencia - Ficha 2- 2661/2011 se hace saber que el 4 de setiembre de 2012 a las 15



horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de la tasación y al mejor postor, los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal 4561/306, 4561/307 y 4561/311 que forma parte del edificio padrón matriz 4561 sito en la 3era. Sección Judicial del Dpto. Montevideo localidad Catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Pablo Casavieja L'hospital inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/9/2005 con el nro. 38647 tiene una superficie de 691,74 mts. con 16,48 mts. al SO de frente a Juan Carlos Gomez entre Cerrito y 25 de Mayo distando su punto mas extremo 33,40 mts. de la esquina con la calle Cerrito; al NO 42,85 mts. lindando con los padrones 4543, 4544 y 4545; al NE 15,86 mts. confinando con parte del padrón 4549 y al SE 42,71 mts. con el padrón 4559. La unidades se ubican en planta entrepiso a cota vertical mas 9,30 mts. y les corresponde el uso exclusivo del bien común baño D ubicado en planta baja compartido con las restantes cocheras y tienen las siguientes superficies y bases: padrón 4561/306 superficie 12 mts 06 dms. base $ 56.132; padrón 4561/307 superficie 11,86 mts. base $ 56.132 y padrón 4561/311 superficie 11,82 mts. base $ 56.132. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien; constatando que existen deudas por contribución inmobiliaria y tarifa de saneamiento; 4) El remate se efectúa en las condiciones que emergen de la documentación y titulación que obra en la Sede a disposición de los interesados. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de agosto de 2012. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 7705 5/p 24014 Ago 20- Ago 24

VIGESIMONOVENO TURNO

Paz 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos caratulados "EDIFICIO CASABLANCA c/ TOWER STREET S.A. "Ejecución de Crédito Hipotecario IUE 2-20552/2008 se hace saber que el próximo 06 de Setiembre del 2012 a partir de la hora 14 en los salones de la ANRTCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 905, que forma parte del edificio construido, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 modificativas y concordantes ubicado en zona urbana localidad Catastral Montevideo, 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 178.332 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Alvarez inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/01/1945 con el Nº 116344 se señala como fracción "A" consta de una superficie de mc. 835, 3 decímetros y se deslinda: al NE, 21 mts. de frente a la calle 21 de Setiembre estando indicada la puerta de calle con el Nº 2838 entre las calles José Ellauri y Coronel Mora: al NO, 40 metros 07 centímetros. lindando con la propiedad de Alegre Sasson y el padrón Nº 32.140; al SO, línea quebrada de tres tramos que miden 11 mts 06 cent., 1 mt. 58 cent. y 10 mts. 49 cent. lindando con el padrón 175.034 y propiedad de Rafael Resttali; y al SE. 37 mts. 18 cent. lindando con la fracción "B" del mismo plano. La expresada unidad 905, padrón individual Nº 178.332/905 que según plano de incorporación a PH del Ag. Nelson Gepp del 20/05/98 inscripto en la DGC. el 1/09/98 con Nº. 1696, se ubica en el noveno piso, a cota vertical + 24.40, tiene una superficie de 30 mc.. 44, decímetros. SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) Que serán del cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% asi como los gastos originados por la subasta. 4º) Que se desconoce si existen deudas con organismos del Estado. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 6º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral adjunta y de la documentación presentada. 7) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado sito 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 22 de Agosto del 2012 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9100 5/p 24620 Ago 24- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno en autos caratulados "KREATORY S.A C/ GUTIERREZ Eduardo Fabian y otros "Crédito Prendario Ficha: IUE 2-11066/2009 se hace saber que el próximo 4 de Setiembrel a las 14:30 hs en el local de la calle 8 de Octubre Nº 4154 , el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: marca CHEVROLET, modelo SPARK 800 Tipo SEDAN 5 Pts, año 2008, Notor Nº A08S302765KC1 Nafta, empadronado con el Nº 374.288 de Canelones, Matrícula ADH185 (San J. de Carrasco). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo en concepto de seña , y el retiro del mismo en un plazo máximo de 48 hs. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44% y 2.4% ley 18.083 (si correspondiere) del precio de remate y los gastos originados. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado. 5) Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaria de esta sede en horario de oficina, 18 de Julio 1589 piso 2º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 21 de Agosto de 2012. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3015 3/p 24523 Ago 22- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO EN 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º. TURNO, dictada en los autos caratulados "FADIBEL S.A./ SICMAN S.R.L. COBRO DE PESOS. IUE 2-15208/2008, se hace saber que el próximo 12/9/2012, hora 15 en el local ubicado en la calle CAMINO DE LAS TROPAS Nº. 1830 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, DE LOS DERECHOS DE LEASING, con base $ 186.333,33 (2/3 partes de su valor de tasación), en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente vehículo automotor: CAMION, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 915 C/ 37, año 2005, a gas-oil, motor 904943623292, Padrón 1016527 de Montevideo, Matrícula STP 3108 - anterior SBD 1440.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en concepto de seña, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y sus honorarios asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos 12,20%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 2.44% sobre el precio subastado. 4) El retiro del bien mueble será de cargo del mejor postor y dentro de un plazo máximo de las 48 horas de finalizado el remate.- 5) La inscripción de los Derechos de Leasing caducó el 31/5/2010.- 6) La documentación a otorgarse por la Sede referirá a la subasta de los Derechos de Leasing, sobre el vehículo mencionado, no a este directamente, la que deberá gestionarse extrajudicialmente por el mejor postor ante el Nuevo Banco Comercial S.A.- 7) Que existen deudas ante I.M. de Montevideo, desconociéndose la existencia de otras deudas, por cualquier concepto.- 8) El estudio de la titulación se realizó con testimonio, no con documentos originales y asimismo se desconoce su actual estado conservación.- 9) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la documentación y del expediente y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria ubicada en la calle Pasaje de Los Derechos Humanos 1309,

1.P. Montevideo 15 de agosto de 2012.- Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 24359 Ago 22- Ago 24

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados VALDENEGRO EIRALDI, WALTER RAUL C/ VALDENEGRO EIRALDI, JORGE GUSTAVO Y OTROS, CESE DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL, I.U.E. 2- 34495/2009 se hace saber que el próximo 7 de setiembre a partir de la hora 14:30 en el local de A.N.R.T.C.I., Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Adriana Franco matrícula 5624, R.U.T. 215081580011, asistida por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación USD 1.479.873,60 al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la octava sección judicial del departamento de Durazno, paraje denominado "Las Rengas", empadronadas con el número dos mil ciento noventa y siete (antes dos mil ciento noventa y siete en mayor área), a saber: a) una, designada con la letra C, parcela a) en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil cinco, el diez de octubre del mismo año, compuesta de una superficie de trescientas dos hectáreas cinco mil trescientos doce metros diez decímetros, y b) otra designada con la letra C- parcela b), en el referido plano, compuesta de una superficie de trescientas catorce hectáreas ochocientos veintisiete metros noventa decímetros, que por estar unidas hacen una superficie total de seiscientas dieciséis hectáreas seis mil ciento cuarenta metros y linda: al Noreste con el Arroyo Cordobés y Arroyo Las Rengas que separa de la Fracción E; al Sureste, con la fracción D parcelas a) y b); al Suroeste, con propiedad de Juan Francisco dos Santos, padrón número cuatro mil noventa y ocho; y al Noroeste con Fernando Luis Crosa, Padrón número cuatro mil doscientos cuatro, en parte Camino por medio. Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate, y que serán de su cargo la comisión de compra de la Señora rematadora, ósea el 3,66% y demás impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio, dichos montos se deberán consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 3º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 4º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio de remate, más el 1% de impuesto departamental. 6º) Sólo es imputable al precio la deuda Contribución Inmobiliaria existente hasta la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 7º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 agosto de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9715 5/p 24260 Ago 22- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN ESTEBAN FREIRE, VICENTE ALBINO Y OTROS C/ CAPUOZZOLO, JUAN ANTONIO Y OTROS -JUICIO POR CESACION DE CONDOMINIO - Ficha: 33-106/2000", se hace saber que el próximo 13 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 23.234.83, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 8.253/001, que se desarrolla en 2 plantas (Planta Baja y Subsuelo) que según plano del Agrim. José Luis González Fonticelli de abril de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.892 el 9/7/1970, tiene una superficie total de 95 mts. 22 dmts. y se desarrolla así en Planta Subsuelo superficie 39 mts. 7 dmts., a cota vertical menos 2 mts. 60 dmts., Planta Baja a cota vertical menos 7 cmts. con una superficie de 56 mts. 13 cmts.. La unidad forma parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón 8.253 que según el citado plano tiene una superficie de 136 mts. 57 dmts. según titulo y se deslinda: 9 mts. 79 cmts. de frente al E a calle Ibicuy; 13 mts. 3 cmts. al N de frente a la calle Canelones por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1.22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de arrendamientos del bien a subastarse. 5º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de certificado registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2012.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8040 5/p 23980 Ago 20- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "DOS SANTOS YARA c/a PLENARIO INTERBARRIAL DE CERRO LARGO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" I.U.E: 210.48/2007; se hace saber que el día 17 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas en puertas de la Sede Saravia Nº 572 se remataa por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980; RUC: 03003587001, inmueble padrón Nº 2315, localidad catastral Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE; A) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) El inmueble se encuentra ocupado. C) El bien se remata en el estado material y jurídoco en que se encuentra y se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que emerge de la diversa Información Registral, no admitiéndose reclamo posterior. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

Última Publicación

20) $ 3685 5/p 23707 Ago 20- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL: EDICTO.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/. MONTAUBAN DE RICALDI, GISELLE MARIA y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario". (IUE 305-10/1998), se hace saber que el día 6 de Setiembre de 2012 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y con la base de $U 1.470.860.00 (2/3 de valor de tasación de fs 90), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, sita en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Manzana Nº 114, empadronado con el Nº 595 el que según plano del Agr- Manuel Piaggio inscripto en la O.D. de Catastro con el Nº 4959 el 18/06/1975 consta de una superficie de 1.817 m, 56 dc.. con frente al Este de 39 metros 82 centímetros a calle CERRITO y 37 metros 60 centímetros al SUR también de frente por ser esquina a calle ITUZAINGO unidos ambos frentes por ochava recta de 6 metros 22 centímetros.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así

como el 3,66% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que el inmueble se encuentra arrendado y se desconoce si existen deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones;- y 5)- Que el estudio de títulos se llevó a cabo parte en documentos originales y parte de ellos en documentación supletoria conforme a lo previsto por el CGP. Y que dichos títulos se encuentran en la Oficina Actuaría para consulta de los interesado.- Paysandú, 10 de Agosto de 2012.-- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta".

20) $ 6365 5/p 24201 Ago 21- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, en los autos: "GUTIERREZ PEREZ, NYBER ANDRES C/ HEREDEROS DE CONCEPCION ROBERTS RODRIGUEZ Y OTRA. Juicio ejecutivo". IUE 382-220/2003, se hace saber que el día jueves 6 de setiembre de 2012 a la hora 15.00, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores inmobiliarios de la ciudad de Montevideo, en calle Uruguay 826, por el martillero designado en autos Sr. LUCIANO ANDRIOLO, con Matrícula Nº 6011 e inscripto en el RUT con el Nº 180140650010, presidido por Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes que se detallan: 1) solar de terreno ubicado en la localidad catastral Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5ª sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 470 (antes con el Nº 6416 en mayor área) señalado como número 9 en la manzana 25, en el plano de mensura y división del Agrimensor Julio H Cerviño, de 5 de mayo de 1940, inscripto en la dirección gral. de catastro el 8 de junio del mismo año con el Nº 153, de acuerdo al cual consta de una superficie de 450 metros; 2)dos solares de terreno que se rematarán en un solo lote, conjuntamente, y que se ubican en la 7ª sección judicial el dpto. de Canelones, localidad catastral Ciudad de La Costa, Balneario de Shangrilá, zona suburbana, que según plano del Agrimensor Horacio Uslengui de diciembre de 1946 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de enero siguiente inscripto en la dirección gral. de catastro el 20 de febrero de 1947 con el Nº 3728, tiene en conjunto una superficie de 1223 mts. 84 dms, se ubican en la manzana 48 y se señalan como solar 17 (sin construcciones) empadronado con el Nº 4824 con una superficie de 611 mts. 92 dms. de frente al Sur a Avenida Uruguay; y solar 18 (con construcciones) empadronado con el Nº 4825 con igual superficie que el anterior y con el mismo frente.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en moneda nacional y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días posteriores a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que aprueba el remate; c)los inmuebles se rematarán en el estado material y jurídico que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; desconociendo su estado ocupacional y la regularización de las construcciones frente a las Intendencias respectivas y al B.P.S., así como los demás adeudos con los organismos públicos que lo afecten, los que serán de cargo del o los adquiriente (s), excepto contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria; d) serán de cargo del o los compradores asimismo la comisión e IVA de compra del martillero; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en Oficina actuaria de la Sede, y testimonio de los mismos en el Juzgado Letrado en lo Civil de 9º turno de Montevideo, a quien se le cometió la subasta; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Se advierte además que según surge en autos:
- se desconoce la situación de los inmuebles respecto a O.S.E.,
- los bienes ubicados en la localidad Ciudad de La Costa, tiene deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, se desconoce si el inmueble sito en Playa Grande de Piriápolis adeuda contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria
- no surge agregado certificado de resultancias de autos inscripto de la sucesión del Sr. Concepción Roberts Rodriguez, y se desconoce si se ha tramitado la misma, y si se ha pagado el I.T.P de dicha sucesión.
- no surgen agregados planos de mensura de los inmuebles a subastarse.

Dolores, 21 de agosto de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11901 5/p 24568 Ago 23- Ago 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

YAYNA S.R.L.

FECHA: 4/7/2012.
INSCRIPCIÓN: Nº 10903/2012.
SOCIOS: ANA YAIRA LORENCE TORENA (10 cuotas), ANA MARIA LUCA VIAPIANA (10 cuotas).
CAPITAL: PESOS URUGUAYOS 40.000
PLAZO: 2 AÑOS, PRÓRROGABLE POR PERÍODOS IGUALES Y CONSECUTIVOS HASTA UN MÁXIMO DE 30 AÑOS.
ADMINISTRACIÓN: CONJUNTA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: COMERCIO RAMO ÓPTICA, AUDÍFONOS Y ORTOPEDIA Y ANEXOS, PUDIENDO COMERCIALIZAR MERCADERÍAS; ARRENDAMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS; REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y TODO ACTO Y CONTRATO LÍCITO.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 24914 Ago 24- Ago 24

DIGARDA LTDA.

Contrato: 14/06/2012
Inscripción: Nº 9667/2012
Cedentes: Fabiana Mato (95 cuotas)
Leticia Mato (5 cuotas)
Cesonarios: Luis Alberto Barcos (95 cuotas)
Christian Barcos (5 cuotas)
Modifica: Administración: Luis Alberto Barcos.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 24834 Ago 24- Ago 24

LOS ANDES S.R.L.
Cesión

Contrato: 31/07/2012
Inscripción: Nº 11728 2/08/2012
Cedentes: Reynaldo Daniel Acosta Fernández (Totalidad)
Natalia Elizabeth Bosetti Rodríguez (Totalidad)
Cesionarios: Carlos David Garabedian Ghougassian
Sonia Susana Guendjian Sislian (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 24833 Ago 24- Ago 24

CLARO SRL
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24/07/2012
Inscripción Nº 11427 - 27/07/2012
Cedente: MACARENA SOLEDAD PEREZ PERERA (totalidad)
Cesionarios: ROSINA SECONDI ODDONE y DANIEL APPEL BREUER (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 24832 Ago 24- Ago 24

CLEMAN DESCOUEYTE Y ASOCIADOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO: 31/7/12
Administrador: Michel Cleman DESCOUEYTE CASCO
Inscripción: 2/8/2012, 11777.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 24830 Ago 24- Ago 24

DOCTRANS S.R.L.

Contrato: 1/8/2012
Inscripción: Nº 12167, 10/08/2012
Socios: GABRIELA MARIA PEREIRA GALLI (10 cuotas)
WALTER NORBERTO CAMARAN ALANIS (10 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de transporte de documentación, de remeseros y de valores, así como todos los derivados o anexos vinculados en forma directa o indirectamente con dicho giro comercial, así como en el ramo de gestoría de trámites y documentación. Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 24744 Ago 24- Ago 24

UNION CONJUNTA SRL

Contrato: 20/4/2012
Inscripción: Nº 11694
Socios: CARMEN EIRALDI y JORGE NICOLAS SADAUSKAS
Capital: $ 10.000.- por partes iguales
Objeto: Arrendamiento inmuebles rurales, actividades ganaderas, agrícolas, forestación. Importación, exportación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Nicolas Sadauskas.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 24722 Ago 24- Ago 24

NUEVA COOPER S.R.L.
Cesión - Modificación - Declaratoria

Contrato: 23/06/2012, Declaratoria: 15/8/2012
Inscripción: Nº 9993 el 3/07/2012
Cedentes: ULISES GASTON PIOLI PITTAMIGLIO
GRACIELA ELIZABETH GOMEZ GARCIA
Cesionarios: Gulliver Hugo Sanguinetti Balduvino
Hugo Daniel Sanguinetti Castro
José Gabriel Melconian Alvez
Administración: Gulliver Hugo Sanguinetti Balduvino
Declaratoria
Graciela Gómez García cede a Gulliver Sanguinetti Balduvino (1 cuota), Ulises Pioli Pittamiglio cede a Gulliver Sanguinetti Balduvino (2 cuotas), a Hugo Sanguinetti Castro (3 cuotas) y a José Melconian Alvez (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 24693 Ago 24- Ago 24

ANGEVAL LTDA.

Contrato: 1/8/2012
Inscripción: Nº 11953 el 7/08/2012
Socios: ROBERTO ANGEL FABIANI ZANEHI ó ZANCHI (30 cuotas)
MARCELO FABIANI GUILLEN (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Importación, comercialización, venta mayorista, minorista y distribución de todo tipo de mercaderías, bienes. Importación, exportación, comisiones, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Fabiani Guillen.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 24688 Ago 24- Ago 24

Venta de Comercios

MARIA LAURA DIAZ ALAYON PROMETIO VENDER A VIRGINIA DJELLATIAN GIACOBONE AUTOSERVICE EN JOSE L. TERRA 2445 MONTEVIDEO.
ACREEDORES: AL MISMO.

Primera Publicación

25) $ 1220 20/p 24831 Ago 24- Set 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904- ARTURO CARDOZO SUAREZ prometio vender a FERNANDO PEREYRA establecimiento "FARMACIA CARDOZO", 25 de agosto 1275 San Carlos.
Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 24091 Ago 22- Set 18

VENTA COMERCIO

Ley 2904 de 26/09/04. VERDIE SRL prometió vender a GUSTAVO VAZ establecimiento "FARMACIA LILIAN", ramo farmacia y afines, ubicado en Avda. J. Batlle y Ordoñez esq. Támaro. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 24079 Ago 22- Set 18

Ley 2904. Omar Macri prometió vender CW 550 RADIO COLONIA, Departamento de Colonia, a RADIO COLONIA S.A. EN FORMACIÓN (Rivadavia 383, Colonia del Sacramento, Colonia) Acreedores presentarse allí.

25) $ 2360 20/p 23144 Ago 14- Set 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. PATRICIA DANIELA MONTIEL IZQUIERDO prometió vender a GABRIEL COSTA GÓMEZ la Rotisería "Arenal Grande" sita en Montevideo en la calle Arenal Grande 1654. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 23127 Ago 15- Set 11

Ley 2.904 26/9/1904
Adriana Mabel Fagúndez Benitez y Victor Angel Castellucci Ceresa, ceden a Robert Bermudez González promesa compra venta del establecimiento comercial "Salón de Golosinas, Bijouterie y Otros" ("Midas") Contituyente 1901 Montevideo.-
Acreedores a la misma Dirección.

25) $ 2360 20/p 23008 Ago 14- Set 10

Ley 2904. Nancy Servetti prometió vender a María Noel López mercaderías e instalaciones de "NETPEL MULTIESPACIO" (Américo Vespucio 1401, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 2360 20/p 22605 Ago 10- Set 06

LEY 2.904.- Mirtha Renee AFONSO VILLAVERDE y Hebert RIERA DENIS prometieron vender a Claudia Beatriz CACERES PAEZ, establecimiento comercial "BAZAR SAN JORGE" (Avda. Brasil 2859, Montevideo) acreedores presentarse allí.

25) $ 2360 20/p 22589 Ago 10- Set 06

"LEY 2.094.- Floresta Azul SRL prometió vender a Maria Natalia Gonzalez Toledo, Farmacia Nueva Soca ubicada en Dr. Jaume y Bernat s/n, Soca, Canelones. Acreedores presentarse en Ciudadela 1426/603.".

25) $ 2360 20/p 22007 Ago 06- Ago 31

Ley 2904. ROCCO DONNANGELO prometió vender establecimiento "ANDREOLI" (fábrica de alimentos congelados) a "ANDREOLI S.R.L." (Avellaneda 3753, Montevideo). Acreeodores, allí.

25) $ 1180 20/p 21702 Ago 02- Ago 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: FARSI Ltda.
Adquirente: Velvet Investments Holdings Inc
Establecimiento comercial: "Farmacia Sifredi" ubicada en Colón 278 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 3540 20/p 21397 Ago 01- Ago 28

Prometí vender Kiosko "Ciudadela" ubicado en el lado oeste de la Plaza Independencia con frente a la calle Juncal.
Acreedores dirigirse al comercio
MANUEL COSTAL.

25) $ 2360 20/p 21301 Jul 31- Ago 27

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI ZUÑIGA, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-25956/2012, se cita, llama y emplaza ELOY ANDRES BRASIL a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22717 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CORRALES, MONICA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-27504/2012, se cita, llama y emplaza Leonardo José RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22565 Ago 13- Ago 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BURGUEÑO BARBOZA, MARY GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-20236/2012", se cita, llama y emplaza a LAURA ELIZABETH FERREIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD CATOLICA - LEY 18078
Montevideo, 8 de AGOSTO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24205 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulaos "MACHADO VELAZQUEZ NELSON- RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 2-103097/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2573/2012 de fecha 5 de junio de 2012 y según lo dispuesto por auto No. 2083/2012 de fecha 14 de mayo de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) EN FE DELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año dos mil doce. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 5180 10/p 22933 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "MUNDELL BORRAZAZ CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 2-11626/2012, se emplaza a estar a derecho por el término de 90 días en estos autos al Sr. FERNANDO ALVARO BENITEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de julio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23193 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA GÓMEZ, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-30149/2012, se cita y emplaza a Mauricio Alberto DE LOS SANTOS a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de julio de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24638 Ago 24- Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "FIGUEREDO RODRIGUEZ GLADYS C/ DOS SANTOS MENDEZ, CARLOS - VISITAS -" FICHA Nro. 0002-100366/2011, se emplaza al Sr. CARLOS RODRIGO DOS SANTOS MENDEZ, por edictos por el término de 90 días, conforme al artículo 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio,. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Montevideo, 6 de agosto de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI.
26) (Sin Costo) 10/p 23868 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "JUANI ALEMAN, CARMEN C/ NUÑEZ, GUSTAVO- PERDIDA PATRIA POTESTAD", Fa: 0002-015541/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Nuñez que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23573 Ago 17- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BUGALLO BIGLIO, BEATRIZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-27639/2012", se cita, llama y emplaza a SILVIA JACQUELINE GALIANO MARTINEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Ley 18078 Montevideo, 17 de JULIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22477 Ago 13- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "POMPINI, ALEJANDRA C/ OLIVERA, DANIEL, PERDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-115152/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3030/2012 de fecha 16/07/2012 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL JORGE OLIVERA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) .- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROSA EVELYN C/ PEREYRA SEGOVIA JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-113179/2011 se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA PEREYRA SEGOVIA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo seis de marzo de dos mil doce.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23618 Ago 20- Ago 31

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARBE PAMELA. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 2-54922/2009 se cita, llama y emplaza a GABRIEL LUIS DÍAZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo dos de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23228 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JARDIM LAMAS, LORENA CONTRA: SILVEIRA, EDGAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-61751/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. EDGAR FABINI SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.- Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22619 Ago 13- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "BASSO, CLAUDIO

- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 2-111220/2011, se cita, llama y emplaza a ROSANA CAROLINA DE LOS SANTOS FLORES, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24567 Ago 24- Set 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LEDESMA, LAURA CAREN C/ GALVAN, OSCAR" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD- IUE: 2-25131/2012 -se cita, llama y emplaza a OSCAR GALVAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de julio dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23056 Ago 15- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SOSA AMESTOY, ANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-28723/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO MARTIN MONEGAL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 3464/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil doce.
CERTIFICO: Haber expedido un ejemplar de edicto cuyo texto antecede.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24453 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22116/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. SABRINA PORCAL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 3284/2012 de fecha 26 de julio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24206 Ago 22- Set 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ARRECHE MENDEZ, VANESA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-14602/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO ADRIAN DELGADO ROLERO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 2125/2012 de fecha 18 de mayo octubre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23666 Ago 20- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, MALVINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22119/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ADRIAN CASTILLO y de MARTA IRIS ABREU a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 3463/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23614 Ago 20- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ FARIAS, SUELENIR.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-114424/2011 se de noticia al Sr. RAUL EMBRIACO a que comparezca dentro de 90 días bajo apercimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el quince de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22671 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ARCE BARRANQUE, CHRYSTYEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-25186/2012 se de noticia al Sr. EDISON LEONARDO SENA.-
Se deja constancia que por auto 2979/2012 de fecha 29 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23464 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVEZ NICROSI, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-31049/2012, se notifica al Sr. Sergio Daniel Cruz de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico
Montevideo, 10 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24225 Ago 22- Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "OCAMPO, STEPHANIE ABIGAYL C/ MELLO, ROMILDO Y OTROS- Inves/tigación de Paternidad, auxiliatoria de pobreza- IUE 2-41768/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Williams Sebastián Mello a estar a derecho en estos auto por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23465 Ago 17- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: TRINDADE, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-26698/2012", se notifica al Sr. Pablo Martín GUTIERREZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 6 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23003 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREIRA, ANA LAURA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17376/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Dayana Pereira estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 27 de junio del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22999 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VILLALBA ERNESTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-29040/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2901/2012 de fecha 23 de julio de 2012, se dispuso dar noticia personal de estas actuaciones al Sr. TOMAS BUDES, por el plazo de 60 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de

tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de julio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23119 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "R.N. HIJA DE PIZARRO, MARIA -SEPARACION DEFINITIVA--" FICHA 68-40/2012, POR RESOLUCIÓN Nº 2209/2012 DE FECHA 22/06/2012 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL LA SRA. MARIA ELENA PIZARRO, A LA SRA. ADELA FERREIRA Y AL SR. RICARDO PIZARRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, 29 de Junio de 2012.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3700 10/p 23327 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BERGAMIN FERREIRA, SUSANA C/ VILLAR, DANIEL ALEJANDRO - AUTORIZACION DE VIAJE" FICHA 2-28592/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. DANIEL ALEJANDRO VILLAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIOS.-
Montevideo, siete de Agosto de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 24447 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "REYES RODRIGUEZ, BIBIANA ALEJANDRA C/ GHIODI, LEONARDO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. 168-121/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO FABIAN GHIODI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 2 de Agosto de 2012
Se hace constar: Que por resolución Nº 2660 de fecha 2 de mayo de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22646 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VERA, ANDRES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-572/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABIANA CRISTINA FUENTES CUELLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 2 de Agosto de 2012
Se hace constar: Que por resolución Nº 8502 de fecha 7 de Diciembre de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22620 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "CNA 17823", I.U.E. 459-702/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SANDRA GABRIELA VEGA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 18 de Marzo de 2009.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) $ 2960 10/p 24338 Ago 23- Set 05

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "UMPIERREZ STRAMIL, PEDRO ANTONIO C/ BARBOZA, ANA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-81/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA PAOLA BARBOZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 28 de Junio de 2012
Se hace constar: Que por resolución Nº 1764/2012 de fecha, 16 de Abril de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22629 Ago 13- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "ARIAS SUANES, Marcia Yanela c/a FALERO LOPEZ, Fabricio Ricardo. Pensión Alimenticia. Ficha 207-233/2011", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Fabricio Ricardo Palero Lopez, (C.I: 4.641.692-2), para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 30 de junio de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22731 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: FREITAS DA COSTA, GLORIA GISSEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-334/2011 se hace saber que por auto Nº 2626/2012 de fecha 31/ julio/2012 se dispuso el la notificación de la pretensión de autos por edictos (art. 127 del CGP) del Sr. PAULO ROBERTO MARTINS PERES emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. GLORIA GISSEL FREITAS DA COSTA se encuentra auxiliada de pobreza según auto 3983 de fecha 24 de noviembre 2012.-
Rio Branco, 12 de abril de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22964 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUIMARAENS, VERONICA DENISE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 508-240/2012", QUE EN AUTOS SE PRESENTA VERONICA DENISE GUIMARAENS PROMOVIENDO JUICIO DE RATIFICACION DE TENENCIA DE SU MENOR HIJO LISSANDRO MIGUEL, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MIGUEL ANGEL POLO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 17 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24745 Ago 24- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "MENDIETA, Alcides. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Exp. IUE 227-891/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular de MARIA ROMELINA VILLALBA y AGUSTIN LÓPEZ BORGES, para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 25 de Junio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
26) $ 3700 10/p 22691 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BENTANCOR, Lilian RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-712/2011, y por Decreto Nº 7151 de fecha 19.12.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. JULLIA VIVIANA BENTANCOR Y NICOLAS ACQUISTAPACE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante, LILIANA GRISELDA BENTANCOR obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 7151 del 19.12.2011.-
Rosario, 07 de Agosto de 2012.- FIRMA ESCR. DANIELA FONTANA
EN FE DE ELLO: EXPIDO EL PRESNETE QUE SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22954 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL C/ ACOSTA VILARO, DANIEL SERGIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-167/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL SERGIO ACOSTA VILARO, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. El presente se expide al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 17 de Mayo de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22748 Ago 14- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "HERNANDEZ CAMACHO, MARIA JULIA.- RETIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-403/2012, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a JORGE ROJAS FERREIRA por Decreto Nº 2483/2012 de fecha 06/06/2012 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Junio de 2012.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24307 Ago 23- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUERRERO RODRIGUEZ, DORA ALICIA. - RATIFICACION DE TENENCIA DE SUS MENORES NIETOS" IUE 501-851/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de (90) días a SERGIO ALEXANDER GONZALEZ VILLANUEVA y a MARIA SIENRA GUERRRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 8 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24402 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVESTRI, JUAN CARLOS y CUELLO, MARÍA AMELIA. ART. 132 C.N.A. y TENENCIA PROVISORIA", FICHA número 352-908/2010, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: JOSELIN ALEXANDRA MIRANDA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MAYO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23762 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "GONZÁLEZ FIGUEREDO, María Elena- TENENCIA- I.U.E. 471-368/2011", se hace saber que por Auto Nº 377/2012 de fecha 9/2/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Ingrid Mery Siri. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dos de dos de Marzo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24538 Ago 24- Set 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CABALLERO VIANA, Esteban Gabriel- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-363/2012", se hace saber que por Auto Nº 2863/2012 de fecha 21/6/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Claudia Elizabeth Gramajo Galleguillo. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, veintinueve de junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22543 Ago 13- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PÉNDOLA FERNÁNDEZ, CHRISTIAN JACQUELINE C/ MONTERO WALTER Y LAPALMA MARIANGELES - RATIFIACION DE TENENCIA- IUE Nº 381-846/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CHRISTIAN JACQUELINE PÉNDOLA FERNÁNDEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor nieto LUCAS DAVID MONTERO LAPALMA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora de menor de autos Sra. MARIÁNGELES LAPALMA, que comparezca a estar a derecho en estos



autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que es tramitado por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, seis de junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUTNA.

26) (Sin Costo) 10/p 24346 Ago 23- Set 05

Varios

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



"La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a:
1º) un especialista en Administración Pública con experiencia en proyectos de mejora de gestión.
2º) un Bibliotecólogo
3º) un Ingeniero en Computación
Los indicados en los numerales 1º y 2º para integrar Tribunales de Concurso, el indicado en el 3º para asesorar al Tribunal de Concurso correspondiente.
Los interesados podrán ver las bases completas del llamado en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem Comisión Administrativa.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24853 Ago 24- Ago 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R12.- 203 del 16 de febrero de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30KV "Estación 30/15/6 KV Durazno-Barrio Verona a Puesto de Medida en el padrón Nº 3330 ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Durazno" y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo-Ventanilla 403 y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
Departamento de Durazno
Localidad Catastral Durazno
Nº DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
10245, OSVALDO BALBI ARIGON;
10246, OSVALDO BALBI ARIGON;
4658, SUC. DE MARIA GLADIS ARIGON;
4536, MARIA FUMERO MORE Y OTRO;
4532, JOSE ENRIQUE CANEN CANEN;
4534, SIN INFORMACION REGISTRAL;
1era. Sección Catastral del Departamento de Durazno
3109, SIN INFORMACION REGISTRAL;
2da. Sección Catastral del Departamento de Durazno
8026, FRIGOCERRO S.A.;
11894, MIRTHA GONZALEZ MELGAREJO;
9411, SIN INFORMACION REGISTRAL;
3330, ESTANCIA DEL LAGO S.R.L..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE, Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 24110 Ago 22- Set 04

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 de Agosto de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,616500	
BRASIL	REAL	1000		2,018900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,586200	
JAPON	YEN	3600		78,455000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,959500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,251800	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,661	3,661
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,451	10,451
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,548	21,548
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,529	21,529
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,529	21,529

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24769 Ago 24- Ago 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los sucesores de RUBEN GUSTAVO ACUÑA MONTES DE OCA, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del código tributario, que se realizó una determinación tributaria a consecuencia de la actuación Nº 450738, por más información presentarse en el B.P.S. Unidad Descentralizada de Atención Integral - Fray Bentos, planta alta, ubicado en 18 de Julio 1379.
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Fray Bentos
Dpto. de Río Negro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24315 Ago 23- Ago 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 832/12) la designación de la Sra. Valeria Daviana Henderson Avila CI 3.267.033-8 como Peona Zafral, se la intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24615 Ago 24- Ago 28

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 313/12) la designación del Sr. Oscar Daniel De Los Santos Páez CI 4.425.404-5 como Becario Electricista, se lo intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24227 Ago 22- Ago 24

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 8321/12) la designación de la Sra. Verónica Velazco Almeida CI 4.414.380-8 como Peona Zafral, se la intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24226 Ago 22- Ago 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



Se comunica a los postulantes del Cargo APRENDIZ CALIFICADO DE OPERATIVA DE EQUIPOS PORTUARIOS - (llamado Ingreso Función Pública Febrero 2011), que dicho cargo sustanciado en el citado llamado, quedo anulado por los motivos expuestos por Resolución de Directorio Nº 402/3.649, la cual luce publicada en la pagina Web de la ANP, en el siguiente sitio:
www.anp.com.uy - Interés Público - Llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24752 Ago 24- Ago 24

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud 1
Solicitante: Beti Juareguizar y Gonzalo Escudero - ALCAPARRAS URUGUAYAS
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Monserrat Pérez
Obtentor: ORÍGENES S.R.L.
Origen: Argentina
Especie: ALCAPARRA
Nombre propuesto: AR 1.

Única Publicación

27) $ 348 1/p 24872 Ago 24- Ago 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina DAMIANI FAJARDO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de agosto de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 24825 Ago 24- Ago 24

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 90/2012
REF: INHABILITACION DE ESCRIBANO
(Rossana DUFFAU PIEROTTI)

Montevideo, 15 de agosto de 2012.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 557/12/25 de fecha 25 de julio de 2012, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria a la Escribana Rossana Loreley DUFFAU PIEROTTI, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 3 de agosto del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24634 Ago 24- Ago 24

//tencia No.707 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, tres de agosto de dos mil doce
VISTOS:
Para Sentencia Definitiva estos autos caratulados: "SOLICITUD CONFORME AL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES - CASACIÓN", IUE 9999-68/2010.
RESULTANDO:
1 - Por Sentencia Definitiva No. 156 del 1 de diciembre de 2010 la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Salto de 1er. Turno falló: "Desestimando la demanda de restitución internacional del niño Salvador Miranda de Souza a los Estados Unidos de América, efectúense las comunicaciones que correspondan por las vías pertinentes.
Disponiéndose se devuelva toda la documentación incautada a la madre y a su hijo. Decrétase asimismo el cese de cierre de fronteras respecto de la Sra. María Betania de Souza y su hijo Salvador Miranda de Souza, oficiándose a la Dirección Nacional de Migración a sus efectos.
De conformidad fiscal, téngase presente el acuerdo provisional de visitas..." (fs. 177-184).
2 - Por Sentencia Definitiva No. 359 del 8 de diciembre de 2011 el Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. Turno falló: "Revócase parcialmente la sentencia de primera instancia impugnada y en su mérito, se dispone la restitución internacional del niño Salvador Miranda de Souza conforme lo solicitara su padre Erik Miranda a los Estados Unidos de América cometiéndose en lo pertinente al Juzgado a quo a quien se le solicita la mayor celeridad.
Levántase el cierre de fronteras contra la Sra. María Betania de Souza, cometiéndose en lo pertinente al Juzgado a quo..." (fs. 308-314).
3 - La Sra. María Betania De Souza Remedi interpuso recurso de casación (fs. 330/340).
En síntesis expresó:
- La impugnada infringió el principio de inmediación -art 8 del C.G.P.-, y por esa vía el art. 13 inciso 2 de la Convención de La Haya y el art. 8 del C.N.A., así como también los arts. 8 y 42 de la Carta, art. 9 del C.N.A. y el art. 141 del C.G.P. al no apreciar las pruebas conforme las reglas de la sana crítica.
- El Tribunal no tuvo en cuenta el interés superior del niño al resolver el destino de su vida, sin refutar las apreciaciones que realizó el Juez de primera instancia, que cumpliendo el deber de inmediación, atendió las declaraciones que vertió el niño con total claridad. La recurrida se limitó a no tenerlas en cuenta genéricamente, invocando su corta edad. Así, dejó de lado el valor que sólo proporciona la inmediación, que permite apreciar los vectores anímicos del menor, cosificándolo en el proceso, cuando según toda la normativa vernácula e internacional debe ser el centro de la meditación decisora.
- Descartó los fundamentos de la primera instancia, en cuanto a que existe grave riesgo de que la restitución del menor lo exponga a un peligro físico o psíquico, argumentando que nada de lo actuado prueba el riesgo de Salvador volver a su país -el niño tiene nacionalidad americana- donde además el padre se encuentra otro hermanito de doble vínculo al que también extraña. Y decide además, desarraigar al niño basándose en la imputación de quien puso a su hijo en riesgo fue la madre del niño.
- De este modo, pasa por alto que Salvador tiene pleno derecho a la nacionalidad oriental, pues su madre es uruguaya (art. 74 de la Carta), y constituye además un error, hablar de hermano de doble vínculo, pues la pareja sólo tuvo a Salvador, el hermano es por línea paterna.
- Tampoco el ad quem considera, el peligro de retorno para Salvador, que fuera ponderado por la primera instancia, y el mismo es real. El padre no reconoció al hijo al nacer en marzo de 2006, ni cuando autorizó el viaje con su madre al Uruguay, nombrándolo en esa instancia sólo con el apellido de la madre, además ha sido acusado de violento y agresivo hasta el límite delictivo, no sólo por su esposa sino también por los abogados que han intervenido.
- Asimismo, le causa agravio el contenido de la carátula del expediente, Miranda no tuvo ejercicio efectivo del derecho de custodia, ya que Salvador jamás se separó de la madre ni en EEUU ni en Uruguay, quien ostenta la guarda de hecho es su madre desde el nacimiento.
- El art. 12 de la Convención de la Haya establece que toda vez que los procedimientos de restitución internacional se inicien después de transcurrido un año desde que se produjo la retención, no se dispondrá la restitución del menor si se demuestra que el menor ha quedado integrado en su nuevo ambiente.
- En definitiva, solicita se case la impugnada y, en su mérito, se confirme la decisión dictada en primera instancia, desestimando la demanda con imposición de costas y costos.
4 - Hilda Margarita Toriani Lemos Defensora del menor Salvador Miranda de Souza, interpone recurso de casación (fs. 342/344 vto.).
En lo medular expresó:
- Resulta de aplicación la previsión normativa dispuesta en el art. 13 lit. B de la Convención, que establece que si existe riesgo o peligro físico o psíquico, o cualquier otro que exponga al menor a situación intolerable, es posible negar el pedido de extradición.
- La impugnada centró su decisión en la conducta incumplidora de la madre, rechazando la invocación de residencia habitual fundándose en que dicha residencia partió de un hecho ilícito, invocando además que el niño tiene nacionalidad norteamericana y un hermano de doble vínculo en aquel país.
- Ningún término de la normativa de la Convención es casual. Cuando se habla de grave riesgo, debe apreciarse que en la jerarquía de valores está el interés superior del niño, preeminente frente a otros, debiendo ponderarse si la reinstalación en la situación anterior a la retención, coloca al menor en situación de riesgo, en grado de perturbación, superior al impacto emocional que normalmente deriva de la ruptura de la convivencia con uno de sus padres.
- La Convención no se limitó a establecer parámetros formales para resolver la situación del niño, y precisamente, el Tribunal dejó de lado el impacto psíquico con consecuencias dañosas que causaría al niño la ausencia de la madre, que en etapa de evolución de la personalidad tendría consecuencias de gravedad afectiva y mental posterior.
La situación de absoluto desamparo en que quedaría Salvador, pone de relieve la arbitrariedad de la decisión de segunda instancia, que malinterpretó letra y espíritu de la Convención, que consagró que el niño es sujeto de derechos, no objeto de derecho, y sus intereses de importancia primordial.
- La recurrida exhibe una ostensible carencia de fundamentación, al prescindir de la posición de la defensa del niño, como una manifiesta debilidad de fundamento en la falta de ponderación del factor tiempo en relación con la estabilidad psíquica y emotiva del menor.
- Asimismo, se infringe el art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, es falaz sostener que oponerse a la restitución sea premiar al incumplidor, a los efectos de resolver no se puede incursionar en el comportamiento de los adultos, ni establecer un sistema de recompensas.
5 - Por Decreto No. 1/2012 (fs. 346), se confirió traslado a la contraparte, el cual no es evacuado por el actor.
6 - El Sr. Fiscal de Corte a fs. 369/372 vto., evacuó la vista que se le confirió, expresando que, en su opinión, correspondería desestimar el recurso de casación.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la recurrida y, en su mérito, confirmará la sentencia dictada en primera instancia, que desestimó la pretensión de restitución, por los argumentos que se dirán seguidamente.
II) Liminarmente cabe señalar que, resultaron hechos no controvertidos y, además, probados que los Sres. Erick Miranda y María Betania de Souza tuvieron un niño que nació el 12 marzo de 2006, al cual llamaron Salvador. El día 27 de mayo de 2009 los Sres. Miranda y De Souza contrajeron matrimonio civil en Estados Unidos y el primero reconoció a Salvador como su hijo.
Estando separada de hecho de su cónyuge, la Sra. De Souza obtuvo autorización de éste para viajar con su hijo a Uruguay, debido a que el padre de aquélla -que residía en el Departamento de Salto- estaba gravemente enfermo.
En febrero de 2010, madre e hijo ingresaron a Uruguay provenientes de Estados Unidos.
A pesar de que la autorización era sólo por 15 días, la Sra. De Souza se quedó con el niño en Uruguay.
Salvador nació y vivió en Estados Unidos hasta ese momento.
El Sr. Erick Miranda solicitó la restitución internacional de su hijo. Por Sentencia interlocutoria No. 3694 del 28 de mayo de 2010, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Salto de 1er. Turno decretó, en carácter de medida cautelar, el cierre de fronteras e impedimento de salida del territorio de la República Oriental de Uruguay a la Sra. María de Souza y de su hijo el niño Salvador Miranda de Souza, oficiando a la autoridad de migración pertinente (fs. 62).
III) Por lo tanto, partiendo de la premisa que estamos ante una retención ilícita, cabe analizar si la situación de autos se encuentra amparada por lo dispuesto por el art. 13 lit. b) del Convenio de La Haya sobre los Aspectos

Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, ratificada por nuestro país por Ley No. 17.109 y vigente con los Estados Unidos.
Al respecto, cabe señalar que le asiste razón a los recurrentes en cuanto sostienen que la Sala de mérito aplicó erróneamente la referida norma, por entender esta Corporación que en el subexamine se configuran los extremos dispuestos por la misma, y por ende, es aplicable la excepción prevista.
Según la citada norma, la autoridad judicial o administrativa del Estado requerido no está obligada a ordenar la restitución del niño si la persona, institución u otro organismo que se opone a su restitución demuestra que existe un grave riesgo de que la restitución lo exponga a un peligro grave físico o psíquico o que de cualquier otra manera ponga al menor en una situación intolerable.
También dicha disposición prevé, que la autoridad judicial o administrativa podrá negarse a ordenar la restitución del menor si comprueba que el propio menor se opone a la restitución, cuando el menor haya alcanzado una edad y un grado de madurez en que resulte apropiado tener en cuenta sus opiniones.
Ahora bien, el art. 13 lit. b), consagra un supuesto de excepción, empleándose las expresiones grave riesgo de exposición a peligro físico o psíquico, o cualquier otra situación intolerable. Tales términos determinan el carácter riguroso con el que corresponde evaluar el material fáctico en la causa.
Sin duda, la ratio es la prioridad en la protección del menor de efectos perjuidiciales provocados por la restitución solicitada.
Analizando las excepciones a la demanda de restitución, en referencia a la Convención Interamericana -que recoge las previstas en la Convención de La Haya- el Prof. Santos Belandro, dice que la oposición de las mismas debe ser entendida de modo estricto.
Al respecto señala, que las excepciones deben mantener su naturaleza extraordinaria, "... por tanto su interpretación deberá realizarse en forma restrictiva como señaló Pérez Vera al informar sobre el Convenio de la Haya de 1980 -trasladable a la presente Convención Interamericana- la Convención reposa en su totalidad, sobre el rechazo unánime del fenómeno de los desplazamientos ilícitos del niño..." (cf. Santos Belandro, Minoridad y Ancianidad en el Mundo actual, pág. 228).
Para denegar la restitución en base a tal excepción corresponde que el niño, debido al retorno quede expuesto a una grave perturbación emocional, que debe ser superior a la que normalmente deriva del cese de la relación entre los padres; debe ser una situación, que nítidamente determine un plus en el padecimiento común de la ruptura entre los progenitores.
En efecto, se advierte que la decisión atacada no analizó la posibilidad prevista por la Convención como excepción a la restitución referida al grave riesgo de daño psíquico que implicaría para Salvador volver a la situación anterior.
Es trascendente la precisión que realiza Santos Belandro en su análisis del punto. En esta causal de oposición, grave riesgo para el menor, se trata de protegerlo de un peligro de posible ocurrencia. "El peligro psíquico apunta a todas aquellas situaciones capaces de afectar de modo importante la correcta formación emocional o intelectual del niño como por ejemplo, la separación de la madre respecto de niños de corta edad. Reiteramos...debe tratarse de un riesgo y no de una existencia real. La autoridad rogada puede apoyarse en informes de sicólogos...De todos modos, existiendo un riesgo serio y objetivamente constatable de que el retorno del menor secuestrado puede implicar un peligro físico o psíquico para su persona, la excepción será de aplicación" (cf. Op. Cit. p. 229).
Por lo que, se entiende que les asiste razón a las recurrentes cuando sostienen que la Sala infringió la regla de valoración de la prueba contenida en el art. 140 del C.G.P.
Ello por cuanto, a fs. 167 y ss. luce agregado contundente dictamen pericial (no controvertido), que fue soslayado completamente por el Tribunal para evaluar las consecuencias psicológicas que acarrearía en el niño la desvinculación de su madre.
La especialista observó temores vinculados a la incertidumbre que generó la llegada de su padre a Uruguay. Se aprecian afectos encontrados hacia la figura paterna, ya que si bien el niño lo tiene presente y lo trae a escena en sus producciones gráficas y al espacio de juego, también escenificó niveles de enojo y rechazo dirigidos hacia él.
También se advirtió temor a las represalias que podría tomar el padre y que la disciplina impuesta por éste no se adecua a las necesidades de un niño tan pequeño.
En términos muy claros, la experta consignó: "En la entrevista conjunta padre-hijo se observa un nivel de ansiedad elevada en el niño, el padre tiene conductas inapropiadas (lo besa en la boca) que le generan confusión y angustia. Si bien consideramos que las expresiones de afecto deber ser atentamente valoradas considerando, edad, sexo y contexto sociocultural de los involucrados, este tipo de conductas mencionadas no favorecen el crecimiento adecuado del niño. Ve a su madre angustiada por las conductas del padre vinculadas al ejercicio de control y poder.
Se observan temores hacia la figura paterna que aparece como no reaseguradora y poco empática de sus necesidades.
Existió una situación de violencia doméstica de la cual probablemente el niño fue testigo y esto aumenta sus miedos" (fs. 169).
En sus conclusiones finales, la psicóloga expresó: "La evaluación psicológica permite afirmar que Salvador se encuentra bien integrado al hogar materno y tiene reacciones de celos y rivalidad hacia su nuevo hermano que son normales y esperables.
Un nuevo proceso de desvinculación de Salvador y el traslado a Estados Unidos, dadas las características del vínculo con el padre, hacen que se ponga en riesgo su desarrollo personal y la posibilidad de que se genere un daño psíquico..." (fs. 169).
Estas conclusiones, constituyen un elemento de prueba que la Sala debió considerar, y de las cuales no existe motivo razonable para apartarse de las mismas.
En situaciones tan delicadas como la sometida a decisión de la Corporación en esta oportunidad, no puede perderse de vista que lo más importante es salvaguardar el "interés superior de niño", aunque ello suponga que una de las personas mayores en pugna vea limitados sus derechos con relación al menor.
En este sentido, corresponde señalar que el referido Convenio de 1980 tiene como finalidad según su artículo 1: a) garantizar la restitución inmediata; b) velar porque los derechos de custodia y de visitas vigentes en uno de los estados contratantes se respeten en los demás estados contratantes.
El Convenio consagra además la garantía del acceso a la justicia (arts. 8 y ss.); el derecho del niño a ser oído y a oponerse a la restitución (art. 13 par. 2) y también regula el derecho de visita (art. 21).
En su Informe Explicativo del Convenio de La Haya de 1980, la Profesora Elisa Pérez Viera afirma que al redactar el mismo, no se quiso introducir el concepto de "interés superior del niño", porque la experiencia indicaba que el principio muchas veces llevaba a que los Jueces del Estado al que había sido trasladado ilícitamente el niño resolvían indebidamente sobre la cuestión de la guarda, la que era generalmente asignada al sustractor.
Pero afirma la citada Profesora en los párrafos 23 y 24 de su Informe Explicativo: "23 - Por los motivos invocados, entre otros, la parte dispositiva del Convenio no contiene referencia explícita alguna al interés del menor como criterio corrector del objetivo convencional, que consiste en garantizar el retorno inmediato de los NNA trasladados y retenidos de forma ilícita. No obstante, no cabe deducir de este silencio que el Convenio ignore el paradigma social que proclama la necesidad de tener en cuenta el interés de los menores para resolver todos los problemas que les afectan. Todo lo contrario, ya en el preámbulo, los Estados firmantes declaran estar 'profundamente convencidos de que el interés del niño es de una importancia primordial para todas las cuestiones relativas a la custodia': justamente, esa convicción les ha llevado a elaborar el Convenio, 'deseosos de proteger al menor, en el plano internacional, contra los efectos perjudiciales que podría ocasionarle un traslado o una retención ilícitos'".
"24- Esos dos párrafos del preámbulo reflejan de forma bastante clara cuál ha sido la filosofía del Convenio al respecto, una filosofía que se podría definir de la forma siguiente: la lucha contra la multiplicación de las sustracciones internacionales de menores debe basarse siempre en el deseo de protegerles, interpretando su verdadero interés. Ahora bien, entre las manifestaciones más objetivas de lo que constituye el interés del menor está su derecho a no ser trasladado o retenido en nombre de derechos más o menos discutibles sobre su persona...".
Asimismo, la Profesora Pérez Viera indica los riesgos de la indeterminación del concepto y con absoluta lucidez señala como manifestación objetiva del interés superior del niño el derecho a no ser trasladado o retenido ilícitamente.
El interés superior del niño consiste en que se respete y garantice de manera prioritaria el pleno ejercicio de sus derechos, que en el Convenio de 1980 es el derecho a no ser trasladado o retenido ilícitamente, a visitar al padre no conviviente y a un debido acceso a la justicia, comenzando por el Juez competente para determinar cuál es su interés superior en casos de conflictos interparentales.
Ello determina como derecho del niño prevalente respecto del interés de los adultos en disputa (sustractor y solicitante de la restitución), la inmediata restitución, para que sea el Juez de la residencia habitual el que decida la cuestión de fondo sobre la custodia o visitas.



Este interés superior del niño tiene su expresión como principio de interpretación del derecho en el caso concreto de restitución y como principio de integración en caso de vacío del ordenamiento jurídico.
Como principio de interpretación del derecho, el operador jurídico deberá actuar analizando los derechos involucrados en el caso de sustracción o de visitas, debiendo adoptarse aquella solución que mejor contemple el interés superior del niño a no ser sustraído o retenido ilícitamente, a la restitución rápida y segura -en su caso- y al ejercicio efectivo del derecho a visitar a su padre no tenedor residente en otro Estado.
Como principio de integración, deberá actuar ante un vacío normativo, por ejemplo, cuando existan aspectos procesales no definidos en el ordenamiento interno se deberá optar por integrar el derecho en la forma que más favorezca al interés superior del niño.
La definición del Interés Superior del Niño en el Convenio de La Haya de 1980 sobre Sustracción de Menores, es el derecho prioritario del niño en relación al de los progenitores: a no ser trasladado o retenido ilícitamente, a que se dilucide ante el Juez del Estado de su residencia habitual la decisión sobre su guarda o custodia, a mantener contacto fluido con ambos progenitores y sus familias que se encuentran en Estados diferentes al de ubicación del niño-art. 9.3 C.D.N.-, a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional (Pérez Manrique, Ricardo C. "The principle of "the best interés of the child" in de context of The 1980 Hague Convention: guidelines concerning its interpretation", International Family Low, Mach 2012, pág. 31 y siguientes).
Admitida la relación de complementariedad entre ambos convenios -C.D.N. y 1980-, surge del Informe Explicativo que en el marco de la sustracción internacional, que el interés superior del niño es el derecho del niño a una restitución rápida y segura.
El principio opera en consecuencia como un mandato de prioridad para el intérprete. Es así que cumpliendo la solicitud de restitución los requisitos del art. 7, debe ser aceptada en principio, correspondiendo al presunto sustractor la deducción de excepciones, ya sean las del art. 13 del Convenio o la del art. 12 por el arraigo de más de un año.
La "Ley Modelo Interamericana sobre normas procesales para la aplicación de los convenios sobre sustracción internacional de niños" recoge en su artículo 2 esta posición:
"Se consagra como criterio orientador de interpretación y en su caso de integración, el del interés superior del niño. Considerándose por tal a los efectos de la presente ley, el derecho a no ser trasladado o retenido ilícitamente y a que se dilucide ante el Juez del Estado de su residencia habitual la decisión sobre su guarda o custodia; a mantener contacto fluido con ambos progenitores y sus familias y a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional".
La recientemente aprobada en Uruguay Ley No. 18895 en su art. 3 inciso 2 en forma coincidente establece que:
"Se consagra como principio rector de interpretación y, en su caso, de integración, el de interés superior del niño. Considerándose tal a los efectos de la presente ley, el derecho a no ser trasladado o retenido ilícitamente y a que se dilucide ante el Juez del Estado de su residencia habitual la decisión sobre su guarda o custodia; a mantener contacto fluido con ambos progenitores y sus familias y a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional".
Ahora bien, no obstante, para acoger la demanda restitutoria la recurrida menciona que "nadie osa discutir la retención ilícita que hizo la madre" y que fue ella quien puso en riesgo al menor.
En este sentido debe advertirse, que no es razonable decir que nadie discute la retención ilícita que hizo la madre, pues resulta obvio, que si no existiera tal ilicitud, no existiría este procedimiento restitutorio.
En otras palabras, no se trata de convalidar una situación de hecho ilegítima que nadie discute, sino que lo que se pretende con la denegación de la restitución es evitar causarle al niño un daño mayor que el que se pretende reparar.
La premisa que viabiliza la oposición a la restitución del niño mediante la excepción es el grave riesgo para el menor, apunta a rechazar el regreso ante una situación de peligro, y también ponderar si la situación anterior a la retención, coloca al menor en peligro psíquico.
En este punto, corresponde recordar que con relación al peligro psicológico que pueda entrañar la restitución, citando a prestigioso doctrino, la Suprema Corte de Justicia ha expresado que:
"...Engloba aquellas hipótesis capaces de afectar de modo importante la correcta formación emocional e intelectual del niño; tales las consecuencias que pueden derivar de la separación de menores de corta edad del padre con el que siempre hubieren convivido (Eduardo Tellechea Bergman, Restitución Internacional de menores, en Boletín del Instituto Interamericano del Niño, No. 232, t. 65, pág. 36)..." (Sentencia No. 665/1996).
Doctrina y jurisprudencia internacionales son contestes en señalar que no es cualquier separación del niño respecto de ninguno de los padres la que permite sustentar la excepción de grave riesgo. Se coincide en cuanto a que la excepción requiere la demostración de que el niño una vez restituido se enfrenta a un plus de dificultades y sufrimientos superior a los habituales en este tipo de caso.
IV) Asimismo, cabe señalar que resulta de autos, que existe un fallo dictado en rebeldía de la madre por el Juez del Estado requirente que concede la custodia en forma definitiva al padre, por lo cual el principio de que la asignación definitiva de la custodia corresponde -una vez producida la restitución-se dilucide ante el Juez del Estado de la residencia habitual es inaplicable en autos.
V) También le asiste razón a la recurrencia cuando señala que nada dice la sentencia respecto a la agresividad y violencia del padre, la que surge probada incluso de estos procedimientos, al interrumpir las tratativas que llevaba adelante su defensa, quedando manifestada asimismo a través del escrito por el cual el patrocinante renunciara a asistirlo por tales motivos (fs. 249,269).
VI) Asimismo, asiste razón a la recurrencia cuando señala que en cumplimiento del deber de inmediación, la primera instancia, atendió las declaraciones que vertió el niño con total claridad, y la atacada, se limitó a no tenerlas en cuenta genéricamente, invocando su corta edad.
El niño es sujeto de derechos, no objeto de derechos, por lo tanto, la Sala no debió desconocer las declaraciones del pequeño vertidas en autos.
La jerarquía de valores que sustenta la Convención es presidida por el interés superior del niño, tal debe ser la prioridad.
El art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por nuestro Uruguay por la Ley No. 16.137), dispone: "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del menor".
Por lo tanto, contemplándose primordialmente el interés de Salvador, luego de ponderar el conjunto de los derechos afectados, se estima que de accederse a la restitución del mismo, implicaría un grave riesgo psíquico, lo que da lugar a la aplicación del art. 13 lit. b) de la Convención.
VII) También la recurrida infringió lo dispuesto por los arts. 3 de C.D.N. y 13 b) del Convenio de La Haya, al no establecer las bases de una restitución segura.
Como correctamente señaló la juzgadora de primer grado, la restitución resulta inconveniente por el nuevo desarraigo que ella implicaría para el niño, separación no sólo de su madre, sino también de su hermanito, sus abuelos maternos, su centro educativo y sus amigos.
El no acompañamiento por la madre, lo que sería de cumplimiento imposible atento a estar requerida por la Justicia Penal del Estado requirente, hace que resulte contrario a los principios del Convenio de 1980 la restitución impetrada.
Salvador tiene 6 años y poco meses, vive con su madre, y desde su nacimiento ha estado permanentemente en compañía de ésta, con el padre vivió únicamente el período en que ambos progenitores convivieron.
Al momento de hacerse efectiva, la restitución, el Juez está obligado a cumplirla de la manera menos lesiva para el niño, corresponde minimizar los eventuales riesgos de una situación en sí delicada -retorno a otro país después de pasar un tiempo en el país requerido, traslados a veces largos y otros-.
Por ello, es necesario adoptar medidas conducentes a tal fin, ponderar la realidad y las circunstancias en que se desarrollan las relaciones entre las partes para concretar las pautas de restitución. Se evaluarán los requerimientos que se formulen en tanto respeten la decisión adoptada y no importen planteos dilatorios que tiendan a dilatar el cumplimiento de la sentencia de restitución (v. Guía de Buenas Prácticas del Convenio de La Haya de 1980, Primera Parte, párrafo 6.3 página 79 y Segunda Parte párrafo 6.7 pág. 41).
VIII) Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad
RESUELVE:
CASAR LA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO, SIN ESPECIAL CONDENACION PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX

RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de trece fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SOLICITUD CONFORME AL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES.- CASACIÓN.-", FICHA IUE 9999-68/2010, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de agosto de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24631 Ago 24- Ago 24

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez dePaz Departamental de la Capital de 28ª Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Tomás Silva. Intimación. Fa. 2-38312/2011, por decreto 2457/2011 de 18 de octubre de 2011, se intima a escriturar el inmueble sito en Pasaje 8 Nº 4469, Cerro Norte, Padrón Nº 418017 a los sucesores a cualquier título del Sr. Tomás Silva, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de acción rescisoria. Montevideo, 28 de junio de 2012.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 24666 Ago 24- Set 06

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Machado Silva, José María y otros. Intimación." Ficha 2-33055/2008, por Decreto 1203/2012, de fecha 7 de junio de 2012, se intima a los herederos de Eberildo Machado Silva, los señores José María, Juan Carlos, y Laura Estela Machado Silva a cumplir la obligación de escriturar la vivienda sita en La Paloma, Pasaje 1, Nro 2049, Barrio Cerro 1311, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo 7 de agosto de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23959 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS LAVEGA, SERGIO DANIEL C/ LALO ARIAS, SERGIO DANIEL - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-28080/20112, se NOTIFICA a Sergio Daniel LALO ARIAS por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2550/2012 de fecha 29/5/12 se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos: "LALO, Alicia c/ Sergio ARIAS - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 50-461/1994.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 5880 10/p 24162 Ago 22- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TRIAS CURBELO RAMON Y OTRO- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-018160/2012, por Providencia Nro. 2665/2012 de fecha 05/06/2012, se dispuso el Reconocimiento de la Unión Concubinaria entre el Sr. RAMON RODOLFO TRIAS CURBELO y TERESITA SALINA CORRALES, tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).- Montevideo, 22 de junio de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1860 10/p 24233 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "CLAUDIA REIMUNDO en autos "REPUBLICA AFISA C/ BORNIO CELLI, MARIO Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - INCIDENTE DE NULIDAD -Fa. 38-18/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 1600 del 24.5.2012 y Nº 1729 del 1º.6.2012, se CITA DE EXCEPCIONES a la cónyuge y a los herederos de JOSÉ REIMUNDO ARIAS por el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, primero de junio del año dos mil doce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 23071 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos caratulados: "CURBELO MARTINEZ, ANGEL -DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 459-600/2011, se hace saber que se solicito la declaración de AUSENCIA DE ANGEL CURBELO MARTINEZ de acuerdo a lo dispuesto en el art. 59 del Código Civil se realiza esta publicación
Canelones, 29 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 23215 Ago 16- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ LUCELY S.A.= Juicio Ejecutivo" IUE: 293-498/2010; por Providencia Nº 1209 de fecha 1/6/2011, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio a la Empresa LUCELY SOCIEDAD ANONIMA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de junio de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23463 Ago 17- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ ALFARO, Carlos = Juicio Ejecutivo" IUE: 293-497/2010; por Providencia Nº 1208 de fecha 1/6/2011, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio al Sr. Carlos ALFARO, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de junio de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23460 Ago 17- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY c/ VAEZ, Javier. JUICIO EJECUTIVO" I.-U.E. 460-268/2010, según providencias Nros. 1126/2010 y 692/2011 de fechas 16 de Diciembre de 2010 y 5 de Agosto de 2011 respectivamente, se cita de excepciones por este medio al Señor Javier Váez por el término de sesenta días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se expide el presente en San Carlos,



a los catorce días del mes de junio de dos mil doce. Dr. Germán OLIVERA RANGEL. Juez de Paz Dptal. Subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23462 Ago 17- Ago 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución Expediente Acta Nº
Nº 11/05272 2007-81-1211-00224 11/00364
Canelones, 03 de octubre de 2011
VISTO: la actuación cumplida por funcionarios Inspectivos Municipales en expediente 2007-81-1211-00224, A. 285587, con referencia al local bailable, ubicado en calle José Batlle y Ordoñez Nº 180, de la ciudad de La Paz, cuyos demás datos se informa en actuación 1, donde se constató una reunión bailable el día 25 de agosto de 2005, bajo la responsabilidad del titular de la C.I. Nº 1,838,737-7, en el momento de la inspección se constató la presencia de 550 personas de las cuales 100 pagaron entradas a mayor precio y 450 pagaron entradas sin troquelar;
RESULTANDO:
I) que los impuestos defraudados fueron: $ 41,990,02
II) Art. 11, 200% sobre Impuesto Municipal: $ 12,700,00
III) Art. 66, no tener cartel con precios de entradas: $ 2,600,00
IV) Ley 10709/46, Lucha Antituberculosa: $ 15,875,00,
Total: $ 73,165,02
(son pesos uruguayos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco con 00/100), monto que se incrementará con los recargos, si correspondiera, a la fecha de su efectiva cancelación;
CONSIDERANDO:
I) que se dio el cumplimiento que exige el R.G.A.A. En su Art. 91, en actuación número 50 del expediente 2007-81-1211-00224 no presentando descargos
ATENTO: a lo precedentemente expuesto; y a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 9515.
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- APROBAR la liquidación de adeudos pertinentes:
I) que los impuestos defraudados fueron: $ 41,990,02
II) Art. 11, 200% sobre Impuesto Municipal: $ 12,700,00
III) Art. 66, no tener cartel con precios de entradas: $ 2,600,00
IV) Ley 10709/46, Lucha Antituberculosa: $ 15,875,00,
Total: $ 73,165,02
(son pesos uruguayos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco con 00/100), monto que se incrementará con los recargos, si correspondiera, a la fecha de su efectiva cancelación;
2.- Intimar al responsable del baile realizado en la ciudad de La Paz el 25 de agosto de 2005, titular de la C.I. Nº 1,838,737-7, el pago de las montos referidos en el numeral anterior en un plazo de diez (10) días a contar de la notificación, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento en el lapso señalado, se cursaran los antecedentes a Contencioso Judicial para el inicio de las acciones judiciales pertinentes.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros - Gerencia de Área de Rentas, y siga al Municipio de La Paz para que notifique al gestionante de lo dispuesto en la misma, entregándole impresión de la presente Resolución. Cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) DR MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, CR. GABRIEL CAMACHO, Director General de Recursos Financieros.

Primera Publicación

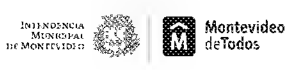
27) (Cta. Cte.) 3/p 24550 Ago 24- Ago 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03438, 2012-81-1050-00402, 12/00255.
Canelones, 9 de julio de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de mayo de 2012, al Sr. Alberto Fabian Britos Delgado C.I.Nº 4.478.724-0;, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR.MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24524 Ago 23- Ago 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03453, 2012-81-1050-00435, 12/00255.
Canelones, 9 de julio de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de mayo de 2012, al Sr. Victor Hugo Benitez Viera C.I. Nº 2.553.033-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- - (FDO.) DR.MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24405 Ago 23- Ago 27

Resolución. Expediente. Acta Nº;
Nº 10/01169, 2009-81-1050-01176, 10/00083.
Canelones, 2 de marzo de 2010.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de diciembre de 2009, al Sr. Mauro Celear Medina Airaudo, C.I. Nº 4.365.375-3, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR al Sr. Mauro Celear Medina Airaudo, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24404 Ago 23- Ago 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO



Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia

Se notifica al Sr. Ricardo Jorge Pucciano Rossi en calidad de propietario del predio Padrón nº 7842 sito en Paysandu 1362 y 1366, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un último plazo de 1 mes para la presentación

del mismo. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 37 UR 1025, contumacia de la Resolución nº 468/06/4000 de fecha 5 de junio de 2006, al amparo del Decreto 21.626.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24673 Ago 24- Ago 28

División Planificación Territorial
Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial

De acuerdo a lo que establece la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se anuncia la realización de la Audiencia Pública del Programa de Actuación Urbanística del Sector 3 "Rincón del Cerro" (PAU3). Dicho acto se realizará el día 24 de agosto de 2012 a las 14:30, en el Salón Rojo de la Intendencia de Montevideo.
El sector que ordena el PAU se localiza en la zona oeste de Montevideo próxima a "los accesos"; delimitado por la ruta Nº 1 y los Caminos Bajo de la Petiza, Cibils y San Fuentes. El destino principal previsto para el sector es industrial y logístico.
Como instancia previa se realizó la puesta de manifiesto por un período de 60 días, a través de la cual se puso en conocimiento público el contenido del PAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 6/p 23537 Ago 17- Ago 24

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia

Se notifica al Sr. Manuel Roberto Tato Charchero en calidad de propietario del predio Padrón nº 82709 sito en Bartolome Hidalgo 2905 y Gral. Enrique Martínez 1569, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un último plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 19,7880 UR al amparo del Decreto 21.626.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22663 Ago 23- Ago 27

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia

Se notifica urgente a MUROCAMPO S.A. o THE CENTRAL URUGUAY RAILWAY COMPANY OF MONTEVIDEO LIMITED que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia se han constatado riesgos inminentes a ocupantes en las construcciones de su propiedad. Por lo expuesto deberán:
* Tomar medidas preventivas de forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados.
* Presentar peritaje profesional, plan de obras y cronograma. Último plazo: 15 días.
* Al finalizar las reparaciones deberán presentar certificado de responsabilidad profesional condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Todos los puntos deberán de estar bajo el aval de arquitecto o ingeniero civil.
Sanción en caso de incumplimiento: multa de 14 UR 8410 al amparo del Decreto 21.626.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22662 Ago 23- Ago 27

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a GABRIELA LOURDES MARRONE BERTOLINI, domiciliada en Alberto Flangini Nº 938 Apto. 3 (Montevideo), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámite y Habilitaciones, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio ("no voluntaria"), del Vehículo marca Peugeot, modelo 306 Break Soleil, año 2001, padrón Nº 16.714, matrícula FRA 1699.

Última Publicación
27) $ 1008 3/p 24100 Ago 22- Ago 24

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, resuelve que sea transferido a su nombre el vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo LK1514/45, año 1989, matrícula RIM 1057, padrón 67553, titular actual B.R.O.U., amparándose en el artículo 38 de la modificación presupuestal 2011-2015. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se realizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Juan Osorio.
DIRECTOR.
Oficina de Tránsito y Transporte.
I.D.T.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24749 Ago 24- Ago 24

Sociedades Anónimas y Balances

CATWYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 30/07/12- 11543.

Única Publicación
28) $ 2385 1/p 24894 Ago 24- Ago 24

NUDER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 30/07/12- 11544.

Única Publicación
28) $ 2385 1/p 24893 Ago 24- Ago 24

PELGUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 30/07/12- 11546.

Única Publicación
28) $ 2385 1/p 24892 Ago 24- Ago 24

PERKLIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 30/07/12- 11545.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24891 Ago 24- Ago 24

ASFERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 30/07/12- 11547.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24890 Ago 24- Ago 24

ATMUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 30/07/12- 11548.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24889 Ago 24- Ago 24

"Los estados contables y proyecto de distribución de excedentes de Compañía Cooperativa de Seguros SURCO correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31/12/10, aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 22/06/11, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 02 de Julio 2012, se encuentran a disposición de los interesados en el archivo de Cooperativas de la División Cooperativas de la AIN".

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 24866 Ago 24- Ago 24

CLIFPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 7996.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24795 Ago 24- Ago 24

COSTA VENECIANA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 7998.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24794 Ago 24- Ago 24

GRADELUZ S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 7999.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24793 Ago 24- Ago 24

GRILMANT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8001.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24792 Ago 24- Ago 24

BINTEL BAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración,

construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8002.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 24791 Ago 24- Ago 24

PROPIEDADES INTREX & DEL URUGUAY S.A.

Capital: $ 1.000.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tenedora de bienes inmuebles y muebles.
Inscripción: 11/06/2012, Nº 8572.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 24690 Ago 24- Ago 24

HAVAS WORLDWIDE S.A.
Constitución

CAPITAL: $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).
OBJETO.- Su único objeto será realizar como usuario de Zonas Francas, al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios entre ellas; A) desarrollo del negocio de la publicidad y comunicaciones, diseño y desarrollo de medios web y marketing, desarrollo del negocio de la publicidad interactiva y comunicaciones, diseño y desarrollo de medios web y marketing. B) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancias o materias prima de procedencia extranjera o nacional. C) Instalación y fraccionamiento de establecimientos fabriles. D) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros paises. E) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 22/08/2012 con el Nº 13079.

Única Publicación

28) $ 4293 1/p 24687 Ago 24- Ago 24

REFORMAS

VAREMAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 20.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13078.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24937 Ago 24- Ago 24

SABERAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 20.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13077.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24936 Ago 24- Ago 24

REDETIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13076.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24935 Ago 24- Ago 24

PILATIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13074.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24934 Ago 24- Ago 24

PATILER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13073.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24933 Ago 24- Ago 24

NOLACOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13072.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24932 Ago 24- Ago 24

NOBELIS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13071.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24931 Ago 24- Ago 24

MIBREMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13070.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24930 Ago 24- Ago 24

LABONIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13069.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24929 Ago 24- Ago 24

KADALO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13067.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24928 Ago 24- Ago 24

IFEBAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13066.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24927 Ago 24- Ago 24

GADUFAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13065.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24926 Ago 24- Ago 24

MOLASUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.7.2012
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 22.8.2012, No. 13056.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24925 Ago 24- Ago 24

GABILIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13064.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24924 Ago 24- Ago 24

EMILCOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13063.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24923 Ago 24- Ago 24

DUALDEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13062.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24922 Ago 24- Ago 24

CAMERUX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13061.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24921 Ago 24- Ago 24

BRUMARIA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13060.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24920 Ago 24- Ago 24

AUKALER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
22.8.2012, 13059.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24919 Ago 24- Ago 24

ETANDEC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.8.2012
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 20.8.2012, No. 12794.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 24918 Ago 24- Ago 24

ETALMON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.8.2012
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 20.8.2012, No. 12778.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 24917 Ago 24- Ago 24

NELAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.8.2009
CAPITAL: $ 200.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 22.8.2012, No. 13058.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24916 Ago 24- Ago 24

TERTULIA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2012
CAPITAL: $ 80.000.000
Inscripción: 22.8.2012, No. 13057.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24915 Ago 24- Ago 24

S. BIDEGAIN S.A.
Art. 288 Ley 16.060

Por Reunión de Directorio del 06/07/2012 se resolvió el aumento del capital social e integrado a $ 8.148.000 en aplicación del Art. 288 de la Ley 16.060.
RNC: Nº 11794, 06/08/2012
Las nuevas acciones resultantes quedarán a partir de la fecha de esta publicación a disposición de los Señores Accionistas en la sede social de Soriano Nº 1018 de la ciudad de Montevideo.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 24888 Ago 24- Ago 24

CAMBISUD SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea del 14/11/2008
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
DGR - Nº 10667, 13/07/2012.

Única Publicación

28) $ 3339 1/p 24886 Ago 24- Ago 24

Peznal S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
15/08/2012
Inscripción 12.864, 21/08/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24813 Ago 24- Ago 24

AZULMAT CORP. S.A.
Reforma Estatuto

Art. 1 Domicilio Republica de Panamá, Ciudad de Panamá 09/07/2012.
Inscripción 12544, 16/08/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24812 Ago 24- Ago 24

PLUVEN S.A

Asamblea fecha: 31/12/2003
Aumento de capital: $ 60.000.000 (pesos uruguayos sesenta millones)
Registro: 11/07/2012, Nº 10550.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24806 Ago 24- Ago 24

PABINEL S.A

Asamblea fecha: 30/05/2012
Aumento de capital: $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones)
Registro: 11/07/2012, Nº 10549.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24805 Ago 24- Ago 24

BAHIA ASUNCIÓN S.A

Asamblea fecha: 31/12/2003
Aumento de capital: $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones)
Registro: 06/07/2012, Nº 10220.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 24804 Ago 24- Ago 24

GUANAPE S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 31/07/2012
Documentación: Bartolomé Mitre 1467, Montevideo
Se convoca a acreedores a que deduzcan oposiciones en el plazo de 30 días luego de la última publicación.

28) $ 9160 10/p 24437 Ago 22- Set 04

GALFIN CORREDOR DE BOLSA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/07/2012 resolvió por unanimidad aprobar reducción de Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio, Reservas y Resultados Acumulados. Documentación a disposición de los acreedores en Avenida Alfredo Arocena Nº 1625, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 13740 10/p 24019 Ago 20- Ago 31

VELOZCAR S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 12/7/12. Rescate de capital por $ 103.530.079,26. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

28) $ 9160 10/p 24017 Ago 20- Ago 31

JIRMOY S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 12/7/12. Rescate de capital por $ 45.959.758,62. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

28) $ 9160 10/p 24016 Ago 20- Ago 31

Cantidad de avisos de fecha 24/08/2012 publicados en esta edición: 198.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

ANTEL USA INC (SOCIEDAD EN FORMACION)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades	US$ 583.348
Gastos anticipados	151
Total de activo corriente	583.499

OTROS ACTIVOS

Costo neto de la organización	466
Total de otros activos	466

ACTIVO NO CORRIENTE

Equipos	1.116.593
Total de activo no corriente	1.116.593

TOTAL DE ACTIVOS	US$1.700.558

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CORRIENTE	-
Cuentas a pagar	US$ 266.335
Gastos acumulados	490
Total Pasivo Corriente	266.825
Compromisos y Contingencias	-

CAPITAL CONTABLE

Acciones ordinarias, valor a la par US$ 1,00; 100 acciones autorizadas; 100 acciones emitidas y en circulación.	100
Capital integrado adicional	1.510.550
Déficit acumulado	(76.917)
Total capital contable	1.433.733
Total Pasivo y capital contable	US$ 1.700.558

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. (Sociedad en formación). Estado de Resultados. Año fiscal que se inicia el 1º de enero 2011 y finaliza el 31 de diciembre de 2011

INGRESOS	-
Ingresos Totales	-

GASTOS

Salarios y Jornales	US$10.599
Gastos de oficina	1.946
Honorarios profesionales	26.650
Honorarios de consultoría	36.140
Gastos por salario	1.374
Amortización	130
Gastos totales	76.839
Pérdida neta	US$(76.839)

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. (Sociedad en formación). ESTADO de cambios en el capital contable.- Para el año fiscal con inicio 1º enero de 2011 y fin 31 de diciembre de 2011

	Capital social Acciones	Capital social Monto	Capital integrado adicional	Reservas	Total
Saldo al 1 enero 2011	100	US$100	US$10.550	(78)	US$10.572
Aportes a capital			US$1.500.000	-	US$1.500.000
Pérdida neta	-	-	-	(76.839)	(76.839)
Saldo al 31dic. 2011	100	US$100	US$1.510.550	(76.917)	US$1.433.733

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. (Sociedad en formación) Estado de origen y aplicación de fondos. Año fiscal que se inicia el 1º de enero 2011 y finaliza el 31 de diciembre de 2011

Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas

Pérdida neta	US$(76.839)
Ajustes para reconciliar el resultado contable con el flujo de caja proveniente de operaciones	
Amortización	130
Variación en activos y pasivos de operaciones	-
Disminución (incremento) de gastos anticipados	(151)
Incremento (disminución) de cuentas a pagar	266.335
Incremento (disminución) de gastos acumulados	490
Flujo neto generado por actividades operativas	(189,965)

Flujo generado por actividades de inversión

Compra de equipos	(1.116.593)
Flujo neto generado por actividades de inversión	(1.116.593)
Flujo generado por actividades de financiamiento	
Aportes de capital	1.500.000
Flujo neto generado por actividades de financiamiento	1.500.000
Incremento neto del flujo de efectivo	573.372
Flujo al inicio del período (1 de enero de 2011)	US$ 9.976
Flujo al cierre del período (31 diciembre 2011)	US$ 583.348
Información adicional de flujo de efectivo	-
	US$

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.-

ANTEL USA INC. (Sociedad en formación).NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2011.

NOTA 1: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Este resumen de las principales políticas contables de Antel USA, Inc. se presenta para ayudar a una mejor comprensión de la posición financiera y operaciones de la compañía. Los estados contables y notas constituyen una declaración de la dirección de la compañía que es responsable de la integridad y objetividad de los mismos. Estas políticas contables están de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América y han sido aplicadas en la preparación de los estados contables.

Compañía

Antel USA, Inc. fue constituida el 21 de julio de 2010 de conformidad con la legislación del Estado de Florida. La compañía tiene como cometido proveer servicios de interconexión de datos (IP) desde los Estados Unidos a compañías de telecomunicaciones en América Latina. Esto permite que las empresas operadoras latinoamericanas accedan a las redes de telecomunicaciones en América del Norte y les permite ofrecer servicios de comunicaciones internacionales, en especial datos, a sus clientes en sus respectivos países.

Bases contables

La Compañía prepara sus estados contables de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Las bases contables implican la aplicación del principio de lo devengado; en consecuencia, los ingresos y ganancias son reconocidos en el momento en que son obtenidos y los gastos y pérdidas cuando se producen los mismos.Los estados contables son registrados a costo histórico y en consecuencia no necesariamente representan los valores vigentes.

Acreditación de Ingresos

La Compañía acreditará los ingresos según el principio de lo devengado.



Impuesto a la renta

La Compañía, con el consentimiento del accionista, ha optado por tributar como una sociedad anónima ordinaria. Una sociedad anónima ordinaria generalmente está sujeta a tributación federal.

Equivalentes de efectivo

La Compañía considera que todas las inversiones de alta liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo con un vencimiento original de tres meses o menor constituyen equivalentes de efectivo.

Efectivo

A los efectos del estado de origen y aplicación de fondos, "efectivo" incluye los montos en caja y los depósitos en instituciones financieras. La Compañía depositará en instituciones financieras los montos que superen el límite de seguros fijado por la FDIC. A juicio de la Compañía estos depósitos no implican un riesgo importante.

Bienes y equipo – Depreciación

Los bienes y equipos son expresados a su valor de costo. La depreciación se calcula en forma lineal sobre valores actualizados en base a su vida útil estimada, a saber:

Muebles y útiles:	5 a 7 años
Equipos:	5 años

Los gastos por renovaciones y mejoras de gran envergadura que prolonguen la vida útil de los bienes y equipos son capitalizados. Los gastos por mantenimiento y reparaciones son llevados a gastos en el momento en que son realizados.

Estimaciones realizadas en la preparación de los estados contables

La preparación de los estados contables de conformidad con los principios de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la Dirección haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, y eventuales activos y pasivos a la fecha de los estados contables y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período informado. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

NOTA 2 - FECHA DE REVISION DE LA GESTION

En la preparación de los estados contables, la Compañía ha considerado eventos y transacciones que serían dados a conocer en una fecha futura y antes del 12 de marzo de 2012 inclusive, fecha en que los estados contables estarían listos para su distribución.

NOTA 3 - COMPROMISOS Y GASTOS IMPREVISTOS

La Sociedad Anónima podría ser parte en diferentes acciones legales habitualmente vinculadas al transcurso normal de sus actividades, cuyo efecto en total no sería de importancia, en opinión de la dirección, a la futura condición financiera de la misma.

NOTA 4 - CONCENTRACIONES Y RIESGO CREDITICIO

Los instrumentos financieros que potencialmente coloquen a la Compañía en concentración de riesgo crediticio, consisten principalmente de efectivo y equivalente de efectivo. El efectivo depositado en una institución financiera por un monto de US$583.348 al 31 de diciembre de 2011 fue asegurado hasta la cifra de US$ 250.000 por la U.S Federal Deposit Insurance Corporation. Al 31 de diciembre de 2011, el efectivo depositado de la Compañía superaba en US$333.348 el saldo asegurado fijado por la FDIC. A juicio de la Compañía estos depósitos no implican un riesgo importante.

NOTA 5 – EQUIPOS

Los equipos al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Equipos	US$1.116.593
Menos: depreciación acumulada	(--0--)
Total:	US$1.116.593

Al 31 de diciembre de 2011 los equipos no han sido utilizados, por lo tanto no ha sido contabilizada depreciación para el año fiscal.

NOTA 6

Las cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Cuentas a pagar a proveedores:	US$ 266.335
Total:	US$266.335

NOTA 7 CONTINUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

Los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con principios contables generalmente aceptados que contemplan que la compañía continúe con su actividad. La compañía está en la etapa de formación del negocio. Los buenos resultados futuros de la misma dependerán probablemente de su capacidad para obtener operaciones rentables en el futuro; no puede asegurarse que la compañía logre obtener flujos de caja positivos provenientes de operaciones.
Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían ser necesarios si la Compañía no logra continuar en su actividad.

NOTA 8 – COSTOS DE ORGANIZACIÓN

Los costos de organización mostrados en relación con el inicio del negocio no se considera que tengan una vida útil indefinida. Este activo, cuyo total es de US$ 650, se va a amortizar en base lineal durante 5 años. La amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011 fue de un total de US$184. Los gastos de amortización para el período finalizado el 31 de diciembre de 2011 fueron aproximadamente de US$130.

NOTA 9 - INVERSION DE CAPITAL

Durante el período, el único accionista de la compañía hizo aportes de capital por un valor aproximado a US$1.500.000 a la compañía para su funcionamiento y para proporcionar capital de trabajo.

La Traductora Pública que suscribe, en el ejercicio de su cargo en la Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL -, declara que el texto precedente es traducción fiel y completa al español del documento adjunto redactado en idioma inglés que le fue enviado en forma electrónica y del que hizo una copia que firma, sella y guarda en los archivos de ANTEL. Montevideo, 28 de marzo de 2012.

Madelon Latourrette
Traductora Pùblica

TRADUCCION Nº 41-2012. ANTEL USA INC.

Estados Contables. Dictamen de Auditores Independientes.
/Documento redactado en idioma inglés y recibido en formato electrónico. Consta de 9 páginas numeradas más carátula y tabla de contenido./
Carátula/: ANTEL USA, INC. (Sociedad en formación). Dictamen de los Auditores Independientes – Estados Contables. – 31 de diciembre de 2011.
/Tabla de contenido/:

/Página 1/. Dictamen de Auditores Independientes. /Expedido en hoja que luce arriba a la izquierda membrete que dice DAVE V. JOHN L.L.C – Contador público. Siguen a la derecha datos con la dirección, teléfono, fax y correo electrónico/

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES:

Al Directorio – ANTEL USA, Inc. – Pembrokes Pines – Florida:

He auditado el estado de situación patrimonial adjunto de Antel USA, Inc. al 31 de diciembre de 2011 y los estados de resultados, los cambios en el capital contable y el origen y aplicación de los fondos para el año fiscal finalizado. La dirección de Antel USA, Inc. es responsable por estos estados contables. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables basada en la auditoría que he realizado. He realizado este análisis de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas enlos Estados Unidos de América. Estas normas requieren que planifique y realice la auditoría de manera de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría incluye el análisis de la

evidencia, en modo muestreo, que refleja los montos y la información contenida en los estados contables.
Una auditoría debe también evaluar los principios contables utilizados y las estimaciones significativas adoptadas por la dirección así como considerar la presentación de la totalidad de los estados contables. Considero que la auditoría que he realizado constituye una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Antel USA, Inc. al 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América.

Los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con principios contables generalmente aceptados que contemplan que la compañía continúe con su actividad. La compañía está en la etapa de formación del negocio. Los buenos resultados futuros de la misma dependerán probablemente de su capacidad para obtener operaciones rentables en el futuro. /Firma/: Dave V. John, LLC. DAVE V. JOHN LLC.- Tamarac, Florida.- 12 de marzo de 2012.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 24751 Ago 24- Ago 24



ITC S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2011	2010
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		15.152.669	17.558.079
Inversiones temporarias	3	58.886.148	36.038.831
Créditos por ventas	4	10.820.538	14.171.931
Otros créditos	5	8.163.175	1.784.520
Total Activo Corriente		93.022.530	69.553.361
Activo no corriente			
Inversiones a largo plazo	6	-	160.263.130
Bienes de uso (Anexo)		150.071	140.729
Intangibles (Anexo)		22.903	-
Total Activo no corriente		172.974	160.403.859
Total activo		93.195.504	229.957.220
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	7	3.667.590	1.765.520
Deudas financieras	8	3.941	6.731
Deudas diversas	9	22.974.754	7.887.605
Total pasivo corriente		26.646.285	9.659.856
Pasivo no corriente			
Pasivo por Impuesto a la renta diferido	12	210.895	126.357
Total pasivo		26.857.180	9.786.213
PATRIMONIO	14		
Aportes de propietarios		23.969.937	23.969.937
Ajustes al patrimonio		7.785.701	7.785.701
Reservas		4.908.527	4.908.527
Resultados acumulados		29.674.159	183.506.842
Total patrimonio		66.338.324	220.171.007
Total pasivo y patrimonio		93.195.504	229.957.220

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 17 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados Individuales por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2011	2010
Ingresos por ventas locales de servicios		30.120.475	50.399.985
Ingresos por ventas al exterior de servicios		19.734.622	7.864.555
Ingresos operativos netos		49.855.097	58.264.540
Costo de los servicios prestados	10	(29.877.361)	(32.630.956)
RESULTADO BRUTO		19.977.736	25.633.584
Gastos de administración y ventas	10	(10.537.653)	(8.289.351)
Resultados diversos			
Resultado de operaciones discontinuados	6	8.881.309	30.794.642
Otros ingresos		-	32.761
Otros egresos		-	(459)
		8.881.309	30.826.944
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		1.348.118	1.999.346
Intereses perdidos y gastos financieros		(88.613)	(744.681)
Resultados por exposición a la inflación		(2.856.364)	(2.743.260)
		(1.596.859)	(1.488.595)
Impuesto a la renta	12	(1.284.131)	(3.680.644)
Resultado del ejercicio		15.440.402	43.001.938

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 17 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2011	2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	15.440.402	43.001.938
Ajuste por:		
Impuesto a la renta	1.284.131	3.680.644
Amortizaciones	119.010	119.010
Resultado por operaciones discontinuadas	(8.881.309)	(30.794.642)
Intereses perdidos y gastos financieros	88.613	744.681
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(1.348.118)	(1.999.346)
Resultado operativo después de ajustes	6.702.729	14.752.285
(Aumento) / Disminución de inversiones temporarias	23.355.512	(19.070.870)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	3.351.393	(3.313.849)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(6.378.655)	3.606.056
(Aumento) / (Disminución) de deudas comerciales	1.902.070	271.700
(Aumento) / (Disminución) de deudas diversas	14.317.487	3.930.486
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	43.250.536	175.808
Impuesto a la renta pagado	(429.931)	(3.354.444)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	42.820.605	(3.178.636)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	1.348.118	1.822.450
Aumento de intangibles	(22.903)	-
Adquisiciones de bienes de uso	(128.352)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	1.196.863	1.822.450
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(88.613)	(744.681)
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	(2.790)	6.731
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(91.403)	(737.950)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	43.926.065	(2.094.136)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio (Nota 2.11)	17.625.954	19.720.090
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	61.552.019	17.625.954

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011

El anexo y las notas 1 a 17 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2010	23.969.937	7.920.311	3.500.193	92.264	141.993.912	177.476.617
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.4)	-	(307.548)	-	-	-	(307.548)
Formación de reservas		172.938	1.293.794	22.276	(1.489.008)	-
Resultado del ejercicio					43.001.938	43.001.938
Saldo al 31 de diciembre de 2010 ajustado	23.969.937	7.785.701	4.793.987	114.540	183.506.842	220.171.007
Distribución de resultados Acumulados					(169.273.085)	(169.273.085)
Resultado del ejercicio					15.440.402	15.440.402
Saldo al 31 de diciembre de 2011	23.969.937	7.785.701	4.793.987	114.540	29.674.159	66.338.324

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 17 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ANEXO

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/11	Valor neto diciembre/10
Bienes de Uso										
Muebles y útiles	831.831	128.352	-	960.183	691.102	-	119.010	810.112	150.071	140.729
Total bienes de uso	831.831	128.352	-	960.183	691.102	-	119.010	810.112	150.071	140.729
Intangibles										
Software oficina	-	22.903	-	22.903	-	-	-	-	22.903	-
Total intangibles	-	22.903	-	22.903	-	-	-	-	22.903	-
TOTALES	831.831	151.255	-	983.086	691.102	-	119.010	810.112	172.974	140.729

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011

Notas a los Estados Contables Individuales
al 31 de diciembre de 2011

(Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. (“la Sociedad”) es una sociedad anónima cerrada constituida el 31 de octubre de 2000.

La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	Participación
Administración Nacional de Telecomunicaciones (“ANTEL”)	99,924%
Corporación Nacional para el Desarrollo (“CND”)	0,076%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

1.3 Participación en otras empresas

Con fecha 1º de diciembre de 2011 fue transferida la propiedad del 100% de la participación en las subsidiarias Accesa S.A. y HG S.A. a ANTEL a efectos de cancelar la distribución de utilidades realizada a que se hace referencia en la Nota 15.4.

Al 31 de diciembre de 2010 ITC S.A. era controladora de un Grupo formado por empresas subsidiarias, siendo propietaria en forma directa de los siguientes porcentajes accionarios en las siguientes sociedades:

- El 99,8024% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada HG S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web;
- El 95% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada ACCESA S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de teleco municaciones y tecnología de la información.

1.4 Estados contables consolidados

La Sociedad ha utilizado la exención que permite no consolidar sus estados contables con los de sus subsidiarias. ANTEL, entidad controlante de la Sociedad, elabora estados contables consolidados los que pueden ser consultados en su página web: www.antel.com.uy.

1.5 Aprobación de los estados contables

Los estados contables individuales de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 1º de febrero de 2012.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables individuales

Los estados contables individuales se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (“IPC”).

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y, b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en los siguientes numerales de esta nota.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística (“IPPN”). A partir del 1° de enero de 2009 la Sociedad aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2010 se presentan reexpresadas a valores del 31 de diciembre de 2011 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de las cifras correspondientes a las cuentas Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.3 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta, se consideran contabilizados a costo amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones del costo amortizado se reconocen en resultados y el resto de la variación del valor razonable se reconoce según lo expuesto en la Nota 2.4.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por ITC S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-11	Dic-10	Dic-11	Dic-10
Dólares estadounidenses	19,298	20,014	19,903	20,103

2.4 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y deudas diversas que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros mantenidos al vencimiento

Las inversiones temporarias incluyen depósitos a plazo fijo en bancos y letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones mantenidas al vencimiento.

2.5 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles

para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de ITC S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.6 Bienes de Uso e Intangibles

Presentación

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del año siguiente a la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Muebles y útiles	3
Software oficina	3

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 ascendieron a $ 119.010 y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas en ambos casos.

2.7 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en subsidiarias de ITC S.A. se valuaron mediante el método de la participación. De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde a la Sociedad. El estado de resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la empresa participada que corresponde a la Sociedad. Las ganancias no realizadas en transacciones entre la Sociedad y sus subsidiarias son eliminadas en proporción a la participación en las mismas. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie un deterioro de valor en el activo transferido.

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ITC S.A. según se menciona en la Nota 1.3. Existe control cuando ITC S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.
Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias son consistentes con las de ITC S.A..

2.8 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.10 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de



avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.6.

La cuenta "Resultados por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.3.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.9.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Dic-11	Dic-10
Caja	13.348	15.329
Bancos	15.139.321	17.542.750
Inversiones temporarias	46.399.350	67.875
Efectivo y equivalente de efectivo	61.552.019	17.625.954

2.12 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones

Nota 3 – Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Dic-11	Dic-10
Letras de regulación monetaria	Uruguay	58.807.556	35.970.861
Depósitos a plazo fijo m/n	Uruguay	62.500	67.875
Intereses y cuentas a cobrar		16.906	979
Intereses a vencer		(814)	(884)
		58.886.148	36.038.831

Nota 4 – Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Deudores simples plaza	5.688.780	5.384.587
Deudores del exterior	3.169.911	5.887.397
Partes relacionadas (Nota 14)	1.961.847	2.899.947
	10.820.538	14.171.931

Nota 5 – Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Partes relacionadas (Nota 14)	1.038.872	1.295.414
Crédito fiscal	2.273.039	462.502
Diversos	4.851.264	26.604
	8.163.175	1.784.520

Nota 6 – Inversiones a largo plazo - Operaciones Discontinuadas

Con fecha 1ro de diciembre de 2011 fue transferida la propiedad del 100% de la participación en las subsidiarias Accesa S.A. y HG S.A. a ANTEL a efectos de cancelar la distribución de utilidades realizada a que se hace referencia en la Nota 15.4.

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	País	Dic-11		Dic-10	
		%	Pesos	%	Pesos
Inversiones en subsidiarias					
HG S.A.	Uruguay	-	-	99,8024	48.623.047
Accesa S.A.	Uruguay	-	-	95	111.640.083
			-		160.263.130

	Dic-11		Dic-10	
	HG S.A.	Accesa S.A.	HG S.A.	Accesa S.A.
Saldo de apertura del ejercicio	48.623.047	111.640.083	44.368.400	85.100.088
Transferencia a ANTEL	(53.373.344)	(137.262.657)	-	-
Participación en (pérdidas) ganancias	4.750.297	25.622.574	4.254.647	26.539.995
Saldo al cierre del ejercicio	-	-	48.623.047	111.640.083

	Dic-11	Dic-10
Resultado por operaciones discontinuadas		
Resultado participación Accesa S.A.	25.622.574	26.539.995
Pérdida por transferencia de acciones Accesa S.A.	(17.032.575)	-
Resultado participación HG S.A.	4.750.297	4.254.647
Pérdida por transferencia de acciones HG S.A.	(4.458.987)	-
	8.881.309	30.794.642

Nota 7 – Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Proveedores de plaza	960.066	1.765.520
Partes relacionadas (Nota 14)	2.707.524	-
	3.667.590	1.765.520

Nota 8 – Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-11				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	3.941	-	-	-	3.941
	3.941	-	-	-	3.941

	Dic-10				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	6.731	-	-	-	6.731
	6.731	-	-	-	6.731

Nota 9 – Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	2.791.748	2.480.326
Acreedores por cargas sociales	808.956	760.100
Partes relacionadas (Nota 14)	127.747	13.409
Ingresos facturados por adelantado	16.780.021	-
Otras deudas	2.466.282	4.633.770
	22.974.754	7.887.605

Nota 10 – Gastos por naturaleza

	Dic-11	Dic-10
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	24.953.142	20.933.732
Honorarios profesionales	12.310.912	16.917.930
Amortizaciones	119.010	119.010
Impuestos, tasas y contribuciones	866.688	495.847
Avisos clasificados	6.181	131.404
Pasajes al exterior	582.906	584.007
Consultoría del exterior	-	372.285
Antel	136.783	136.901
Otros gastos	1.439.392	1.229.191
	40.415.014	40.920.307

Nota 11 – Gastos de personal

	Dic-11	Dic-10
Retribuciones al personal	21.965.674	18.610.080
Cargas sociales	2.987.468	2.323.651
	24.953.142	20.933.732

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 fue de 31 personas (28 al 31 de diciembre de 2010).
Del total de gastos, $ 16.707.581 ($ 14.924.966 al 31 de diciembre de 2010) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 8.245.561 ($ 6.008.766 al 31 de diciembre de 2010) se incluyen como gastos de administración y ventas.
Las retribuciones del personal clave de la gerencia, reexpresadas a valores de cierre, ascendieron a $ 4.613.830 al 31 de diciembre de 2011 ($ 3.852.391 al 31 de diciembre de 2010).

Nota 12 – Impuesto a la renta

12.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-11	Dic-10
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	1.189.587	3.589.256
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	94.544	91.388
Total impuesto a la renta	1.284.131	3.680.644

12.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-11		Dic-10	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		16.724.533		46.682.582
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	4.181.133	25,00	11.670.646
Ajuste por inflación fiscal	(8,82)	(1.474.454)	(2,00)	(931.794)
Otros gastos no admitidos	0,32	54.203	0,35	165.703
Ajuste valuación acciones	(12,38)	(2.069.956)	(20,99)	(9.797.095)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(7,67)	(1.283.104)	(1,15)	(537.711)
Otros ajustes	11,22	1.876.308	6,66	3.110.895
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	7,68	1.284.131	7,88	3.680.644

12.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

12.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-11		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(2.742)	-	(2.742)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	213.637	213.637
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(2.742)	213.637	210.895

	Dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(3.222)	-	(3.222)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	129.579	129.579
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(3.222)	129.579	126.357

12.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-10	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-11
Bienes de uso e intangibles	(3.222)	255	225	-	(2.742)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	129.579	(10.261)	94.319	-	213.637
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	126.357	(10.006)	94.544	-	210.895

	Saldos a Dic-09	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-10
Bienes de uso e intangibles	(5.281)	(80)	2.139	-	(3.222)
Previsión deudores incobrables	(19.136)	(298)	19.434	-	-
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	58.848	916	69.815	-	129.357
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	34.431	539	91.388	-	126.357

Nota 13 - Administración de riesgos financieros

13.1 General

ITC S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ITC S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ITC S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

13.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

		Valor en libros	
	Nota	2011	2010
Disponibilidades (Bancos)		15.139.321	17.542.750
Inversiones temporarias	3	58.886.148	36.038.831
Créditos por ventas	4	10.820.538	14.171.931
Otros créditos	5	8.163.175	1.784.520
		93.009.182	69.538.032

Como se observa en la Nota 14, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2011 representa el 15% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (26% al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 el 100% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente (100% al 31 de diciembre de 2010), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.

13.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área Financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2011	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	3.667.590	3.667.590	-	-
Deudas financieras	3.941	3.941	-	-
Deudas diversas	22.974.754	22.974.754	-	-
	26.646.285	26.646.285	-	-

Al 31 de diciembre de 2010	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	1.765.520	1.765.520	-	-
Deudas financieras	6.731	6.731	-	-
Deudas diversas	7.887.605	7.887.605	-	-
	9.659.856	9.659.856	-	-

13.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-11		Dic-10	
	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $
Activo corriente				
Disponibilidades	524.678	10.442.666	454.360	9.919.523
Inversiones temporarias	-	-	-	-
Créditos por ventas	171.580	3.414.957	361.078	7.883.004
Otros créditos	284.538	5.663.160	19.766	431.529
TOTAL ACTIVO	980.796	19.520.783	835.204	18.234.056
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(14.855)	(295.659)	(22.276)	(486.326)
Deudas financieras	(198)	(3.941)	-	-
Deudas diversas	(845.138)	(16.820.782)	(129.234)	(2.821.418)
TOTAL PASIVO	(860.191)	(17.120.382)	(151.510)	(3.307.744)
Posición Neta	120.605	2.400.401	683.694	14.926.312

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2011 aumentaría/(disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2011		
Dólares estadounidenses	(218.000)	(218.000)

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2010		
Dólares estadounidenses	(1.357.500)	(1.357.500)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente

	Dic-11	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	8% - 8,25% - 8,5% - 9,42%	58.807.556
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	62.500
Total		58.870.056

	Dic-10	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	2,15% - 4,21% - 4,95% - 4,99%	35.970.861
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	67.875
Total		36.038.736

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado. La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

13.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 14 - Partes relacionadas

14.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Dic-11	Dic-10
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL		
HG S A	1.719.030	
	242.817	2.899.947
	1.961.847	2.899.947
Otros créditos		
ANTEL (Nota 16)	1.038.872	1.295.414
	1.038.872	1.295.414
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales		
ANTEL	2.705.326	-
HG	2.198	-
	2.707.524	-
Deudas diversas		
ANTEL	-	13.409
CND	127.747	-
	127.747	13.409

14.2 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por ITC S.A.:

	Dic-11	Dic-10
Ventas		
ANTEL	6.179.675	24.851.103
HG S.A.	200.050	
Gastos		
ANTEL	2.340.989	136.902
HG S.A.	78.376	80.241
Distribución de dividendos		
ANTEL	169.144.438	-
CND	128.647	-
Transferencia de acciones de subsidiarias		
ANTEL	190.636.001	-

Nota 15 - Patrimonio

15.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a $ 23.969.937, y está conformado por 4.790 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 3 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 1.684, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 3.253.

15.2 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2011 se alcanzó el 20% del capital integrado.

15.3 Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

15.4 Distribución de utilidades

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre y su cuarto intermedio de fecha 22 de diciembre 2011, se resolvió la distribución de Resultados Acumulados por las suma de $ 169.273.085 ($168.088.485 nominales); correspondiéndole $ 169.144.438 al accionista ANTEL ($167.960.738 nominales) y $ 128.647 al accionista CND ($127.747 nominales). Dicha distribución de utilidades se canceló en el caso de ANTEL mediante la entrega de la totalidad de las acciones que ITC S.A. poseía en HG S.A. y ACCESA S.A. valorizadas por el criterio contable de valuación de las acciones a valor patrimonial proporcional. En el caso de CND recibirá su pago efectivo.

Nota 16 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por U$S 40.793 y $ 226.969.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por U$S 19.578 y $ 867.991.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía prendadas acciones de la sociedad Accesa S.A. por $ 1.235.000 en favor de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en garantía de las obligaciones asumidas por Accesa S.A. Dicha prenda fue levantada en el ejercicio 2011.

Nota 17 – Hechos Posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, no han ocurrido hechos que pudieran afectar a la Sociedad en forma significativa.

CPA
FERRERE

Mendiburu Battistessa Nelson,
Cerisola Cardoso Andrés Miguel y Otros.
Av. L.A. de Herrerq 1248 - World Trade Center, Torre B
Montevideo - Uruguay C.P. 11300
Tel.:(598) 2623 0000 Fax (598) 2628 2100
www.cpa.com.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Accionistas y Directores de
ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ITC S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados individuales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Direccion de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estdos contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los precedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer éstas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en la circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial individual de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los resultados individuales de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto individual y sus orígenes y aplicaciones de fondos individuales por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

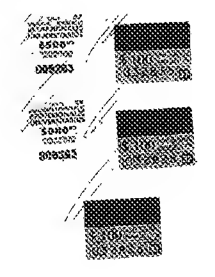
Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y que su operativa se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el ejercicio tal como se expone en la Nota 14 de los presentes estados contables. En consecuencia el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.

Tal como se expone en las Notas 1.3 y 6 con fecha 1° de diciembre de 2011 la Sociedad transfirió a ANTEL la totalidad de su participación accionaria en las sociedades ACCESA S.A. y HG S.A.. Por lo tanto los presentes estados contables incorporan los resultados de su participación en las sociedades señaladas hasta dicha fecha.

Adicionalmente destacamos que los estados contables referidos han sido preparados para presentar la situación de ITC S.A. de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay, antes de proceder a su consolidación línea a línea con los estados contables de las subsidiarias que se detallan en la Nota 1 a los presentes estados contables. Tal como se expresa en la Nota 1.4 la Sociedad ha utilizado la exención que permite no consolidar sus estados contables con los de sus subsidiarias, elaborando ANTEL estados contables consolidados con las mismas.

Montevideo, 1° de febrero de 2012



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 24750 Ago 24- Ago 24

ACCESA S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2011	2010
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		47.746.810	17.505.170
Inversiones temporarias	3	19.901.723	-
Créditos por ventas	4	52.147.337	87.991.800
Otros créditos	5	4.763.159	1.712.153
Total Activo Corriente		124.559.029	107.209.123
Activo no corriente			
Bienes de uso (Anexo)		48.692.143	45.262.867
Intangibles (Anexo)		2.047.408	2.526.676
Activo por Impuesto diferido	13	1.238.366	1.180.960
Total Activo no corriente		51.977.917	48.970.503
Total Activo		176.536.946	156.179.626
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	6	6.896.115	3.876.849
Deudas financieras	7	-	1.831.041
Deudas diversas	8	24.238.736	28.960.728
Total pasivo corriente		31.134.851	34.668.618
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	7	-	3.995.132
Total pasivo no corriente		-	3.995.132
Total pasivo		31.134.851	38.663.750
PATRIMONIO	11		
Aportes de propietarios		9.835.620	9.835.620
Ajustes al patrimonio		3.301.499	3.286.975
Reservas		5.048.165	4.657.064
Resultados de ejercicios anteriores		99.330.592	71.799.380
Resultado del ejercicio		27.886.219	27.936.837
Total patrimonio		145.402.095	117.515.876
Total pasivo y patrimonio		176.536.946	156.179.626

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2011	2010
Ingresos operativos netos		220.919.937	214.356.381
Costo de los servicios prestados		(154.276.597)	(151.424.412)
RESULTADO BRUTO		66.643.340	62.931.969
Gastos de administración y ventas	9	(15.899.105)	(15.580.728)
Amortizaciones		(2.242.268)	(1.975:432)
Honorarios profesionales		(372.171)	(1.219.842)
Impuestos, tasas y contribuciones		(2.009.595)	(1.698.949)
Servicios contratados		(1.393.341)	(1.191.165)
Promoción		(31.837)	(78.361)
Otros gastos		(1.354.109)	(2.612.997)
		(23.302.426)	(24.357.474)
Resultados diversos			
Otros ingresos		3.718	5.138
		3.718	5.138
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		329.566	112.511
Intereses perdidos y gastos financieros		(616.352)	(769.653)
Resultados por exposición a la inflación		(6.539.980)	(4.236.497)
		(6.826.766)	(4.893.639)
Resultado antes de impuestos		36.517.866	33.685.994
Impuesto a la renta	13	(8.631.647)	(5.749.157)
Resultado neto		27.886.219	27.936.837

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2011	2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	27.886.219	27.936.837
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	8.631.647	5.749.157
Amortizaciones	5.412.211	5.252.017
Intereses perdidos y gastos financieros	616.352	769.653
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(329.566)	(112.511)
Resultado operativo después de ajustes	42.216.863	39.595.153
Disminución/(Aumento) de créditos por ventas	35.844.463	(9.233.029)
(Aumento) de otros créditos	(3.051.006)	(1.498.784)
(Aumento) / (Disminución) de deudas comerciales	3.019.266	(2.829.336)
(Disminución) de deudas diversas	(3.336.330)	(1.681.350)
Efectivo generado por operaciones	74.693.256	25.365.213
Impuesto a la renta pagado	(10.074.714)	(5.987.992)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	64.618.542	18.364.662
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	329.566	112.511
Aumento de intangibles	(231.421)	(1.351.853)
Adquisiciones de bienes de uso	(8.130.799)	(4.193.005)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(8.032.654)	(5.432.347)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(616.352)	(769.653)
(Disminución) de deudas financieras	(5.826.173)	(1.995.116)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(6.442.525)	2.764.769)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	50.143.363	10.167.546
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	17.505.170	7.337.624
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	67.648.533	17.505.170

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011

El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2010	9.835.620	3.015.922	1.235.707	1.358.638	74.133.152	89.579.039
Formación de reservas		271.053	731.417	1.331.302	(2.333.772)	-
Resultado del ejercicio					27.936.837	27.936.837
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.835.620	3.286.975	1.967.124	2.689.940	99.736.217	117.515.876
Formación de reservas		14.524		391.101	(405.625)	-
Resultado del ejercicio					27.886.219	27.886.219
Saldo al 31 de diciembre de 2011	9.835.620	3.301.499	1.967.124	3.081.041	127.216.811	145.402.095

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

(Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ACCESA S.A. (la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida el 29 de marzo de 2007, que comenzó a operar en abril de 2007. La participación de sus accionistas al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Titular	31/12/2011	31/12/2010
ITC S.A. ("ITC")	-	95%
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	95%	-
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	5%	5%

Con fecha 1° de diciembre de 2011 ITC S.A. transfirió la totalidad de su participación accionaria en Accesa S.A a ANTEL.

1.2 Actividad principal

Su objeto social es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

1.3 Aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 1° de febrero de 2012. Los mismos no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual será realizado dentro de los plazos legales establecidos.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009 y 37/010.
El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 la Sociedad aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2010 se presentan reexpresadas a valores del 31 de diciembre de 2011 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de las cifras correspondientes a las cuentas Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

La variación del IPC índice correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 refleja una inflación del 8,6 % y la correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 una inflación del 6,93%

2.3 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera
Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por ACCESA S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-11	Dic-10	Dic-11	Dic-10
Dólares estadounidenses	19,298	20,014	19,903	20,103

2.4 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas, y están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros mantenidos al vencimiento

Las inversiones temporarias incluyen letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones mantenidas al vencimiento.

2.5 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados. Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de ACCESA S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.6 Bienes de Uso e intangibles

Presentación

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Rubro	**Vida útil**
Inmuebles	40
Instalaciones	10
Muebles y útiles	5
Equipos de computación	3
Software	5

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a $ 5.412.211, y fueron imputadas $ 2.242.268 a Gastos de administración y ventas y $ 3.169.943 al Costo de los servicios prestados.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a $ 5.252.017, y fueron imputadas $ 1.975.432 a Gastos de administración y ventas y $ 3.276.585 al Costo de los servicios prestados.

2.7 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computa en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre el resultado del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.



El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible del resultado del ejercicio, determinado a base de la tasa del impuesto a la renta vigente al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias ente los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados por fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.9 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el literal 2.6 de esta Nota.

La cuenta "Resultados por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.3.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.8.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.10 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Dic-11	Dic-10
Caja	44.048	33.072
Bancos	47.702.762	17.472.098
Inversiones temporarias	19.901.723	-
Efectivo y equivalente de efectivo	67.648.533	17.505.170

2.11 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Dic-11	Dic-10
Letras de regulación monetaria	Uruguay	19.901.723	-
		19.901.723	-

Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Créditos por ventas - Partes relacionadas (Nota 14)	45.422.353	80.475.036
Deudores simples plaza	6.724.984	7.516.764
	52.147.337	87.991.800

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Otros créditos - Partes relacionadas (Nota 14)	316.599	-
Diversos	4.446.560	1.712.153
	4.763.159	1.712.153

Nota 6 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Proveedores de plaza	6.884.586	3.876.849
Deudas comerciales - Partes relacionadas (Nota 14)	11.529	-
	6.896.115	3.876.849

Nota 7 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-10				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Partes relacionadas (Nota 14)	793.302				793.302
Préstamos bancarios	1.037.739	2.314.182	1.680.950	-	5.032.871
	1.831.041	2.314.182	1.680.950	-	5.826.173

Al 31 de diciembre de 2011 no existen pasivos financieros.

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	17.328.739	17.872.840
Acreedores por cargas sociales	4.389.011	4.069.250
Acreedores fiscales	200.263	2.877.308
Deudas diversas - Partes relacionadas (Nota 14)	-	1.639.042
Otras deudas	2.320.723	2.502.288
	24.238.736	28.960.728

Nota 9 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la Sociedad son los siguientes:

	Dic-11	Dic-10
Retribuciones al personal	129.680.582	126.864.525
Cargas sociales	16.276.615	16.223.124
	145.957.197	143.087.649

Del total de gastos, $ 130.058.092 ($ 127.506.921 al 31 de diciembre de 2010) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 15.899.105 ($ 15.580.728 al 31 de diciembre de 2010) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 5.600.924 al 31 de diciembre de 2011 ($ 4.466.399 al 31 de diciembre de 2010).

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 es de 818 (816 al 31 de diciembre de 2010).

Nota 10 - Bienes de uso recibidos en comodato y personal en comisión

Los inmuebles sitos en la cuidad de Montevideo en las direcciones Vilardebó 1500 y Luis de la Torre 634 usados por la Sociedad durante el ejercicio son propiedad de ANTEL y fueron recibidos en carácter de comodato.

Al 31 de diciembre de 2011 trabajan en la Sociedad 21 funcionarios de ANTEL en régimen de comisión (25 al 31 de diciembre de 2010).

Nota 11 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 9.835.620, y está conformado por 1.868 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una, 98 acciones a nombre de CND de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 3.839, y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 1.781.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2010 ascendía a $ 9.835.620, y estaba conformado por 1.868 acciones a nombre de ITC de valor nominal $ 5.000 cada una, 98 acciones a nombre de CND de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ITC por $ 3.839, y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 1.781.

Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2011 este porcentaje se alcanzó.

Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

Nota 12 - Administración de riesgos financieros

12.1 General

ACCESA S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ACCESA S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ACCESA S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

12.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

Hasta la fecha los ingresos operativos netos se originan básicamente de la relación comercial con ANTEL, parte relacionada de ACCESA S.A., con quien la Sociedad mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad. Con respecto a los otros clientes, la gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de estos clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

		Valor en libros	
	Nota	**2011**	**2010**
Disponibilidades (Bancos)		47.702.762	17.472.098
Inversiones temporarias	3	19.901.723	-
Créditos por ventas	4	52.147.337	87.991.800
Otros créditos	5	4.763.159	1.712.153
		124.514.981	107.176.051

Como se expone en la Nota 14, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2011 representa el 80% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (90% al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentra constituida una previsión por incobrabilidad de créditos por ventas por la suma de $ 157.506 ($ 103.003 al 31 de diciembre de 2010).

12.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área Financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos finacieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2011	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	6.896.115	6.896.115	-	-
Deudas financieras	-	-	-	-
Deudas diversas	24.238.736	24.238.736	-	-
	31.134.851	31.134.851	-	-

Al 31 de diciembre de 2010	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	3.876.849	3.876.849	-	-
Deudas financieras	5.826.173	1.831.041	3.995.132	-
Deudas diversas	28.960.728	28.960.728	-	-
	38.663.750	34.668.618	3.995.132	-

12.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

ACCESA S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras y préstamos denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables. El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-11		Dic-10	
	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $
Activo corriente				
Disponibilidades	11.561	230.099	17.592	384.066
Créditos por ventas	-	-	-	-
Otros créditos	216.778	4.314.533	69.614	1.519.803
TOTAL ACTIVO	228.339	4.544.632	87.206	1.903.869
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(220.514)	(4.388.890)	(47.520)	(1.037.449)
Deudas financieras	-	-	(83.870)	(1.831.038)
Deudas diversas	-	-	-	-
Total Pasivo corriente	(220.514)	(4.388.890)	(131.390)	(2.868.487)
Pasivo no corriente				
Deudas financieras	-	-	(182.996)	(3.995.143)
Total Pasivo no corriente	-	-	(182.996)	(3.995.143)
TOTAL PASIVO	(220.514)	(4.388.890)	(314.386)	(6.863.630)
Posición Neta	7.825	155.742	(227.180)	(4.959.761)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 y 2010 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2011		
Dólares estadounidenses	(14.000)	(14.000)

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2010		
Dólares estadounidenses	451.000	451.000

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 y 2010 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	Dic-11	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	7,99%	19.901.723

	Dic-10	
	Tasa efectiva	Total
Deudas financieras		
Deuda financiera - CND	6%	793.302
Préstamos bancarios	9,75%	5.032.871

12.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 13 - Impuesto a la renta

13.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-11	Dic-10
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	8.782.573	5.987.992
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	(150.926)	(238.835)
Total impuesto a la renta	8.631.647	5.749.157

13.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-11		Dic-10	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		36.517.866		33.685.994
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	9.129.467	25,00	8.421.499
Gastos no admitidos	5,13	1.873.342	0,73	244.396
Ajuste por inflación fiscal	(20,41)	(7.452.501)	(2,71)	(913.378)
Promoción empleo	(0,29)	(106.325)	(1,27)	(426.985)
Otros ajustes	14,21	5.187.664	(4,68)	(1.576.375)
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	23,64	8.631.647	17,07	5.749.157

13.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el ejercicio no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

13.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-11		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(1.238.366)	-	(1.238.366)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.238.366)	-	(1.238.366)

	Dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(1.180.960)	-	(1.180.960)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.180.960)	-	(1.180.960)

13.5 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Ajuste	Reconocido en		Saldos a
	Dic-10	por inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-11
Bienes de uso e intangibles	(1.180.960)	93.520	(150.926)	-	(1.238.366)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.180.960)	93.520	(150.926)	-	(1.238.366)

	Saldos a	Ajuste	Reconocido en		Saldos a
	Dic-09	por inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-10
Bienes de uso e intangibles	(1.007.439)	65.314	(238.835)	-	(1.180.960)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.007.439)	65.314	(238.835)	-	(1.180.960)

Nota 14 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-11	Dic-10
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	45.422.353	80.475.036
	45.422.353	80.475.036
Otros créditos		
ANTEL	316.599	-
	316.599	-
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales		
ANTEL	11.529	-
	11.529	-
Deudas financieras		
CND	-	793.302
	-	793.302
Deudas diversas		
ANTEL	-	1.639.042
		1.639.042

Las principales transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-11	Dic-10
Ventas		
ANTEL	196.008.957	202.631.850
	Dic-11	Dic-10
Gastos		
ANTEL	4.308.987	5.545.729
Intereses perdidos		
CND	26.395	126.494

Nota 15 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimento de contratos, pólizas del BSE en ANTEL por $ 10.455.073.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía en garantía de fiel cumplimento de contratos, pólizas del BSE en ANTEL por $ 8.435.976.

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban gravados por hipoteca los bienes inmuebles padrón 143277 ubicado en Av. Italia 2877 y padrón 3032 ubicado en Brito Foresti 3032, ambos localizados en el Departamento de Montevideo; en garantía de los préstamos bancarios asumidos.

Nota 16 - Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados			Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saltos finales	Valor neto Dic- 11	Valor neto Dic-10
Bienes de uso								
Terrenos	6.785.654	-	6.785.654	-	-	-	6.785.654	6.785.654
Inmuebles	23.238.220	-	23.238.220	1.172.219	580.956	1.753.175	21.485.045	22.066.001
Instalaciones	11.543.624	7.045.930	18.589.554	2.709.547	1.702.511	4.412.058	14.177.496	8.834.077
Muebles y útiles	4.568.609	412.205	4.980.814	1.661.558	950.625	2.612.183	2.368.631	2.907.051
Equipos de computación	7.479.575	672.664	8.152.239	4.976.645	1.467.431	6.444.076	1.708.163	2.502.930
Obras en curso	2.167.154	-	2.167.154	-	-	-	2.167.154	2.167.154
Total Bienes de Uso	55.782.836	8.130.799	63.913.635	10.519.969	4.701.523	15.221.492	48.692.143	45.262.867
Intangibles								
Software	3.477.516	231.421	3.708.935	950.840	710.688	1.661.527	2.047.408	2.526.676
Total Intangibles	3.477.516	231.421	3.708.935	950.840	710.688	1.661.527	2.047.408	2.526.676
TOTAL	59.260.352	8.362.220	67.622.570	11.470.809	5.412.211	16.883.019	50.739.551	47.789.543

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011

CPA
FERRERE

Mendiburu Battistessa Nelson.
Cerisola Cardoso Andrés Miguel y Otros.
Av. L.A. de Herrerq 1248 - World Trade Center. Torre B
Montevideo - Uruguay C.P. 11300
Tel.:(598) 2623 0000 Fax (598) 2628 2100
www.cpa.com.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Accionistas y Directores de
ACCESA S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ACCESA S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Direccion de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los precedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error.
Al hacer éstas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en la circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

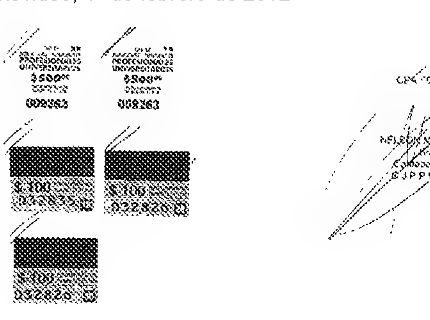
Opinión

En nuestra opinión los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial de ACCESA S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto consolidado y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Hasta el 30 de noviembre de 2011 ACCESA S.A. era una sociedad controlada directamente por ITC S.A. e indirectamente por Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), accionista mayoritario de ITC S.A.. Con fecha 1° de diciembre de 2011, ITC S.A. transfirió la propiedad del 100% de su participación en ACCESA S.A. a ANTEL.
La operativa de ACCES S.A. se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial del Grupo controlante, con el cual ha existido transaciones significativas el ejercicio tal como se expone en la Nota 14 a los presentes estados contables. En consecuencia el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenidoen operaciones realizadas entre partes independientes.

Montevideo, 1° de febrero de 2012



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 24747 Ago 24- Ago 24

HG S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2011	Diciembre 2010
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		25.935.502	12.899.951
Inversiones temporarias	3	24.640.629	26.979.269
Créditos por ventas	4	14.878.613	13.472.243
Otros créditos	5	867.965	1.769.951
Total Activo Corriente		66.322.709	55.121.414
Activo no corriente			
Bienes de uso (Anexo)		2.968.578	3.480.825
Intangibles (Anexo)		924.971	218.971
Bienes en arrendamiento financiero (Anexo)		230.455	1.079.149
Activo por Impuesto diferido	9	267.600	98.072
Total Activo no corriente		4.391.604	4.877.017
Total activo		70.714.313	59.998.431
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	6	4.307.565	4.383.617
Deudas diversas	7	9.121.259	6.732.693
Total pasivo corriente		13.428.824	11.116.310
Pasivo no corriente			
Deudas comerciales	6	808.987	162.804
Total pasivo no corriente		808.987	162.804
Total pasivo		14.237.811	11.279.114
PATRIMONIO	12		
Aportes de propietarios		3.007.056	2.534.039
Ajustes al patrimonio		1.986.616	2.439.471
Reservas		2.100.539	1.557.815
Resultados de ejerecicios anteriores		41.625.106	37.924.920
Resultado del ejercicio		7.757.185	4.263.072
Total patrimonio		56.476.502	48.719.317
Total pasivo y patrimonio		70.714.313	59.998.431

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2011	Diciembre 2010
Ingresos por proyectos		86.516.423	59.383.277
Ingresos por servicios de alojamiento y radios		7.077	17.607
Ingresos operativos netos		86.523.500	59.400.884
Costo de los servicios prestados		(56.885.916)	(37.052.978)
RESULTADO BRUTO		29.637.584	22.347.906
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales		(8.292.659)	(7.563.734)
Honorarios profesionales		(1.147.855)	(1.107.396)
Arrendamientos		(1.751.197)	(1.763.842)
Mantenimiento de bienes de uso		(2.096.552)	(1.759.043)
Amortizaciones		(1.261.077)	(930.442)
Impuestos, tasas y contribuciones		(766.537)	(461.429)
Otros gastos		(2.234.185)	(2.129.057)
		(17.550.062)	(15.714.943)
Resultados diversos			
Otros ingresos		(7.208)	35.285
Otros egresos		-	-
		(7.208)	35.285
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		622.883	1.135.628
Intereses perdidos y gastos financieros		(282.394)	(218.025)
Resultados por exposición a la inflación		(3.632.408)	(3.245.206)
		(3.291.919)	(2.327.603)
Impuesto a la renta	9	(1.031.210)	(77.573)
Resultado neto		7.757.185	4.263.072

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2011	Diciembre 2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	7.757.185	4.263.072
Ajuste por:		
Impuesto a la renta corriente	1.208.504	64.348
(Ganancia)/pérdida por impuesto diferido	(177.294)	13.225
Amortizaciones	2.109.771	1.779.254
Intereses perdidos y gastos financieros	282.394	218.025
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(622.883)	(1.135.628)
Resultado operativo después de ajustes	10.557.677	5.202.296
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(1.406.370)	20.850.492
Disminución de otros créditos	909.751	737.882
(Aumento) / (Disminución) de deudas comerciales	570.131	(4.133.458)
Aumento de deudas diversas	2.068.686	210.618
Efectivo generado por operaciones	12.699.875	22.867.830
Impuesto a la renta pagado	(888.624)	(64.348)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	11.811.251	22.803.482
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	622.883	1.135.628
Aumento de intangibles	(854.242)	(13.478)
Adquisiciones de bienes de uso	(600.587)	(1.898.666)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(831.946)	(776.516)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(282.394)	(218.025)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(282.394)	(218.025)
Aumento neto de efectivo y equivalentes	**10.696.911**	**21.808.941**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	**39.879.220**	**18.070.279**
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**50.576.131**	**39.879.220**

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	2.534.039	2.323.313	510.669	163.169	38.925.055	44.456.245
Formación de reservas		116.158		883.977	(1.000.135)	-
Resultado del ejercicio					4.263.072	4.263.072
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.534.039	2.439.471	510.669	1.047.146	42.187.992	48.719.317
Formación de reservas (Nota 12)		20.162	90.742	451.982	(562.886)	-
Aumento de capital (Nota 12)	473.017	(473.017)				-
Resultado del ejercicio					7.757.185	7.757.185
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.007.056	1.986.616	601.411	1.499.128	49.382.291	56.476.502

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ANEXO

Cuadro de bienes de uso, intangibles, bienes en arrendamiento financiero y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados			Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos Iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/11	Valor neto diciembre/10
Bienes de Uso								
Mejoras en inmuebles arrendados	282.881	-	282.881	202.744	80.137	282.881	-	80.137
Muebles y útiles	1.386.475	33.911	1.420.386	632.816	145.856	778.672	641.714	753.659
Equipos de computación	7.232.191	566.676	7.798.867	4.585.162	886.841	5.472.003	2.326.864	2.647.029
Total bienes de uso	8.901.547	600.587	9.502.134	5.420.722	1.112.834	6.533.556	2.968.578	3.480.825
Intangibles								
Software operativo	522.126	854.242	1.376.368	303.155	148.242	451.397	924.971	218.971
Total intangibles	522.126	854.242	1.376.368	303.155	148.242	451.397	924.971	218.971
Bienes en arrendamiento financiero								
Equipos de Computación	5.444.431	-	5.444.431	4.365.282	848.694	5.213.976	230.455	1.079.149
Total de bienes en arrendamiento financiero	5.444.431	-	5.444.431	4.365.282	848.694	5.213.976	230.455	1.079.149
TOTALES	14.868.104	1.454.830	16.322.933	10.089.159	2.109.771	12.198.929	4.124.004	4.778.945

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

(importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

HG S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida a partir del 4 de enero de 2001, cuyo cierre económico se realiza el 31 de diciembre de cada año.
La participación de sus accionistas al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Titular	31/12/2011	31/12/2010
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	99,8024%	-
ITC S.A. ("ITC")	-	99,8024%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	0,1976%	0,1976%

Con fecha 1° de diciembre de 2011 ITC S.A. transfirió la totalidad de su participación accionaria en HG S.A. a ANTEL.

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web.

1.3 Aprobación de los estados contables

Los estados contables de HG S.A. al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobados para su emisión por el Directorio con fecha 1° de febrero de 2012.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de

Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 la Sociedad aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2010 se presentan reexpresadas a valores del 31 de diciembre de 2011 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de las cifras correspondientes a las cuentas Aportes de propietarios y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

La variación del mencionado índice correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 8,6% (6,9 % al 31 de diciembre de 2010).

2.3 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por HG S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
Dólar	20,003	20,014	19,903	20,103

2.4 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y deudas diversas, y están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados

Las inversiones temporarias incluyen letras de regulación monetaria clasificadas como activos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

2.5 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de HG S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.6 Bienes de Uso, Intangibles y Bienes en arrendamiento financiero

Presentación

Los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).



Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales la Sociedad asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasifican como bienes en arrendamiento financiero. El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinados al inicio del arrendamiento.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos, en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Mejoras en inmuebles arrendados	2
Muebles y útiles	10
Equipos de computación	4
Software operativo	4
Equipos de computación en arrendamiento financiero	2,5 - 3

Las amortizaciones de bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a $ 2.109.771 y fueron imputadas $ 1.261.077 a Gastos de administración y ventas y $ 848.694 al Costo de los servicios prestados.

Las amortizaciones de bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a $ 1.779.253, y fueron imputados $ 930.442 a Gastos de administración y ventas y $ 848.811 al Costo de los servicios prestados.

2.7 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro “Ajustes al Patrimonio” exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del período comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.9 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el literal 2.6 de esta Nota.

La cuenta “Resultados por exposición a la inflación” comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el período.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.8.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.10 Definición de fondos

Para la preparación del “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	dic-11	dic-10
Caja y Bancos	25.935.502	12.899.951
Inversiones temporarias	24.640.629	26.979.269
Efectivo y equivalentes de efectivo	50.576.131	39.879.220

2.11 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de

incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 – Inversiones temporarias

El detalle de inversiones es el siguiente :

	País	dic-11	dic-10
Letras de regulación monetaria en moneda nacional	Uruguay	24.640.629	26.979.269
		24.640.629	26.979.269

Nota 4 – Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Deudores simples plaza	1.534.490	1.011.499
Partes relacionadas (Nota 11)	13.344.123	12.460.744
	14.878.613	13.472.243

Nota 5 – Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Partes relacionadas (Nota 11)	605.210	1.250.922
Diversos	262.755	519.029
	867.965	1.769.951

Nota 6 – Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Proveedores de plaza	3.916.113	3.732.403
Partes relacionadas (Nota 11)	242.817	-
Acreedores por arrendamiento financiero	148.635	651.214
	4.307.565	4.383.617

	dic-11	dic-10
No Corriente		
Acreedores a LP en m/e	808.987	162.804
	808.987	162.804

Nota 7 – Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	4.416.023	4.392.187
Acreedores por cargas sociales	1.113.126	1.190.415
Partes relacionadas (Nota 11)	137.069	103.679
Otras deudas	3.455.041	1.046.412
	9.121.259	6.732.693

Nota 8 – Gastos de personal

	dic-11	dic-10
Retribuciones al personal	29.964.941	27.323.193
Cargas sociales	3.205.688	2.931.740
	33.170.629	30.254.933

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 fue de 46 personas (50 al 31 de diciembre de 2010).

Del total de gastos, $ 24.877.977 ($ 22.691.200 al 31 de diciembre de 2010) fueron cargados al costo de los bienes vendidos y servicios

prestados, y los restantes $ 8.292.659 ($ 7.563.734 al 31 de diciembre de 2010) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia, reexpresadas a moneda de cierre, ascendieron a $ 8.200.399 al 31 de diciembre de 2011 ($ 9.262.632 al 31 de diciembre de 2010).

Nota 9 – Impuesto a la renta

9.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	dic-11	dic-10
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	1.208.504	64.348
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	(177.294)	13.225
Total impuesto a la renta	1.031.210	77.573

9.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-11		dic-10	
	%	$	%	$
Resultado antes de impuestos		8.788.395		4.340.644
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	2.197.099	25,00	1.085.161
Ajuste por inflación fiscal	(12,78)	(1.123.321)	(18,06)	(783.875)
Otros gastos no admitidos	0,58	50.852	0,19	8.326
Rentas no gravadas y gastis asociados	0,00	0	(8,89)	(385.744)
otros ajustes	(1,06)	(93.420)	3,54	153.705
Tasa y gasto por impuesto a la renta	11,73	1.031.210	1,79	77.573

9.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

9.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	dic-11		
	Activo	Pasivo	Neto
Valores públicos			
Bienes de uso e Intangibles	(267.600)	-	(267.600)
Bienes en arrendamiento financiero			
(Activo) /Pasivo neto por impuesto diferido	(267.600)	-	(267.600)

	dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto
Valores públicos		80.609	80.609
Bienes de uso e Intangibles	(46.903)		(46.903)
Bienes en arrendamiento financiero	(131.778)		(131.778)
(Activo) /Pasivo neto por impuesto diferido	(178.681)	80.609	(98.072)

9.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a dic-10	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a dic - 11
Valores públicos	80.609	(6.383)	(74.226)	-	-
Bienes de uso e Intangibles	(46.903)	3.714	(224.411)	-	(267.600)
Bienes en arrendamiento financiero	(131.778)	10.435	121.343	-	-
(Activo) /Pasivo neto por impuesto diferido	(98.072)	7.766	(177.294)	-	(267.600)

	Saldos dic-09	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a dic -10
Valores públicos	-	-	80.609	-	80.609
Bienes de uso e Intangibles	(7)	-	(46.896)	-	(46.903)
Bienes en arrendamiento financiero	(119.006)	7.716	(20.488)	-	(131.778)
(Activo) /Pasivo neto por impuesto diferido	(119.013)	7.716	13.225	-	(98.072)

Nota 10 - Administración de riesgos financieros

10.1 General

HG S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de HG S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. HG S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

10.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

Hasta la fecha los ingresos operativos netos se originan básicamente de la relación comercial con ANTEL, parte relacionada de HG S.A., con quien la Sociedad mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad. Con respecto a los otros clientes, la gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	dic-11	dic-10
Disponibilidades		25.935.502	12.899.951
Inversiones temporarias	3	24.640.629	26.979.269
Créditos por ventas	4	14.878.613	13.472.243
Otros créditos	5	867.965	1.769.951
Total Activo Corriente		66.322.709	55.121.414

Como se menciona en la Nota 11, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2011 representa el 88% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (98% al 31 de diciembre de 2010). Al 31 de diciembre de 2011 el 99,7% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente (99,9% al 31 de diciembre de 2010), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.

10.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área Financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años
Al 31 de diciembre de 2011			
Pasivos financieros no derivados			
Deudas comerciales	5.116.552	4.307.565	808.987
Deudas diversas	9.121.259	9.121.259	-
	14.237.811	13.428.824	808.987
Al 31 de diciembre de 2010			
Pasivos financieros no derivados			
Deudas comerciales	4.546.421	4.383.617	162.804
Deudas diversas	6.732.693	6.732.693	-
	11.279.114	11.116.310	162.804

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	dic-11		dic-10	
	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $
Activo corriente				
Disponibilidades	26.346	524.367	39.018	851.842
Créditos por ventas	32.132	639.520	37.302	814.373
Otros créditos	30.408	605.210	57.298	1.250.922
TOTAL ACTIVO	88.886	1.769.097	133.618	2.917.137
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(46.932)	(934.091)	(73.926)	(1.613.934)
Deudas diversas	(6.041)	(120.235)	(5.125)	(111.896)
Total Pasivo corriente	(52.973)	(1.054.326)	(79.051)	(1.725.830)

	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $
Pasivo No corriente				
Deudas comerciales.	(40.647)	(808.987)	(7.457)	(162.804)
Total Pasivo No corriente	(40.647)	(808.987)	(7.457)	(162.804)
TOTAL PASIVO	(93.620)	(1.863.313)	(86.508)	(1.888.634)
POSICIÓN NETA	(4.734)	(94.216)	47.110	1.028.503

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2011		
Dólares estadounidenses	8.566	8.566

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2010		
Dólares estadounidenses	(93.396)	(93.396)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	dic-11		dic-10	
	Tasa efectiva	Total	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias				
Letras de regulación monetaria	7,35%- 8,57%	24.640.629	6,97%-6,38%	26.979.269

10.4 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 11 - Partes relacionadas

11.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	dic-11	dic-10
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	13.281.863 (**)	12.460.744
CND	60.062	-
ITC S.A.	2.198	-
	13.344.123	12.460.744
Otros créditos		
ANTEL	605.210	1.250.922
	605.210	1.250.922

	dic - 11	dic - 10
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales		
ITC S.A.	242.817	-
	242.817	-
Deudas diversas		
ANTEL	137.069	103.679
	137.069	103.679

(**) Incluye servicios prestados por HG S.A. cuyas facturas no han sido conformadas a cierre de ejercicio por ANTEL por un monto de $ 5.329.470 más IVA.

11.2 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por HG S.A.:

	dic-11	dic-10
Ventas		
ANTEL	76.427.297	55.063.443
CND	627.981	-
ITC S.A.	78.376	-
Gastos		
ANTEL	1.391.345	1.298.930
ITC S.A.	200.050	-

Nota 12 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 3.007.056, ya que fueron capitalizados en el ejercicio $ 473.017 provenientes de ajustes al patrimonio. El mismo está conformado por 600 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una, 1 acción a nombre de CND de valor nominal $ 5.000, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 1.121 y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 935.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2010 asciende a $ 2.534.039, ya que fueron capitalizados en el ejercicio $ 473.017 provenientes de ajustes al patrimonio. El mismo está conformado por 600 acciones a nombre de ITC de valor nominal $ 5.000 cada una, 1 acción a nombre de CND de valor nominal $ 5.000, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ITC por $ 1.121 y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 935.

Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

Con fecha 30 de junio de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelve aprobar el siguiente proyecto de distribución de las utilidades obtenidas por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010:

A Reserva legal	90.742
A Reserva por reinversiones	451.982
A Resultados Acumulados	3.382.756
	3.925.480

Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

Nota 13 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene depósitos en ANTEL por US$ 30.408 en garantía de fiel cumplimiento de contrato.



Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene depósitos en ANTEL por US$ 57.298 en garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Nota 14 - Cuentas de contingencias

El detalle de las cuentas de contingencias es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Avales bancarios con Antel	4.706.761	2.158.581
	4.706.761	2.158.581

Nota 15 – Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

CPA
FERRERE

Mendiburu Battistessa Nelson,
Cerisola Cardoso Andrés Miguel y Otros.
Av. L.A. de Herrerq 1248 - World Trade Center, Torre B
Montevideo - Uruguay C.P. 11300
Tel.:(598) 2623 0000 Fax (598) 2628 2100
www.cpa.com.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Accionistas y Directores de
HG S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de HG S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Direccion de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los precedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error.
Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en la circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

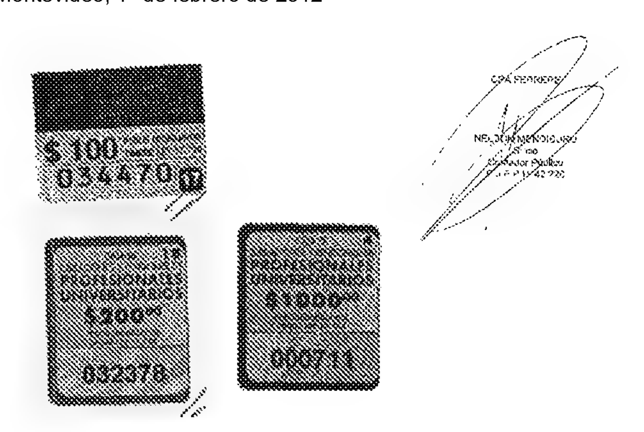
Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.
Opinión

En nuestra opinión los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial de HG S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Hasta el 30 de noviembre de 2011 HG S.A. era una sociedad controlada directamente por ITC S.A. e indirectamente por Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), accionista mayoritario de ITC S.A.. Con fecha 1° de diciembre de 2011, ITC S.A. transfirió la propiedad del 100% de su participación en HG S.A. a ANTEL. La operativa de HG S.A. se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial del Grupo controlante, con el cual han existido transacciones significativas en el ejercicio tal como se expone en la Nota 11 a los presentes estados contables. En consecuencia el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.

Montevideo, 1° de febrero de 2012



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 24746 Ago 24- Ago 24

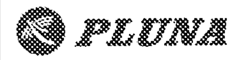


PLUNA ENTE AUTONOMO

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGILBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES AL 31/12/2011

Expresado en Pesos Uruguayos ($)

1464315 RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						
	Valores al Inicio del Ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminu-ciones (3)	Revalua-ciones (4)	Valores al Cierre Del Ejercicio (1+2-3+4=5)	Acumulados al Inicio del Ejercicio (6)	Ajustes Por Reval. (7)	Bajas del Ejercicio (8)	Del ejercicio Tasa	Del ejercicio Importe (9)	Acumuladas Al Cierre del Ejercicio (6+7-8+9=10)	Valores Netos (5-10=11)
1.- BIENES DE USO												
Inmuebles (Tierras)					0						0	0
Inmuebles (Mejoras)					0						0	0
Bienes Agotables					0						0	0
Muebles y Utiles	1,718,233	291,140	284,020	123,342	1,848,695	805,960	18,811	284,020	10	155,756	696,507	1,152,188
Equipos de Transporte	1	0	0	0	1	1	0	0	20	0	1	0
Máquinas y Equipos	19,211,170	13,000	5,620,360	1,168,810	14,772,620	9,369,644	322,438	5,620,360	10	1,475,962	5,547,684	9,224,936
Semovientes					0						0	0
Bienes Arrendados					0						0	0
Instalaciones	8,665	28,642	0	745	38,052	0	0	0	10	941	941	37,111
Otros					0						0	0
Sub total:	20,938,069	332,782	5,904,380	1,292,897	16,659,368	10,175,605	341,249	5,904,380		1,632,659	6,245,133	10,414,235
2.- INTANGIBLES												
Patentes, Marcas					0						0	0
Llave					0						0	0
Gastos Preoperativos					0						0	0
Gastos Investigación					0						0	0
Otros					0						0	0
Sub total:	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
3.- INVERSIONES EN INMUEBLES DEL PAIS												
Tierras					0						0	0
Mejoras					0						0	0
Sub total:	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**	**0**	**0**
4.- INVERSIONES EN INMUEBLES EXTERIOR												
Tierras					0						0	0
Mejoras					0						0	0
Sub total:	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
TOTAL:	20,938,069	332,782	5,904,380	1,292,897	16,659,368	10,175,605	341,249	5,904,380		1,632,659	6,245,133	10,414,235



CUADRO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO AL 31/12/2011
(en Pesos Uruguayos ajustado por inflación)

		CAPITAL	APORTES Y COMPROM. A CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTAD ACUMULAD.	PATRIMONIO TOTAL
1.-	**SALDOS INICIALES**						
	Capital Social	66					66
	Subsidio Gobierno Central		3,016,501,282				3,016,501,282
	Aportes Gobierno Central		100,221,654				100,221,654
	Ganacias Retenidas						
	Reservas voluntarias						0
	Resultados no asignados					(3,303,854,959)	(3,303,854,959)
	Sub-total	66	3,116,722,936	0	0	(3,303,854,959)	(187,131,957)
2.-	**MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL**	6	268,038,173	0	0	(285,411,777)	(17,373,598)
3.-	**SALDOS INICIALES MODIFIC. (1+2)**	72	3,384,761,109	0	0	(3,589,266,736)	(204,505,555)
4.-	**AUMENTOS DEL APORTE PROPIETAR.**						
	Capital Social	....					0
	Subsidio Gobierno Central	....	52,657,682		....		52,657,682
5.-	**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**						
	Dividendos						
	Acciones	....				(..................)	
	Aportes de Capital en Trámite (1)					(..................)	0
	Efectivo					(..................)	0
	Reserva Voluntarias				....	(..................)	
6.-	**DISTRIBUCIÓN DE UTILID. ANTICIP.**	....	....		....	(..................)	0
7.-	**REEXPRESIONES CONTABLES**	....	....	....	....	....	0
8.-	**RESULTADOS DEL EJERCICIO (1)**					49,162,228	49,162,228
9.-	....	....	....	....	....	....	0
10.-	**Sub-total (Suma 4 a 9)**	0	52,657,682	0	0	49,162,228	101,819,910
11.-	**SALDOS FINALES**						
	Aportes de Propietarios						
	Capital Social	72					72
	Subsidio Gobierno Central		3,328,578,074				3,328,578,074
	Aportes Gobierno Central		108,840,717				108,840,717
	Reexpresiones contables						
	Ganacias Retenidas						
	Reserva Voluntarias						
	Resultados no Asignados					(3,540,104,508)	(3,540,104,508)
	TOTAL	**72**	**3,437,418,791**	**0**	**0**	**(3,540,104,508)**	**(102,685,645)**



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS COMPARATIVO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2011 ($)

Fondos = Efectivo y equivalentes

	AÑO 2010		AÑO 2011	
1. Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas				
Resultado del Ejercicio		-129,690,104		47,881,979
Ajustes:		76,939,487		-100,219,551
Depreciación	1,685,490		1,692,106	
Diferencia de cambio no operativa	-5,558,103		-86,518	
Previsiones	0		447,308	
Otros mov. No fondos	-11,921		-182,485	
RDM	-14,057,248		-14,826,453	
Ejercicios Anteriores	0		0	
Result. Particip. Pluna S.A.	94,881,269		-87,263,509	
Cambios en activos y pasivos operativos		-6,704,457		-1,606,092
Créditos por ventas	-1,460,593		-1,519,077	
Otros créditos	1,183,484		-657,296	
Importaciones en trámite	-7,516,708		0	
Deudas Comerciales	-487,049		231,767	
Deudas Financieras	-403,121		492,229	
Deudas Diversas	1,979,530		-153,715	
Fondos provenientes de operaciones corrientes		**-59,455,074**		**-53,943,664**
2. Flujo de efectivo proveniente de inversiones				
Activo Fijo	6,386,800		332,782	
Participación en otras cias	-113,836,681		0	
Fondos provenientes de inversiones		**-107,449,881**		**332,782**
3. Flujo proveniente del financiamiento				
Subsidio Gobierno Central	167,121,119		52,657,682	
Deudas financieras	0		-483,840	
Fondos provenientes de financiamiento		**167,121,119**		**52,173,842**
4. Aumento/Disminución del flujo neto de efectivo		**216.164**		**-1,437,040**
5. Saldo Inicial de Efectivo		**2,405,544**		**2,621,708**
6. Saldo Final de Efectivo		**2,621,708**		**1,184,668**
7. Verificación		**216,164**		**-1,437,040**







ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AJUSTADO POR INFLACIÓN (NIC 29) 12/31/11

1.-	ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE		10,045,470
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES		1,184,668
	Tesorería Central	263,218	
	Bancos	776,480	
	Fondos de 3ros. a depositar	144,970	
1.1.3.-	CREDITOS POR VENTAS		3,594,283
	Deudores Simples Plaza	3,594,283	
1.1.4.-	OTROS CREDITOS		5,266,519
	Crédito Fiscal	199,679	
	Deudores de Personal	28,333	
	Depositos en Garantia	512,830	
	Gastos a vencer	496,847	
	Gastos pagos por adelantado	147,556	
	Deudores del Estado	696,512	
	Otros Deudores	3,936,839	
	Deudores a rendir cuenta	370,886	
	Deudores en gestión	7,589,218	
	Menos :		
	Previsión deudores incobrables	(8,712,181)	
1.2.-	ACTIVO NO CORRIENTE		10,414,239
1.2.4.-	BIENES DE USO (Ver anexo)		10,414,239
	Valores originales revaluados	16,659,371	
	Vehículos	1	
	Muebles y Utiles	1,848,697	
	Instalaciones	38,053	
	Maquinarias y Equipos	14,772,620	
	menos: Amortizaciones acumuladas	(6,245,132)	
	Vehículos	(1)	
	Muebles y Utiles	(696,506)	
	Instalaciones	(941)	
	Maquinarias y Equipos	(5,547,684)	
	TOTAL ACTIVO		20,459,709

2.-	PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.-	PASIVO CORRIENTE		10,141,671
2.1.1.-	DEUDAS COMERCIALES		2,016,560
	Proveedores de Plaza	1,834,120	
	Proveedores combustible	182,440	
2.1.2.-	DEUDAS FINANCIERAS		1,362,779
	Acreedores de Plaza	1,370,524	
	Menos:		
	Intereses a Vencer	(7,745)	
2.1.3.-	DEUDAS DIVERSAS		6,762,332
	Casa Matriz, Empresas Controlantes, Controladas/Vinculadas - PLUNA S.A.	1,669,792	
	Sueldos, Jornales y viáticos a pagar	171,917	
	Retenciones Judiciales	31,097	
	Quebranto de Caja	36,241	
	Acreedores por Cargas Sociales	1,528,618	
	Habilitaciones	285,611	
2.2.-	PASIVO NO CORRIENTE		116,042,739
2.2.1.-	DEUDAS FINANCIERAS		2,868,348
	Acreedores de Plaza	2,870,035	
	Menos:		
	Intereses a Vencer	(1,687)	
2.2.3.-	DEUDAS DIVERSAS		129,800
	Responsabilidad transferencia acciones	129,800	

PLUNA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AJUSTADO POR INFLACIÓN (NIC 29) 12/31/11

2.-	PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.2.4.-	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO		113,044,591
	Participación en Pluna S.A.	113,044,591	
	TOTAL PASIVO		126,184,410
3.-	PATRIMONIO (Ver anexo)	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.-	APORTE DE PROPIETARIOS		3,437,418,863
3.1.1.-	CAPITAL		72
	Capital Estatutario	72	
3.1.2.-	APORTES A CAPITALIZAR		3,437,418,791
	Aportes a capitalizar	108,840,717	
	Subsidio Gobierno Central	3,328,578,074	
3.3.-	GANANCIAS RETENIDAS		(3,540,104,508)
3.3.2.-	RESULTADOS ACUMULADOS		(3,540,104,508)
	Resultados ejercicios anteriores	(3,589,266,736)	
	Resultados del ejercicio	49,162,228	
	TOTAL PATRIMONIO		(102,685,645)

ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO POR INFLACIÓN 01/01/2011 AL 31/12/2011.-

4.-	ESTADO DE RESULTADOS	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
4.1.-	INGRESOS OPERATIVOS		
4.1.1.-	Locales		
	Por asistencia en tierra	18,773,182	
	TOTAL INGRESOS OPERATIVOS NETOS		18,773,182
4.2.-	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS		(24,776,328)
	Mano de Obra	(19,332,976)	
	Materiales y Servicios	(5,443,352)	
	RESULTADO BRUTO		(6,003,146)
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
	De Personal	(15,653,957)	
	Otros Servicios	(7,787,683)	
	Otros Materiales	(3,215,649)	
	Depreciaciones activo fijo	(1,692,106)	
	TOTAL GTOS. ADMINISTRACION Y VENTAS		(28,349,395)
4.4.-	RESULTADOS DIVERSOS		
	Otros ingresos	90,876,564	
	- Resultado participación PLUNA S.A.	87,263,509	
	- Reintegros PLUNA S.A.	3,566,942	
	- Otros	46,113	
	Otros Egresos	(21,913,317)	
	- Obligaciones por acuerdos	(21,174,917)	
	- Otros	(738,400)	
	TOTAL RESULTADOS DIVERSOS		68,963,247
	RESULTADO OPERATIVO		34,610,706
4.5.-	RESULTADOS FINANCIEROS		
	Gastos Financieros	(87,603)	
	Intereses Perdidos	(273,846)	
	Diferencia de cambio perdidas	(423,026)	
	Diferencia de cambio ganadas	509,544	
	RDM	14,826,453	
	TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS		14,551,522
	TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		49,162,228
4.6.-	IMPUESTO A LA RENTA		0
	RESULTADO NETO		49,162,228

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 de Diciembre de 2011

1) Contexto Operacional.

Pluna Ente Autónomo (en adelante, Pluna) es una persona jurídica de derecho público creada por la ley Nº 11.740 del 12 de Noviembre de 1951, modificada por la Ley Nº 16.211 del 1º de Octubre de 1991 y Decreto Reglamentario Nº 722/91, cuyo objeto principal, entre otros, es explotar directa o indirectamente, las líneas aéreas de transporte de pasajeros, carga, correo, dentro y fuera del país.

Como consecuencia de la Licitación Pública Internacional Nº 1/93, con fecha 26 de Agosto de 1994 se crea la empresa Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (en adelante, Pluna S.A.) constituida bajo el régimen de la Ley Nº 16.060 por capitales públicos y privados, nacionales y extranjeros, sociedad anónima uruguaya, cerrada, con acciones nominativas (correspondientes al capital privado) y escriturales (correspondientes al capital estatal).

Esta empresa de economía mixta realiza la prestación de los servicios de transporte aéreo de pasajeros, equipajes, carga y correo así como servicios de venta abordo y catering y los servicios terrestres y turísticos afines o complementarios a aquellos.

En este escenario, la actividad de Pluna – además de la participación en Pluna S.A. – se complementa con la atención de aeronaves en tierra (servicios de handling) en el Aeropuerto C/C Capitán Curbelo en Laguna del Sauce (Maldonado).

2) Participación en PLUNA S.A.

El capital accionario de Pluna S.A. está compuesto por 581.858 acciones escriturales Serie A y certificado provisorio por un valor de $ 93 que representan el 25% del capital integrado y 1.745.576 acciones Serie B y certificado provisorio por un valor de $ 79 que representan el 75% del capital integrado. El valor nominal de cada acción es de $ 100 (Pesos Uruguayos Cien) y cada acción da derecho a un voto.

Las acciones de la Serie A por un total de $ 58.185.893 corresponden al accionista Pluna Ente Autónomo (581.858 acciones más un certificado provisorio por un valor nominal de $ 93). Las acciones de la Serie B corresponden a Sociedad Aeronáutica Oriental S.A. (en adelante SAO) por un total de $ 174.557.678,79 (1.745.576 acciones más un certificado provisorio por un valor nominal de $ 79).

Por tanto, el capital integrado de la sociedad a la fecha asciende a $ 232.743.571,79, lo cual representa un 58,185893% del capital social autorizado de Pluna S.A. según la última reforma de estatutos aprobada con fecha 21 de Junio de 2007, que llevó el mismo a la suma de $ 400.000.000.

Las participaciones de cada uno de los accionistas en el capital integrado de la sociedad queda de la siguiente manera: Pluna Ente Autónomo 25% y Sociedad Aeronáutica Oriental 75%.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de Setiembre de 2011 resuelve extender hasta el 29 de Febrero de 2012 el plazo para el reintegro de fondos para absorción de pérdidas acumuladas que se había resuelto en la Asamblea de fecha 26 de Marzo de 2010, en virtud de que, si bien el patrimonio neto de la sociedad continúa siendo negativo, el mismo revela un proceso de reducción significativo:

30.06.2009	$ (781.619.188)
30.06.2010	$ (655.108.679)
30.06.2011	$ (211.122.136)

Con fecha 1º de Diciembre de 2011, se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pluna S.A. en la cual se somete a consideración el Balance General al 30 de Junio de 2011, el cual es aprobado por mayoría con el voto negativo de los representantes de Pluna Ente Autónomo (accionistas serie A).

Asimismo, se deja constancia en el acta que el resultado del ejercicio 2010/2011 fue negativo en U$S 8.111.248.

3) Valuación de la participación en PLUNA S.A.

En aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad que recoge el Decreto 266/07 del 31/07/2007 y en particular la NIC Nº 28 – Inversiones en asociadas - , la participación de Pluna en Pluna S.A. incluida en los presentes estados contables se valuó de acuerdo al Método de la participación.

A pesar de lo solicitado por Pluna Ente Autónomo (Nota DB-23/10 del 3 de Agosto de 2010), como ha ocurrido en ejercicios anteriores, Pluna S.A. no ha confeccionado un Balance especial auditado al 31 de Diciembre de 2011 de forma tal de contar con el valor del resultado por la tenencia de la participación accionaria en dicha empresa a partir de ese Balance.

Por tal motivo, como ocurrió en ejercicios anteriores, se parte de la información incluida en el Balance auditado al cierre del ejercicio económico de Pluna S.A., el 30 de Junio de 2011 y a las cuentas patrimoniales, se les han practicado los ajustes necesarios para reflejar los efectos de las transacciones o eventos significativos que ocurrieron entre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de 2011.

Este procedimiento tampoco contempla la norma citada en la medida que ésta establece que la diferencia entre los estados contables, si es admitida, no puede superar los tres meses.

Se obtuvo así, un valor de la participación en términos negativos de $ 113.044.591.-

4) Principios y bases contables.

Los estados contables formulados al 31 de Diciembre de 2009 se han elaborado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y ajustados por inflación en virtud a lo establecido por el Tribunal de Cuentas de la República en el artículo 14 de la Ordenanza 81 de fecha 17 de Diciembre de 2002, en base a la aplicación de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias".

Con relación al ajuste por inflación, debe consignarse que los rubros no monetarios fueron ajustados de la siguiente forma : i) los bienes de uso, revaluados de acuerdo a la variación del IPC (Índice de Precios al Consumo) que fue del 8,60%, ii) los saldos en moneda dólar al tipo de cambio interbancario comprador de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay al 31 de Diciembre de 2009, cuyo valor es de $ 19,903 (Pesos Uruguayos Veinte con 103 milésimos), iii) las cuentas de resultados expresadas en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio actualizando las mismas en función de un índice corrector promedio, salvo los casos en que la partida tiene un origen determinado. En consecuencia, el patrimonio neto, de hecho, se encuentra ajustado por el efecto inflacionario.

Los estados contables fueron formulados en concordancia con el principio de empresa en marcha y a los efectos de determinar los resultados se ha utilizado el criterio de capital a mantener como capital financiero.

El reconocimiento de ingresos y la imputación de costos y gastos se realizaron en aplicación del principio de lo devengado.

5) Otros créditos.

Dentro de este capítulo, se incluyen, entre otros, los saldos correspondientes a:

a) **Gastos a Vencer:** Compuesto por la porción de gastos de seguro de automóviles y arrendamientos que se devengarán en el ejercicio 2012 y que fueran abonados en el presente ejercicio.

b) **Depósitos en Garantía:** Equivalente a R$ 40.000 (Cuarenta Mil Reales) correspondiente a un proceso ejecutivo fiscal que se lleva a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro respecto a una presunta deuda generada por la obligación de las compañías aéreas de pagar un impuesto del 0,5% sobre todas las comisiones de las agencias de viajes en el período Enero/1990 a Marzo/1993. De acuerdo a lo informado por el asesor legal de PLUNA en Brasil, Dr. Carlos Paiva, dicho proceso se encuentra en etapa de liquidación siendo el resultado esperado desfavorable para el Ente aunque a la fecha no se ha determinado el monto resultante del mismo. Por este motivo, se registró una provisión por incobrabilidad de dicha garantía por un 100%.

c) **Deudores a Rendir Cuenta:** El dinero retirado a rendir cuenta que al 31.12.2011 se compone de aquellas partidas pendientes de rendición o bien cuyos gastos no habían sido aún autorizados o intervenidos al 31 de Diciembre de 2011, pero cuyo trámite concluye en el transcurso de los primeros meses del ejercicio 2012. Asimismo se incluyen en este rubro los fondos fijos asignados a: i) Gerencia de Asistencia en Tierra –Sr. Roberto Mosquera – quien dispone de un monto máximo para gastar en reparaciones, materiales y suministros varios (excepto combustible) de $ 20.000 ; y ii) Tesorería – Sr. Daniel Grossi - quien dispone de un Fondo Fijo permanente de $ 25.000 para atender gastos no periódicos o imprevistos y de menor cuantía gestionados a través de la Oficina de Compras. Por Resolución de Directorio Nº 15.958 de fecha 2 de Marzo de 2012, dichos montos se aumentaron a $ 30.000 y $ 50.000 respectivamente.

d) **Gastos pagados por Adelantado:** Corresponde al pago de los viáticos del personal destacado en el Aeropuerto de Laguna del Sauce por la primera quincena del mes de Enero de 2012 que se abonan en forma anticipada.

e) **Deudores en Gestión:** *Ibiza Viajes* (Acuerdo de pago de fecha 8 de Noviembre de 1996 derivado de la sentencia judicial en "Pluna c/Ibiza Viajes y otros – Cobro de pesos, rescisión de contrato y daños y perjuicios" por valor de U$S 6.785) ; *Pike & Cia S.A.* (Acuerdo de Pago de fecha 27 de Abril de 2000 por valor de U$S 3.500). En virtud del tiempo transcurrido y la escasa posibilidad



de cobro de estos créditos, se registró una previsión por incobrabilidad del 100% del crédito en el ejercicio 2002; y *Conviasa y Dirección Nacional de Correos*: De acuerdo a la cláusula 4.3. del Acuerdo para el Cierre de la Transacción de fecha 13 de Junio de 2007, se determinó en Pluna S.A. el monto correspondiente a los créditos a cobrar vencidos según lo que surge del informe de la Due-Dilligence que no se hicieron efectivos ni se ha logrado convenio de pago antes del 31 de Diciembre de 2007, los cuales se consideraron como incobrables y quedaron a cargo del Estado. En virtud del tiempo transcurrido se registró una provisión de incobrabilidad por los mismos equivalente al 100% del crédito.

6) Activo Fijo
Con relación a los bienes de uso que integran el capitulo de Activo Fijo se distinguen: I) Muebles Utiles e Instalaciones de las Oficinas Centrales y Oficinas en el Aeropuerto de Laguna del Sauce, II) Maquinarias y equipos destinados a la prestación de servicios de rampa en el Aeropuerto de Laguna del Sauce y III) Vehículos.
I) Se realizó un recuento físico valuando aquellos bienes que no se encontraban contablemente depreciados de acuerdo al valor de adquisición revaluado y amortizado. Existen diferencias entre el valor neto contable determinado en base al recuento y al demostrado en libros debido fundamentalmente a:

i) con fecha 25/09/2007 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Pluna Ente Autónomo con la finalidad de realizar una reforma de las Oficinas Centrales que incluyó mejoras en la propiedad del Banco de Seguros del Estado que el Ente arrienda (albañilería, pintura, etc.), sustitución de instalaciones (sanitaria, grifería, puertas, mamparas, etc.) y mobiliario (equipos de aire acondicionado). Dicho Convenio estableció un costo de la totalidad de la obra que ascendió a $ 4:470.189 aportados por el M.T.O.P., quien, a su vez, dirigió, ejecutó, administró y controló la obra a través de la Dirección Nacional de Arquitectura. También esta Dirección fue la encargada de rendir cuenta documentada por los fondos recibidos ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha reforma no fue contabilizada en Pluna Ente Autónomo.

ii) diferencias entre el plazo de amortización de 10 años y la real obsolescencia y/o desgaste acelerado, producido fundamentalmente en el equipamiento informático, lo que implica que se continúe amortizando hardware (impresoras, equipos) y software (licencias, ampliaciones de memoria) que ya fueron sustituidos.

iii) desafectaciones de muebles e instalaciones producidas por la mudanza del Piso 10º al Piso 9º en diciembre de 2008 que aún conservan un valor neto en libros.
En virtud de ello el valor neto contable supera el valor de inventario.
II) Se ha realizado un recuento físico de las maquinarias y equipos utilizados. La mayor parte de los mismos tiene una antigüedad que supera la vida útil estimada y, por tal motivo, a la fecha se encontrarían totalmente depreciados. Se ha realizado una consulta al Tribunal de Cuentas de la República para determinar el criterio de valuación apropiado para dichos bienes. Se deja constancia que el valor atribuido por personal idóneo del Ente supera el valor neto contable.

III) El detalle de los vehículos del Ente es el siguiente:

VEHICULO	***MATRICULA***	***PROPIEDAD***
Mitsubishi Galant 2,5 VR Full, año 98	JEF 083	MTOP
Nissan Sentra B13 Ex – Saloon 1.6, año 94	B 1162	Pluna Ente Autónomo
Nissan D21 Pick Up, año 97	A3348	MTOP
Mitsubishi Classic L200 doble cabina, año 2000	SOF3803	MTOP
Peugeot 405/GR año 92 Padrón 9914 Motor 1CWJ5-000441	LA499	Pluna Ente Autónomo
Nissan Sentra Estándar año 92 Motor 807011	B1163	Pluna Ente Autónomo

El único vehículo propiedad de Pluna Ente Autónomo que se encuentra en funcionamiento es el Nissan Sentra B13 Ex 1.6 año 1994, el cual se encuentra totalmente amortizado a la fecha en que están confeccionados los Estados Contables. El resto de los vehículos son propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con relación al vehículo matrícula JEF 083, existe un convenio interadministrativo de fecha 6/4/2006 por el cual, el MTOP entrega el uso precario y revocable a Pluna E.A. Con relación al vehículo matrícula A3348, existe un acta de fecha 12/5/2006 por la cual el MTOP entrega a Pluna E.A. dicho vehículo en carácter de préstamo. En lo que respecta a la camioneta matrícula SOF3803 no existe documentación que avale la cesión de uso de la misma por parte del MTOP.
Los 4 vehículos se encuentran asegurados.

7) Asistencia Financiera.
Los importes recibidos en calidad de asistencia financiera por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir con el pago de retribuciones al personal y aportes patronales y personales al Banco de Previsión Social y también honorarios profesionales y sentencias vinculadas con procesos judiciales de Pluna S.A. anteriores a Julio de 2007 de acuerdo al Acuerdo para el Cierre de la Transacción firmado con los socios privados de la compañía. Durante el transcurso del ejercicio 2011 se recibieron $ 51.277.293.- que corresponden a:

1. subsidio anual de $ 23.964.000 establecido por el Decreto Nº 412/010 de fecha 30 de Diciembre de 2010 aprobatorio de las partidas del Presupuesto operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Pluna Ente Autónomo correspondiente al ejercicio 2011.
2. Refuerzo del subsidio anual 2011 por $ 4.436.000 autorizado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 6 de Setiembre de 2011 recaída en expediente 11/05/001/61/225 de dicha Secretaría de Estado.
3. Refuerzo de subsidio anual 2010 por U$S 6.111 equivalentes a $ 123.137.- al tipo de cambio de 1 U$S = $ 20,15 autorizado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 14 de Octubre de 2010 recaída en expediente 10/05/001/61/268 de dicha Secretaría de Estado.
4. Refuerzo del subsidio anual 2011 por $ 22.754.275 autorizado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas recaída en expediente 11/05/001/61/212 de dicha Secretaría de Estado.

8) Cumplimiento del Artículo 2do. Ley Nº 17.040

a) Evolución de la cantidad de funcionarios:

Año	Nº de funcionarios Ente	Nº Funcionarios excedentes	Total
2002	51	132	183
2003	45	67	112
2004	45	48	93
2005	44	28	72
2006	45	17	62
2007	62	36	98
2008	61	21	82
2009	59	24	83
2010	66	21	87
2011	70	17	87

A partir del año 2007, el Ente incluye funcionarios zafrales contratados entre el 15 de Diciembre y el 15 de Marzo de cada año para los servicios de asistencia en tierra de aeronaves en el aeropuerto de Laguna del Sauce. Asimismo en dicho año, al producirse el ingreso de nuevos accionistas en Pluna S.A. y en virtud de reestructuraciones de áreas y servicios, se produce un reintegro significativo de funcionarios que estaban declarados excedentes en Pluna Ente Autónomo y se encontraban trabajando en Pluna S.A.
b) Se deja constancia que la totalidad de los ingresos propios provienen de la prestación de los servicios de asistencia en tierra a aeronaves desarrollados en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.
c) Con relación a la información sobre utilidades y costos, los ingresos devengados correspondientes a la Unidad de Negocios "Asistencia en Tierra a aeronaves" ascienden a $ 18.773.182. Los gastos directos en materiales y servicios incurridos para la obtención de dichos ingresos, incluido viáticos del personal es de $ 8.386.964.
La diferencia de $ 10.386.218, se destinó a financiar inversiones de mantenimiento y el reemplazo de equipamiento, ambas erogaciones necesarias para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios de atención en tierra de aeronaves en el Aeropuerto de Laguna del Sauce así como contribuir a financiar los gastos de administración por los cuales no se percibe subsidio del Poder Ejecutivo.
Si al resultado indicado se agregan los gastos directos incurridos en sueldos y cargas sociales de la Unidad de Negocios "Asistencia en Tierra a Aeronaves" -- que se abonan con la asistencia financiera que recibe Pluna -- por valor de $ 16.389.364 se obtiene un resultado neto que es una pérdida de $ 6.003.146.
d) De acuerdo a la Ley Nº 11.740 del 12/11/1951 (Ley Orgánica de PLUNA) y el Decreto-Ley Nº 15.103 del 05/01/1981, que se recoge en el Artículo 41 del Título 3 del Texto Ordenado 1996 (Decreto 338/996), PLUNA ENTE AUTONOMO estará exonerada de todo impuesto, derechos y todo gravamen de importación, así como toda clase de impuestos, patentes, derechos, proventos, tasas, comprendidas las consulares y postales, y cualesquiera otros gravámenes creados o que se crearen, sean nacionales o municipales.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 637 de la Ley Nº 16.170 del 28/12/1990, se incluye a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados como sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales – IRAE, según Ley Nº.18.083 del 27/12/2006 sus decretos reglamentarios y resoluciones pertinentes.
En virtud de que el Ente es deficitario y no registra utilidad fiscal gravable existe obligación de pagar el anticipo mínimo de IRAE mensual establecido por el artículo 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 que actualizado para el año 2011 de acuerdo al artículo 2º del Decreto 521/007 del 27/12/2007 es de $ 6.400.-. El monto de dichos anticipos correspondientes al ejercicio 2010 se contabilizaron por un total de $ 76.800.
Por otra parte, en lo referente a IVA, se aplica lo dispuesto por el Decreto 220/998 del 12/08/1998 referente a la devolución del IVA Compras para las actividades consideradas de exportación de servicios o asimiladas (artículo 34) cumplidas dentro de los recintos aduaneros. Por tal concepto, en el ejercicio 2011 se contabilizó IVA devuelto por valor de $ 273.907.-
Con relación a otros impuestos y tasas, PLUNA ENTE AUTÓNOMO actúa como responsable sustituto por retención de Rentas del trabajo (personal dependiente y servicios personales fuera de la relación de dependencia) y Rentas de capital (arrendamiento de inmuebles). Asimismo liquida el impuesto establecido por el artículo 468 de la Ley 17.296 del 21 de Febrero de 2001 (Tribunal de Cuentas).
e) No se realizan transferencias a rentas generales.

9) Seguros y Contingencias
El Ente cuenta con los siguientes seguros vigentes:

1. Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
2. Seguro de Caución de Fidelidad para los funcionarios que manejan fondos.
3. Seguro de vehículos automotores.

Con relación a las contingencias, éstas se originan por una serie de litigios pendientes de sentencia en el país y en el exterior así como una serie de responsabilidades asumidas por el Ente en virtud de la existencia de acuerdos con Pluna S.A.

1) Procesos en trámite

a) En el País
a.1 - Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, un juicio ordinario de cobro de pesos por viáticos, horas extras y feriados impagos de 10 funcionarios, etapa de prueba, falta diligenciar oficios solicitado por la parte actora y luego los alegatos, autos "González Juan y otros c/ Pluna .Cobro de Pesos", IUE 22-418/ 2003.
a.2 - Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno: un juicio por cobro de pesos presentado por un funcionario por diferencias de retribuciones que actualmente se encuentra en etapa de prueba, autos Pérez Calvo c/ Pluna Cobro de Pesos IUE – 2-59484/ 2006. Juicio iniciado en el año 2006 y el monto reclamado en ese momento ascendía a $ 98.096. Existe un porcentaje importante de que la pretensión de la parte actora sea desfavorable a su interés.

b) En el exterior:
b.1. - Un juicio ordinario iniciado por Mirta González contra PLUNA SA en la República Argentina por cobro honorarios por representación legal, al que fue citado en garantía el Organismo, por un monto aproximado de U$S 500.000 más intereses, ajustes y costos legales.
b.2. – En Argentina, un proceso por daños y perjuicios que se encuentra en etapa de alegatos, donde el Ente es co-demandado con otras 17 compañías. El monto reclamado son U$S 15.000.0000. Se emitió sentencia en primera instancia favorable a Pluna, la cual fue apelada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por lo que el expediente se encuentra tramitado ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal. El pronóstico realizado por la asesoría legal en Buenos Aires es favorable a los demandados.
b.3. - Un proceso pendiente de decisión por la Corte Suprema de Brasil referente al impuesto PIS FIN SOCIAL. El monto reclamado es de U$S 166.615 más U$S 4.350 por concepto de honorarios profesionales.
b.4. - Un proceso en Brasil cuyo resultado ha sido desfavorable al Organismo y para el cuál se han depositado R$ 40.000 (Cuarenta Mil Reales) en garantía del proceso, restando un pago menor por tasas debidas al fisco general, sin monto estimado aún, que se encuentra en la Municipalidad de Río de Janeiro para liquidación. .

2) – Procesos concluidos en el presente año.

2.1 - Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno.- Cafaro y otos c/ Pluna, Liquidación de sentencia. IUE 33-396/ 2004. Juicio incidental de liquidación de sentencia iniciado del año 2004, de un juicio del año 1995.
Ante una nueva reliquidación por atraso en el pago, se acogió el cálculo presentado por el Ente. Se comunicó al Ministerio de Economía que se debía pagar la liquidación y el día 10 de Febrero de 2011 se depositó a la orden del Juzgado y en la cuenta correspondiente la suma $ 209.437.00 (pesos uruguayos doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100). Posteriormente se retiraron los fondos para que el Ente realizara la prorrata correspondiente y procediera al pago directamente a cada uno de los reclamantes.
2.2 - Juzgado Letrado en lo Civil de 15º Turno, un juicio ordinario por incumplimiento de un convenio, iniciado por TAP MANUTENCAO E ENGENHARIA BRASIL SA contra PLUNA SA, al que fue citado en garantía el Organismo, por un monto de U$S 27.000. La sentencia acogió la oposición planteada por el Ente, y no hizo lugar al reclamo.
2.3 – En Brasil, Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 9º Turno (Ficha 2-6105/2007), Juzgado Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 1er. Turno (Ficha 2-47345/2009), Juzgado Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 3er. Turno (Ficha 2-27829/2010). Acuerdo de Transacción Extrajudicial. Liquidación: Indemnización: $ 13:893.332 y U$S 330.000. Honorarios: U$S 42.700 y R$ 115.000.

3) Procesos iniciados en el presente año 2011.

3.1 – Procesos iniciados por terceros
3.1.1 - Juzgado Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, demanda laboral iniciada por extrabajadores zafrales, en autos "BONIFACIO MAXIMILIANO Y OTRO C/ ZALQUE SA Y OTRO. DEMANDA LABORAL", IUE 289-344/2010, por concepto de despido, horas extras, licencias, salarios vacacionales, descansos trabajados y aguinaldos, por un monto de $ 690.859. La Suprema Corte de Justicia acogió la excepción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ente, y resta fijar nueva fecha de audiencia.
3.1.2 - Juzgado Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, demanda laboral iniciada por extrabajadores zafrales, en autos "AIME LOPEZ, RAFAEL C/ CAISA Y OTROS. DEMANDA LABORAL", IUE 289-369/2010, por concepto de despido, horas extras, licencias, salarios vacacionales, descansos trabajados y aguinaldos, por un monto de $ 649.957. Todavía pende elevar a la Suprema Corte de Justicia la excepción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ente.
3.2 - Procesos iniciados por Pluna Ente Autónomo
3.2.1 - Juzgado Letrado en lo Civil de 17º Turno, IUE 2-100504/2011, juicio iniciado por Pluna Ente Autónomo contra Wolf Leib WEITZNER HUTTNER, por rescisión, cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios en la compra del equipo Ambulift 055. Se fijó audiencia preliminar para el 27 de marzo.
3.2.2 - Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, intimación de información a la sociedad anónima en los autos caratulados "PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA) Y OTROS C/ PLUNA LÍNEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. – intimación", IUE 2-9969/2011. La sociedad anónima entregó la información intimada.
3.2.3 – Juzgado Letrado en lo Penal de 4º Turno de Maldonado, ficha 288637/2011, denuncia penal realizada por el Ente a partir de hechos de apariencia delictiva acontecidos al arrendar la finca ubicada en el padrón Nº 1802 de Maldonado, en la temporada alta del verano 2010-2011. Está desde el mes de setiembre para citar a declarar a los denunciados. Por volumen de trabajo de la Sede, esto posiblemente ocurra en el próximo febrero.
3.2.4 – Juzgado Letrado en lo Civil, demanda de responsabilidad por daños y perjuicios iniciada por Pluna Ente Autónomo contra Leadgate Investment Corp., y Sociedad Aeronáutica Oriental SA. Está notificando el emplazamiento de la demanda a la contraparte.

4) Responsabilidades

1. Fianza otorgada a Pluna S.A. por el préstamo contraído con el Scottia Bank para financiar la adqui-



sición de aeronaves por un monto máximo de U$S 178.000.000.-

2. Acuerdo de accionistas de fecha 9 de Mayo de 2006 por el cual el Ente Autónomo se compromete a vender a los accionistas Santiago y Victor Hugo Mesa Redes las acciones necesarias para mantener la proporción en el capital integrado de Pluna S.A. igual a la que tenían en ese momento, 1% cada uno, y declaró que otorgará a sus funcionarios y ex funcionarios titulares del 0,31% del capital accionario de Pluna S.A. la opción de celebrar compraventas de acciones en iguales condiciones.
3. Acuerdo para el cierre de la transacción celebrado el 13 de Junio de 2007 por el cual el Estado respondería de forma solidaria mediante el pago o reembolso a Pluna S.A. o Leadgate, según correspondiera, de la totalidad de Pasivos No Asumidos (cuya causa sea anterior al mes de Junio de 2007) y cualquier otro gasto o erogación de cualquier naturaleza relacionado a dichos Pasivos No Asumidos

Cr. Hebert J. Pérez Cabrera
Gerente de Economía y Finanzas

Sra. Myriam Minetti de Barbosa
Secretaria de Directorio

Cr. Fernando Pasadores Correa
Presidente del Directorio

MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2011

Pluna Ente Autónomo tiene como misión la explotación en forma directa o indirecta, a través de la asociación con privados, los servicios de transporte aéreo público de pasajeros, carga y correo así como toda otra actividad terrestre de apoyo a la navegación aerocomercial y servicios turísticos afines o complementarios.
A los efectos de facilitar la exposición de los hechos relevados para este informe acaecidos durante el ejercicio, el cumplimiento de esta misión se materializa a través del desarrollo de objetivos estratégicos institucionales que conciernen tanto a Pluna Ente Autónomo como a Pluna S.A.

PLUNA ENTE AUTONOMO

1.- Servicios de asistencia en tierra a aeronaves

Cabe destacar que la facturación de los servicios de atención de aeronaves en tierra prestados por Pluna tuvieron un incremento del 92,21% en el ejercicio 2011 con relación al mismo período (enero-noviembre) de 2010.
Dicho incremento puede explicarse en parte por el incremento de las operaciones de la aerolínea BQB (casi un 650%) que si bien inició sus actividades en el aeropuerto de Laguna del Sauce en marzo 2010, su operativa creció significativamente en el año 2011.

INGRESOS POR CONCEPTO DE HANDLING CAISA EJERCICIO 2010 (Enero - Noviembre)
(dólares estadounidenses)

MES/ COMPAÑÍA	PLUNA	AEROLINEAS ARGENTINAS	GOL	SOL	AEROVIP	BAIRES FLY	AV. GRAL	OTRAS	BQB	TOTALES
ENERO	81.576	84.058	9.811	17.549	21.712	15.120	6.688	2.902	0	**239.416**
FEBRERO	58.812	58.151	13.064	18.987	19.197	9.720	3.841	5.412	0	**187.184**
MARZO	34.267	2.389	7.654	7.146	13.149	0	1.398	0	2.502	**68.505**
ABRIL	26.413	6.158	13.061	3.670	920	0	87	3.226	2.428	**55.963**
MAYO	20.171	4.488	7.051	1.468	4.803	0	44	0	2.413	**40.438**
JUNIO	9.465	0	8.431	734	8.396	0	400	0	7.589	**35.015**
JULIO	9.405	0	6.964	367	10.990	0	111	0	9.076	**36.913**
AGOSTO	19.815	0	7.084	734	0	0	509	0	6.272	**34.414**
SEPTIEMBRE	18.454	0	7.886	0	0	0	510	0	9.977	**36.827**
OCTUBRE	30.380	0	8.373	1.835	920	0	756	1.816	12.786	**56.866**
NOVIEMBRE	23.559	0	9.092	734	0	0	978	0	12.138	**46.501**
Totales	**332.317**	**155.244**	**98.471**	**53.224**	**80.087**	**24.840**	**15.322**	**13.356**	**65.181**	**838.042**
Canon PLUNA ENTE (50%)	166.159	77.622	49.236	26.612	40.044	12.420	7.661	6.678	32.591	419.021

INGRESOS POR CONCEPTO DE HANDLING CAISA EJERCICIO 2011 (Enero - Noviembre)
(dólares estadounidenses)

MES/ COMPAÑÍA	PLUNA	AEROLINEAS ARGENTINAS	GOL	SOL	AEROVIP	BAIRES FLY	AV. GRAL	OTRAS	BQB	TOTALES
ENERO	168.600	95.547	9.840	21.413	0	25.850	5.149	4.274	53.608	**384.281**
FEBRERO	121.510	81.977	6.307	15.937	0	16.908	1.269	11.374	91.447	**346.729**
MARZO	95.232	13.492	9.563	4.037	0	1.434	3.607	1.460	87.763	**216.588**
ABRIL	49.556	9.811	5.352	1.835	0	2.579	1.618	0	81.008	**151.759**
MAYO	40.433	0	8.489	0	0	0	178	0	41.474	**90.574**
JUNIO	38.736	0	7.596	0	0	0	84	0	23.953	**70.369**
JULIO	34.932	0	6.964	0	0	0 8	29	0	15.157	**57.882**
AGOSTO	34.246	0	6.600	0	0	0	220	0	20.314	**61.380**
SEPTIEMBRE	35.711	0	7.828	0	0	0	344	0	21.194	**65.077**
OCTUBRE	55.894	0	6.216	667	0	0	1.639	0	24.972	**89.388**
NOVIEMBRE	41.299	0	8.435	1.468	0	0	2.561	0	22.988	**76.751**
Totales	**716.149**	**200.827**	**83.190**	**45.357**	**0**	**46.771**	**17.498**	**17.108**	**483.878**	**1.610.778**
Canon PLUNA ENTE (50%)	358.075	100.414	41.595	22.679	0	23.386	8.749	8.554	241.939	805.389

Incremento 2011 - 2010	115,50%	29,36%	-15,52%	-14,78%	-100,00%	88,29%	14,20%	28,09%	642,36%	92,21%

Continuando con la política de racionalizar el costo de los servicios prestados, cabe mencionar una reducción en los principales indicadores de gastos que inciden en la ecuación económica del servicio, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Período =	Enero-Noviembre		
Concepto =	Cantidad de horas extras	Cantidad de viáticos	Horas de limpieza de aeronaves
2010	21.416	4.660	21.429
2011	7.424	3.907	13.655
Variación (%)	**-65,33%**	**-16,16%**	**-36,28%**

Por otro lado, sobre fin del ejercicio anterior, se incrementó la dotación permanente de personal a los efectos de lograr una reducción en las horas extras y viáticos además de permitir el usufructo de las licencias atrasadas durante la baja temporada, posibilitar un futuro recambio generacional (la edad promedio de los funcionarios permanentes es de 54 años y medio) y poder desarrollar tareas administrativas y de control en el lugar.
El costo mensual del incremento de personal señalado incluyendo los aportes a la seguridad social es de aproximadamente $ 170.956, lo que significa un incremento promedio sobre la masa salarial de aproximadamente un 8,7%.
Con relación a la puesta en vigencia de la Resolución Nº 574/2010 de la DINACIA de fecha 5 de Noviembre de 2010 se continuaron las gestiones ante la Dirección de
Seguridad Operacional a los efectos de culminar con el proceso de certificación y obtención de la HAPSAT para los servicios, cumpliendo con la presentación de la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa (Organigrama y Funciones, Manual de Procedimientos y Manual de Operaciones incluyendo aspectos relativos a Seguridad Operacional e Higiene del Trabajo, Política de Personal, Programa de Seguridad ante Actos de Interferencia Ilícita y Amenaza de Bomba, Emergencias y Mercancías Peligrosas) y sometiendo al personal a los exámenes psicofísicos para la obtención de las habilitaciones necesarias.

2.- Dirección y Administración.-

Resulta importante destacar que en el presente año han continuado las inversiones en equipamiento informático (procesadores, monitores LCD e impresoras multifunción), mobiliario y libros de consulta con la finalidad de mejorar el funcionamiento y la calidad del trabajo a través de la actualización tecnológica y bibliográfica.
Se optó por adquirir el programa Worky de liquidación y registración contable de sueldos y aportes proporcionado por Memory a los efectos de unificar el software contable que ya contaba el Ente con Memory Conty para la contabilidad patrimonial y obtener algunas facilidades adicionales que proporciona dicho software.
Asimismo, se adquirió el software Panda Security a los efectos de asegurar una herramienta confiable y segura a los efectos de otorgar una protección integral a los equipos y programas instalados en el Ente.
Otro tipo de erogaciones se han destinado en parte a capacitar personal y en parte a asegurar la representación de la aviación nacional en eventos internacionales en distintas áreas. Se destaca la asistencia a los siguientes eventos:

(i) Quincuagésima segunda reunión anual de la Junta de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y Vigésima sexta reunión anual de la Junta de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones – Calgary, Canadá – 25 al 28 de Marzo de 2011.-
(ii) Curso sobre Planificación Estratégica de la Aviación – Guatemala – 26 al 29 de Abril de 2011.-
(iii) XV Jornadas Nacionales de Derecho Procesal – Mercedes, Uruguay – 13 al 15 de Mayo de 2011.-
(iv) Seminario sobre Investigación de Accidentes CLAC/CAAS – Santiago de Cali, Colombia – 22 al 26 de Agosto de 2011.-
(v) Vigésimo séptima reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la CLAC – San José, Costa Rica – 13 al 15 de Setiembre de 2011.-
(vi) XXII Jornadas Técnicas de la Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto – Minas, Uruguay – 29 de Setiembre al 1º de Octubre de 2011.-
(vii) XXV Jornadas Latinoamericanas y 5º Coloquio Rioplatense de Derecho Aeronáutico y Espacial – Córdoba, Argentina – 1º al 4 de Noviembre de 2011.-
(viii) IL Jornada Notarial Uruguay – Mercedes, Uruguay – 11 y 13 de Noviembre de 2011.-

3.- Nuevos emprendimientos

El Directorio ha resuelto explorar la posibilidad de llevar a cabo nuevos emprendimientos dentro de las competencias propias del Ente consagradas en su Ley Orgánica y normas concordantes de forma tal que los mismos respondan a la satisfacción de necesidades creadas a partir de la evolución de la actividad turística y aerocomercial y asimismo permitan incrementar la sustentabilidad del Ente tratando de disminuir la incidencia de la financiación de su actividad a través del subsidio establecido por las leyes presupuestales.
Es así que, entre otros temas, existe también el proyecto de desarrollo de una unidad de carga aérea de Pluna Ente Autónomo cuyo Plan de Negocios ha sido analizado en el presente año por la consultora CPA Ferrere (Viabilidad comercial, operativa y financiera así como la estructura jurídica adecuada desde el punto de vista legal y fiscal).
Con relación a este proyecto, por Resolución de Directorio Nº 15.860 del 27/09/2011 y Nº 15.905 del 23/11/2011 se formó una Comisión integrada por representantes del Ente, del Sindicato OTAU-OFP, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos de trabajar en el desarrollo y seguimiento del proyecto. Se espera una definición más concreta en el transcurso del año 2012.

DICTAMEN SOBRE LOS RESULTADOS CONTABLES DE PLUNA ENTE AUTÓNOMO

Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en acuerdo del 01/08/2012

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo (PLUNA), que se adjuntan, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio, por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte de PLUNA de las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de PLUNA es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.
Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Bases para la abstención de opinión

Se expone un pasivo por $ 113.044.951 relacionado con la participación del 25% de PLUNA Ente Autónomo en el capital accionario de PLUNA S.A.. Para su determinación, el Patrimonio de PLUNA S.A., según su Balance al 30 de junio de 2011 fue actualizado con los resultados por el período julio/diciembre 2011. El procedimiento aplicado contraviene lo establecido por la NIC 28, por existir una diferencia superior a tres meses entre las fechas de cierre de los balances del inversor y la asociada. Por otra parte, el Balance de PLUNA S.A., al 30 de junio de 2011, fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2011 con el voto negativo de PLUNA Ente Autónomo, situación que conlleva al no reconocimiento expreso del Directorio del Ente de su patrimonio.
Por lo expuesto no fue posible obtener evidencia apropiada y suficiente acerca de la valuación del pasivo expuesto.

Abstención de opinión

Debido a la importancia de los hechos referidos en el párrafo anterior y al hecho de que no se pudo aplicar otros procedimientos de auditoría para satisfacerse en cuanto al valor de la inversión en PLUNA S.A. y al monto de la ganancia contabilizada por la participación en PLUNA S.A., el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.

Énfasis de Asuntos

- PLUNA Ente Autónomo otorgó, tal como se menciona en la Nota 9 a los estados financieros, una fianza a PLUNA S.A. de hasta U$S 178:000.000 para financiar la adquisición de aeronaves, afectando eventualmente su patrimonio sin norma legal habilitante.
- Según se expone en Nota 2 de los Estados Contables, PLUNA S.A. en el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011, presenta patrimonio neto negativo de $ 211.122.136. El mismo revela un incremento significativo del patrimonio, el cual fue al 30 de junio de 2010 de $ 655:108.679 negativo que se debió a que PLUNA S.A. en el Ejercicio 2011 procedió a tasar sus bienes.

Esta baja del patrimonio negativo de PLUNA S.A. generó en PLUNA Ente Autónomo una ganancia por participación de $ 87.263.509 (ajustada por inflación).

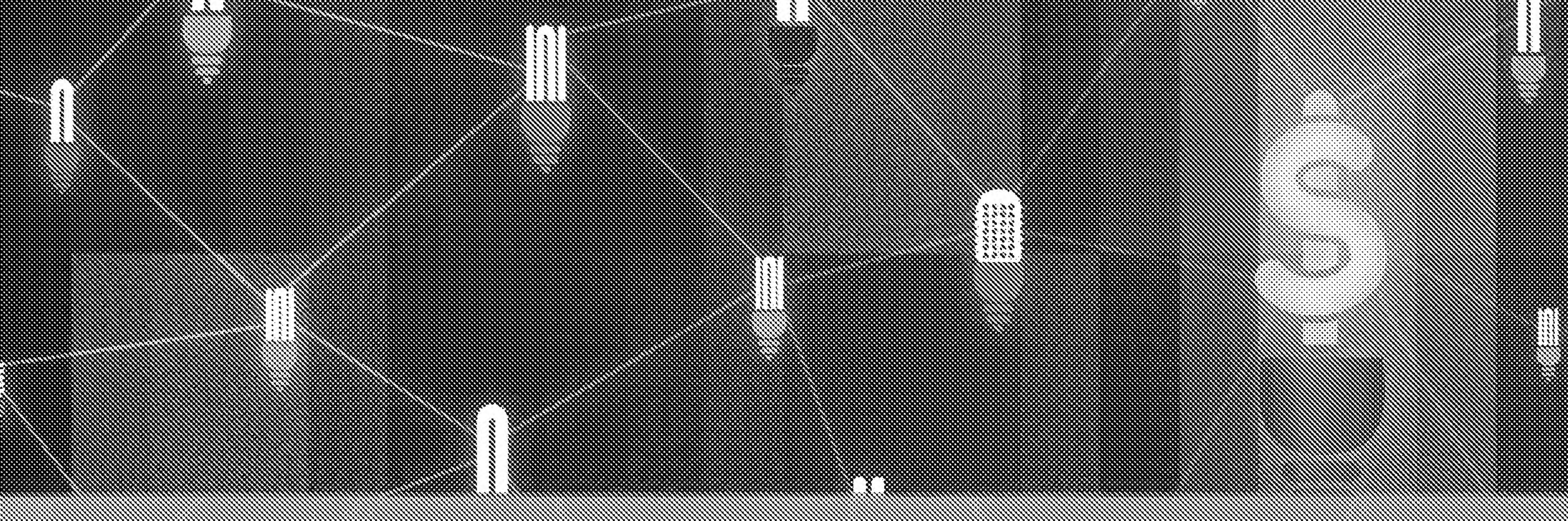
- Los Estados Contables del Ejercicio 2011 han sido preparados bajo el supuesto de empresa en marcha, debiéndose tomar en consideración que en el mes de julio 2012, previo a la emisión del presente Dictamen, PLUNA S.A. presentó una solicitud de declaración judicial de concurso y cesó sus actividades. Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias PLUNA no ha dado cumplimiento a la siguiente norma:

- **Numeral 2) de la Resolución del Tribunal de Cuentas, de fecha 23 de diciembre de 2009**

No se remitieron al Tribunal de Cuentas los antecedentes de una Transacción Extrajudicial fechada el 17 de junio de 2011, a los efectos de su intervención por $ 13.893.332, más U$S 372.700.

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 24555 Ago 24- Ago 24



Eficiencia energética: mecanismos de promoción y financiamiento

El uso eficiente de la energía implica realizar un mejor uso de los recursos energéticos con el objetivo de disminuir el consumo, manteniendo al mismo tiempo los niveles de producción, confort y atención de las necesidades cotidianas. Si bien al ser eficiente se perciben ahorros, se trata de conceptos distintos. El ahorro de energía implica limitar su uso, mientras que la eficiencia energética involucra su optimización.

En los hechos, los beneficios de la eficiencia energética aplicados a la vida cotidiana son innumerables:

- En los hogares, disfrutar la energía con eficiencia permite bajar los gastos sin perder calidad de vida.
- En las empresas, además de reducir costos, permite mejorar la competitividad.
- A nivel país, evita o posterga importantes inversiones en generación de energía.
- En cuanto al medioambiente, reduce las emisiones de gases contaminantes.

Aunque las acciones de eficiencia energética redundan en beneficios directos para los actores involucrados, se ha identificado que estos poseen un conocimiento limitado de sus beneficios económicos y financieros, así como de la oferta de bienes y servicios existentes para obtenerla. Otra barrera es el acceso al financiamiento de estudios e inversiones en proyectos destinados a un mejor uso de los recursos energéticos.

Desde el Estado se han diseñado numerosos instrumentos tendientes a derribar algunas de estas barreras, a través del fomento a la incorporación de una creciente oferta de aplicaciones energéticas eficientes y el apoyo a los distintos sectores de la economía nacional en la implementación de medidas de eficiencia.

Entre estos instrumentos se encuentran aquellos de índole financiera, como el desarrollo de líneas de financiamiento específico para asistencia técnica e implementación de proyectos de inversión en eficiencia energética, o la readecuación de tasas impositivas y arancelarias de equipos que consumen energía de acuerdo a su desempeño energético.

Asimismo, se ha constituido el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética con el objetivo, entre otros, de promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en la materia y financiar campañas de difusión y concientización en situaciones de crisis del sector.

En el marco de este fideicomiso se creó un Esquema de Certificados de Ahorro Energético, que tendrán valor monetario y ofrecerán a aquellos que implementen proyectos en eficiencia energética la posibilidad de verificar y certificar los ahorros obtenidos, de forma de recuperar parte de su inversión y, en algunos casos, viabilizar sus emprendimientos.

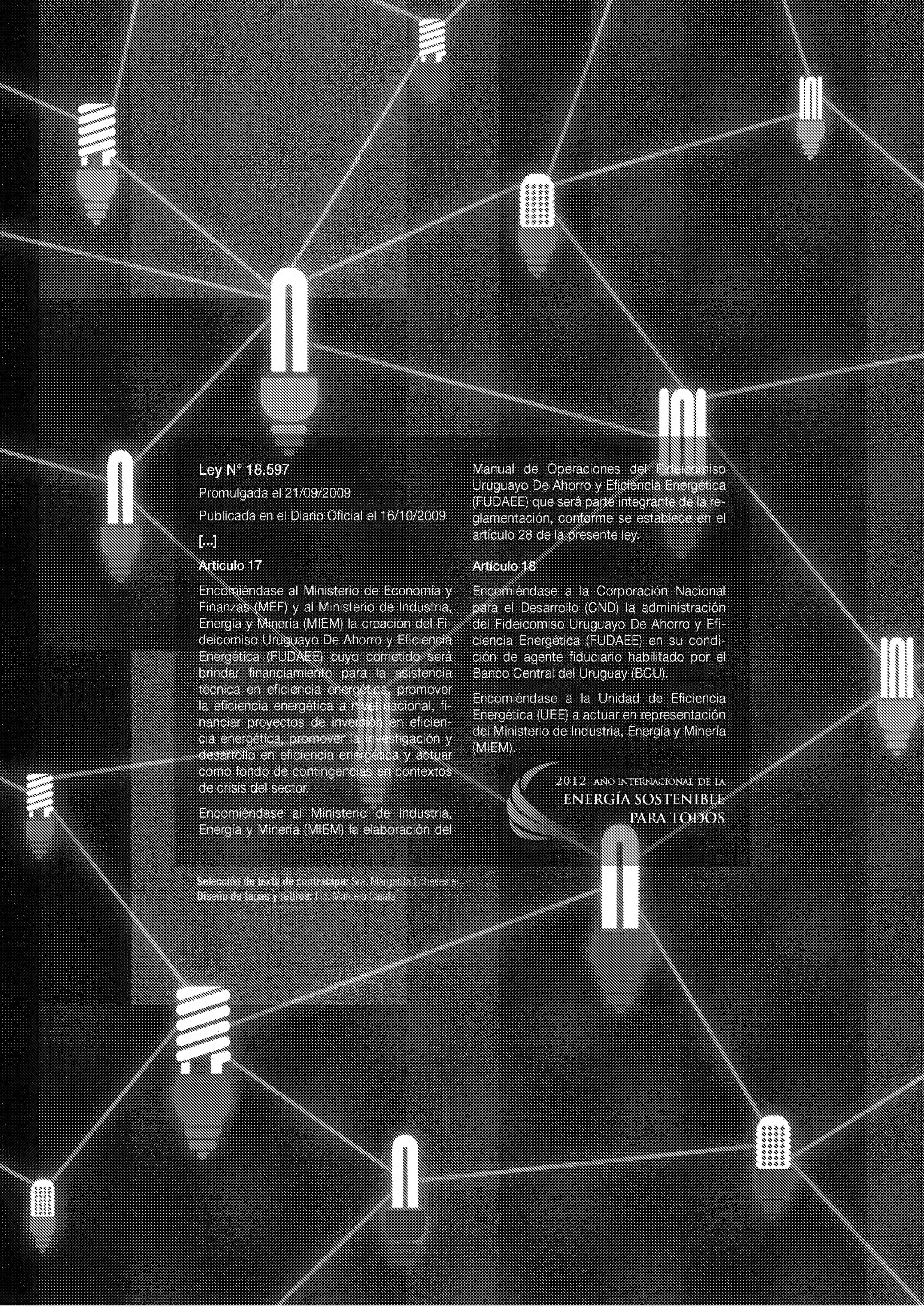
Con el objetivo de actuar como puente entre la oferta y la demanda se promueve y difunde la creación de empresas de servicios energéticos y de empresas proveedoras de equipamiento y materiales eficientes, que asesoran a los clientes en materia de energía y eficiencia.

Un aspecto importante es la concientización y difusión de buenas prácticas por medio de la implementación de proyectos piloto o casos exitosos que permiten conocer nuevas tecnologías, y a través del Premio Nacional de Eficiencia Energética, un reconocimiento para aquellas iniciativas enfocadas a la mejora de la utilización de los recursos energéticos.

La eficiencia energética es un camino que se ha comenzado a transitar en el país y del que aún queda mucho por andar. En este sentido, tanto la Política Energética Nacional definida en 2008, como la Ley de Uso Eficiente de la Energía aprobada en 2009 establecen el marco institucional y jurídico y los mecanismos financieros adecuados para continuar promoviendo el uso eficiente de la energía en el país.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

MIEM



Ley N° 18.597

Promulgada el 21/09/2009

Publicada en el Diario Oficial el 16/10/2009

[...]

Artículo 17

Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) cuyo cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la elaboración del Manual de Operaciones del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) que será parte integrante de la reglamentación, conforme se establece en el artículo 28 de la presente ley.

Artículo 18

Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) la administración del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) en su condición de agente fiduciario habilitado por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Encomiéndase a la Unidad de Eficiencia Energética (UEE) a actuar en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS